

Universidad de San Buenaventura Cali

¿Y después del acuerdo qué?



Justicia, restauración y reconciliación
Retos y posibilidades

Diana Britto Ruiz
Editora académica



¿Y después del acuerdo qué?
Justicia, restauración y reconciliación.
Retos y posibilidades



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

¿Y después del acuerdo qué?

Justicia, restauración y reconciliación

Retos y posibilidades

Diana Britto Ruiz

Editora académica

Autores

José Ángel Ruiz Jiménez

Mario Nicolás López Martínez

Diana Britto Ruiz

Ana Guglielmucci

Arturo Charria Hernández

David Aponte Castro - Isabella Sinisterra Berón

Diana Marcela Bustamante

Jennifer Betancourt

Neil Humberto Duque

John Alexander Quintero

Patricia Lasso Toro

2019

¿Y después del acuerdo qué? Justicia, restauración y reconciliación. Retos y posibilidades

¿Y después del acuerdo qué? Justicia, restauración y reconciliación. Retos y posibilidades.
/ Diana Britto Ruiz, editora y otros...-Cali : Editorial Bonaventuriana, 2019

228 páginas
ISBN: 978-958-5415-35-5

1. Justicia restaurativa- Colombia 2. Justicia transicional - Colombia 3. Conflicto armado - Colombia 4. Reparación (Justicia penal) - Colombia 5. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. FARC 6. Proceso de paz - Colombia 7. Desplazamiento forzado - Colombia 8. Acuerdos de paz - Colombia 9. Ley de justicia y paz - Colombia 10. Reconciliación 11. Paz en Colombia I. Britto Ruiz, Diana, editora II. Ruiz Jiménez, José Ángel III. López-Martínez, Mario IV. Guglielmucci, Ana V. Charria Hernández, Carlos Arturo VI. Aponte Castro, David VII. Sinisterra Berón, Isabella VIII. Bustamante Arango, Diana Marcela IX. Duque Vargas, Neil Humberto X. Quintero Torres, John Alexander XI. Lasso Toro, Patricia XII. Betancourt Marín, Jennifer XIII. Tít.

341.73 (D 23)
D473

© Universidad de San Buenaventura Cali
 Editorial Bonaventuriana

¿Y después del acuerdo qué?

Justicia, restauración y reconciliación. Retos y posibilidades

- © Editora académica: Diana Britto Ruiz
- © Autores: José Ángel Ruiz, Diana Marcela Bustamante, Diana Britto Ruiz, Ana Gulielmucci, Neil Humberto Duque V., Carlos Arturo Charria H., Mario López-Martínez, Jennifer Betancourt Marín, David Aponte Castro - Isabella Sinisterra Berón, John Alexander Quintero Torres, Patricia Lasso Toro

Grupos de investigación: Estéticas Urbanas y Socialidades (GEUS) de la Universidad de San Buenaventura Cali y Praxis Política de la Escuela de Administración Pública -ESAP-

- © Universidad de San Buenaventura
- © Editorial Bonaventuriana, 2019
- Dirección Editorial Cali
- Carrera 122 # 6-65
- PBX: 57 (2) 318 22 00 - 488 22 22
- e-mail: editorial.bonaventuriana@usb.edu.co
- www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co
- Colombia, Suramérica

El autor es responsable del contenido de la presente obra. Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio, sin permiso escrito de los editores.

© Derechos reservados de la Universidad de San Buenaventura.

Imágenes de carátula y separadores: *Mujer en el río*, de Gillmar Said Villamil Lemus, fotógrafo.

ISBN: 978-958-5415-35-5
Tiraje: 150 ejemplares

Cumplido el depósito legal (Ley 44 de 1993, decreto 460 de 1995 y decreto 358 de 2000)

2019

Contenido

Introducción.....	11
13 PARTE I	
Justicia transicional	
CAPÍTULO UNO	
El caso de los Balcanes y las lecciones para Colombia	17
<i>José Ángel Ruiz</i>	
Introducción.....	17
La larga y difícil posguerra en los Balcanes, frontera interior de Europa.....	19
Los mecanismos de verdad, justicia y reparación en los Balcanes.....	20
– La verdad: un proceso inacabado	20
– Justicia: el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.....	23
– Reparación: una asignatura pendiente	26
Narrativas, la clave de bóveda para la paz	27
Economía y justicia social	32
Conclusiones	35
CAPÍTULO DOS	
Justicia transicional y justicia restaurativa como estrategias	
para superar la violencia en Colombia	37
<i>Diana Marcela Bustamante</i>	
Introducción.....	37
Marco conceptual	38
De la justicia transicional o la exploración de mecanismos	
jurídicos para salir de la violencia	39
Algunas reflexiones en torno a la justicia transicional	
en Colombia como mecanismo para superar la violencia.....	44
Conclusiones	58

CAPÍTULO TRES

Restaurar para reconciliar: el reto de la justicia transicional en Colombia.....61

Diana Britto Ruiz

Restaurar relaciones para construir paz63

El modelo de justicia transicional diseñado en el marco del acuerdo de paz69

La implementación de procesos restaurativos en el marco del sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición73

75 PARTE II

Memoria histórica

CAPÍTULO CUATRO

Memoria histórica: conceptualización y usos en contextos transicionales79

Ana Gulielmucci

Introducción.....79

Memoria histórica: algunos debates en torno a su definición académica81

Usos de la memoria histórica en el marco de la justicia transicional84

El poder de la memoria: una perspectiva crítica.....89

A modo de conclusión91

CAPÍTULO CINCO

Trayectorias de la memoria histórica.....93

Neil Humberto Duque V.

Introducción.....93

La praxis epistémica.....94

– Prolegómenos teóricos.....94

– Trayectorias de vida que confluyen en un tiempo y en un espacio concretos.....96

Discusión. Los designios posibles de la memoria97

Se hace memoria para dejar testimonio.....98

Se hace memoria para reparar98

Se hace memoria para reivindicar los proyectos de vida amenazados por la guerra99

Se hace memoria histórica para no repetir99

A modo de conclusiones100

CAPÍTULO SEIS

Memoria enSeña: aproximaciones a la memoria histórica con la comunidad sorda en Colombia 103

Carlos Arturo Charria H.

Una historia recurrente.....104

Construcción participativa de la metodología105

Análisis de los talleres en cuatro dimensiones.....107

– Dimensión pedagógica.....107

– Dimensión lingüística110

– Dimensión de los imaginarios.....111

– Dimensión etnográfica.....112

Recomendaciones para una política pública incluyente de víctimas y memoria con la comunidad sorda	114
– Nombrar el daño.....	114
– Narrar el conflicto armado con las manos.....	115

115 Parte III

Reconciliación

CAPÍTULO SIETE

La reconciliación para Colombia. ¿Cómo salir de la encrucijada? ... 119

Mario López-Martínez

Resumen.....	119
Introducción.....	119
Una metáfora y algunos modelos de reconciliación	122
Cómo hacer la reconciliación en Colombia.	
Nueve criterios para pensar un proceso.....	129
Conclusiones	133

CAPÍTULO OCHO

Los retos de la reconciliación: dimensiones subjetivas y sociales en el contexto colombiano..... 135

Jennifer Betancourt Marín

Introducción.....	135
Reconciliación. Aspectos iniciales.....	136
Responsabilidad subjetiva y responsabilidad jurídica.....	140
Paradigmas sobre la justicia.....	145
Conclusiones	148

149 Parte IV

Paz territorial

CAPÍTULO NUEVE

El posconflicto en zonas de antigua presencia de las Farc. Los casos del norte del Cauca y suroccidente del Meta..... 153

David Aponte Castro

Isabella Sinisterra Berón

Introducción.....	153
Componentes de la consolidación de la paz de interés.....	154
Consolidación de la paz y consolidación del Estado en clave transicional.....	157
Las subregiones del suroccidente del Meta y norte del Cauca	159
Las transformaciones en el inicio del posconflicto en el norte del Cauca y el suroccidente del Meta	161
– Satisfacción de necesidades de la población y restauración de la legitimidad de las instituciones estatales	161
– Creación de condiciones de seguridad básica para pobladores y excombatientes	167
– Capacidad de la sociedad para manejar los conflictos y no recurrir a la violencia, mediante espacios deliberativos y participativos.....	168
Generación de confianza mínima entre los pobladores y los excombatientes..	170

– Visión compartida sobre la necesidad de la paz y los objetivos del acuerdo de paz	174
Conclusión	175
CAPÍTULO DIEZ	
Cuerpos políticos, conflicto armado y construcción de paz	177
<i>John Alexander Quintero Torres</i>	
Introducción.....	177
La exclusión como impronta de la violencia.....	178
El lugar de la psicología en los procesos de construcción de paz	181
¿Un enemigo común? Nostalgia de un poder soberano.....	184
Conclusiones	187
CAPÍTULO ONCE	
Trabajo en red: algunas claves para la construcción de paz	189
<i>Patricia Lasso Toro</i>	
Resumen.....	189
Presentación del capítulo.....	189
Marco referencial. La perspectiva institucional. Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)	190
Acerca de las redes y los paradigmas que les subyacen.....	191
– El lugar del cuidado	194
Trabajo en red: voces de los equipos psicosociales	195
– Redes fuertes: qué las caracteriza	195
– Redes percibidas como débiles.....	196
Discusión.....	198
– Acerca de la horizontalidad en las redes interinstitucionales	198
Conclusiones	200
Bibliografía	203
Los autores	223

Introducción

Colombia vivió en el año 2016 un hecho histórico: la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto armado entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc-EP. Este hecho fue especialmente relevante, porque aunque no fue el primer proceso de negociación y acuerdo llevado a cabo entre el Gobierno colombiano y un grupo guerrillero, las Farc-EP era la guerrilla más antigua¹ y con mayor cantidad de combatientes.² En realidad, este proceso fue el noveno realizado en el país y despertó gran expectativa, pues con él se intentaba poner fin a más de cinco décadas de conflicto armado.

Han transcurrido casi tres años desde que se firmó el acuerdo y los resultados no son del todo optimistas en todos los aspectos del acuerdo. Pese a que el Gobierno y la comunidad internacional daban por descontado que el acuerdo tendría un apoyo masivo de la población, ha existido una férrea oposición que se hizo evidente de manera dramática, en el triunfo del no en el plebiscito que buscaba su respaldo. Ello obligó a que el equipo negociador del Gobierno tuviera que concertar con representantes de las fuerzas opositoras y ajustar algunos de los puntos del acuerdo original. Y, posteriormente, con el triunfo de la oposición en las elecciones presidenciales, se han puesto varios palos a la rueda de la implementación.

El resultado fue la puesta en marcha del acuerdo con poco entusiasmo por parte de una gran cantidad de población, quienes expresan inconformidad por las condiciones que se pactaron, especialmente en lo que atañe a la justicia tran-

1. Su origen data de la década de los sesenta del siglo XX.
2. Según informes de prensa, las Farc contaban con 11 816 integrantes entre combatientes, militantes presos y milicianos (colaboradores no siempre armados). Casi 7000 combatientes. (*El Colombiano*, publicado el 22 de noviembre de 2017).

sional y la participación en política del grupo desmovilizado. Esta publicación que se hace 30 meses después de la firma, con un balance positivo en cuanto a la cantidad de armas entregadas (una relación de 1 a 3 por persona desmovilizada), además, de la significativa disminución de muertes por el conflicto armado que, según datos de la Unidad para las Víctimas, el promedio de víctimas al año era de 3000, mientras que en el primer año del posacuerdo fue de setenta y ocho. Sin embargo, lo que tiene que ver directamente con la implementación de los seis puntos acordados: 1. desarrollo rural integral; 2. participación política; 3. finalización del conflicto; 4. solución al problema de las drogas ilícitas; 5. víctimas, y 6. implementación, verificación y refrendación, sigue estando en alto nivel de incertidumbre, pues ha habido múltiples obstáculos de tipo jurídico, político y operativo.

Este libro compila el trabajo de once personas entre académicas y expertas en temas de paz que hacen un análisis del posacuerdo, en algunos de los más importantes aspectos de construcción de paz. Se tratan asuntos como lo que ha significado en los territorios más afectados por la guerra la desmovilización de la guerrilla de las Farc-EP; los retos que tiene el modelo de justicia transicional, especialmente en lo que tiene que ver con los elementos restaurativos que se incorporaron, el horizonte de posibilidades para la reconciliación, y una mirada especial a la memoria histórica, que como instrumento de construcción de paz se encuentra en una encrucijada en la que sigue siendo objeto de disputa.

El libro se estructura en cuatro partes. La primera se compone de tres capítulos que analizan la justicia transicional. Quizá lo primero que se debe que señalar es que el modelo que se diseñó en el acuerdo (punto 5) incorpora elementos de dos paradigmas de justicia: la retributiva, que tiene que ver con la justicia que castiga por el delito y la restaurativa, que tiene por objetivo la reparación de las víctimas y busca, por medio de acciones restaurativas judiciales y extrajudiciales, la reintegración a las comunidades de quienes fueron combatientes, sanar el tejido social y construir convivencia. La justicia transicional es una apuesta para transitar hacia nuevas formas de relacionamiento y equilibrio de poder en una sociedad fracturada por la guerra. Sin embargo, no es un camino fácil, razón por la cual José Ángel Ruiz J. nos presenta un análisis sobre la experiencia de los Balcanes, con lecciones que pueden ser relevantes para Colombia. Este autor llama especialmente la atención sobre la necesidad de transformar las narrativas, desmilitarizar la vida en un sentido amplio que va más allá de lo material, y humanizar a quienes han sido adversarios, procesos ineludibles si de establecer un nuevo orden que supere el conflicto armado se trata. Por su parte, Diana Marcela Bustamante analiza la necesidad de cambiar el paradigma retributivo como único modelo para lograr justicia transicional y alcanzar la paz. Argumenta en pro de la oportunidad que tiene el país para salir de la violencia mediante la justicia restaurativa. Finalmente, en el capítulo tres

Diana Britto Ruiz presenta un análisis del potencial reconciliador que posee el paradigma restaurativo en la aplicación de justicia transicional, pero también llama la atención sobre el riesgo de instrumentalizar lo restaurativo si se reduce a meros mecanismos y se desarraiga de su origen comunitario o se les quita el lugar preponderante que deben tener las víctimas en él.

La segunda parte contiene tres capítulos acerca de la memoria histórica. Es innegable que la memoria histórica es indispensable para la reparación simbólica de las víctimas e instaurar garantías de no repetición. Sin embargo, existe el riesgo de la idealización o simplificación del ejercicio de la memoria y sobre esto se trata el capítulo de Ana Guglielmucci, quien sitúa los procesos de memoria histórica en la arena política como una práctica de poder, que, aunque tiene un gran potencial transformador, también puede tornarse en un campo de disputas. Por su parte, Neil Duque presenta un ejercicio pedagógico de construcción de memoria histórica con personas que acompañan procesos de reintegración de excombatientes, como una oportunidad para la comprensión y transformación de las personas y la desnaturalización de la guerra. Finaliza esta parte con el capítulo escrito por Arturo Charria, quien relata una experiencia alucinante de construcción de memoria histórica con población sorda, un grupo que ha vivido el conflicto armado de manera particular al estar sometido a cierto nivel de aislamiento y con información difusa, que a través de la construcción de memoria histórica del conflicto armado pone en evidencia diversos niveles de exclusión.

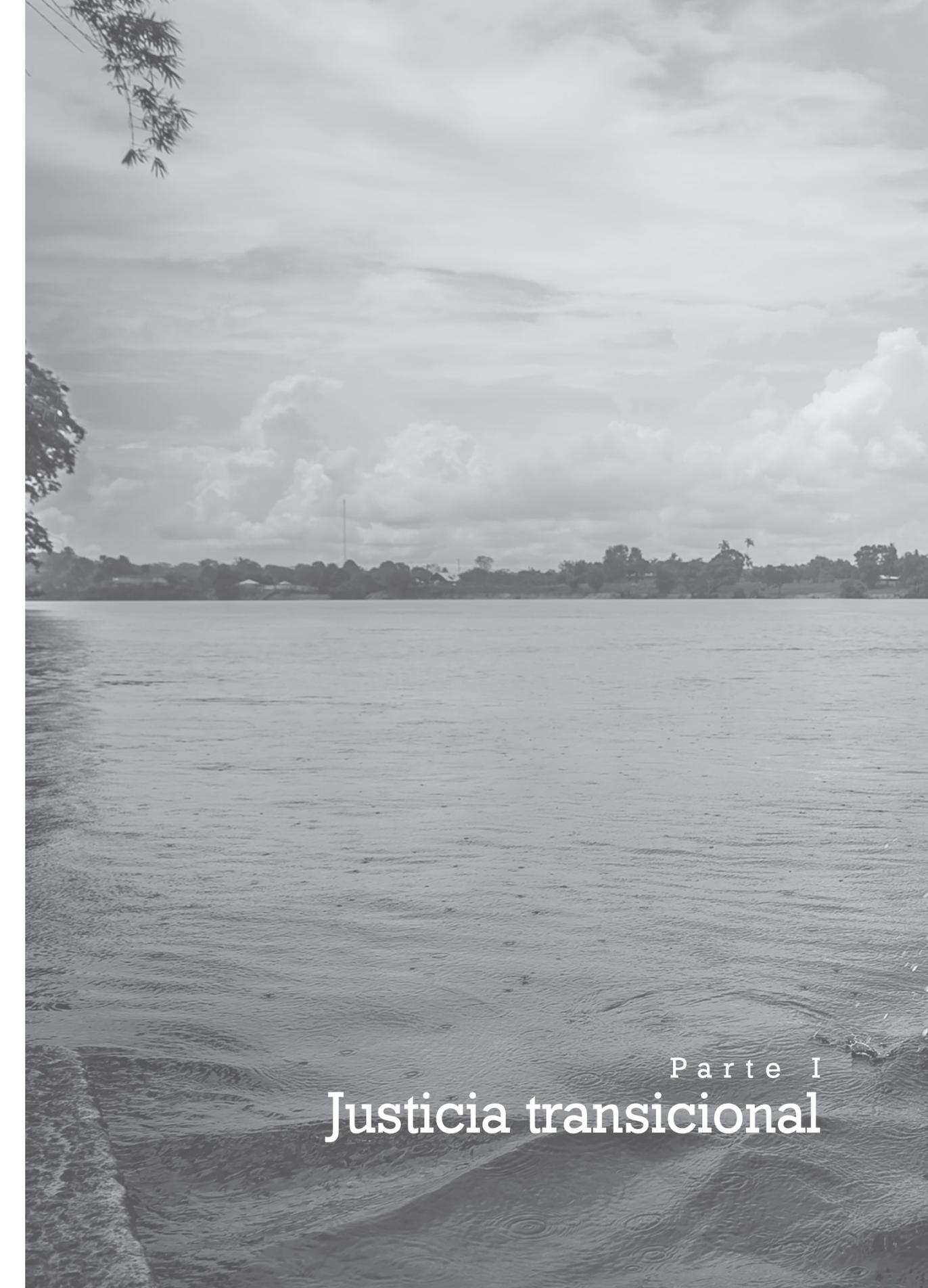
La tercera parte consta de dos capítulos que exploran la reconciliación. En el primero, Mario López-Martínez hace una presentación de la idea de reconciliación y el lugar que ocupa en procesos de construcción de paz. Así mismo, efectúa un análisis sobre la experiencia –pionera en el marco de la justicia transicional en Colombia– de diseñar e implementar procesos de reconciliación liderados por él en el marco de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), con ocasión del proceso de desmovilización de la AUC. Los aprendizajes derivados de estas iniciativas sentaron las bases para posteriores desarrollos de justicia transicional³ que ha experimentado el país a lo largo de una década y muchas de sus lecciones fueron recogidas en el proceso de acuerdo con las Farc-EP. El otro capítulo está escrito por Jennifer Betancourt, quien plantea la disyuntiva propia de la reconciliación entre los marcos jurídicos y administrativos diseñados por el Estado y los procesos psicosociales que se gestan en las comunidades. Esta situación lleva a que la reconciliación se pueda entender como una “contingencia”; es decir, que las acciones que se emprenden con este fin no son predecibles y controlables, pues las comunidades con su historia, prácticas y dinámicas tienen su propio ritmo y forma de aproximarse a ella.

3. Por ejemplo, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Uno de los conceptos que con mayor ahínco se posicionaron durante el proceso de negociación de la paz fue el de paz territorial. Este concepto apunta a entender que la paz se construye a partir de lo micro en las zonas más afectadas por el conflicto, mediante el fortalecimiento de la presencia del Estado y sus instituciones y el afianzamiento de los derechos humanos, la justicia y la gobernabilidad. Es decir, transformando las condiciones que están en la base del conflicto armado. La última parte de este libro trata sobre ese concepto y lo desarrolla a partir de tres capítulos. El primero, escrito por David Aponte e Isabella Sinisterra, dos testigos de excepción de este proceso toda vez que fueron parte del equipo negociador del Gobierno y acompañante desde la institucionalidad internacional en territorio, respectivamente. Presentan un análisis de lo que acontece durante el primer año de desmovilización en dos de las zonas donde la guerrilla tenía control y de los efectos de la salida del grupo armado en clave de construcción de paz. A continuación, John Quintero analiza desde una perspectiva psicoanalítica, la relación entre la subjetividad de la política y la experiencia práctica de la realidad precaria en la que viven y han vivido las personas que habitan las zonas más afectadas por el conflicto armado, en lo que presenta como el concepto de cuerpos políticos. Finaliza esta parte –y el libro– el capítulo escrito por Patricia Lasso acerca de su experiencia de trabajo en red con la población víctima y excombatiente en varias partes del país. Presenta las redes como formas de respuesta a las problemáticas y efectos de la guerra más cercanos a la experiencia de las comunidades, poniendo así en cuestión los modelos institucionales gubernamentales, burocráticos y jerárquicos que suelen desconocer las dinámicas culturales y psicosociales como potencial de construcción de paz en el territorio.

Resta solamente decir que tenemos la expectativa de que este trabajo aporte al debate nacional sobre la implementación del acuerdo y la dinamización de procesos de construcción de paz, toda vez que hace una lectura crítica pero también propositiva, en pos de alcanzar las condiciones para una paz estable y duradera.

Diana Britto Ruiz



Parte I
Justicia transicional

CAPÍTULO UNO

El caso de los Balcanes y las lecciones para Colombia

José Ángel Ruiz

Introducción

La destrucción de Yugoslavia fue ante todo un fracaso antropológico, pues el país fue un experimento de convivencia en la diversidad que terminó en tragedia. Ya son muchos los ejemplos de Estados plurinacionales que en lugar de crear fuertes lazos de identidad común han enfatizado sus diferencias, lo que los convierte en una bomba de relojería, especialmente cuando sobreviene una crisis.

Como demuestran Joshi y Wallensteen (2017) e ilustra perfectamente el caso balcánico, medir la eficacia de unos acuerdos de paz según el criterio de que no se presenten nuevos conflictos armados en los años siguientes es simple y no basta, pese a lo halagüeño de la estabilidad que otorga su firma respecto de la victoria total de uno u otro bando. Y es que si bien el 75 % de las guerras terminan en acuerdos negociados, esa elevada cifra se debe a que las estadísticas mezclan niveles de éxito distintos, como los de El Salvador, Ruanda, Camboya, Nepal o los propios Balcanes (Joshi y Wallensteen, 2017). Además, son pocas las sociedades de posguerra que una vez firmados los acuerdos han hecho cumplir las disposiciones estipuladas o al menos se ha demostrado un compromiso real con ellas (Lee, Ginty y Joshi, 2016). Además, si al hecho de que no hay un nuevo conflicto añadimos como condición que haya políticas de soberanía compartida y el que se den unas condiciones mínimas de participación política, encontramos que el éxito de los procesos de *peacebuilding* ha sido considerablemente bajo. De hecho, Doyle y Sambanis (2000) observaron que solo un 31 % de ellos culminó con resultados positivos tras analizar las 121 guerras civiles habidas entre 1945

y 1999. Por otra parte, no es realista asumir que estas sociedades se conviertan en democracias plenas inmediatamente después de un conflicto armado, dado que tales transiciones se dan sobre todo en regímenes autoritarios o semidemocráticos, a lo que cabe añadir que los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) también suelen concretarse de forma lenta.

En el caso del proceso de paz de Colombia encontramos virtudes tan destacables como su avanzadísima Constitución y lo activo y comprometido de su sociedad civil, puntos a favor que, sin embargo, convive con unos elevadísimos niveles de exclusión social y de impunidad tanto respecto a la corrupción como a delitos de sangre (casos indignantes son los asesinatos sistemáticos de cientos de líderes sociales, defensores de derechos humanos y periodistas cada año), así como con otra suerte de violencias que van más allá del conflicto armado (Ruiz, 2002). Respecto de los Balcanes, si bien es un espacio de mayor diversidad, existe en él una cultura de igualdad en parte heredera de medio siglo de socialismo y en parte por influencia de las vecinas socialdemocracias del Occidente europeo, y una menor exclusión social; sin embargo, aún hay muy poca tradición democrática. La complejidad de su escenario de posconflicto caracterizado por instrumentos de justicia transicional, laboriosos acuerdos de paz y altas cifras de desplazamiento, puede suponer un valioso ejemplo para Colombia de cara a prevenir errores y dificultades en la ambiciosa e ilusionante travesía en que se ha embarcado el país andino.

En todo conflicto, la codicia y el agravio suelen ser las grandes motivaciones de fondo (Keen, 2000). No obstante, para posibilitar y legitimar el enfrentamiento, los bandos deben diferenciarse claramente de sus adversarios, de ahí la importancia de dotarse de una identidad –bien sea esta ideológica, religiosa o étnica– más visible y capaz de movilizar conciencias que las motivaciones de fondo. A diferencia de Colombia, el caso balcánico no encerraba una lucha ideológica o de clases. Más bien, las élites tardocomunistas y poscomunistas supieron movilizar la población yugoslava según criterios de identidad étnica y religiosa para lograr Estados nacionales soberanos, evitando así estar *sometidos* a cualquiera de las otras naciones. Como el mapa étnico y religioso no se correspondía con el de las repúblicas que formaban el país, la guerra consistió básicamente en una carrera por reunir los miembros de cada nación en un mismo Estado y a la vez obtener la mayor cantidad de territorio posible. El resultado fue que el mapa de Yugoslavia fue reemplazado por otro, consecuencia de limpiezas étnicas que cambiaron el *collage* anterior por Estados más homogéneos en su composición étnica. En el caso de Colombia, el país cuenta a su favor con una sola identidad nacional y una misma lengua, además de carecer de enfrentamientos religiosos, así convivan las variantes católica y evangélica dentro de cristianismo, sumadas a la diversidad de creencias indígenas. Además, al ser la población mayoritariamente mestiza se descartan grandes conflictos

étnico-raciales, pese a la cuestión indígena y a la soterrada discriminación al afrocolombiano.

La larga y difícil posguerra en los Balcanes, frontera interior de Europa

Cualquier turista que visite la región se sorprenderá de lo apacible que resultan los Balcanes, incluso en lugares problemáticos como Móstar o el norte de Kosovo. Sin embargo, los traumas de la guerra y los persistentes discursos nacionalistas causan tensiones que permanecen ocultas.

Los Balcanes son una de las regiones más difíciles de entender. Por su historia, su complejidad étnica, su situación geográfica y la influencia que los actores globales han tenido y tienen en la configuración de su estructura territorial e institucional, este territorio ha sido protagonista —muchas veces involuntario— de un sinnúmero de eventos de gran influencia internacional. De hecho, algunos de ellos se cuentan entre los de mayor impacto de los últimos 150 años, caso del estallido de la Primera Guerra Mundial, la creación del primer Tribunal Penal Internacional desde los juicios de Núremberg y Tokio y la polémica intervención de la OTAN en Kosovo, donde se quebrantaron por primera vez tanto los propios estatutos de la organización como el derecho internacional para librar aquella *guerra humanitaria*.

Superadas las tres guerras que sufrieron en la década de los noventa, la mayoría de las repúblicas resultantes de la antigua Yugoslavia han encontrado tanto su identidad y diseño institucional como su acomodo en forma de Estados, con entidad propia dentro del concierto internacional. Así, Eslovenia y Croacia vivieron una corta posguerra y hace tiempo son países estables, razonablemente prósperos y miembros perfectamente integrados de la Unión Europea (UE). Pese a sus problemas institucionales, prolongada crisis diplomática con Grecia y tensiones entre la comunidad albanesa y la eslava, Macedonia⁴ apenas sufrió un conflicto armado de muy baja intensidad en 2001 y ha mantenido un perfil internacional bajo y estable, al igual que Montenegro tras terminar su unión con Serbia en el 2006. Por su parte, este último ha cargado con el injusto estigma de ser el gran responsable de las tres guerras de los noventa y de sus episodios más atroces. La presión internacional sobre Serbia ha sido enorme en los últimos 25 años. Los créditos y conversaciones de integración a la UE han estado condicionados a privatizaciones y reformas económicas, a la entrega de ciudadanos de ese país buscados por el Tribunal Penal Internacional para la Antigua

4. El país obtuvo su independencia en 1991 como República de Macedonia. Luego, debido a su conflicto con Grecia, solo fue reconocido internacionalmente como Antigua República Yugoslava de Macedonia desde 1993 hasta febrero de 2019, cuando cambió su denominación a la universalmente aceptada Macedonia del Norte.

Yugoslavia (TPIY) y a su renuncia a la soberanía sobre Kosovo, arrebatada a la fuerza por la guerrilla del UÇK (Ejército de Liberación de Kosovo) y las tropas de la OTAN. Tras un largo y doloroso proceso de aislamiento internacional, empobrecimiento gradual y auge de las mafias, Serbia ha encontrado su ansiada estabilidad institucional. El TPIY cerró sus puertas en diciembre de 2017, Kosovo se ha convertido más en una reivindicación simbólica que real y el país se ha situado en una interesante distancia amistosa y equidistante entre Estados Unidos, Rusia y la UE. Kosovo, pese a su problema de pobreza estructural, ha vivido una plácida estabilidad desde 1999 bajo el sólido gobierno heredero de la guerrilla del UÇK y está cómodamente instalado bajo el ala protectora de EE. UU, algo que no alteró en lo más mínimo su exitosa declaración unilateral de independencia en el 2008. Pese a todo, Kosovo aún arrastra el resentimiento de Serbia –que nunca aceptó la secesión– la tensión con los enclaves serbios aislados en su territorio, así como la falta de reconocimiento internacional de casi cien países, entre ellos China, Rusia, India, Brasil, México y España.

Bosnia-Herzegovina (BiH) es el caso más problemático, pues aún no ha encontrado un modelo político y económico sólido, a la vez que las diversas conversaciones de ampliación de la UE le han cerrado las puertas *sine die*, lo que convierte a esta nación en una auténtica frontera interior de Europa. Así, BiH sigue arrastrando el lastre que a largo plazo supusieron los acuerdos de Dayton de 1995, los resentimientos interétnicos, el monopolio de los partidos nacionalistas, la extrema precariedad de su economía, la corrupción y la debilidad de una sociedad civil que oscila entre la indignación y el aletargamiento. BiH, que era como una pequeña Yugoslavia por su diversidad, se encuentra ahora dividida en dos entidades autónomas: la Federación bosnio-croata y la República Srpska (RS) (serbia). Por todo ello, en la práctica, se trata de un Estado fallido de incierto futuro.

Los mecanismos de verdad, justicia y reparación en los Balcanes

La verdad: un proceso inacabado

La comunidad internacional logró, mediante los acuerdos de Dayton, el fin de las hostilidades en BiH, para después llevar a cabo un gran esfuerzo de reconstrucción posbélica y un *peacebuilding* sin precedentes (Ruiz, 2010). Algo fundamental en la estrategia internacional fue la implantación de los principios de paz, verdad, justicia y reparación para lo cual la ONU estableció una serie de mecanismos: un relator especial de derechos humanos (Tadeusz Mazowiecki, nombrado para esa función en agosto de 1992), una comisión de expertos para la investigación de los crímenes de guerra y el TPIY. Con la comisión de investigación y el relator especial se pretendía asegurar a las víctimas el esclare-

cimiento de los hechos y el reconocimiento de los crímenes mediante organismos imparciales y legítimos, de acuerdo con experiencias latinoamericanas anteriores como las comisiones de la verdad de El Salvador (1993) y el informe *Nunca más*, elaborado bajo la supervisión de Ernesto Sábato en Argentina (1983-1984).

Sin embargo, las autoridades políticas boicotearon desde el principio la iniciativa al negarle los fondos necesarios y obstaculizando su labor. El principal argumento —no oficial, por supuesto— para justificar el rechazo era que hacer referencia a las atrocidades del pasado impediría la estabilidad y el establecimiento de la concordia y la reconciliación en BiH, objetivos que, por tanto, se juzgaron incompatibles con los de verdad y justicia, uno de los puntos más complejos en los debates sobre justicia transicional. De cualquier modo, se contradijo el espíritu que debía presidir la intervención de la comunidad internacional, el cual afirmaba que no podía haber paz sin verdad y justicia. Además, subyacía la desconfianza de la clase política hacia los miembros de la comisión, pues los expertos en derechos humanos estaban hondamente comprometidos y su independencia los hacía difícilmente manipulables por las autoridades implicadas, tanto a nivel local como internacional. Así, Mazowiecki no tardó en dimitir ante las imposibles condiciones de trabajo que debía afrontar, empezando por la falta de apoyo, financiación, coordinación y cooperación de los organismos de la ONU. Sus sucesores en el cargo, Elisabeth Rehn (ex Ministra de Defensa de Finlandia) y Jiri Dientsbier (ex Ministro de Asuntos Exteriores de Checoslovaquia), afrontaron las mismas dificultades (Nowak, 2000). De esta manera, los resultados obtenidos del trabajo tanto del relator como de la comisión terminaron por ser insignificantes y muy lejos de cumplir sus objetivos principales de memoria y justicia. En Colombia, quienes se comprometieron con los objetivos de la Ley de Justicia y Paz de 2005 se encontraron con problemas similares de escaso apoyo institucional y trabas de todo tipo para desarrollar su trabajo, básicamente por los mismos motivos. En la actualidad, existe el riesgo de que se repita la misma historia, pese a que a diferencia de los Balcanes, Colombia es, probablemente, el país más avanzado del mundo en investigación y experiencia sobre mecanismos justicia transicional (comisiones de la verdad, justicia restaurativa, etc.) y acuerdos de paz inclusivos (con perspectiva de género, presencia de la sociedad civil, etc.) (Britto, 2009; Teitel, 2017). En los Balcanes, la comunidad internacional ha dirigido sus mayores esfuerzos hacia la reconciliación interétnica y la verdad, sin un apoyo serio de los países implicados y contando apenas con la colaboración de la magra sociedad civil local, siendo incapaz de motivar cambios sustanciales. Frente a los esfuerzos de cada país por potenciar la reconciliación intraétnica, que busca cerrar filas, superar *cleavages* y aumentar la conciencia de grupo dentro de cada etnia (Ruiz, 2010), encontramos una serie de valientes iniciativas que a pesar de la escasez de medios y los obstáculos que ello implica, además de estar enfrentadas a menudo a la voluntad de las autoridades, trabajan incansablemente por afrontar el pasado

de la región desde una perspectiva inclusiva entre los que fueron parte de los conflictos. Persiguen así potenciar un conocimiento del pasado que rompa los arraigados discursos nacionalistas para hacer posible una dura, pero necesaria, reconciliación interétnica. Se trata de iniciativas como las del *Humanitarian Law Center* (HLC), que trabaja simultáneamente en Zagreb, Sarajevo, Banja Luka, Ljubljana, Pristina, Skopje y Podgorica. El HLC ha realizado un trabajo de valor incalculable para denunciar visiones históricas torticeras y otorgar el mismo respeto a todas las víctimas, aún a riesgo de ser tachados de antipatriotas o estar al servicio de los países contra quienes se combatió, cuando no abiertamente de traidores. En el caso particular de Serbia, trabajar por los derechos humanos es una ocupación especialmente ingrata, hasta el punto de que los profesionales del HLC, por ejemplo, incluso la ocultaban en público. En este país, el concepto de *derechos humanos* quedó enormemente denostado y es percibido como instrumento de las naciones occidentales más poderosas para desacreditar al país. En junio de 2018, tras una década de trabajo que involucraba a ONG de toda la antigua Yugoslavia, el HLC logró enviar a los parlamentos de los siete países un manifiesto en el que exigía el descongelamiento de las relaciones intrarregionales mediante el denominado proyecto RECOM. El texto también denunciaba la marginalización de las víctimas de guerra, que sus voces apenas se escucharan en público y que el número de muertos se manipulara constantemente por razones políticas. Legitimado por más de dos millones de firmas, mostraba el apoyo ciudadano a los avances realizados por el proyecto y exigía el establecimiento de una comisión de la verdad común a todos los países implicados (Huet, 2018).

Mujeres de Negro, iniciativa nacida en Belgrado, es otro de los colectivos que más ha trabajado por concienciar a la población y exigir a la clase política el reconocimiento de los crímenes y el respeto a las víctimas de todos los bandos, rompiendo así la consolidada línea oficial nacionalista. Sus llamativas actividades en espacios públicos transmitían un mensaje tabú sobre el que los gobiernos habían instaurado un tácito pacto de silencio. Con ellas, trataban de abrir los ojos a la población sobre verdades incómodas acerca de los crímenes cometidos en el pasado reciente por Serbia en Croacia, Bosnia-Herzegovina y Kosovo, siendo su efecto un verdadero choque para el ciudadano medio. Por ello, sus actos generaban una reacción de rechazo casi refleja. Por otra parte, el hecho de que el colectivo estuviera conformado por mujeres de cierta edad producía sorpresa y lo cubría de cierto halo de formalidad y respeto. Pese a tener apoyos limitados, ser incomprendidas, invisibilizadas en los medios, increpadas, despreciadas y desacreditadas, su tenacidad y valores terminaron por otorgarles un estatus especial de reconocimiento y admiración tanto dentro como fuera de los Balcanes.

Otro valioso ejemplo de cómo la sociedad civil ha sabido mantener encendida la llama de la conciencia crítica frente a los silencios y manipulaciones gubernamentales es Documenta, un centro para afrontar el pasado. Establecido en Croacia, es producto del esfuerzo combinado del Centro por la Paz, la no Violencia y los Derechos Humanos de Osijek, y el Centro de Estudios de la Paz, el Comité Ciudadano por los Derechos y el Comité Helsinki de Croacia. Documenta desafía a la retórica nacionalista impuesta en Croacia desde la década de 1980, orienta sus esfuerzos por superar los interminables debates acerca de la naturaleza de los hechos (en los cuales el número de muertos es lo más discutido) y priorizar el diálogo sobre los motivos que subyacen las interpretaciones de esos mismos hechos. Además, visibiliza y dignifica la memoria de personajes muy distintos a los héroes militares tan del gusto de los gobiernos locales y de la cultura popular balcánica. Se trata de casos como el de Josip Reihl-Kir, jefe de la policía de Osijek, que supo mantener la paz entre las distintas etnias locales hasta su asesinato por nacionalistas croatas que lo consideraban un obstáculo para sus fines: o de Srdjan Aleksic, militar serbobosnio de Trebinje, quien murió en 1993 al enfrentarse a sus compañeros cuando torturaban a un prisionero bosniaco al que trató de proteger en el momento de mayor odio interétnico de la guerra.⁵ De cualquier modo, cabe insistir que si bien se trata de iniciativas ejemplares, muy valiosas y respetables, el alcance de su trabajo es muy limitado ante la falta de apoyo y difusión por parte de los gobiernos y la debilidad estructural de la sociedad civil.

Justicia: el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia

Pese a los pobres resultados de las comisiones de la verdad para la extinta Yugoslavia, los juicios por crímenes de guerra han contribuido a transformar los impulsos de venganza en investigaciones para esclarecer hechos e impartir justicia mediante castigos controlados por el Estado o la comunidad internacional. De cualquier modo, la realidad de este tipo de procesos, como ha quedado demostrado en países como Ruanda, Argentina, Camboya y Chile, radica en que su valor es más simbólico que de aplicación rigurosa del derecho penal. Ello es así porque, de una parte, los procesos frecuentemente alcanzan solo un pequeño porcentaje de los implicados en graves hechos de violencia colectiva y los veredictos dan la impresión de crear chivos expiatorios. De la otra, la ausencia de procesos judiciales implicaría una amnistía sin debate ni aprobación públicos, creando así una situación rayana en la impunidad. Además, en relación con los tribunales internacionales —de los que el TPIY fue pionero— su

5. Hay una placa en su honor en Sarajevo que dice “Sin personas como Srdjan Aleksić y sus heroicas acciones, perderíamos nuestra esperanza en la humanidad, y sin ella nuestra vida no tendría sentido”.

éxito depende en gran medida de sus recursos materiales y presupuestarios, así como de la cooperación con otros centros de poder encargados de hacer las investigaciones y efectuar los arrestos que se hallan fuera de su jurisdicción.

El caso de Yugoslavia ejemplifica perfectamente la compleja dialéctica entre la retórica que justifica y hace posible este tipo de tribunales, y las discusiones, intereses y contextos políticos que los rodean. El juez Antonio Cassese, primer presidente de la Cámara de Apelaciones del TPIY, describió cómo aquellos que establecieron el tribunal nunca tuvieron la intención de que sirviera para algo. Sin embargo, los jueces designados y la dedicación del personal pusieron a punto reglas procedimentales –incluso en ausencia de salas adecuadas–, abogados defensores y respuestas contra la impunidad (Minow, 1998). De este modo, los responsables lo convirtieron en una realidad mucho más influyente de lo que sus fundadores habían esperado y, según todos los indicios, deseado. Desde entonces, en paralelo a lo sucedido con las condenas ejemplares de Ruanda –con todas sus carencias, las cuales no vienen al caso–, legalistas, periodistas y la sociedad civil han considerado que los tribunales hacen justicia, contribuyen decisivamente a esclarecer la verdad y responden mejor que los simples informes de las comisiones de la verdad a la demanda social de instrumentos de prestigio y confianza. Esa exigencia viene no solo de las víctimas, sino también del grupo social en cuyo nombre se cometieron las atrocidades y que no desea ser estigmatizado.

Por otra parte, el juez Cassese considera que si la prensa transmitiera el trabajo del tribunal, las maquinarias de difusión e instigación de la violencia podrían compensarse y los principios del Estado de derecho podrían extenderse. Si bien tal difusión es tecnológica y económicamente factible, el filtro de la interpretación de los líderes locales termina por dar una imagen distorsionada de los hechos. Así, las esperanzas de difusión de la verdad que pudo haber supuesto la presencia de un solo medio de comunicación genuinamente independiente y prestigioso en la desaparecida Yugoslavia, podría haber sido de gran ayuda al trabajo del tribunal, pero tal medio no existió (Minow, 1998). Así, el TPIY se vio enfrentado a una continua demonización fomentada por quienes aún tienen el poder político y han ejercido un control casi absoluto sobre la prensa escrita, la radio y la televisión locales. A ellos cabe añadir lo relativamente remoto y aislado de la zona respecto de informaciones e interpretaciones alternativas a las locales, entre otras razones, por la lengua. Se trata de una cuestión de enorme relevancia, pues los medios de comunicación en los idiomas locales tienen la exitosa trayectoria de crear opiniones públicas descaradamente al gusto de sus dirigentes políticos. Consecuencia de lo anterior son, por ejemplo, el duro trabajo de la Fundación Soros en Sarajevo, que trata de “reciclar” a periodistas acostumbrados a adoctrinar más que a informar; o hechos como la sorpresa que causó en Serbia la presentación por televisión del denominado *video del escorpión*, en 2007, que presentaba a sus compatriotas asesinando a

sangre fría a civiles desarmados en Srebrenica, algo de conocimiento público en todo el mundo, salvo allí. De este modo, se demostró una vez más el éxito de los medios de comunicación locales para manipular a sus ciudadanos, pues habían logrado convencerlos durante una década de que aquellos hechos eran propaganda antiserbia difundida por musulmanes y occidentales. Pese a que en la actualidad el escenario mediático ha cambiado con la popularización de Internet, el peso de influencia que va dejando este tipo de información en el imaginario colectivo es fundamental en la formación de la memoria histórica de un pueblo y debido a las indeseables consecuencias que pueden derivarse conviene prestarles gran atención desde sus raíces.

En definitiva, el TPIY ha sido el único instrumento que ha ofrecido resultados. Visto en perspectiva, el TPIY ha marcado un antes y un después en el derecho internacional al abrir enormes posibilidades. Recordemos que cuando la ONU lo creó en 1993, no contaba con salas, normativa, ni togas. El proyecto de procesar internacionalmente a individuos responsables de crímenes de guerra estaba congelado desde los juicios de Nüremberg y Tokio de 1945-1946. No obstante, el TPIY se convirtió en el catalizador que hizo posible una normativa universal al respecto, a saber, el Estatuto de Roma de 1998, y un organismo capaz de implementarlo: el Tribunal Penal Internacional (TPI), en funcionamiento desde el 2002. Además, ha hecho que líderes políticos y militares de todo el mundo sepan que ya no existe la impunidad de antaño y que la opinión pública tenga la garantía de que los criminales serán procesados. Sin embargo el tribunal también ha mostrado debilidades que, sin duda, está en el propósito de eliminar.

Ejemplo de ello son los procesos que se han prolongado un cuarto de siglo y han supuesto un permanente recordatorio de las violencias de los años noventa, lo que ha impedido pasar la página de los Balcanes, así como varias sentencias que han beneficiado el discurso victimista de los proyectos nacionalistas. De hecho, el TPIY es percibido en toda la región no como medio de verdad, justicia y reparación, sino como un garrote por medio del cual las potencias estigmatizan y castigan sus pequeños países, utilizando para ello, como ya apuntamos antes, el instrumento de los derechos humanos.

El TPIY también ha evidenciado que la justicia no genera por sí sola la reconciliación y la convivencia. Por el contrario, a veces contribuye a enquistar tensiones. Los desafíos más inmediatos son enriquecer la acción de la justicia con iniciativas de verdad y memoria –como la próxima apertura del centro de documentación del TPIY– y protegerlas de interferencias políticas. Más aún, integrar a los países que todavía no reconocen el TPIY, entre los que destacan los más influyentes en política global, como EE. UU., China, Rusia, India e Israel.

Reparación: una asignatura pendiente

Colombia es el segundo país del mundo con más desplazados internos (6,5 millones) y más impunidad al respecto. Las investigaciones y sentencias contra perpetradores y cómplices son escasas frente a las dimensiones de la tragedia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). Por su parte, los Balcanes sufrieron la mayor crisis de desplazados y refugiados de Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Entre 1991 y 1999, casi 4 millones de personas, de una población inferior a 30 millones, se vieron afectadas por limpiezas étnicas o por toda suerte de circunstancias extremas imaginables. Pese al tiempo transcurrido desde el fin de las guerras, la vulnerabilidad de este colectivo se ha combinado con unas autoridades negligentes y descuidadas, cuando no tratan de sacar réditos propagandísticos a costa de las víctimas. Indudablemente, la falta de soluciones al problema de los refugiados puede suponer uno de los grandes descréditos de un proceso de paz.

De los 2,2 millones de personas que abandonaron BiH durante la guerra de 1992-1995, han regresado 1 025 011. La gran mayoría, el 72 %, regresó a la Federación, la entidad dominada por bosnios y croatas del país. Alrededor del 26 % regresó a la RS, dominada por los serbios, y el 2 % al distrito de Brcko. Durante el proceso, 327 000 casas han sido reconstruidas o renovadas. Sin embargo, alrededor de 3000 de estas aún no tienen electricidad y 10 657 personas desplazadas o repatriadas no tienen seguro de salud. La Unión para el Retorno Sostenible y la Integración señaló que el 2,3 % del país todavía está contaminado con minas terrestres. Casi 100 000 desplazados viven en centros colectivos temporales de BiH en condiciones de extrema pobreza, pese a que existe un Ministerio para los Refugiados (Dzidic, 2015; Lakic, 2017). Mientras, en Serbia cientos de familias desplazadas continúan sin hogar y el Estado las realoja a cuentagotas (Dragoilo, 2016). Otras cuestiones sin resolver y aún vigentes son las personas desaparecidas, las cuales se cuentan por miles, y el descubrimiento de cadáveres. Por ejemplo, el Ministerio para los Veteranos de Guerra de Croacia encontró el 3 de junio de 2018 una fosa común con los restos de veinte serbios asesinados en 1995 durante la limpieza étnica llevada a cabo en las regiones de Krajina (Operación Tormenta) y Eslavonia Oriental (Operación Flash). El 11 de junio del mismo año, el Instituto para los Desaparecidos de BiH informó la exhumación de cinco cadáveres en la localidad de Trnovo, también víctimas de las guerras de los noventa. En BiH hay una gran polémica alrededor de la creación de una lista actualizada de desaparecidos durante la guerra, pues la entidad serbia del país exige que se incluya su origen étnico.

Otra materia fundamental por resolver en un contexto de *peacebuilding* son las cuestiones específicas de género. Su deficiente manejo en los Balcanes ha originado innumerables injusticias que han quedado en el limbo y se han constituido en uno de los factores que contribuyen a que la paz continúe siendo

un proceso inacabado y de heridas abiertas. Por ejemplo, las supervivientes de violaciones en Kosovo han estado batallando por casi dos décadas para obtener un estatus de reconocimiento oficial, pero desde que se abrió el proceso de verificación muchas no perciben garantías suficientes y temen un nuevo trauma, así como ser estigmatizadas y víctimas de ostracismo tantos años después (Haxhiaj, 2018). Otro caso flagrante es el de BiH, donde el Estado ha sido incapaz de satisfacer unos mínimos estándares de justicia al no trazar medidas legislativas para los miles de mujeres violadas entre 1992 y 1995, mientras que en los pocos casos en que se han aprobado compensaciones económicas a las víctimas tras interminables procedimientos, estas no se han ejecutado (Amnistía Internacional, 2017; Rose, 2017).

Narrativas, la clave de bóveda para la paz

La céntrica calle Dobrovoljacka en Sarajevo presenta una curiosa estampa cada tres de mayo. A un lado, los boinas verdes musulmanes del ejército bosnio llevan a cabo una ceremonia de homenaje a los ocho soldados que murieron en esa misma fecha en 1992, frente a la placa instalada para honrar su recuerdo. En el otro lado y rivalizando claramente con los anteriores, militares serbobosnios y sus familias rinden tributo a los caídos de su bando en el mismo enfrentamiento. El ambiente se puede cortar con un cuchillo y se teme que la más mínima provocación haga estallar disturbios en cualquier momento.

Pese a la firma de acuerdos de Dayton en 1995, ejemplos como el anterior nos muestran la importancia y persistencia de las narrativas acerca del conflicto. El hecho de que no exista un relato común del pasado entre las distintas identidades que comparten el mismo país, contribuye enormemente a perpetuar la división, el resentimiento y la desconfianza. La presencia de historias enfrentadas es una auténtica bomba de tiempo y un terreno perfectamente abonado para el estallido de futuros enfrentamientos, como ya demostró su popularización a finales de los años ochenta y principios de los noventa (Ruiz, 2016). En el caso de Colombia, el único relato común de la historia nacional corresponde a la independencia de la corona española. Si bien no todas las clases se sacrificaron ni se beneficiaron de igual modo, hay un consenso generalizado respecto de que fue una lucha orgullosamente compartida por toda la nación, que encuentra ahí su hito fundacional. Desde entonces, la historia del país ha estado marcada por las divisiones y el enfrentamiento entre centralistas y regionalistas; liberales y godos; guerrilleros campesinos de izquierda, indígenas armados e insurgentes urbanos contra Gobiernos y paramilitares. La interpretación de esta larga historia de enfrentamientos es decisiva para conformar el imaginario colectivo de la nación colombiana. Siempre está presente la tentación de imponer una sola verdad oficial en la que la versión de unos desacredita y anula la de otros, lo que obliga a un silencio soterrado que —y la historia así lo demuestra— no es

más que un paréntesis que perpetúa la división nacional, como sucedió en la Yugoslavia socialista o en la España franquista. Sus interpretaciones impuestas y excluyentes de la historia llevaron a la eclosión de historias alternativas que hoy constituyen un problema de primer orden en los Balcanes, mientras que en el caso del país ibérico ha causado que se siga hablando de *las dos Españas*, expresión característica de los años treinta –justo cuando se impuso una historia partidista oficial– y nunca superada del todo. Al ser el pasado un asunto tan sensible, puede tratar de camuflarse, simplificarse o incluso olvidarse, para sumirnos así en el presentismo ahistórico contra el que tan sabiamente nos previno Eric Howbsbawn (1995). Esta solución amnésica supone dejar a la ciudadanía en una situación de gran vulnerabilidad, fácilmente explotable por los sofistas a quienes tanto temía Platón; populistas que pueden instrumentalizar fácilmente a las masas, sobre todo en momentos de crisis en los que a la ignorancia se une la indignación, cuando no la agresividad. La receta es simple pero difícil. Se trata de que los sistemas educativos, los medios de comunicación y los partidos políticos tengan la valentía de promocionar una visión del pasado que incluya todas las narrativas y sus lógicas. Ello supone, naturalmente, aceptar episodios a menudo ignominiosos llevados a cabo en nombre de la identidad ideológica o nacional propia. A cambio, se obtiene una interpretación más honesta y completa del pasado, así como un medio muy poderoso de prevenir su manipulación e instrumentalización en beneficio de intereses partidistas. Alemania se vio forzada durante la ocupación a confrontar el pasado nazi. A largo plazo, en lugar de justificarlo o silenciarlo, mirarlo y reconocerlo en toda su extensión fue una experiencia dura e incómoda que, sin embargo, le ha permitido evitar enfrentamientos internos y recuperar tanto la autoestima como el respeto de la comunidad internacional. En los Balcanes, la presencia de narrativas paralelas y enfrentadas ha sido una forma de perpetuar el enfrentamiento, pese a que se hayan silenciado los fusiles (Ruiz, 2013; Karic y Ruiz, 2018). Este es el peligro que Colombia está a tiempo de conjurar con iniciativas como el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR) y los Museos Escolares de la Memoria, coordinados por Arturo Charria (Murcia, 2018).

En 2010 el primer ministro serbio Boris Tadic y el presidente croata Ivo Josipovic llevaron a cabo una gira en la que además de visitar Srebrenica, honraron a las víctimas croatas de Ovčara, cerca de Vukovar, y luego hicieron lo mismo con los civiles serbios muertos en Paulin Dvor. Lo más significativo ese año fue, sin duda, la aprobación de la declaración que reconocía la responsabilidad serbia en Srebrenica. El texto fue adoptado el 31 de marzo de 2010 por 127 diputados, uno más de los requeridos. La histórica declaración reconocía los crímenes y apelaba a los demás Estados exyugoslavos a reconocer sus crímenes contra los serbios con base en la igualdad de las nacionalidades y el respeto a los derechos humanos y las minorías (Fischer y Petrović-Ziemer, 2013).

No obstante, estos gestos no bastan, puesto que el sistema educativo, los partidos políticos nacionalistas, las historias familiares y los medios perpetúan el rechazo mutuo. De hecho, un simple vistazo a la prensa serbia, bosnia, kosovar y croata muestran que los agrios debates y las noticias acerca de los conflictos habidos entre 1941 y 1999 siguen presentes en sus portadas y contenidos, y que gestos como los de Tadić se perciben como muestras de pusilanimidad y falta de patriotismo.

Una de las cuestiones más fascinantes y a la vez desoladoras de aquellas guerras balcánicas fue el que un país multiétnico como Yugoslavia, cuyo lema era *hermandad y unidad*, en cuyos pueblos convivían serbios, croatas, musulmanes y judíos no ya con tolerancia sino con un respeto mutuo del que todos se enorgullecían, se hundiera en semejante baño de sangre. Yugoslavia, con todos sus problemas, vivió entre los años cincuenta y ochenta el período más próspero de su historia en cuanto a calidad de vida, educación, sanidad, empleo, estabilidad y reconocimiento institucional de sus distintas naciones bajo la identidad común y superior yugoslava y socialista. Como explicaba recientemente el legendario Moka Slavnić en las páginas de *Jot Down* (Corazón y Arsic, 2017), Yugoslavia era un país bonito para vivir y para ver. Lamentablemente, la generación que creció en esos años y que pudo dejar atrás definitivamente tanto los rencores de la ya remota ocupación turca como los duros enfrentamientos internos que caracterizaron la monarquía impuesta entre 1918 y 1942 y la Segunda Guerra Mundial, fue víctima del efecto combinado de la crisis del comunismo y sobre todo del nacionalismo. Los líderes políticos se comportaron como oportunistas cuya meta principal era obtener las mayores ventajas de la descomposición del país. Y es que el proceso fue también una fuente de oportunidades de obtener poder o de acrecentar el que se tenía, así como para hacer negocios oscuros. Para ello, revivieron y explotaron a fondo los agravios históricos, la demonización del vecino y la victimización propia. De hecho, esta política tuvo el efecto de una *profecía autocumplida*, pues rescatar prejuicios y rencores e inundar discursos y medios de comunicación con ellos dio lugar a episodios de violencia peores que los del pasado. Aquellas elites pasaron de las palabras a calculadas expulsiones y asesinatos, que hicieron que la espiral de barbarie tomara inercia propia y desembocara en limpiezas étnicas, campos de concentración, torturas y violaciones masivas, además de la destrucción de patrimonio cultural y religioso. Se trataba con ello de establecer el control político de un territorio mediante la limpieza étnica de los miembros de naciones ajenas y la movilización de una identidad excluyente como base para reclamar el poder y ganar elecciones. La ciudadanía fue un mero instrumento para que algunos se embarcaran en la causa nacionalista como la gran fuente de promoción personal tras la segura caída del comunismo. Mientras, otros se dejaron cautivar por los estudiados mensajes que hablaban de patriotismo y libertad en respuesta a los agravios a la nación. Sin embargo, la mayoría, que había vivido distraídamente, confiaba en que ni las riñas entre

políticos de los que incluso hacían chistes, ni los discursos de los intelectuales que reescribían la historia, ni los medios que fomentaban la división, tenían al fin y al cabo tanta importancia. Su relajó y la ausencia de una sociedad civil fuerte les hizo verse en medio de un torbellino de violencia que no esperaban ni entendían, pero que era real y ante el que había que posicionarse. De este modo, así fuera por miedo, en defensa propia o por venganza, ya no quedaron más opciones a la gente de a pie que matar, morir o huir.

Actualmente, en Croacia, Serbia, Kosovo y BiH se enseña historia de un modo en que el vecino aparece como agresor y la nación propia como víctima, perpetuando así los recelos mutuos y envenenando las relaciones entre los Estados de la región (Gjinovci, 2016). El asunto es aún más grave en BiH, pues allí conviven tres identidades nacionales distintas, no existe un programa y unos contenidos de historia comunes en todo el Estado y se educa en visiones nacionalistas enfrentadas que van pasando de generación en generación (Dzidic, 2015). De hecho, en Mostar niños de la misma ciudad estudian en el mismo edificio pero separados según su identidad nacional, reciben su particular visión del pasado y leen libros totalmente distintos.

Una de las manifestaciones más llamativas a la vez que ponzoñosas para la convivencia es la proliferación de nuevos monumentos, así como la instrumentalización de los ya existentes. Los Gobiernos centrales a menudo no saben qué se ha construido, dónde se ha hecho, ni cuánto ha costado –no solo en relación con lo financiero, que se estima en billones de euros, sino en cuanto a refuerzo de la división étnica que originó las guerras–. Se trata de monumentos que conmemoran héroes caídos o aliados extranjeros a menudo considerados criminales de guerra por sus vecinos. Muy pocos pretenden promover la reconciliación o una lectura interétnica incluyente de la paz. Por el contrario, lo frecuente es potenciar una visión selectiva y divisiva de la historia reciente. Estos monumentos exacerbaban las tensiones identitarias al punto de que a veces son físicamente vandalizados. Son los casos del monumento a la Armija bosniaca en Móstar (BiH); a los serbokosovares caídos en Gracke (Kosovo) en 1999 (Morina, 2016); a los civiles serbocroatas masacrados en Golubic en 1995 (en la entonces Srpska Krajina, Croacia) (Pavelic, 2013a) o a los croatas hallados en una fosa común de Vukovar (Croacia) en 1995 (Pavelic, 2013b).

Una polémica similar rodea los nombres que se otorgan a las calles, avenidas y parques. Por ejemplo, en Croacia prácticamente han desaparecido los nombres de personajes y hechos notables de la lucha antifascista y la época socialista, para ser reemplazados por los de reyes medievales o destacados oficiales ustasha⁶ (Toe, 2016).

6. Organización croata basada en el catolicismo y en el nacionalismo. Fundada por Ante Pavelic en 1929, su finalidad era la independencia y la formación de un Estado croata

Los turistas que visitan Sarajevo contribuyen involuntariamente a esta visión maniquea del pasado, pues suelen estar más interesados en el *tour* por la memoria de las atrocidades habidas en la capital bosnia que en la gastronomía, la arquitectura o el hermoso entorno natural del lugar. La ciudad parece deleitarse y retroalimentar esa curiosidad, si bien siempre desde el punto de vista bosniaco musulmán: en la icónica biblioteca local, restaurada en 2007, una placa recuerda cómo fue destruida por “los criminales serbios”. Igualmente, desde 1995 puede visitarse la exhibición sobre Srebrenica, que casi como en el circo, promete en su cartelera “atracciones” como el muro de los desaparecidos, la sala de los retratos o la biblioteca audiovisual del genocidio. En 2016 abrió sus puertas el Museo de los Crímenes contra la Humanidad y el Genocidio, que con similar sensacionalismo ofrece a los visitantes videos, simulaciones y exhibiciones sobre fosas comunes, campos de concentración, crímenes contra la infancia y el genocidio de Srebrenica. En 2017 se abrió el Museo de la Infancia durante la Guerra, bajo parámetros similares. En el mismo país pero en la RS, en los memoriales solo aparecen los nombres de las víctimas y caídos en combate del bando serbio, mientras el Museo de Historia Nacional de Banja Luka, cambia por completo los papeles de víctimas y victimarios respecto de Sarajevo. Allí solo se contempla la historia serbia y los episodios de que fueron víctimas tanto de bosnios como croatas, con exhibiciones en las nunca aparecen Srebrenica o el asedio a Sarajevo, sino el campo de exterminio de serbios de Jasenovac (1941-1944). Entre tanto, las publicaciones que producen y distribuyen tanto el Gobierno como los historiadores de la RS son del siguiente corte: *Declaración del genocidio cometido contra los serbios, judíos y Roma por el Estado Independiente de Croacia durante la Segunda Guerra Mundial* (2011) o, respecto a las guerras de los noventa, libros bilingües como *Historia del ejército de la Republika Srpska durante la guerra defensivo-patriótica entre 1992 y 1995* (2012). Lo que en Sarajevo se denominan crímenes contra la humanidad y genocidio, en esta obra se describe como “misión histórica de digna defensa de la tierra serbia (...) que merece el mayor reconocimiento” (p. 15). Por su parte, en una cuanto menos desafortunada coincidencia, Croacia denomina guerra patriótica a las operaciones de limpieza étnica de serbios llevadas a cabo en 1995 en Krajina y Eslavonia Oriental, celebradas anualmente con entusiasmo como Día de la Victoria. Al mismo tiempo, minimiza los hechos de Jasenovac, pero llora aquellos episodios de la Segunda Guerra Mundial como Bleiburg, en que se presentan como víctimas de la Yugoslavia comunista que para ellos simboliza Serbia (Ruiz, 2013; Pavlakovic, Brentin y Paukovic, 2018).

Así, los mismos hechos que se celebran por parte de unos, son motivo de duelo para otros, lo cual conlleva problemas de orden público cuando estos eventos

independiente de Yugoslavia, lo que lograron entre 1941 y 1945 en estrecha alianza con el III Reich.

de significado opuesto tienen lugar en la misma ciudad o en las mismas plazas o calles. Como prevención, las autoridades suelen optar por que se celebre solo aquello que conviene a sus intereses políticos, tanto por su efecto propagandístico como porque, efectivamente, suponen un riesgo para la seguridad, algo que denuncian las minorías étnicas en Sarajevo, Tuzla, Visegrad o Mostar (Jukic, 2012; Ristic, Nikolic y Milekic 2015; Lakic, 2018).

Economía y justicia social

Si bien en el 72 % de los 125 casos estudiados por Joshi (2010) entre 1946 y 2005 hubo un proceso de transición a la democracia al finalizar un conflicto armado, aquella se asocia frecuentemente a un concepto de democracia y *peacebuilding* liberales, lo que implica un compromiso formal con los derechos humanos, pero también una escasa atención a su dimensión social y económica (Paris, 2004). Además, los criterios utilizados tradicionalmente para evaluar el éxito de las experiencias de *peacebuilding* son atractivos, pero apenas muestran hasta qué punto la población experimenta cambios significativos en sus vidas (Richmond, 2006; McGinty, 2010). Estas se centran en *power-sharing* y *peacekeeping*, y rara vez se evalúa hasta qué punto se han cumplido las disposiciones de los acuerdos de paz. Así, un desafío importante es ir más allá de la firma de un acuerdo y de lograr una paz negativa para así prestar atención a la paz positiva.

Por tanto, un proceso exitoso de *peacebuilding* debe contemplar reformas institucionales dirigidas a las causas de la violencia cultural y estructural que originan injusticia social. Más allá de considerar que una paz de calidad se limita a las acciones gubernamentales y conscientes de lo difícil que es definir paz de calidad incluso en sociedades que no han sufrido un conflicto armado, podríamos centrarnos en si se han conseguido o no los objetivos del acuerdo de paz, como sugieren Darby y Mac Ginty (2008) y apuntalan Joshi y Wallensteen (2018) cuando afirman que la noción *proceso de paz exitoso* debería incluir todos los asuntos y actores de relevancia implicados y evaluar hasta qué punto se han respetado sus objetivos sociales, políticos y económicos una vez se ha renunciado a la lucha armada. Por ejemplo, en Camboya tras los acuerdos de París de 1991, la inseguridad y la violencia política continuaron en un contexto dominado por un solo partido que consolidó fuertes redes de patronazgo.

La independencia de la sociedad civil estaba fuertemente condicionada desde el exterior y el tribunal para la reconciliación nacional fracasó en sus objetivos básicos. No obstante, el crecimiento económico del país ha sido notable, se han dado importantes reformas legales y la reconstrucción material es exitosa gracias en gran parte a la buena política llevada a cabo con países donantes (Un, 2018). El Salvador, Irlanda del Norte o Mozambique también muestran resultados mixtos. Es el mismo caso tanto de Colombia como de los Balcanes.

Yugoslavia se situaba a finales de los años ochenta en un nivel medio de desarrollo en el panorama internacional. En la clasificación del Banco Mundial aparecía en 1986 en la posición 36, con un PIB por habitante de 2300 dólares y una tasa de crecimiento anual entre 1965 y 1986 del 3,9 %. En ese grupo de desarrollo medio se encontraba España, en la posición 28 con 4860 dólares y un crecimiento medio anual del 2,9 %. En los últimos años, el crecimiento de la región ha sido relativamente importante, pero en la mayoría de los países sigue siendo frágil y desigual. Los resultados más preocupantes son las altas tasas de desempleo y los elevados desequilibrios exteriores, que ponen en evidencia las importantes dificultades económicas que afronta la región y la razón por la cual el logro de cierta estabilidad monetaria no puede identificarse con estabilidad macroeconómica. La reestructuración económica pendiente no permite a corto plazo ningún optimismo sobre la disminución del paro. El desempleo afecta especialmente a los jóvenes y a las minorías nacionales, originando con ello la eclosión de economías sumergidas y mafias, una combinación fatal para la continuidad de las reformas.

Cuando las condiciones políticas de un país son inestables la economía pasa a un segundo plano, tanto en su acepción de sistema que facilita que determinada sociedad intente resolver sus principales necesidades y conflictos económicos como en lo que tiene de ciencia social y herramienta de análisis de la realidad económica. El hecho es que la inestabilidad alcanza un nivel de gran intensidad o se da un conflicto estructural abierto (guerra civil, guerra entre repúblicas e intervención exterior, como en la antigua Yugoslavia), la economía queda completamente subordinada a la lógica del conflicto y a los intereses que en él predominan. En el caso de los Balcanes, los conflictos armados de los noventa tuvieron lugar justo después de terminar la Guerra Fría, en un momento de expansión económica de un capitalismo liberal triunfante que trataba de universalizar conceptos como *nuevo orden mundial* y *fin de la historia*. La crisis del comunismo, combinada con la guerra, dejaba los nuevos países posyugoslavos sumidos en una gran devastación moral y material.

No obstante, esa sensación convivía con la expectativa que le prometía la llegada del capitalismo liberal con la presencia de entidades como el Washington Crisis Group y la expectativa de la integración a medio plazo en la UE, lo que prometía una nueva era de prosperidad. Básicamente, los asesores, inversores y políticos occidentales que desembarcaron en los Balcanes explicaban que el régimen socialista había sido la causa de la crisis, el empobrecimiento y la destrucción del país y que este florecería en poco tiempo al aplicar las mismas políticas que enriquecieron a naciones como Alemania, Francia, Italia o Gran Bretaña, las cuales habían afrontado una reconstrucción posbélica similar hacía menos de medio siglo. Un cuarto de siglo después, la realidad de los Balcanes muestra democracias liberales consolidadas, pero también economías estancadas,

deudas externas astronómicas, corrupción galopante, destrucción del tejido productivo, emigración masiva de la juventud y bajos salarios. De hecho, el nivel de vida en todos los países implicados es ahora peor que en la Yugoslavia de los años sesenta, setenta y ochenta.

Colombia parece ser un episodio tardío dentro de la misma derrota global del comunismo y puede dar la impresión de que la mayor estabilidad que se avecina tras los acuerdos de paz generará automáticamente unos mayores niveles de desarrollo y bienestar. ¿Es solo cuestión de paciencia o se trata de un viaje interminable por los senderos de las *vías de desarrollo* hacia la arcadia capitalista que representan EE. UU. y la UE? Si bien el capitalismo ha multiplicado el PIB mundial por 3,5 en treinta años, millones han salido de la pobreza y la desigualdad entre países es hoy menor que antes, también es cierto que la desigualdad ha ido en aumento incluso en el norte capitalista.

La verdad es que cuesta imaginar resortes, palancas o mecanismos que impulsen las economías globales hacia un equilibrio más equitativo. Las empresas se concentran y la competencia se reduce. Las brechas se ensanchan. La atmósfera social indica a las claras que ese tipo de prosperidad no es el fundamento de la paz. La experiencia de estos casos demuestra que aquella no se obtiene simplemente persiguiendo la prosperidad material como guía de conducta, pues los hechos lo desmienten: el empobrecimiento balcánico demuestra que hay que ir más allá de la mera aplicación de recetas neoliberales. Para el caso colombiano son necesarias políticas inclusivas, tributarias y de redistribución de la riqueza que permitan corregir la exclusión social y la pobreza estructural de la nación, así como llevar a cabo una rendición de cuentas, pues si no se solucionan los problemas de corrupción y el saqueo a la hacienda pública –en precariedad perpetua– se generaría un Estado estructuralmente débil, con su legitimidad por el suelo y la confianza en las instituciones hundida. Igualmente, se demuestra la importancia de las políticas educativas y de investigación bien financiadas y orientadas en sectores estratégicos. Esto último ha hecho posible que Estados como Corea del Sur, devastados por la guerra en 1955, con altísimas tasas de analfabetismo y sin recursos naturales, hayan pasado a disfrutar de niveles de bienestar, productividad y competitividad equivalentes a los países más avanzados de la UE en apenas unas décadas (Oppenheimer, 2010; 2014). Buena muestra de su pujanza son las multinacionales como Kia, LG, Hyundai o Samsung.

Consideremos que ni lo coreanos, ni los alemanes, ni los finlandeses, por ejemplo, están mejor dotados que los colombianos o los balcánicos. El estancamiento económico y la conflictividad social de estos últimos ha dependido en gran medida de las decisiones de sus élites, que han optado por retener cuanta riqueza les sea posible a costa de excluir una masa de población empobrecida de la que –en el caso colombiano– deben protegerse incluso físicamente, pues

a diferencia de los Balcanes en el país andino a menudo ni siquiera se puede caminar tranquilamente por la calle. En el caso surcoreano o en el de las social-democracias europeas que citábamos, las élites optaron por un modelo distinto, a saber, redistribuir la riqueza y ofrecer oportunidades de modo que el conjunto del país se beneficiase de los recursos materiales disponibles, pudiese desarrollar su potencial y crease entornos (no solo enclaves) seguros y prósperos para todos. Este momento de transición ofrece a Colombia una gran oportunidad para redefinir su modelo productivo y educativo y superar el estancamiento en que, al igual que en el caso balcánico, puede sumirla la aplicación de un liberalismo capitalista sin un proyecto claro de país.

Conclusiones

Un acuerdo de paz es una ocasión sinigual para reiniciar las relaciones de poder y las alternativas que contemplan las partes implicadas en un conflicto armado. Los acuerdos no deben verse como rígidos contratos que se deben cumplir, sino como una primera e imperfecta etapa que alimente un tipo de paz capaz de crear oportunidades e incentivos y transforme los grupos armados en políticos. A menudo, la clave está en la evolución interna de los actores involucrados y en su capacidad para crear y aplicar políticas efectivas de verdad, justicia y reparación. Si algo demuestra el caso balcánico, es la importancia tanto de dotar de apoyo real, no solo cosmético, a los mencionados mecanismos de verdad, justicia y reparación, como de superar tanto las narrativas impuestas por uno de los bandos como otras irrealísticamente consensuales, para reconocer en su lugar tanto las narrativas propias como las ajenas, posibilitando así rehumanizar –frente a deshumanizar– al antiguo adversario. El posconflicto balcánico también muestra cómo gran parte del éxito de un proceso depende de tal evolución, por lo que unas medidas de desmilitarización material y mental, con incentivos y oportunidades para favorecer las estrategias políticas, serán la clave para reforzar a los partidarios de estrategias democráticas inclusivas, honestas y solidarias.

Hay varias dimensiones teórica y empíricamente necesarias para que haya una paz de calidad en una sociedad en la que se negocia finalizar un conflicto mediante unos acuerdos de paz –caso tanto de los Balcanes entre 1992 y 1999 y de Colombia entre 2016 y 2018–. La calidad de la paz depende en gran medida de hasta qué punto se implementen los acuerdos, de la aplicación efectiva de mecanismos no violentos de gestión de conflictos y del espacio social que puedan disfrutar los actores civiles y políticos. Así, es necesario establecer las condiciones del nuevo orden. En el ámbito político, estas deben ofrecer garantías de seguridad, establecer mecanismos de resolución de disputas relacionadas con el acceso al poder y los recursos, y generar espacios de rendición de cuentas del Gobierno ante la sociedad civil. En el ámbito socioeconómico deben promo-

cionar la reconciliación, abrir oportunidades económicas para los segmentos más vulnerables y marginados de la población y proveer a la ciudadanía de los bienes y servicios necesarios.

CAPÍTULO DOS

Justicia transicional y justicia restaurativa como estrategias para superar la violencia en Colombia

Diana Marcela Bustamante

Introducción

Por décadas la academia colombiana se ha ocupado de comprender las causas de nuestro conflicto armado, tarea abanderada desde el lente de ciencias sociales como la sociología, la ciencia política, la historia, la teoría de las relaciones internacionales y el derecho, entre otras. Sin lugar a dudas, un ejercicio de reconstrucción que exigía el compromiso juicioso de diversas perspectivas epistemológicas, metodológicas, con enfoques interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios –de acuerdo con Rozo (2002)– para conocer la complejidad de nuestra realidad y avizorar posibles caminos de solución.

El siglo XXI nos enfrenta a otros retos, entre ellos el conocimiento que debemos construir con base en el aportado por los esfuerzos de cientos de académicos. Se trata de explorar mecanismos para salir de la violencia. En este sentido, el compromiso es edificar conocimiento para el proceso de toma de decisiones que oriente la gestión pública en su tránsito a la construcción de paz.

Esta perspectiva exige nuestro rigor académico y al mismo tiempo dinamizar la creatividad para proponer lecturas e interpretaciones que nos permitan, como sociedad, hacer el tránsito a un modelo de sociedad que se oriente por otros modelos de justicia. Por ello, este capítulo se abre a la discusión a partir

de ofrecer herramientas de análisis desde otras perspectivas de justicia como son la transicional y la restaurativa para cuestionar el paradigma de la justicia retributiva que ha imperado desde la Edad Media como salida basada en la fuerza, razón por la cual es acusada de representar valores androcéntricos.

Como académica asumo el reto de ensayar otras miradas a fin de generar lecturas alternativas que propicien el diálogo y el debate para que, a partir de la intersubjetividad, construyamos otros consensos y avancemos en la consolidación de una sociedad justa e incluyente.

El hilo argumental de este capítulo inicia con unas aproximaciones conceptuales para luego dar paso a una revisión contextual sobre la instalación de la justicia transicional y evaluar la justicia transicional en Colombia como mecanismo para superar de la violencia.

Marco conceptual

La justicia transicional es un modelo de justicia que a diferencia de la justicia empleada en sociedades con ausencia de guerra –jurisdicción penal ordinaria en cuanto expresión de la justicia retributiva– debe adoptar medidas legislativas para facilitar la transición hacia la paz. Por lo tanto, se promueve frente a otros valores como guía para salir de la violencia, entre ellos el valor de la paz –incluso– acentuado sobre la justicia.

El modelo de justicia transicional genera otro tipo de medidas legislativas –entre ellas las de tipo penal–, las cuales deben priorizar y seleccionar casos determinados para cumplir con la obligación estatal de investigar, juzgar y sancionar, pero con estándares diferentes a los impuestos por el enfoque de la justicia retributiva. Lo anterior con la finalidad de incentivar a quienes participan en las hostilidades a dejar las armas y movilizarse políticamente. En consecuencia, se adoptan, entre otras, medidas de alternatividad penal propuestas según el modelo de la justicia restaurativa.

Esta concepción amplia de la justicia transicional también incluye el reconocimiento de las víctimas e intenta garantizar, en la medida de lo posible sus derechos, principalmente a la verdad, a la reparación y a la no repetición.

Colombia no es el primer ni el único país que ha implementado este tipo de medidas. Desde la Primera y la Segunda Guerra Mundial, pueden percibirse intentos de los Estados por afrontar los desastres de la guerra mediante la adopción de estrategias que facilitarían la transición, aunque en esos primeros momentos el enfoque estaba centrado en la justicia retributiva. Sin embargo, casos emblemáticos como el de Sudáfrica, Yugoslavia, Irlanda, Ruanda, Sierra Leona, Argentina, Chile, Brasil, El Salvador y Honduras, proveen experiencias de cómo implementaron alternativas para superar las situaciones de conflicto armado mediante el diseño de estrategias para salir de la violencia. No todos

los casos fueron exitosos, pero resulta importante conocer los mecanismos empleados y valorar sus alcances.

En nuestro criterio, dentro de los problemas más complejos a los que nos enfrentamos como colombianos se incluye el desconocimiento de la historia de los conflictos armados no internacionales, así como la historia plural acerca de las causas de nuestro conflicto y la polarización de la que hemos sido víctimas dada la manipulación de los medios de comunicación y el uso irresponsable de las redes sociales. La violencia no es solo un problema, es también un fenómeno que se genera por la intolerancia, la ausencia de educación crítica, de diálogo y la anomia estatal. Por ello si bien es cierto que revisar nuestra historia es importante para asumir un criterio responsable sobre los detonantes del conflicto, también lo es que el momento actual exige dar un paso y mirar hacia adelante explorando maneras de salir de la violencia.

De la justicia transicional o la exploración de mecanismos jurídicos para salir de la violencia

Los límites al poder del Estado, la internacionalización de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, tienen su origen en la superación del Estado absolutista, cuando pasamos de un monarca que concentraba todo el poder a la configuración de un sistema jurídico que soportado en el concepto de dignidad humana reconoció al ser humano como sujeto de derechos para cumplir sus fines, logros evidenciados en las dos cartas de derechos: la estadounidense (1776) y la francesa (1789).

El nuevo marco jurídico promovió un Estado de derecho en el que se dividió el poder político como apertura generada por la comprensión del concepto de igualdad, esto es, la limitación de los privilegios. El concepto de dignidad humana comienza a imponerse como un presupuesto ético frente a las decisiones políticas de los gobernantes para enviar sus soldados a la guerra, puesto que ellos son instrumentalizados, sus fines desconocidos y permanecen acuartelados para defender la soberanía de un Estado en un interés transpersonalista (Recasen, 2010).

La historia de los siglos XIX y XX está marcada por guerras de diferente intensidad. Será hasta después de la Primera Guerra Mundial que un pacto entre el Reino Unido y Francia, el Tratado Brian-Kellog suscrito en 1928, ponga fin a la guerra como mecanismo para resolver las controversias internacionales. Después de los estragos de la Primera Guerra Mundial, los Estados exploran otros mecanismos para resolver sus controversias internacionales y en el marco de la Sociedad de las Naciones instituyen la Corte Permanente de Justicia In-

ternacional⁷ como espacio de resolución de controversias pacíficas, fundado en los principios generales del derecho. Paradójicamente, algunas de las decisiones de los Estados vencedores impuestas en el Tratado de Versalles tendrán repercusiones que se concretarán con el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

La comunidad internacional se enfrenta, entonces, a las derivaciones generadas por las decisiones de gobernantes que comprometen a sus Estados al “declarar la guerra” a otros, invadir sus territorios y su espacio aéreo. Sus actos configuran la agresión a la soberanía de los demás Estados, lo cual hace imposible mantener unas relaciones internacionales estables. Así, finalizada la Segunda Guerra Mundial y ante una reorganización geopolítica del poder, la Organización de las Naciones Unidas reemplazará a la Sociedad de Naciones y desde ese nuevo escenario se construye un orden de posguerra cuyo propósito será mantener la paz y la seguridad internacional, para lo cual se valdrá del acuerdo de varios Estados.

La creación de las Naciones Unidas formalizará su agenda internacional mediante la promoción de varios regímenes internacionales, entre ellos la humanización de los conflictos armados en virtud de la suscripción de los cuatro convenios de Ginebra de 1948, continuando así el proceso de positivización del derecho internacional humanitario, régimen internacional en materia de promoción y prevención de los derechos humanos que se gesta desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también de 1948, y el derecho penal internacional, que comenzará a regir luego de la instauración de los tribunales penales internacionales mediante los cuales las potencias aliadas, en el marco de la Carta de Londres, juzgaron a los acusados de cometer crímenes internacionales en Alemania y Japón, funciones efectuadas por los tribunales de Núremberg y Tokio (1945).

Este nuevo orden de la posguerra invirtió el acento en cuanto a la finalidad de los Estados, entendido ahora también para proteger a las personas, puesto que antes las más de las veces legitimaron los procesos de colonización europea del siglo XV y siguientes con la instauración de sistemas de derecho que si bien proveían la satisfacción de ciertas necesidades para sus asociados, continuaban herméticos frente a otras opciones políticas que reformularan el *statu quo* impuesto por familias tradicionales herederas del poder. Sumado a lo anterior, comienzan a aparecer conflictos de diferente naturaleza: étnica, religiosa, política, social y económica, según las condiciones específicas de cada contexto, los cuales, ante la imposibilidad de canalizar sus intereses a partir del ejercicio de la política, degeneran en dictaduras o guerras civiles.

El siglo XX dará cuenta de una serie de transiciones políticas en el interior de la institución estatal que se caracterizaron bien por la transición de la dictadura

7. Hoy Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya.

a la democracia –como las transiciones en el continente americano en la década de 1980 en Argentina (1983), Bolivia (1983), Paraguay (1984), Brasil (1985), Chile (1990)– o por la transición del conflicto armado a la paz en la antigua Yugoslavia (la más destacada es la de Bosnia-Herzegovina, que inicia en 1995), Ruanda (1994) y Sierra Leona (1996). En este último caso, el sistema judicial se instaurará desde el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la década del noventa para cooperar con los Estados afectados institucionalmente, como aporte a la construcción de justicia para procesar y juzgar a los responsables de la comisión de crímenes internacionales en estos países del centro de Europa y del continente africano.

Hasta Nüremberg y Tokio, los intentos de construir justicia por la comunidad internacional se habían realizado en el marco de conflictos internacionales. Sin embargo, los conflictos de la década del noventa tenían una característica diferencial, a saber, las guerras ocurrieron dentro del mismo territorio del Estado. Por lo anterior, para Teitel “la justicia transicional puede ser definida como la concepción de justicia asociada a períodos de cambio político, caracterizados por respuestas legales que tienen el objetivo de enfrentar los crímenes cometidos por regímenes represores anteriores” (2003, p. 1).

Si bien una de las funciones del Estado es propiciar seguridad para todas las personas bajo su jurisdicción, también forma parte de sus fines mantener unos estándares de justicia que permitan la convivencia en sociedad. Para ello, dentro de sus obligaciones está la de investigar y sancionar a aquellas personas que incumplan con el pacto social; esto es, con las reglas de convivencia que intentan mantener el orden en una sociedad. La tradición heredada desde el derecho moderno acude a la construcción de indicadores de justicia a través de la sanción como castigo, de modo que ha imperado una concepción de la justicia retributiva, es decir, aquella que se enfoca en dar una respuesta proporcional al daño producido por el agresor.

La pena privativa de la libertad como institución heredada de la Edad Media no es otra cosa que la venganza institucionalizada (Benjamin, 2001). En consecuencia, el Estado se abroga el deber y derecho de castigar al inculpado, arrebatando de la mano de las víctimas la venganza desorganizada que tendría lugar.

Una crítica adicional y contundente a este modelo es expuesta por Britto (2005), quien afirma que este tipo de justicia no permite al infractor percibir el verdadero impacto de su acción en cuanto el daño causado a la sociedad o la víctima, debido a la mediación de la institución estatal. Además, no se cumple con el objetivo de la rehabilitación, lo cual genera un efecto negativo en los delincuentes que nunca terminan por reintegrarse a la sociedad.

Estas reflexiones en torno a la manera como se deben enfrentar los procesos de transición, abren paso a un campo de conocimiento cuyo objetivo es indagar

los mecanismos empleados por las sociedades que han vivido conflictos armados para superar la violencia, con la finalidad de explorar sus éxitos o fracasos e intentar, a partir de estas experiencias, trazar rutas de acción.

Uno de los académicos que aborda esta problemática es Michel Wieviorka (2015, 2016), quien, con base en una postura ética y política, explora los mecanismos a través de los cuales las sociedades intentan abandonar un período de crisis y mediante la acción colectiva forjar la invención de un futuro diferente. Estos mecanismos exigen creatividad en las sociedades, las cuales deben combinar diferentes estrategias para superar la violencia.

En este sentido, el marco teórico de la justicia transicional se impone como un constructo capaz de orientar los procesos de transición como salida de la violencia, puesto que da cuenta de todo

(...) el conjunto de teorías y prácticas derivadas de los procesos políticos por medio de los cuales las sociedades tratan de ajustar cuentas con un pasado de atrocidad e impunidad, y hacen justicia a las víctimas de dictaduras, guerras civiles y otras crisis de amplio espectro o larga duración, con el propósito de avanzar o retornar a la normalidad democrática (Valencia, 2007, p. 1).

Se trata, entonces, de tomar el control sobre lo que ha pasado y superar el espiral de la violencia y la polarización política en la medida en que una sociedad ha tomado la decisión de avanzar y tejer caminos de reconciliación. Por ello, el modelo de la justicia retributiva no constituye un parámetro óptimo, toda vez que la decisión de salir de la violencia implica promover la paz y no la venganza. Ello significa que a partir de la confrontación armada se proponga una negociación que motive a los combatientes a optar por la desmovilización, el desarme y la reintegración a la vida civil, proceso que debe contar con poderosos elementos persuasivos que influyan en la toma de la decisión.

Por tal razón, se afirma que estos procesos de justicia transicional “especialmente cuando se trata de transiciones negociadas, cuyo objetivo es dejar atrás un conflicto armado y reconstruir el tejido social, dicha transformación implica la difícil tarea de lograr un equilibrio entre las exigencias de justicia y paz, es decir, entre los derechos de las víctimas del conflicto y las condiciones impuestas por los actores armados para desmovilizarse” (Uprimy, 2006, p. 20).

Por lo tanto, si bien es cierto que el régimen internacional promovido por las Naciones Unidas en marcos normativos como la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad (1970), así como la entrada en vigor del Estatuto de Roma (2002) construyen unos estándares retributivos que contemplan la pena privativa de la libertad como sanción por la comisión de los crímenes internacionales, además de la práctica de otros Estados que han hecho transiciones, como el caso de los juzgamientos del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda y el Tribunal Especial para Sierra

Leona, que admiten, incluso, la cadena perpetua, también lo es el hecho de que los movimientos de víctimas han logrado avanzar en la consolidación de otros mecanismos extrajudiciales que de alguna manera han promovido la construcción de una verdad no judicial, el perdón y la reconciliación. Así sucedió en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina (1983), la Comisión de Investigaciones de las Violaciones de los Derechos Humanos en Uganda (1986), la Comisión Nacional para la Verdad y Reconciliación en Chile (1990), la Comisión de la verdad para el Salvador (1992), la Comisión de la verdad y la reconciliación en Sudáfrica (1995), la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala (1994), la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sierra Leona (2000) y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en el Perú (2001), entre otras (Hayner, 2006).

Estos mecanismos se ubican en otro campo de la justicia nombrado como la justicia restaurativa. Este mecanismo, de hecho, tiene una naturaleza preestatal y forma parte de los procesos conocidos como justicia comunitaria practicados en sociedades preestatales. Así, la justicia restaurativa plantea que los delitos ocurren en el seno de una comunidad contra miembros de la comunidad y en ese sentido el que se asuma la resolución como una relación entre delincuente y víctima, con el acompañamiento de la comunidad, es un procedimiento que facilita que el proceso resulte más eficaz en la sanación por cuanto sensibiliza al infractor del dolor y los alcances de sus actos y ante tal sensibilización es muy probable que no reincida en los hechos y restablezca los vínculos con la comunidad (Britto, 2005).

Por tal razón, las búsquedas de justicia transicional suelen articularse con las aspiraciones de la justicia restaurativa, “porque el desafío implica encontrar un equilibrio razonable entre las exigencias contrapuestas de la justicia y la paz, entre el deber de castigar el crimen impune y honrar a sus víctimas, y el deber de reconciliar a los antiguos adversarios políticos” (Valencia, 2007, p. 2). Por lo tanto, un paradigma que supere la tensión entre justicia y paz puede responder a la propuesta de Uprimy como un modelo de justicia transicional fundado en perdones “responsabilizantes” en razón a que “respetar los principios democráticos y los derechos de las víctimas (...) Este modelo se basa en formas de negociación de la paz que toman seriamente en consideración los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y los deberes del Estado necesarios para garantizarlos” (2006, p. 28).

Otra de las discusiones relevantes en el marco de la justicia transicional, deviene en los reclamos de justicia de las mujeres. Esta propuesta se construye desde la perspectiva feminista de Lagarde (1996), la cual cuestiona el derecho por ser un constructo androcéntrico y representar básicamente los intereses masculinos. Así, el reclamo de las mujeres fue inicialmente por la visibilización y el reconocimiento de que lo que les pasaba en el marco de los conflictos

también era una vulneración a sus derechos humanos (Mackinnon, 1998). Paulatinamente, hemos visto que a nivel nacional e internacional la justicia se ha ocupado de atender estos reclamos y diferenciar el impacto que el conflicto causa sobre los cuerpos de las mujeres, para ofrecer unas garantías acordes con el riesgo extraordinario que se cierne sobre ellas (Bustamante, 2015).

Ahora bien, la postura que se sostiene frente a este punto insiste en que los hombres y las mujeres han adoptado una manera específica de relación caracterizada por la dominación de estos sobre aquellas, como resultado de una sociedad jerarquizada que ha valorado históricamente lo masculino sobre lo femenino. Por lo tanto, lo que los hombres les han hecho a las mujeres en el marco de los conflictos armados no es más que el reflejo de lo que la sociedad patriarcal modeló y comprenderlo puede ser uno de los mecanismos para subvertirlo. En otras palabras, hombres y mujeres somos víctimas de la sociedad patriarcal y en su contexto se han adoptado prácticas de dominio y sumisión.

La justicia de género abogaba por el reconocimiento de este tipo de situaciones para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia, a través de la tipificación de la violencia sexual como un crimen internacional. Sin embargo, frente a la pregunta por la sanción adecuada surge otro interrogante en relación a si debemos adoptar como modelo el castigo que nos ofrece la justicia retributiva y responder al daño que generan las violencias de género con otro castigo corporal, como la pena privativa de la libertad. Esta es y será una discusión muy compleja, dado que su respuesta al preferir el castigo se instala en la lógica del Estado represivo androcéntrico, ya que no conocemos otra manera de enfrentar el daño que a través de la venganza institucionalizada.

Sin embargo, el criterio que se sostiene es que una paz de género desde la visión feminista debe trascender la lógica del Estado androcéntrico y explorar otras maneras de reparación que quizá se encuentren en las buenas prácticas de la justicia restaurativa.

Algunas reflexiones en torno a la justicia transicional en Colombia como mecanismo para superar la violencia

La confrontación armada en nuestro país ha sido una constante que se remonta a nuestra misma independencia (Wills, 2015). Sin embargo, se puede también ubicar a mediados del siglo XX con la violencia generada a partir del bogotazo, la consecuente instauración del Frente Nacional y la conformación de grupos insurgentes que aparecieron de manera subyacente al finalizar ese período (Torrijos, 2015). Con la finalidad de circunscribir este enfrentamiento armado entre grupos al margen de la ley y las fuerzas del orden, como una situación regulada por el derecho internacional humanitario, se ha calificado

como conflicto armado no internacional o conflicto interno armado, en una temporalidad que comprende la década del sesenta hasta la fecha, momento en el que hicieron su aparición pública los grupos guerrilleros conformados durante el Frente Nacional como respuesta a la frustración generada por una “política al servicio de los intereses de la élite, la exclusión social y la falta de opciones democráticas de oposición” (Fisas, 2010).

En todo caso, a partir de nuestra vida republicana los gobiernos han creado mecanismos para superar las crisis y mecanismos para salir de la violencia (Wieviorka, 2015). La experiencia afirma que cada proceso de transición hacia la democracia ha generado estrategias que intentan superar la situación creada por una confrontación intensa que puede desencadenar un enfrentamiento bélico. Salir de la violencia

(...) es intentar, con éxito o sin él, llevar a cabo los esfuerzos necesarios para generar las transformaciones que permitan a una persona, un grupo o una sociedad entrar en un período histórico en el que la violencia, sin que los recuerdos desaparezcan, pase de ser eso que debe ser afrontado concretamente, a aquellos cuyos efectos exigen un trabajo, esfuerzos o modificaciones considerables (Wieviorka, 2016, p. 93).

Si bien salir de la violencia constituye una tarea institucional y política (Wieviorka, 2016), los Estados intentan institucionalizar el conflicto con la finalidad de llegar a soluciones que permitan avanzar en el proceso hacia la democracia o su fortalecimiento. Sin embargo, existen también casos en los que se intenta superar la violencia física a través de más violencia. Desde luego, no terminan como experiencias exitosas.⁸

Para Wieviorka (2015) las causas de la violencia están asociadas con diferentes intereses que pueden ir desde la religión, la política, la economía, asuntos raciales o étnicos, hasta una combinación de factores. En todo caso, se asocia con quien tiene el poder y la manera como intenta por diferentes medios mantenerlo. Como consecuencia de sus estudios sobre conflictos, Wieviorka ha propuesto varias dimensiones que de ser tenidas en cuenta pueden ayudar a un Estado o grupo humano a salir de la violencia. Estas se inscriben en cuatro niveles: el individuo, la comunidad, el Estado y la comunidad internacional (2016).

8. Un ejemplo del intento por detener la violencia con más violencia es nuestra historia colombiana, la cual se ha caracterizado porque los gobiernos desde la Guerra de los Mil Días, hasta épocas recientes como los acuerdos de paz con el M-19 o las Farc, otorgaron amnistías e indultos a la insurgencia pero no pudieron garantizar su derecho a la vida, integridad y seguridad personal después de su transición a la vida civil, son los casos paradigmáticos del genocidio de la UP o el asesinato de líderes del M-19 como Carlos Pizarro, entre otros. O los intentos fallidos del expresidente Uribe para exterminar la insurgencia a través de la persecución armada, lo cual generó la crisis de desplazamiento forzado más grande de la historia de Colombia, así como de migración a Estados como Canadá, Holanda y en mayor medida a Ecuador (Bustamante, 2012), entre otras consecuencias, para concluir que no es a través de la fuerza armada como se puede salir de la violencia.

Dentro de estos cuatro niveles aparecen unas estrategias específicas que sistematizamos de la siguiente manera: la institucionalización del conflicto, el acompañamiento de otros Estados o la comunidad internacional en la etapa de negociación, el reconocimiento de las víctimas, la construcción de la memoria y en último lugar, las medidas institucionales, también llamadas garantías de no repetición (2015). Consideramos que un proceso que se considere como transición hacia la paz debería tener en cuenta estas pautas para su éxito.

El primero que señalábamos –la institucionalización del conflicto– puede estar acompañado por un segundo elemento: la participación de otros Estados, así como de organizaciones internacionales que ayuden a las partes en el arduo proceso previo de negociación. Pero quizá, en un tercer elemento, uno de los aspectos clave para el avance en la construcción de paz, es el reconocimiento de las víctimas y con este la construcción de la memoria –como la narración de quienes perdieron en la guerra, pero no se alude a los perdedores porque en la mayoría de los casos las víctimas ni siquiera comenzaron la confrontación, sino a aquellas personas afectadas por las hostilidades sin haber participado dentro de estas–. En un último lugar y de cierre, las medidas institucionales que aseguren a través de normas jurídicas acompañadas de programas institucionales, las garantías de no repetición de los hechos victimizantes (2015). En nuestro criterio, el marco jurídico que reglamentará el tránsito de la insurgencia a la vida civil a través de los diferentes procesos de reincorporación,⁹ ahora conocidos como reintegración,¹⁰ tiene como uno de los ejes centrales el derecho a la seguridad personal de estas personas, lo cual en nuestro criterio constituye de entrada una garantía de no repetición.

Ahora bien, desde la visión de construcción de estrategia de salida de la violencia propuesta por Wieviorka (2016), es posible constatar que en el caso colombiano varios gobiernos han tratado de institucionalizar la guerra para dar fin al conflicto, pero no han sido efectivos toda vez que llevamos tres siglos en esta espiral de violencia, alternados con periodos de paz negativa.¹¹ Por ejemplo, en la Guerra de los Mil Días fueron suscritos varios tratados, de los cuales el que puso fin a la guerra fue el de Wisconsin firmado en 1902. En él se acordaba la

-
9. La primera fase dentro de este largo proceso de DDR comenzó en el 2003 con el Programa de Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas del Ministerio del Interior y de Justicia (PRVC) (Decreto 128 de 2003) bajo el Gobierno del expresidente Álvaro Uribe.
 10. Primero a través de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas (2006), hoy reemplazada por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), Decreto 4138 de 2011, bajo el primer Gobierno del presidente Santos.
 11. Es decir, entender la paz como ausencia de guerra, si bien este es un concepto restrictivo que luego en desarrollo del movimiento pacifista y la teoría pacifista, promoverá una concepción más amplia de una paz positiva en cuanto paz justa, nos permite calificar dichas épocas en las que los derechos humanos no constituían aún el telos del Estado.

entrega de prisioneros de guerra y amplias amnistías para las fuerzas beligerantes, entre otros aspectos. Después de un período de tensa calma, el aumento de las hostilidades criminales entre rojos y azules hizo necesario otro acuerdo. A mediados del siglo XX el Pacto del Benidorm (1956) sentará en la mesa a Alberto Lleras y Laureano Gómez, representantes de los partidos tradicionales, para diseñar una estrategia que permitiera salir de la violencia bipartidista a nuestro país. Violencia heredada de la Guerra de los Mil Días e incluso de antes, pero que se había recrudecido por el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y es recordada como el bogotazo.

Como consecuencia, en el año de 1957 el Pacto de Sitges convocó al pueblo colombiano para que votara en un plebiscito la ratificación de los acuerdos y la instauración de otro mecanismo para salir de la violencia: el Frente Nacional (Ayala, 1999). Esta institución, que duraría dieciséis años, repartía el poder entre liberales y conservadores por períodos alternados de cuatro años. Sin embargo, excluyó las fuerzas disidentes y comunistas las cuales, impulsadas por la revolución bolchevique, cuestionaban el reparto descarado del país y de la tierra en unos pocos bolsillos. Pero esta estrategia institucional no funcionó. Durante el período del Frente Nacional se fortalecieron las guerrillas campesinas y se conformaron más grupos ilegales al margen de una ley excluyente que dejó por fuera la visión disidente de país inspirada en el comunismo.

Se incrementa el número de muertos y la exclusión se agudiza, al tiempo que se suscriben más pactos, se otorgan más amnistías y más indultos mientras se suceden los gobiernos del fin de siglo XX. Durante este período

(...) se produjeron múltiples procesos de negociación entre adversarios del Estado y grupos rebeldes. En estos procesos, las partes convinieron, de manera libre y soberana, el contenido de los acuerdos de paz. En la mayoría de los acuerdos se superpuso la negociación política y la solución del conflicto a los derechos de las víctimas o la reconstrucción de un relato histórico común que nos enseñara a prevenir nuevos hechos de violencia (Botero y Restrepo, 2006, p. 48).

Por ejemplo, Turbay Ayala propuso el Estatuto de Seguridad (1982) como un mecanismo antidemocrático para conjurar la violencia comunista. Posteriormente, durante el Gobierno de Belisario Betancourt (1984) se dan la apertura del gran diálogo nacional¹² y la firma de los acuerdos de la Uribe que fracasaron estrepitosamente.

12. Para Velázquez Rivera, una consecuencia de la política del Gobierno Betancourt fue el rechazo de militares, la derecha y el narcotráfico, para quienes los diálogos generaban ventajas inadmisibles a las organizaciones subversivas. En consecuencia, asumieron la defensa del establecimiento a través del impulso, creación y financiación de grupos paramilitares como estrategia para combatir la contrainsurgencia. Entre ellos resaltan: Muerte a Secuestradores (MAS), el Escuadrón de la Muerte, Muerte a Abigeos (MAOS), Castigo a Firmantes o Intermediarios Estafadores (Cafies), El Embrión, Alfa 83, Prolimpieza del

Con una guerrilla adicional, el Quintín Lame, (los indígenas optaron por un camino en el que no ganó la apuesta el lenguaje), el Gobierno de Virgilio Barco (1990) reanudó la historia de diálogos y el ensayo de mecanismos para salir de la violencia y promovió una asamblea nacional constituyente. Sin embargo, este momento histórico está marcado por la muerte de cuatro candidatos presidenciales entre procesos electorales, Jaime Pardo Leal (octubre de 1987), Luis Carlos Galán (agosto de 1989), Carlos Pizarro Leongómez (abril 1990) y Bernardo Jaramillo Ossa (marzo de 1990). El primero y los dos últimos militantes políticos de la UP y el segundo, Pizarro, líder de la Alianza Democrática.

Una nueva Constitución en 1991 se erigió, entonces, como otra estrategia para abandonar la violencia. Ahora, la reforma a la Constitución del siglo XIX instaurada por los conservadores producto del proceso de “regeneración” que culminó con esa imposición política de 1886, prometía sacar a nuestro país de la ola de violencia y exclusión social. Este proceso constitucional de la década del noventa se caracterizó por la discusión política y permitió la inclusión de derechos que aún no existían, a la vez que disciplinó los poderes del Estado hacia el respeto y la garantía de los derechos fundamentales y reconoció el carácter multicultural de nuestra nación.

Pero tampoco fue suficiente para superar la violencia. El narcotráfico, como nuevo actor, permeó a la sociedad y a la insurgencia, así que la ruta para superar la violencia seguía desdibujada. Por tal razón, puede afirmarse que la peor crisis de la ilegalidad que ha vivido nuestro país comienza justo en la década del noventa luego del fracaso parcial de los acuerdos de paz negociada adelantados durante el Gobierno Barco, lo cual recrudeció la violencia armada con un entorno supremamente complejo dada la pluralidad de actores: guerrillas, autodefensas, paramilitares, narcotraficantes y su infiltración en las instituciones, con lo cual la capacidad de hacer daño se multiplicó y los repertorios de victimización se intensificaron producto de los dineros del narcotráfico y el uso masivo de artefactos no convencionales como las minas antipersona (Giraldo, 2015).

El Gobierno de César Gaviria (1990-1994) inauguró la nueva Constitución Política en este ambivalente clima político y adelantó sin éxito los diálogos de Tlaxcala con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, que aglutinaba a las Farc, el ELN y el EPL (Fisas, 2010). Posteriormente, el expresidente Samper (1994-1998) continuó la búsqueda de mecanismos institucionales que facilitarían el diálogo con la insurgencia para lo cual promovió varias reformas institucio-

Valle del Magdalena, Tiznados, Movimiento Anticomunista Colombiano, los Grillos, el Escuadrón Machete, Falange, Muerte a Invasores, Colaboradores y Patrocinadores (Maicopa), los Comandos Verdes, Terminador, Menudos, Justiciero Implacable, Mano Negra y Plan Fantasma, los Grises, Rambo, Toticol, los Criollos y Black Flag, referidos como los más conocidos. Posteriormente aglutinados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) durante 1996 y 1997, comandadas por Carlos Castaño (2007).

nales, entre ellas la modificación del antiguo Ministerio de Gobierno por el Ministerio del Interior y la creación del sistema de protección de los derechos humanos en nuestro país, en atención a la obligación constitucional de garantizar los derechos y libertades a todas las personas que habiten el territorio nacional. En esta disposición se anuncia que el Ministerio del Interior se encargará de la coordinación con los demás organismos del ejecutivo, para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos (Ley 199 de 1995).

Con la finalidad de promover los diálogos de paz con las Farc-EP sancionó la Ley 418 de 1997.¹³ Esta es la primera vez que se invoca la seguridad personal como una garantía provista por el Estado a partir de esta disposición y bajo el Gobierno de Andrés Pastrana¹⁴ (1998-2002) varios grupos comenzaron su proceso de desmovilización.¹⁵

Así las cosas y con base en el marco legal vigente, con la sanción de la Ley 418 de 1997 se retomaron varios acuerdos de paz suscritos entre 1990 y 1994 que permitieron la desmovilización, el desarme y la reinserción¹⁶ económica,¹⁷ social y política de varios integrantes de grupos armados ilegales, entre ellos el M-19, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Quintín Lame. Asimismo, se retomaron los acuerdos

13. Esta disposición es el marco legal de los procesos de desmovilización y reintegración, en la modalidad colectiva e individual. Mediante esta norma se autorizó al Gobierno nacional para realizar negociaciones de paz con los grupos armados ilegales (GAI) y otorgar beneficios jurídicos por hechos calificados como delitos políticos a sus integrantes, siempre y cuando demostraran su voluntad para la reincorporación a la vida civil (Documento Conpes, 3554, 2008). En cuanto a las notas de vigencia, esta ley fue prorrogada por la Ley 548 de 1999, modificada parcialmente por las leyes 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, reglamentadas a su vez por los decretos nacionales 128 de 2003, 2767 de 2004, 395 de 2007, 1059 de 2008 y 1980 de 2012.
14. Es pertinente resaltar que la paz como un objetivo de Gobierno dentro de los planes de desarrollo fue incluida por el Gobierno de Andrés Pastrana. Para entonces, se afirmaba que una de las razones de la violencia era la exclusión política y que afrontar los retos que esta había generado requería más que una política de Gobierno una verdadera política de Estado. El mandato dado por el pueblo colombiano que votó por el plan de Gobierno del expresidente fue su compromiso para retomar las conversaciones con las Farc. Luego vino el despeje del Cagúan (1998) y todo volvió a derrumbarse.
15. Esto se dio bajo las directrices del Decreto 2546 de 1999, por medio del cual se creó la Dirección General para la Reinserción (DGR), compuesta por varios programas que tenían como objetivo la atención al desmovilizado y sus familias en los aspectos de seguridad, salud, educación y proyectos productivos; además de promover un objetivo central: la reconciliación.
16. “Técnicamente se habla de DDR desde 2003, pero antes de esto ya existían elementos. Los procesos de DDR se han presentado paralelamente a los conflictos armados en el mundo, rastreables, según algunos estudios publicados por la Unesco, aun desde el neolítico. Otros trabajos como *Brandits in the Empire*, de Brent Shaw, profesor de historia de la Universidad de Princeton, han indagado por el reto que afrontó el Imperio romano tras sus campañas de expansión para reincorporar a sus numerosas tropas a la vida civil. Desde ese entonces se planteaba la necesidad de pensar qué pasará después de una guerra” (FIP, 2016, p. 4).
17. También conocida como auxilio de transición.

celebrados entre 1994 y el 2000, con la Corriente de Renovación Socialista (CRS),¹⁸ las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, las Milicias del Valle de Aburrá, las Milicias Metropolitanas y el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (Socha, 2006). Uno de los puntos clave de este marco jurídico que promovía la búsqueda de la convivencia, se centraba en la garantía de seguridad personal para aquellos que hicieran el tránsito a la vida civil.

Por otro lado, si bien el período de Gobierno del expresidente Uribe (2000-2004), (2004-2008) continuó con el interés de sus predecesores en explorar mecanismos para salir de la violencia,¹⁹ su política de seguridad democrática estuvo enfocada en otro actor del conflicto, las autodefensas y su desmovilización,²⁰ las cuales también contaron con un marco normativo que promovió el desarme,²¹

18. En efecto, una de las sentencias hito que nutrirán las garantías jurisdiccionales es referida en un fallo de la Corte Constitucional en la sentencia T-339 de 2010, en la que, precisamente, el peticionario era beneficiario del programa de protección del Ministerio del Interior y de Justicia como consecuencia de su desempeño como vocero público del proceso de paz de la Corriente de Renovación Socialista (CRS), quien luego se incorporó a la Corporación Arcoiris como defensor de derechos humanos. En este caso, la Corte tutela el derecho a la seguridad personal del actor.
19. En el 2001, el Plan Nacional de Desarrollo incluía una estrategia que consistía en apoyar los programas de desarrollo y paz (PDP) promovidos por la sociedad civil, propuesta incluida bajo el título Desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto. Fue la primera vez que un Gobierno entendió que la paz requería una mirada regional y la acción concreta fue reconocer la importancia de estos PDP y financiarlos. Las iniciativas del Gobierno apoyaron también las experiencias de los laboratorios de paz propuestos como espacios de concertación regional con participación social, para fortalecer las fórmulas de solución pacífica de los conflictos, la protección de derechos ciudadanos y el desarrollo socioeconómico. Se tejía ahora una nueva apuesta para la paz, una nueva apuesta en la recuperación del territorio. Esta postura continuó en el Plan Nacional de Desarrollo de su siguiente Gobierno (2006-2010). Sin embargo, hay que recordar que esta política estuvo acompañada por el programa de consolidación territorial, iniciativa con vocación de fuerza cívico-militar para recuperar y mantener el orden público, pero fracasada por sus impactos desastrosos. Según el Codhes, el impacto de la política de seguridad democrática en las zonas del plan de consolidación territorial coincidió con las zonas de mayor presencia paramilitar y guerrillera y cultivos y explotación minera ilícitos, además de ser las zonas que muestran los mayores índices de desplazamiento forzado (2010) (Bustamante, 2012). Así, la ruta para salir de la violencia se escribió con el incremento del desplazamiento, del despojo, del dramático estado de cosas inconstitucional en el que estaba sumido el país reconocido por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004.
20. Cabe destacar que dentro del marco jurídico creado también se logró la desmovilización de integrantes de la guerrilla. Según las estadísticas de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), el proceso de desmovilización que comenzó en el 2003, incluye 58 765 personas, de las cuales 8809 no ingresaron al programa. Restarían, entonces, 49 956 personas, de las cuales 15 478 culminaron con éxito el proceso de reintegración y el restante 15 043 está en proceso de reintegración. En cuanto a su procedencia de grupo armado, está representado de la siguiente manera: 47,7 % AUC; 42,7 % Farc; 8,9 % ELN y otros 0,7 % (ACR, 2006).
21. El desarme consiste en “la recolección, documentación, control y eliminación de armas de corto y largo alcance, explosivos y artillería pesada y liviana que utilizaban miembros arma-

la desmovilización,²² la reinserción²³ y la reintegración²⁴ de sus integrantes, así como su protección a cargo del Estado.²⁵ Por ello, esta etapa puede valorarse como el primer momento de la justicia transicional en Colombia (Rúa, 2015).

Sin embargo, no existe registro de demandas de revisión avocadas por la Corte Constitucional en las que se solicite la protección de exparamilitares por violación a sus derechos a la vida, integridad o seguridad personal. Es decir, las sentencias de revisión durante este período dan cuenta de que la solicitud de protección de este actor nunca ha sido objeto de conocimiento por el alto tribunal, como sí ha ocurrido en los grupos denominados vulnerables: excombatientes de la guerrilla, reincorporados o en proceso, líderes sindicales, líderes políticos de partidos de oposición, periodistas, funcionarios públicos ubicados en zonas de conflicto armado como docentes y personal de servicio médico, defensores de derechos humanos, líderes de origen campesino, líderes de comunidades afrocolombianas, indígenas, y líderes de procesos de restitución de tierras. Grupos vulnerables que, de hecho, son reconocidos como parte de

dos ilegales y en algunos casos la población civil. El desarme también incluye el desarrollo de programas de manejo responsable de armas” (Conpes 3554, 2008, p. 7).

22. La fase de la desmovilización es entendida como “el licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados. La primera etapa de desmovilización consiste en la ubicación de quienes van a ser desmovilizados en zonas de concentración designadas o campamentos especiales diseñados para este propósito” (Conpes 3554, 2008, p. 7).
23. La reinserción se entiende como la segunda etapa del desarme. Esta “abarca el paquete de apoyo temporal entregado a los desmovilizados para su reubicación (...) consiste en la asistencia ofrecida a integrantes de grupos armados durante la desmovilización, pero antes del proceso de reintegración. A través de ésta se ejecutan medidas asistencialistas de corto plazo, que permiten cubrir necesidades básicas inmediatas de los desmovilizados y sus familias, tales como pensión, alimentos, ropa, refugio, servicio médico, educación a corto plazo y entrenamiento para el empleo” (Conpes 3554, 2008, p. 7).
24. La reintegración es la última fase del proceso DDR, esta etapa constituye “el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible. La reintegración se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser completada con apoyo internacional” (Conpes 3554, 2008, p. 7).
25. Ley 975 de 2005, cuyo artículo 15 contempla el procedimiento para el esclarecimiento de la verdad en el marco del proceso penal, para lo cual impone como responsables de la protección de las víctimas a la Fiscalía General de la Nación, a la Defensoría la protección de los testigos y a peritos presentados por la defensa. Así mismo, impone al Consejo Superior de la Judicatura la protección de los magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial. Por su parte, el artículo 25 del Decreto 4760 de 2005, precisa en relación con el precitado artículo 15 de la Ley 975, que la Policía Nacional y los organismos de seguridad del Estado serán los encargados de apoyar las entidades sujetas de la obligación de protección. Por otra parte, en virtud de la Ley 782 de 2002 (artículos 26 y 27) así como de la Ley 938 de 2004 (artículos 11 y 19), el Fiscal General de la Nación establecerá las pautas que debe seguir el programa de protección de víctimas y asistencia a víctimas, testigos e intervinientes. La sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a su vez, determinará las directrices para la protección y seguridad personal de funcionarios y funcionarias de la rama judicial.

la población que debe ser protegida por el Estado en el acuerdo final entre el Gobierno y las Farc-EP. Estos grupos en situación especial de inseguridad en la garantía de sus derechos básicos, conforman una última fase en esta extensa historia por conseguir la anhelada paz y convivencia ciudadanas, las cuales se inscriben en los esfuerzos que el Gobierno del presidente Santos ha llevado a cabo en torno al compromiso de su plan de Gobierno por el que fue elegido.

De esta manera, el primer Gobierno Santos dio continuidad a la política de paz con un enfoque multidimensional. Afirmó que consolidar la paz significaba garantizar el Estado de derecho en todo el territorio nacional. “La prevalencia del Estado de derecho es la consolidación de la seguridad en todo el territorio nacional, la observancia plena de los derechos humanos, y el funcionamiento eficaz de la justicia” (Departamento Nacional de Planeación, 2010-2014, p. 390). Sin embargo, en este período se concentró en la paz como estado de justicia. Por esta razón, se enfocó en el fortalecimiento institucional y se intentó contrarrestar la impunidad con el fortalecimiento de los mecanismos de justicia transicional.

Fortalecer estos mecanismos permitió la expedición de varias normas, como las leyes 1424 de 2010, 1448 de 2011 y 1592 de 2012 y con ellas nuevamente el país se enrutó en una estrategia para salir de la violencia, sumada a la mesa de conversaciones con las Farc-EP anunciada en noviembre de 2012. Esta fase corresponde al segundo momento de la justicia transicional (Rua, 2015) y constituye una reforma institucional de carácter legislativo que cumple con varias de las dimensiones propuestas a la vez por Wieviorka, al reconocer la calidad de las víctimas y construir mecanismos para su reparación. Además, se institucionaliza nuevamente el conflicto y se busca la cooperación de terceros Estados como Noruega y Cuba. Este último participó como sede de las conversaciones para la negociación. Además, se contó con la Organización de las Naciones Unidas como veedora del proceso y posteriormente como organismo a cargo del monitoreo y verificación de la implementación del acuerdo final.

Ahora bien, será en su siguiente Gobierno que el propósito sería la construcción de paz como una de las metas, junto con la educación y la equidad. La propuesta fue: “Todos por un nuevo país para construir una Colombia en paz, equitativa y educada” (2014-2018). Desde el acuerdo de Wisconsin de 1902 a la fecha, han pasado 117 años a lo largo de los cuales diferentes gobiernos han intentado frenar el conflicto multidimensional que ha vivido nuestro país, centrado de manera principal en la exclusión política, social y económica.

Quizá uno de los problemas ha sido justamente ese: tratar de frenar el conflicto de repente. Ningún Gobierno ha intentado resolverlo de fondo, pues para ello sería necesaria una transformación estructural del modelo económico y social. Recobrar la confianza institucional requiere encontrar y mantener un canal de comunicación abierto para la deliberación entre las instituciones y la ciudadanía, que contribuya a la formación de sociedad civil y con ella a un

modelo de inclusión como la democracia deliberativa, en el que los intereses diversos no perpetúen la segregación histórica (Castillo, 2014).

En todo caso, calificamos la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) en la que se propuso la construcción de una paz territorial, como una estrategia que, de haber continuado, pudo haber funcionado como parte de los demás mecanismos referidos para salir de la violencia. Estos se instauraban desde el punto de vista político, y debían incluir la deliberación y la configuración de un sistema jurídico específico para la transición que garantizara la seguridad personal tanto de los excombatientes como de todas aquellas personas que participaran en el proceso de paz, incluidos defensores de derechos humanos, líderes comunitarios y líderes de procesos de restitución de tierras, entre otras.

Esta apuesta por la construcción de una paz territorial apareció en la Ley 1753 de 2015, que se anunció como pilar para la construcción de una Colombia en paz, equitativa y educada desde un enfoque territorial que, como precisamos, venía incluida desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El segundo pilar del Plan Nacional de Desarrollo vigente fue, denominado “Colombia equitativa y sin pobreza extrema”, el cual formó parte del enfoque territorial que constituyó la comprensión del Gobierno Santos acerca de la presencia de particularidades regionales que deben ser entendidas para la formulación de políticas públicas.²⁶ En desarrollo del pilar anunciado, considera como una de las estrategias transversales la

(...) seguridad y justicia para la construcción de paz. El objetivo de esta estrategia consistía en “reconstruir los modos de relación entre los ciudadanos en torno a un proyecto de nación incluyente, pluralista y basado en la promoción, protección y respeto de los derechos en todos los rincones del país” (Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018).

Para tal fin, promovía dos objetivos. De un lado, fortalecer las funciones del Estado para el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio; y del otro, fortalecer las herramientas de justicia transicional y respeto por los derechos de las víctimas para la superación de brechas originadas por el conflicto armado. A su vez, el segundo objetivo se subdividía en un último destinado a fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz.

Así las cosas, fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz requiere estrategias que permitan alcanzar la meta. La primera es el fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la construcción de

26. También debe considerarse la conformación de programas sectoriales que con base en la construcción participativa entre el Gobierno local y el central, constituyan el marco para la identificación y definición de cursos de acción concretos que articulen intereses de los actores sociales y políticos locales. Por ello, los fundamentos de la paz se deben construir con las regiones y desde las regiones, una iniciativa que, como señalábamos, forma parte de la estrategia integral para salir de la violencia.

paz. Recordemos que el Plan Nacional de Desarrollo se construyó a partir del concepto de territorio rural. En este sentido, el Gobierno de Santos precisó:

La construcción de paz, tanto en el nivel central como en los territorios afectados por la presencia de GAML²⁷ y otras dinámicas de ilegalidad, requiere, por un lado, preparar y adecuar la institucionalidad y los incentivos para que esto se promueva y efectivamente suceda; y por otra parte, conlleva fortalecer y en algunos casos generar las capacidades adecuadas en los diferentes actores para propiciar que estos se articulen alrededor de las problemáticas y soluciones pertinentes a sus territorios (DNP, 2014-2018, p. 396).

Desde este contexto institucional²⁸ el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito en Bogotá el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno y la Farc-EP (el nuevo acuerdo), del cual resaltamos tres puntos de los cinco esenciales para el asunto de la justicia transicional. Estos son el punto dos (participación política), el punto tres (cese al fuego, dejación de armas y garantías de seguridad para las Farc-EP) y el punto cinco (víctimas).

De manera concreta, el punto dos considera el derecho democrático a la participación política mediante la creación de un movimiento político que canalice la apuesta política de las Farc-EP, como estrategia para la búsqueda apertura democrática en cuanto insumo central que motiva el tránsito de la subversión a un escenario democrático. Por su parte, el punto tres denominado “fin del conflicto” contiene el “acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas entre el Gobierno nacional y las Farc-EP”, que

27. Grupos al margen de la ley.

28. La calificación de los diálogos con la insurgencia se ha caracterizado por la expresión unívoca del Gobierno de nombrarlos como el inicio de una etapa de posconflicto para el país. Quizá una de las más claras señales fue el anuncio de una nueva cartera creada por el Decreto 1649 del 2014, como el Ministerio Consejero para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad, que entró a conformar el Comité ejecutivo de la Presidencia de la República presidido por el presidente e integrada, además, por la Consejería para el Gobierno y el Sector Privado, la Consejería de Comunicaciones, la Dirección del Departamento Administrativo de Presidencia y el presidente (artículo 50). Esta dependencia tiene como objetivo asesorar al presidente en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas y programas relacionados con el posconflicto, con énfasis en asuntos de seguridad, minas y derechos humanos, a través de la coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la paz, entre otras dependencias (artículo 25, 2) y a la vez, asesorar el funcionamiento de los programas de reintegración de los grupos armados ilegales en coordinación con la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas (3). Esta cartera es la línea directa entre el Gobierno nacional y las autoridades departamentales y locales, con una finalidad: concretar la preparación para la implementación de los acuerdos de paz con la insurgencia, con el ánimo de mantener una visión coherente frente al posconflicto desde el Gobierno nacional y los entes territoriales (4). El Decreto enfatiza la importancia de una coordinación permanente con los entes territoriales para la implementación de los programas y proyectos relacionados con la política nacional de paz (artículo 29, 3).

comprende varias garantías para el cumplimiento de lo acordado en el punto dos, en relación con la participación política.

En consecuencia, para lograr esta consolidación democrática las partes acordaron una serie de medidas que garantizaran tanto la participación ciudadana como la constitución de nuevos partidos y movimientos políticos, para lo cual se requieren condiciones de seguridad en razón a que la inexistencia de unas garantías mínimas hace imposible la construcción de paz y convivencia.

La implementación de los diferentes planes y programas acordados en el marco de las negociaciones que contiene el Acuerdo Final (2016), requiere que el Estado garantice la protección de las comunidades, los líderes y defensores de derechos humanos, de los partidos, movimientos políticos y sociales, así como, desde luego, “del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las Farc-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil” (p. 78).

Así las cosas, se acuerda la creación de un sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política²⁹ (puntos 3.4 y 3.6):

(...) como parte de una concepción moderna, cualitativamente nueva de la seguridad que, en el marco del conflicto, se funda en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos, en particular en la protección de los derechos y libertades de quienes ejercen la política, especialmente de quienes luego de la terminación de la confrontación armada se transformen en movimiento político y que por tanto deben ser reconocidos y tratados como tales (acuerdo final, 2016, p. 57)

En este orden ideas, la incorporación de un modelo de garantías para hacer eficaz el derecho a la seguridad personal en el nuevo acuerdo, significa, que el Estado colombiano, con el objetivo de superar el contexto del conflicto armado no internacional y promover la transición a la paz, nuevamente confía en que la garantía de este derecho constituye parte del núcleo que soporta la negociación y que, de hecho, podría garantizar su éxito, puesto que tal como se ha descrito, la historia de nuestro país se ha esforzado en materializar dicha garantía sin mayor éxito.

29. “Está estructurado en consonancia con una concepción de la seguridad que tiene como centro la persona, se basa en los principios de soberanía, no intervención y libre determinación de los pueblos, y permite articular las medidas de seguridad con las medidas de desarrollo y bienestar individuales y colectivas contempladas en el presente acuerdo” (acuerdo final, 2016, p. 78). Este punto del acuerdo fue reglamentado por el Decreto 300 de 2017, a través del cual se modifica la Unidad Nacional de Protección y se crea la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección para proteger materialmente a “los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como para los nuevos integrantes de las Farc-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo al nivel de riesgo” (considerando tercero del Decreto 300 de 2017).

En cuanto al punto cinco, se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición como eje articulador del acuerdo en la medida en que, desde el principio de los diálogos, resarcir a las víctimas estuvo dentro de la agenda de discusión. Este sistema tiene como objetivo

(...) satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer la verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, respecto a hechos cometidos en el marco del mismo y durante este que supongan graves infracciones al derecho internacional humanitario y graves violaciones a los derechos humanos (acuerdo final, 2016, p.143).

Se afirma que uno de los paradigmas orientadores del componente de justicia será la aplicación de la justicia restaurativa, en razón a que cuya finalidad es restaurar el daño causado y reparar a las víctimas desde un enfoque de integralidad que promueva la justicia, la verdad y la no repetición.

El sistema observa los estándares construidos por la comunidad internacional en relación con los derechos de las víctimas que se articulan a los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad (Joinet, Orentlicher), el derecho a la verdad, el derecho de acceso a la justicia, el derecho a la justicia, así como con los estándares sobre reparaciones (van Boven, Joinet, Bassiouni, Salinas), normas de *soft law* proferidas por las Naciones Unidas que cada día demuestran su incorporación como costumbre internacional al ser adoptadas como práctica por los Estados y en este caso específico, por el Estado colombiano.

El componente de justicia enfrentará la impunidad a través de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Este contará con cinco secciones conformadas así: la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas; la sala de amnistía e indulto; la sala de definición de situaciones jurídicas; la unidad de investigación y acusación y la secretaría ejecutiva. Esta jurisdicción es de carácter transitorio y tendrá como objetivo ocuparse de la investigación de aquellas conductas ilícitas que tuvieron ocurrencia durante el conflicto armado interno y en relación con él, sin embargo, no sustituye la justicia ordinaria.

La JEP se aplicará a: 1. los miembros de grupos guerrilleros que suscriban un acuerdo final de paz con el Gobierno, una vez hayan dejado las armas; 2. los agentes del Estado que hayan cometido delitos en el contexto y en razón del conflicto armado; 3. las personas que sin formar parte de las organizaciones o grupos armados hayan participado de manera indirecta (financiadores o colaboradores) en el conflicto armado y hayan tenido responsabilidad en la comisión de los crímenes más graves y representativos (acuerdo final, 2016).

Como mecanismo de justicia transicional, la JEP contempla una serie de beneficios para quienes se acojan a su jurisdicción; es decir, se tienen diferentes tipos de tratamientos especiales de justicia. Por ejemplo: 1. el otorgamiento de amnistías o indultos; 2. la aplicación de mecanismos de cesación de procedimientos con miras a la extinción de responsabilidad o la renuncia a la persecución penal; 3. la imposición de sanciones propias del sistema que implican un componente de restricción efectiva de libertades y derechos y tienen una función restauradora y reparadora; 4. la imposición de sanciones alternativas a la ordinaria cuando hay reconocimiento tardío de responsabilidad, y 5. la sanción ordinaria de máximo 20 años de pena privativa de la libertad cuando no haya reconocimiento de responsabilidad (acuerdo final, 2016).

Ahora bien, en relación con los delitos que serán amnistiados se debe precisar que de conformidad con el derecho internacional humanitario se pueden otorgar amnistías o indultos por delitos políticos y conexos. Según el acuerdo, para el caso de las guerrillas se amnistiará o indultará el delito político de rebelión, así como delitos conexos como porte ilegal de armas o las muertes en combate compatibles con el DIH, que también serán amnistiados según lo determine la Ley de Amnistía. Al respecto, el acuerdo establece un criterio incluyente para definir esa conexidad, como, por ejemplo, las conductas dirigidas a facilitar, apoyar, financiar u ocultar el desarrollo de la rebelión.

No serán objeto de amnistía ni indulto (ni de beneficios equivalentes) los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, como por ejemplo el secuestro de civiles, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado y el reclutamiento de menores, conforme con lo establecido en el Estatuto de Roma (acuerdo final, 2016).

En cuanto a las sanciones expresión de un modelo de justicia restaurativo, el cual ha resultado incomprensible para una sociedad acostumbrada a un único modelo de justicia retributivo y que al proponer sanciones que no implican el castigo sobre los cuerpos, con la pena privativa de la libertad y el sufrimiento que se desprende de este, han sido valoradas como “blandas” o “promotoras de impunidad”. El tribunal podrá imponer tres tipos: 1. propias; 2. alternativas, y 3. ordinarias

–Las sanciones propias se impondrán a quienes reconozcan verdad y la responsabilidad ante la JEP respecto a determinadas violaciones e infracciones muy graves. Tendrán un contenido restaurativo y reparador, así como un componente de restricción efectiva de libertades y derechos, tales como la libertad de residencia y movimiento. Tendrán una duración entre cinco y ocho años.

–Las sanciones alternativas se impondrán a quienes reconozcan tardíamente verdad y responsabilidad, antes de proferir la sentencia. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad de cinco a ocho años

–Las sanciones ordinarias se impondrán a quienes no hayan reconocido responsabilidad y sean condenados por parte del tribunal. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad. En todo caso, la privación efectiva de libertad no será inferior a quince años ni superior a veinte en el caso de conductas muy graves (acuerdo final, 2016).

En relación con el derecho de las víctimas a la verdad, este implica el derecho de las víctimas a saber: la verdad se constituye como derecho fundamental y como tal es reconocido en cuanto derecho inalienable. Incluye el derecho a recordar y el derecho de las víctimas a saber, a la vez que incorpora las garantías para hacer efectivo este derecho. El estándar recomienda las comisiones de investigación, así como la preservación y la consulta de archivos.

En atención a esta directriz, el sistema creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición y la Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el conflicto armado, como mecanismos para establecer la verdad. Si bien la JEP construye una verdad parcial, al ser una verdad judicial también constituye un aporte en menor medida del derecho a la verdad, por lo cual es posible afirmar que su mayor contribución es al valor de justicia.

Conclusiones

Salir de la violencia exige creatividad, pero también la voluntad de hacerlo. Ambas posturas se convierten en virtudes que como colombianos y colombianas deberíamos poner en práctica. Durante décadas la visión antropocéntrica del mundo ha perfilado el tipo de sociedades en las que vivimos, las instituciones que se erigen, los modos de relación que asumimos y la manera como hacemos justicia. Como crecemos en el marco de hogares –si se me permite el término, costumbristas– reproducimos las mismas conductas y los mismos valores de generación en generación, circunstancias que, desde luego, pueden generar ciertas dificultades en el momento de pensar en otras maneras posibles de organización social.

El problema de la guerra en nuestro país fue, durante décadas, legitimar un poder hegemónico, institucionalizado, y, por ello revertido, de legitimidad contra un enemigo público: las guerrillas. Los aportes de la academia incomodaron la historia oficial y con rigor se han ocupado de esclarecer las líneas difusas de nuestra historia. Hoy contamos con otras narraciones del conflicto multicausal que, de tener un impacto por fuera de los círculos académicos, quizá nos ayu-

darían a superar la condena de continuar atrapados en las mismas discusiones de antaño, pero con actores diferentes.

Este capítulo intentó avanzar en una discusión hacia el futuro, revisar la manera desde la que podemos subvertir el anquilosado paradigma de la justicia retributiva como único modelo para alcanzar estándares satisfactorios de justicia y gozar en esta generación del derecho humano a la paz.

Para ello se sostiene que la justicia transicional, los componentes de la justicia restaurativa y una postura desde la paz de género abolicionista del derecho penal, pueden ser modelos de utilidad para una sociedad como la colombiana, que, a pesar de que algunas personas crean lo contrario, intenta, en serio, salir de la violencia.

Con el objetivo de conocer el comportamiento del Estado en relación con este compromiso, se puede concluir que, dentro de la intención de salir de la violencia, diferentes gobiernos han tenido mayor éxito que otros. Sin embargo, se considera valioso resaltar el compromiso del Gobierno de Santos, quien en coherencia con sus planes nacionales de desarrollo firmó el acuerdo final con uno de los actores del conflicto. No es una paz perfecta, pero de acuerdo con la metodología propuesta por Wieviorka, se puede valorar como un intento que desde otros modelos de justicia se encamina para que la realidad de generaciones y generaciones se convierta por fin en historia.

CAPÍTULO TRES

Restaurar para reconciliar: el reto de la justicia transicional en Colombia

Diana Britto Ruiz

...todas las emociones fundamentales sobre las que se sustenta una sociedad decente tienen sus raíces en el amor, o son formas del mismo...

(Nussbaum, 2014)

Colombia atraviesa un hito en su historia luego de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado, signado por el Gobierno y la guerrilla de las Farc-EP, un grupo armado con una trayectoria de más de 50 años en la lucha insurgente. Sin embargo, pese a lo trascendental de este hecho el país no parece suficientemente conmovido por la importancia del hecho y menos aún tiene la intención de expresar un compromiso con la transformación que como sociedad debemos vivir para superar la guerra y construir una paz estable y duradera.

La prueba más contundente acerca de esta “apatía” ciudadana frente al nuevo contexto del posconflicto, es el resultado del plebiscito para la paz que se adelantó en octubre de 2016, a través del cual el Gobierno sometió a consideración de la ciudadanía la implementación del acuerdo logrado en La Habana con la guerrilla. La pregunta formulada fue: ¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera? Y de manera sorpresiva triunfó el no. Es importante, además, señalar que este episodio tuvo un nivel de abstención superior al 60 %, pues solamente fueron a las urnas 13 066 047 de 34 899 945 personas habilitadas para votar, lo que significa que participó un 37,43 % del censo electoral. Es decir, fueron pocas las personas que expresaron su decisión y de esas un 50,21 % (6 431 376

votos) votaron por el no, y el 49,78 % (6 377 482 votos) lo hicieron por el sí. Esta cifra tan escasa tuvo validez porque previamente se había hecho un ajuste en el umbral aprobatorio que lo estableció en 4 536 992 votos.

Resulta difícil entender que una sociedad aquejada y golpeada por la guerra durante varias décadas decida no apoyar el proceso de paz. Obviamente, las explicaciones han sido múltiples y van desde errores en la campaña por el sí –poco tiempo para difundir adecuadamente el contenido de los acuerdos logrados– hasta actuaciones fraudulentas por parte de quienes promovían el no. Pero en todo caso, más allá de las explicaciones coyunturales, lo que evidencia este resultado es que Colombia, como sociedad, está inmersa en un mar de rencores y deseos de venganza que hará muy difícil la construcción de un horizonte de futuro para superar los estragos del conflicto. Este panorama plantea un reto enorme para la construcción de paz y particularmente interpela a la psicología y a otras ciencias sociales y humanas sobre la manera de reparar el daño que la guerra ha ocasionado a millones de personas de manera directa, y a la sociedad en su conjunto, de manera indirecta.

La manera como las sociedades en guerra enfrentan el reto de construir paz es a través de la justicia transicional, entendida como la justicia que abre un paréntesis en la normalidad institucional para dar trámite al juzgamiento de violaciones masivas o sistemáticas de los derechos humanos, las cuales no pueden ser tramitadas por el sistema judicial ordinario. Desde la perspectiva punitiva, es el precio en impunidad que una sociedad debe pagar por alcanzar el derecho fundamental a la paz y desde la visión restaurativa, es dar relevancia a la verdad y reparación de las víctimas en aras de la reconciliación y el restablecimiento de las condiciones sociales e institucionales que permitan pasar la página de la violencia (Martínez, 2016). El Acuerdo Final signado, ha optado por una forma de justicia transicional que combina la justicia punitiva con elementos de justicia restaurativa, con el ánimo de dignificar a las víctimas y generar condiciones para la reconciliación.

Esta idea de la restauración debe ser entendida en términos simbólicos, sociales y culturales, como una transformación en las relaciones que posibilite la emergencia de una nueva forma de vernos y convivir como ciudadanos, y no como un simple procedimiento jurídico en el que se imponen sanciones que se consideran restauradoras ante los ojos de quienes tienen la tarea de impartir justicia. Tal cosa solo es posible si la justicia restaurativa conserva su sentido de “proceso” comunitario y no se entiende e implementa bajo la visión de que es un “mecanismo” jurídico que se administra por los jueces o son acciones propuestas por los victimarios que dejan a las víctimas como simples receptoras. Reducir lo restaurativo a estas expresiones es dejar de lado el potencial que tiene para

la recuperación psicosocial y la cimentación de una nueva ética democrática a través del fortalecimiento del vínculo social.³⁰

El actual contexto de pugnacidad en Colombia es la expresión de lo que hemos sido como sociedad y lo que ha dado margen a la aparición de tantas formas de injusticia y violencia. Por ello, uno de los principales retos del posacuerdo es lograr reconciliar a las distintas facciones. Este capítulo explora y analiza los elementos de justicia restaurativa incluidos en el modelo de justicia transicional que se diseñó en el Acuerdo Final como una mezcla particular entre lo punitivo y lo restaurativo para las condiciones de Colombia y su potencial reconciliador.

Restaurar relaciones para construir paz

Quizás, uno de los principales atributos de la justicia restaurativa en un contexto de justicia transicional, es que puede generar un efecto de transformación axiológica de la sociedad a partir de la relación entre víctima y victimario para la reparación del daño.

La justicia restaurativa es una forma de justicia que aunque hincra raíces en comunidades tradicionales, ha sido adoptada por sistemas de justicia modernos. Puede ser definida según el diccionario jurídico como “un método para establecer acuerdos entre víctimas y ofensores, para reparar a las víctimas o a las comunidades, que exige la aceptación de la responsabilidad de sus actos” (Stewart, 2006). O de una forma más interdisciplinaria, como lo plantea la Red de Justicia Restaurativa de Nueva Zelanda:

Justicia restaurativa es un término genérico dado a los enfoques dirigidos a reparar daño causado, que van más allá de condenar y castigar el acto, y buscan conocer las causas y las consecuencias –personales, interpersonales y sociales– de las conductas ofensivas, de tal manera que promueve la aclaración de responsabilidad, la recuperación y la justicia. La justicia restaurativa es un enfoque que basado en una actitud de colaboración y esfuerzo compartido para reestablecer la paz entre las personas implicadas y la comunidad (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –Unodc–, 2006, p. 258).

En tal sentido, los procesos solo se pueden considerar restaurativos cuando logran la irrupción de valores como el respeto, la honestidad, la humildad, el cuidado mutuo, la responsabilidad y la verdad, todo ello para que sanen las heridas, se restablezca el equilibrio de las relaciones y sea un aprendizaje para quienes participaron directamente y para la sociedad (Restorative Justice Network, Christchurch, New Zealand, 2003).

Es decir, la justicia restaurativa crea las condiciones para la transformación social y superación de los estigmas de la violencia. Es una forma de justicia que

30. Esta tensión entre la visión “mecanismo” y la visión “proceso”, la desarrollé en el texto *Justicia restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia* (p. 73).

apela a la humanidad en contraposición con la posición ascética y distante que representa el modelo de justicia retributiva, expresado muy claramente por la imagen de la diosa Temis, una justicia ciega, que apela al conocimiento y la sabiduría de expertos para tomar decisiones en relación con la forma de castigar, pero no tiene en consideración las víctimas y sus necesidades. La justicia restaurativa, en cambio, es una justicia que mira a las personas y sus actos porque entiende que la violencia y el delito emergen en contextos sociales, razón por la cual plantea que el delito más que la transgresión de una norma es un acto que causa daño a personas. Es, además, una justicia que se apoya en las comunidades, en sus prácticas y su cultura para encontrar la mejor manera de resolver la injusticia. Por ello, se considera ante todo una justicia que reconcilia.

Muchos de los desarrollos de la justicia restaurativa en contextos de justicia ordinaria, han estado ligados a conceptos religiosos particularmente cristianos. De igual forma, en la justicia transicional se hizo especialmente célebre con la experiencia de Sudáfrica gracias a la figura icónica del arzobispo Desmond Tutu, quien planteó el perdón como máxima expresión de la restauración. Sin embargo, hay una forma laica de comprender la restauración en un escenario de civilidad y ciudadanía en la que no se aspira al perdón (un asunto del fuero interno de las personas), sino al logro de acuerdos de respeto y convivencia en el marco de los derechos humanos y la democracia.³¹

Como se mencionó al inicio, en materia de justicia restaurativa suele haber dos visiones, una que la ubica como un proceso y otra que la define como un mecanismo. Estas diferencias no son para nada sutiles, pues marcan derroteros y resultados diferentes. Es más generalizada la visión de la justicia restaurativa como un mecanismo, influida por la definición que de ella hizo el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en el 2002. En ella se concibe la justicia restaurativa como un mecanismo útil para reducir la carga del sistema de justicia penal y desviar casos mediante una gama de sanciones constructivas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2006). En ello radica el elemento diferenciador con la justicia restaurativa como proceso. Lo restaurativo no debe ser entendido como una “sanción”, pues sigue teniendo la connotación de castigo proveniente de la justicia punitiva. En contraposición a esta visión de mecanismo, hay otra forma de entender la justicia restaurativa proveniente de corrientes que se han desarrollado en contextos con fuerte arraigo comunitario que han retomado prácticas tradicionales y las ponen en diálogo con el sistema penal. Es decir, lo restaurativo se entiende como la posibilidad de que el victimario reconozca el efecto de sus actos, vea en la víctima una persona igual y emprenda acciones de reparación que a la larga terminan teniendo efectos

31. Este aspecto fue tratado en el libro *Justicia transicional sin transición*, en el que Uprimny y Saffón le dan solamente la interpretación del perdón como el logro máximo de la restauración, por lo cual no ven viable la aplicación en contextos de transición (Uprimny, 2006).

personales y sociales sobre sí mismo. El propósito es transformar y restaurar las relaciones entre víctima y victimario y de estos con la comunidad, todo en un marco de civilidad. Para ello es fundamental que cese el deseo de venganza y se creen las condiciones para el diálogo y el acuerdo, generalmente facilitadas por personas significativas dentro de la comunidad. El resultado esperado es un espacio de reconciliación en el que se instaura un nuevo pacto ético de convivencia que permita encauzar la construcción colectiva de un horizonte de futuro afincado en el goce efectivo de los derechos y la participación política.

En este mismo sentido, el debate acerca del significado de reconciliación es amplio y se enfoca desde dos perspectivas: una que la sitúa como “proceso” y otra que la define como “resultado”. Cuando se plantea la reconciliación como proceso,³² se la comprende como algo dinámico y adaptable para la reconstrucción y sanación luego del conflicto armado. De ese modo se redefinen las relaciones entre adversarios y de estos con la comunidad. Es decir, se entiende como multidimensional y de largo plazo. En la propuesta de la reconciliación como un resultado,³³ esta se plantea como un fenómeno fundamentalmente psicológico que propicia el reconocimiento mutuo y la aceptación para desarrollar actitudes positivas, relaciones pacíficas y consideración por las necesidades e intereses de la otra parte. Sin embargo, para salir airoso de este debate quizás sea mejor entender la reconciliación como un fenómeno que tiene lugar en lo personal, lo interpersonal y lo intracomunitario (López-Martínez, 2004) y en tal sentido resaltar las dos dimensiones de la reconciliación: la psicosocial y la política.

Según la dimensión psicosocial, la guerra no acontece en un lugar abstracto sino que se escenifica en comunidades específicas, ocasiona crisis que alteran la vida de las personas en todos los ámbitos, impacta los valores y las formas de relacionarse e impone patrones culturales violentos y antidemocráticos que se validan como naturales. Algunos de los efectos más dramáticos en las circunstancias deshumanizantes de la guerra es la pérdida del respeto por la dignidad humana y de la capacidad de soñar y sentirse dueños de su propio destino. En tales circunstancias se instaura un sentimiento de impotencia y frustración permanente que se manifiesta, entre otras maneras, en el aislamiento del colectivo, la desconfianza, la crisis de sentido y la incredulidad en la paz. En síntesis, la guerra causa efectos profundos en las personas no solo por las crisis socioeconómicas y la devastación que deja, sino, sobre todo, por la irracionalidad y la deshumanización que se impone y trastorna las relaciones básicas personales, familiares y comunitarias.

32. En esta línea se pueden consultar autores como Jean Paul Lederach, Audrey Chapman y Erin McCandless, Bandon Hamber y Grinne Kelly, entre otros.

33. En esta línea se pueden consultar autores como Daniel Bar-Tal y Gemma Bennink

Pero esta no es una experiencia homogénea para todas las personas y por ello se hace necesario identificar diferentes tipos de grupos humanos: de una parte, están quienes han sido combatientes; de otro, quienes han sido víctimas; y un tercer grupo, menos visible pero igualmente importante si de reconciliación se trata, los espectadores, quienes no han sufrido de manera directa los efectos de la violencia, pero han estado allí siendo testigos, apoyándola o rechazándola en silencio. Todos esos grupos humanos cargan, en alguna medida, con consecuencias que es necesario atender a fin de lograr la superación de los estragos de la guerra y alcanzar la reconciliación (Baró, 1988). Así, la dimensión psicosocial de la reconciliación busca la transición a partir de un pasado de odio y división hacia un futuro compartido con base en recursos psicológicos, sociales, culturales y políticos (Britto, Ordóñez, Díaz, y Lozada, 2008). No se trata de otorgar perdón, crear o restablecer lazos de amistad (lo que, no obstante, puede llegar a pasar), sino de lograr un desarrollo de alteridad, que permita ver al otro y vean en el otro un igual, con ideas, historia, sentimientos y proyectos tan respetables como los propios. Donde, no estar de acuerdo o tener puntos de vista opuestos puede ser tramitado por las vías del diálogo y la argumentación y no es necesario aniquilar en ningún sentido al otro. En un contexto de posconflicto, la dimensión psicosocial de la reconciliación apunta a la posibilidad de una nueva interacción entre víctimas y victimarios, que en guerras como la colombiana no son un ejército invasor sino personas de sus propias comunidades que tomaron las armas, ejercieron violencia y causaron dolor. En este sentido, la recuperación psicosocial para la reconciliación, busca, a nivel personal, superar el trauma y a nivel familiar, comunitario y social, la transformación ética y cultural que afiance los valores de la paz en las comunidades afectadas por la guerra.

Por su parte, la dimensión política de la reconciliación, centra su interés en la recuperación de la confianza como valor central en la construcción del capital humano necesario para la democracia. La vulnerabilidad de las comunidades en contextos de guerra radica en el debilitamiento de su sistema de relaciones, que deja como resultado un tejido social quebrantado, desarticulado o inexistente. El tejido social es entendido como el universo simbólico que dota de sentido la experiencia vital y las relaciones con otros; es el universo de significados que se basa en la lengua, las tradiciones, las costumbres, las normas, las creencias, los valores y los sueños que acontecen en el compartir cotidiano de la vida (Moreno, 2002). En tal sentido, reparar el tejido social implica crear o favorecer condiciones para que las personas se organicen, participen, reconstruyan su memoria compartida, descubran aquello que las une, para que restituyan o creen nuevas confianzas en aras de tejer vínculos de solidaridad y reconocimiento; es decir, se sienten las bases de la convivencia basada en la ética democrática. En esta línea, la reconciliación es necesaria para la permanencia de la paz alcanzada y la supervivencia de la democracia, para lo cual debe ir acompañada de procesos

de verdad, justicia y reparación.³⁴ Otro enfoque de la dimensión política de la reconciliación, se fundamenta en el diseño de mecanismos de coexistencia y participación pacífica para la construcción de una visión compartida del territorio.³⁵ La diferencia entre estos enfoques en la dimensión política de la reconciliación, radica en si se plantea la reconciliación como un proceso que exige cambios de fondo a partir de la verdad, la justicia y la reparación o si se enfoca en unas reglas de juego que se cumplen por todos los actores sociales. Sin embargo, sea cual fuere el enfoque que se elija, en un sentido literal reconciliar significa que todos los actores, a pesar de su historia de enemistad, violencia y victimización, logran poner en común sus proyectos, acercar sus posiciones y unir lo desunido para la construcción de gobernabilidad democrática que forje los cimientos para la paz estable y duradera.

Acorde con esta idea de la reconciliación y sus dimensiones psicosocial y política, la justicia restaurativa resulta muy adecuada en el marco de la justicia transicional y uno de los aspectos más apropiados en el contexto de transición es su arraigo comunitario. Cuando la justicia retributiva intenta incluir el enfoque restaurativo, uno de los obstáculos más rígidos es que ambas formas de justicia tienen nociones diametralmente opuestas, las cuales, sin embargo, pueden complementarse. La justicia punitiva parte de una noción moderna del Estado como garante de derechos y pone en el centro del proceso a quienes han sido victimarios, bajo el entendido de que la justicia es la transgresión de una norma, ante lo cual se requiere el concurso personas expertas que apliquen el debido proceso y tasan la pena acorde con ciertos estándares; es decir, consiste en un modelo de equivalencias que establece penas por tipología de delitos. Por el contrario, la justicia restaurativa es fundamentalmente casuística, ve cada caso de manera independiente y acorde con él establece, en un proceso de diálogo y concertación entre las partes, la mejor forma de reparar el daño (Britto, 2010). Experiencias como la de Guatemala demuestran que en las comunidades, sobre todo las étnicas, la comprensión de la injusticia y la reparación no son necesariamente las que el sistema de derechos humanos, que se inscribe en el paradigma de la justicia retributiva, ha establecido, sino que tienen su propia comprensión según su cosmovisión. En tal sentido, las comunidades problematizan el paradigma de justicia transicional entendida como una justicia de expertos que restablecen derechos humanos (Viaene, 2013). De otro lado, en el centro de la justicia restaurativa están las víctimas y no los victimarios. No es un ejercicio abstracto de interpretación de códigos, sino un ejercicio social

34. Entre los destacados se encuentran: D. Bloomfield; Michelle Parlevliet y el Manual IDEA (http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/policy_summary_esp.pdf)

35. Ver autores como: David Mendeloff; Pablo De Greiff; David Crocker y Charles Villa-Vicencio, entre otros.

para comprender de qué manera se ha dañado a las personas y el lazo social, para repararlo y alcanzar la reconciliación con el concurso de las comunidades.

En otras palabras, la reconciliación que propicia la justicia restaurativa en el marco de la justicia transicional, está estrechamente ligada con la convivencia, entendida no como la simple cohabitación, sino como la posibilidad de que en espacios de la vida social y política en los territorios se integren los actores, se genere un ambiente de respeto, un sano debate y una construcción de acuerdos que permita el diseño de un horizonte de futuro colectivo, comparta una visión común y abra espacios para la integración con reconocimiento de la diversidad.

El objetivo de la reconciliación no es nuevo en materia de justicia transicional en el país y así lo planteó la CNRR (s. f.)³⁶ hace más de una década:

[la reconciliación es] tanto una meta como un proceso de largo plazo, de personas o sociedades, encaminado a construir un clima de convivencia pacífica basado en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado y entre ellos mismos, así como la profundización de la democracia, con la participación de las instituciones y la sociedad civil³⁷ (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2012, p. 12).

Y también fue incluido como principio en el acuerdo final. La reconciliación es el principio 9 del punto 5 sobre víctimas: “9. Principio de reconciliación. Uno de los objetivos de la satisfacción de los derechos de las víctimas es la reconciliación de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia” (p. 113). Además, en este mismo documento, uno de los objetivos es:

Convivencia y reconciliación, mediante la construcción de confianza en el otro a partir de las transformaciones positivas que en el seno de la sociedad generen los acuerdos de paz, en especial mediante el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de la necesidad de aprovechar esta oportunidad para construir un mejor futuro sobre la base de la justicia social, el respeto y la tolerancia (pp. 116-117).

La reconciliación ha sido entonces, un propósito en los desarrollos de justicia transicional durante la última década en Colombia. Particularmente, en el acuerdo firmado con la guerrilla de las Farc-EP se ha incluido la justicia restaurativa como un elemento para alcanzarla. Veamos a continuación cómo se ha propuesto.

36. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) creada en el marco de la Ley 975 de 2005, la cual dio marco al proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

37. Esta definición fue recogida posteriormente por la Uariv en un documento conceptual: *Guía práctica para la reparación colectiva*.

El modelo de justicia transicional diseñado en el marco del acuerdo de paz

En materia de justicia transicional no hay dos modelos iguales y cada experiencia ha recogido los aprendizajes de los casos anteriores. La primera referencia fueron los juicios de Núremberg, que implementaron justicia punitiva mediante el castigo a los perpetradores, identificados solamente entre los vencidos pues no se enjuiciaron crímenes de guerra cometidos por los vencedores. En casos más recientes, cuyo denominador común es que han surgido por acuerdos entre las partes en confrontación, la aplicación de justicia punitiva, como única forma de dar trámite a las violaciones de los derechos no es posible, toda vez que no hay vencedores ni vencidos. Por ello, la opción ha sido un modelo de justicia en el que no se pone especial énfasis en el castigo sino una combinación de penas con reparación, lo cual da especial atención a la recuperación de las víctimas y deja un legado a la sociedad en términos de verdad y memoria, además de que busca reparar los daños causados y prevenir nuevos brotes de violencia. Es en este contexto que la justicia restaurativa y su filosofía de la reparación y reconstrucción del tejido social hacen importantes aportes.

El modelo de justicia transicional, plasmado en el acuerdo final, específicamente en el punto 5 “Acuerdo sobre las víctimas del conflicto”,³⁸ ha sido concebido como un sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Este sistema pugna por la inclusión del enfoque de justicia restaurativa como una forma de tramitar los daños causados por la guerra, en una lógica no punitiva, en cuyo centro están las víctimas.

El objetivo del sistema, según lo establece el documento del acuerdo, es lograr un compromiso central por la satisfacción de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz (Oficina del Alto Comisionado de Paz Colombia, 2016, p. 5). Si bien, el acuerdo en su integralidad busca la superación de las condiciones para la emergencia y permanencia del conflicto armado durante aproximadamente cinco décadas, el punto cinco en particular cumple la promesa que se hizo durante la negociación en relación con el hecho de que el centro del proceso de construcción de paz son las víctimas. El sistema está compuesto por diferentes mecanismos y medidas, tanto judiciales como extrajudiciales, que se pondrán en marcha de manera coordinada y simultánea. Sus componentes son:

- La comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición.

38. El acuerdo fue ratificado en el Congreso por medio del Acto Legislativo N° 1 de 2017.

- La unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- La Jurisdicción Especial para la Paz.
- Medidas de reparación integral.
- Garantías de no repetición.

El reto no es menor, pues si bien hubo espacios para la participación de las víctimas en la mesa de negociación de La Habana, está aún muy incipiente la forma como se implementará el acuerdo en general y el punto 5 en particular. Vale la pena resaltar que esta falta de desarrollo y precisión es apenas comprensible, toda vez que los modelos de justicia transicional enfrentan una tensión entre “lo establecido” y “lo cambiante”. Lo “establecido” hace referencia a los requerimientos jurídicos internacionales que han ido cambiando y ponen parámetros imposibles de evadir. Por ejemplo, el Estatuto de Roma (2002) que implementó la Corte Penal Internacional (CPI) y hace impracticable una ley de amnistía como hasta hace dos décadas se diseñaban. Lo “cambiante” obedece a las particularidades de cada caso. Es decir, un país como Colombia cuya historia comprende nueve procesos anteriores de desarme y desmovilización, posee aprendizajes valiosos que debe poner en práctica y dar cabida a conocimientos y prácticas culturales determinantes para el éxito del proceso, pero que posiblemente, solamente tengan cabida en un contexto como el colombiano (Ibarra, 2016).

La guerra en Colombia tiene como rasgo característico lo que Iván Orozco (2005) ha denominado “victimización horizontal”, que da cuenta de que, en muchos casos, una misma persona pudo ser en algunas ocasiones víctima y en otras perpetradora, es una experiencia de victimización bidireccional que obliga a dar cuenta de un alto nivel de complejidad. De otra parte, ha sido una guerra especialmente inclemente contra grupos poblacionales específicos como las comunidades afrodescendientes e indígenas, que ha profundizado una larga historia de violencia y subordinación. Por ello, es importante tener en consideración aquellos grupos especialmente vulnerables que deben recibir una especial atención y vinculación activa en la construcción de paz como parte de su recuperación, según lo ha establecido la Corte Constitucional.³⁹

El modelo de justicia transicional diseñado, ha recogido experiencias nacionales e internacionales anteriores y pone de relieve que lo que se debe lograr

39. Al respecto se pueden ver la sentencia T-25 de 2004, el auto 092 de 2008, y los autos 004, 005 y 006 de 2009, en los que la Corte estableció la existencia de un “Estado de cosas inconstitucionales”: la situación de la población en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado, la especial vulnerabilidad y riesgos que corren las mujeres desplazadas, la atención diferencial a poblaciones indígenas, afrodescendientes y con discapacidad, respectivamente.

no es solamente un trámite jurídico que imparta algún nivel de justicia en el sentido más tradicional, sino que abra espacios para la reconciliación. En tal sentido, es un acierto que el sistema mantenga los componentes que permiten que lo judicial tenga lugar, pero también lo es el hecho de que incluya otros procesos sociales y culturales imprescindibles para la recuperación integral de las víctimas y de los territorios afectados. Es también un acierto, que incorpore la justicia restaurativa y no solo la punitiva, lo que posibilita niveles de reparación y reconciliación con base en la búsqueda de satisfacción de los derechos de las víctimas.

El sistema contempla dos tipos de acciones reparadoras: unas de tipo judicial y otras de tipo extrajudicial. En ese sentido, dos de los componentes son especialmente propicios para la implementación de lo restaurativo: en el caso de las acciones judiciales, es el Tribunal Especial para la Paz y en lo referente a las acciones extrajudiciales el componente de medidas de reparación integral. Sin embargo, la pregunta que surge es cuál de las visiones de la justicia restaurativa predominaría en la implementación de la justicia transicional: la de procesos restaurativos o la de mecanismos restaurativos.

Según Pearson (2017), existen condiciones a favor de la inclusión de lo restaurativo en la justicia transicional, tales como los siguientes: la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que desde el año 2011 ha venido desarrollando una importante labor en atención y reparación integral a las víctimas; la trayectoria en construcción de memoria histórica a través del Centro Nacional de Memoria Histórica; el reconocimiento de los delitos de lesa humanidad cometidos como requisito para acceder al tribunal de Justicia Especial de Paz; la institucionalidad y la experiencia ganada en procesos de atención a víctimas y a victimarios; la existencia de políticas públicas a través de las cuales el Gobierno y el Estado han reconocido a las víctimas y procuran su reparación, y finalmente, un activismo de la sociedad civil que deja un balance positivo de experiencias y capital social en las regiones más afectadas por el conflicto.

Pero también hay aspectos en contra de la inclusión de lo restaurativo, tales como el pobre resultado en materia aplicación de justicia a los perpetradores de las AUC;⁴⁰ la preocupación de la sociedad en el sentido de que el modelo de penas alternativas se constituya en impunidad; el ambiente de polarización política frente al acuerdo y su implementación, y la intranquilidad de las víctimas

40. Según un estudio llevado a cabo por la Contraloría General de la República y presentado a la opinión pública en abril de 2017 (Contraloría General de la República, 2017), el proceso de desarme y desmovilización de los paramilitares desarrollado desde 2005, presenta un balance muy cuestionable, pues el país ha invertido aproximadamente 11 billones de pesos, y se han pronunciado solamente 47 sentencias condenatorias contra 195 miembros, lo que representa apenas el 8,2 % de los postulados. Además, los bienes aportados por los paramilitares para la reparación de las víctimas solamente han cubierto el 4 % de lo requerido para pagar reparaciones judiciales a las víctimas.

en cuanto a que en la aplicación de amnistías y penas con beneficios contra todos los perpetradores su función no es clara.

Este recuento que presenta Pearson sintetiza de magnífica manera el contexto para la implementación, pues muestra el bagaje del país en materia de reparación a las víctimas y de construcción de paz, pero también deja en evidencia la polaridad y el antagonismo que vive la sociedad colombiana en torno al acuerdo, lo que se plantea como un obstáculo.

Si se asimila el modelo de justicia transicional con el de justicia ordinaria y se plantea el interrogante acerca de la relación y complementariedad entre ambas formas, la punitiva y la restaurativa, el ideal sería que la justicia punitiva abriera una ventana de oportunidad a la justicia restaurativa y que los jueces y magistrados no se arroguen la capacidad de determinar cuáles acciones son reparadoras y cuáles no, pues esto solamente puede ser definido por las víctimas en sus contextos y dentro de su propia historia y prácticas culturales. Pero que igualmente, en caso de incumplimiento de los acuerdos restaurativos el caso se desarrolle bajo los parámetros retributivos.

El contexto diseñado para la justicia restaurativa extrajudicial es el componente de medidas reparación integral, que entiende las medidas restaurativas extrajudiciales en el punto 5.1.3.2. del acuerdo final, como:

(...) podrán incluir entre otras, la participación en obras de reconstrucción de infraestructura en los territorios más afectados por el conflicto, la participación en los programas de limpieza y descontaminación de los territorios de minas antipersonal (AEI) y municiones sin explotar (Muse), o restos explosivos de guerra (REG), la participación en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, la contribución a la búsqueda, ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por desaparecidas en el contexto y con ocasión del conflicto, y la participación en programas de reparación del daño ambiental, como por ejemplo la reforestación (Oficina del Alto Comisionado de Paz, Colombia, 2016, pp. 158-159).

En el acuerdo se mencionan estas acciones, pero ellas *per se* no tienen el talante reparador, excepto que se pacten en el marco de un proceso de acercamiento entre víctimas, victimarios y comunidades bajo la metodología de la justicia restaurativa, pues como se explicó anteriormente, no existen acciones reparadoras como tales, dado que dependen del significado que se les dé y de la forma como se definan. Se plantea en el acuerdo un entorno privilegiado para lograr el objetivo restaurativo: el programa de reparaciones colectivas que adelanta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). A continuación, se presentan algunas ideas sobre el potencial y las dificultades que ofrece.

La implementación de procesos restaurativos en el marco del sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición

Antes de avanzar en este punto, es necesario señalar que la justicia restaurativa tiene metodologías que facilitan el acercamiento de las partes y permiten dar trámite a las emociones, sentimientos y necesidades de víctimas, victimarios y comunidad. Entre las que pueden tener aplicabilidad en el marco de la justicia transicional están el encuentro víctima-ofensor, los círculos de sentencia y las conferencias de comunidades y familias. Todas ellas implican tres etapas: preparación, entre cuyos objetivos están crear las condiciones para que las partes puedan sostener un diálogo; buscar que la víctima supere el miedo a enfrentar a quien le hizo daño; cesar el deseo de venganza y tener claridad sobre lo que requiere para sanar. Por parte de quien ha sido perpetrador, que tome conciencia sobre el daño causado, no se justifique, sienta vergüenza por lo hecho⁴¹ y esté en disposición de escuchar a la víctima y entender sus demandas de reparación. La segunda etapa es el momento del diálogo, y para ello se requiere el acompañamiento de personas capacitadas y legitimadas por los actores para favorecer la conversación y moderar y facilitar la búsqueda de acuerdos restaurativos. Este es un aspecto de significativa importancia, pues hace la diferencia entre las visiones de mecanismo y de proceso. Desde el punto de vista de la visión de procesos, es imposible lograr un acuerdo restaurativo sin acompañamiento de personas agentes comunitarios, profesionales, o una mezcla de ambos, que tengan formación en las metodologías y herramientas para el diálogo restaurativo. Y la tercera etapa que es el seguimiento, implica mantener contacto con las partes y verificar que hayan cumplido lo pactado. El tiempo de duración de cada una de ellas y del proceso en sí es relativo a cada caso. No es posible establecerlo de antemano, pero a fin de no quedar en una situación de indefinición temporal, se fijan metas y resultados, que permitan avanzar en cada una de ellas.

Ahora bien, ¿cómo se puede entender lo restaurativo en el marco del sistema? Lo primero es señalar que no se trata de un modelo de justicia transicional exclusivamente restaurativo, sino un modelo que incorpora elementos de las dos formas de justicia; incluye opciones restaurativas y procedimientos retributivos; es decir, un modelo mixto que busca la complementariedad de los dos modelos de justicia (Pearson, 2017).

41. En justicia restaurativa se maneja el concepto de “vergüenza reintegrativa”, que busca que en un contexto público quienes han cometido delitos sean conscientes de que su actuación ha sido deshonrosa, dañina, injusta y reprobable. Así, a partir de este reconocimiento y de las acciones de reparación que se pacten establezcan una relación distinta y positiva con las víctimas y la sociedad.

Un aspecto relevante para la implementación de lo restaurativo estriba en que se haya establecido como primer paso para acceder a las garantías jurídicas que ofrece la justicia especial de paz, presentarse ante la sala de reconocimiento. Decir la verdad y reconocer la responsabilidad por los hechos, pone a los victimarios en la situación de tomar conciencia sobre su papel en la guerra y el daño causado, para de esta forma, abrir la posibilidad de que se activen los procesos restaurativos en el marco de lo judicial. Si bien, este tipo de medidas de reparación son entendidas como “sanciones restaurativas”, es importante que el tribunal defina un procedimiento que no lleve lo restaurativo a un nivel de abstracción que establezca equivalencias (como en el modelo penal retributivo), sino que se diseñen mecanismos que faciliten la inclusión de las metodologías restaurativas para el logro de acuerdos reparadores.⁴²

En relación con la inclusión de lo restaurativo de tipo extrajudicial, es claro que el grueso del grupo de excombatientes que recibirán amnistía no irá a la JEP. Sin embargo, participarían en los espacios que establezca el componente de medidas de reparación integral. En tal sentido, es necesario que el país aproveche el capital social que ha desarrollado en las organizaciones de la sociedad civil, el cual se ha convertido en capital humano en los territorios más afectados por el conflicto armado, para a partir de la capacitación en las herramientas básicas de facilitación en justicia restaurativa, apoyen los diferentes espacios de encuentro para el logro de acuerdos restaurativos.

En línea con lo anterior, la tarea no debe quedar exclusivamente en manos de la sociedad civil. Se requiere que las instituciones que lideran los aspectos más estrechamente relacionados con la justicia transicional que ya se ha venido implementando en el país, a saber, Uariv, Unidad de Restitución de Tierras, Memoria Histórica y las nuevas entidades creadas por el acuerdo y que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición (JEP, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad), junto con otras entidades con responsabilidades en la implementación del acuerdo, apoyen, garanticen y hagan seguimiento a los procesos mediante sus expresiones en lo local. Es tarea fundamental que se descentralicen las acciones y presupuestos para que con base en lo local se culminen procesos restaurativos con apego a las características de cada territorio. La tarea, desde el nivel central, debe apuntar a dar lineamientos y facilitar condiciones.

Como se mencionó anteriormente, el acuerdo estableció que uno de los programas clave en la reparación de las víctimas es el de reparaciones colectivas,

42. Es importante anotar que a la fecha (septiembre de 2017), la Corte Constitucional no ha avalado el modelo de justicia transicional plasmado en el acuerdo y aprobado en el Acto Legislativo N°1 de 2017.

el cual precisó que en el marco de la reparación a sujetos colectivos⁴³ se pueden gestar encuentros entre víctimas y victimarios. Sin embargo, cuatro aspectos son preocupantes para el logro de este objetivo. El primero, consiste en que el programa tiene pobres resultados. Según un informe presentado al Congreso de la República, el Gobierno informa que de 303 sujetos colectivos registrados solamente 93 tienen planes integrales de reparación colectiva (PIRC) aprobados y ninguno finalizado (Gobierno de Colombia, 2016).

El segundo aspecto es que está desfinanciado. Quizá la mayor dificultad que enfrenta este programa es que centra su operación en la articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, debido a que las medidas de un PIRC pueden tener componentes de los distintos sectores (salud, educación, vivienda, infraestructura, memoria histórica, etc.), de manera que se requiere el concurso de varias entidades del Estado para implementarlo. Sin embargo, las entidades no tienen recursos específicos para esto, razón por la cual deben apoyar la implementación de los PIRC con los recursos ordinarios para su operación.

El tercer aspecto apunta a que los PIRC no son implementables en su totalidad. Los primeros que se concertaron con los sujetos colectivos fueron elaborados sin una orientación técnica precisa e incluyeron medidas de reparación difíciles de implementar por costos, magnitud o normatividad vigente, lo que ha ocasionado que durante el 2017 la Uariv se haya tenido que poner en la tarea de revisar los PIRC conjuntamente con los sujetos colectivos, con el ánimo de lograr unos planes más viables en el corto plazo.

El cuarto factor tiene que ver con la tensión entre la lógica jurídica y la psicosocial. Los planes obedecen a una lógica jurídico-administrativa, pero no necesariamente es la lógica psicosocial de los sujetos colectivos, los cuales tienen un arraigo cultural y una cosmovisión propias, que no siempre resultan fáciles de interpretar para el equipo técnico que facilita el proceso o para quienes tienen tareas de tipo financiero en las distintas entidades involucradas. Esto en lo que atañe a la experiencia que hasta el momento se tiene en materia de reparación a sujetos colectivos.

Otros aspectos de interés para la implementación del enfoque restaurativo en el modelo de justicia transicional son los siguientes.

Por efecto de la guerra, las víctimas en su gran mayoría se vieron en la necesidad de desplazarse y establecerse en cascos urbanos, en tanto que la

43. La reparación colectiva está dirigida al reconocimiento y la dignificación de organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que han sufrido un daño colectivo. Con la reparación colectiva se busca la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la devolución de la confianza en el Estado, así como la recuperación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014)

implementación del acuerdo se ubica en un contexto rural; es decir, las zonas donde se desarrolló el conflicto armado. Ello implica que muchas de las acciones que podrían emprender los victimarios no tendrán un efecto directo sobre las víctimas primarias, por lo cual se hace necesario diseñar un proceso para el encuentro entre víctimas y victimarios con la mediación de equipos capacitados en metodologías de justicia restaurativa.

De todas maneras, para que la reconciliación tenga posibilidades reales e involucre toda la sociedad colombiana, es necesario romper la lógica de dos países que no dialogan: un país rural, pobre, excluido que padece la guerra y otro con altos niveles de desarrollo, normalidad institucional y de espaldas al conflicto. Se hace necesario, entonces, el diseño de una estrategia de comunicación pública que involucre activamente a todo el país para no correr el riesgo de que la justicia transicional y la reconciliación sean un asunto que acontece en los márgenes. Sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre lo que pasó en la guerra y cómo las personas afectadas por ella se sobreponen para alcanzar el estatus de ciudadanía que merecen, es una experiencia con un enorme potencial de transformar la apatía y el rencor en el cimiento de una nueva ética que nos reconcilie.



Parte II
Memoria histórica

CAPÍTULO CUATRO

Memoria histórica: conceptualización y usos en contextos transicionales

Ana Gulielmucci

Introducción

La conceptualización y uso de la categoría memoria histórica puede ser rastreada en el campo académico y en el campo político e institucional. En el primero, uno de los principales debates se ha referido a la relación entre memoria e historia y en el segundo, las preocupaciones suelen centrarse en la función pública de la memoria para comprender y prevenir fenómenos de violencia masiva.⁴⁴

Lo que nos interesa aquí es delimitar las conceptualizaciones y usos de esta categoría con el fin de problematizar algunos lugares comunes o hilos conductores que se han instalado tanto en la literatura académica como en ciertos

44. En este texto nos referiremos –de manera somera– a algunos de los debates sobre la relación entre memoria e historia. Los cuestionamientos en torno a la memoria han sido objeto de extensas discusiones en el campo de la literatura, la filosofía, la psicología, la sociología, la historia y la antropología. A su vez, se dan distintos niveles de análisis para su abordaje. Por ejemplo, Ricoeur (2004) distingue al menos tres perspectivas para acometer la relación entre memoria y olvido: 1. nivel patológico-terapéutico, que pone en juego categorías clínicas y eventualmente terapéuticas, tomadas principalmente del psicoanálisis; 2. nivel práctico, en el que se abordan formas concertadas de manipulación o de instrumentalización de la memoria, propias de la crítica de las ideologías, y 3. un punto de vista normativo, ético-político: el problema del deber de memoria.

informes institucionales (gubernamentales o no gubernamentales)⁴⁵ enmarcados en lo que hoy se comprende de manera global como justicia transicional.

Uno de estos lugares comunes consiste en entender a la memoria histórica como una bisagra entre la memoria colectiva (los recuerdos vivos y cambiantes de un grupo) y la historia crítica (que permitiría identificar “errores” de la memoria). Esta acepción asume que la memoria histórica es más confiable que la memoria (amparada en los recuerdos vivos y cambiantes de las personas) y, a su vez, más dinámica que la historia (reconstruida mediante métodos de investigación científica).

Otro hilo conductor reside en patrocinar el papel de la memoria histórica como un mecanismo de reparación simbólica frente a graves violaciones a los derechos y como una garantía de no repetición en el futuro, por medio del reconocimiento público de tales violaciones. Esta última atribución suele expresarse por medio de la frase “un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla”.

Como veremos a continuación, estos lugares comunes debieran ser examinados o al menos sopesados, pues para empezar, no se puede asumir de antemano la función reparadora y preventiva de la memoria histórica. Con esta finalidad, nos abocaremos en primer lugar a analizar algunos debates teóricos sobre el concepto de memoria histórica en el campo académico (especialmente de la historia) y en segundo lugar, nos referiremos a sus apropiaciones y usos institucionales y políticos en contextos imaginados como transicionales (ya sea de dictaduras a democracias o de la guerra a la paz).

Consideramos que esta revisión es importante para recapacitar sobre los desafíos de una práctica crítico-intelectual referida a procesos de memoria sobre fenómenos de violencia masiva. Tales desafíos, según Richard (2002), suponen al menos dos problemas. Por un lado, saber cómo tramitar una memoria crítica; “una memoria que sea capaz de oponerse al desgaste, a la borradura del recuerdo que sumerge el pasado en la indiferencia o bien que neutraliza sus conflictos de voces tras el formalismo (y formulismo) político de una cita meramente institucional” (p. 188). Y, por otro, saber cómo hacer una crítica de la memoria que, “vigilante, sospeche de la abusiva comercialización del drama a cargo de relatos sensacionalistas o, simplemente, negligentes” (p. 188). Lo que Robin (2012) referencia como la “memoria saturada”. A estos problemas (negacionismo, banalización, espectacularización y saturación) podríamos su-

45. A modo de ejemplo se pueden citar los títulos de los informes de algunas comisiones de la verdad, como el Nunca más (Conadep, 1984) en Argentina o el Basta ya. Colombia: memorias de guerra y dignidad (CNMH, 2013). O, los nombres de ciertas ONG como el Movimiento cívico “Para que no se repita” (PQNSR) en Argentina.

mar un tercer desafío: de qué manera hacer memoria crítica y una crítica de la memoria en contextos de guerra.

Memoria histórica: algunos debates en torno a su definición académica

Halbwachs (2004) fue uno de los primeros sociólogos en referirse a la memoria histórica y distinguirla de la memoria colectiva. De acuerdo con él, la memoria colectiva se caracterizaría por ser una encarnación viva de los grupos sociales y sus propias transformaciones. Ella recompone mágicamente el pasado (memoria viva-afectiva) y la memoria histórica supone la reconstrucción de los datos facilitados por el presente de la vida social y proyectada en el pasado reinventado. Entre estas dos direcciones de la conciencia colectiva e individual se desarrollan las distintas formas de memoria, las cuales cambian según las intenciones que ella encierra; es decir, la recomposición del pasado vivo (ligado a la identidad y a la continuidad de un grupo como tal) o la reconstrucción desde el presente (Halbwachs, 2004). Desde esta perspectiva, la memoria siempre estaría enmarcada por el peso del pasado y por su elección o manipulación desde el presente (Lavabre, 2012).

Hacia 1980, historiadores como Pierre Nora retomaron las observaciones de Halbwachs en un contexto político en el que las identidades tradicionales, incluso las disciplinares, estaban en crisis. La historia, para Nora, parecía haberse alejado de la memoria viva de las personas y de los grupos sociales al ritmo acelerado de la globalización capitalista y la configuración de nuevas nociones de tiempo, espacio y comunidad. De manera simultánea, otros autores advertían también la paradoja de que en una época signada por una irremediable fugacidad y obsolescencia de la memoria, se había acentuado la pulsión de un “deber de memoria”, signado por un *boom* patrimonial y archivístico (Huyssen, 2002).

Frente a ello, la empresa historiográfica francesa de *Les lieux de memoire* volvería nostálgicamente sobre ese distanciamiento respecto de un pasado vivo para identificar y analizar la persistencia y encarnación de memorias valiosas en el presente (Nora, 2008). La historia se ubicaría como una disciplina crítica que permitiría analizar estos fenómenos conflictivos entre la memoria (sagrada y viva) y la historia (desacralizadora). De este modo, la memoria y la historia totémica (la que fijaba hechos en vez de comprender cómo se los recordaba) se convertirían en objeto de estudio de una nueva historiografía.

Los efectos de estos postulados fueron una separación conceptual entre historia y memoria, unidas, no obstante, por el quehacer de los historiadores críticos. Siguiendo los pasos de Nora, el historiador Rousso (2012) también propuso tomar a la memoria como objeto de la historia, no a partir de los lugares de memoria, sino de una noción ampliada de acontecimiento (por ejemplo, como

la ocupación militar alemana de Vichy durante la segunda Guerra Mundial), entendido como un suceso traumático abierto y no como un hecho cerrado sobre sí mismo.⁴⁶ A partir de esta conceptualización, la historia nunca estaría desligada de la memoria en cuanto esta nueva historiografía plantearía: 1. hacer historia de los procesos de memoria; 2. que la memoria (como demanda social) determine o justifique sobre cuáles acontecimientos se hace historia, o 3. que la historia de ciertos acontecimientos continúe con el estudio sobre sus memorias. De este modo, historia y memoria, al tiempo que fueron caracterizadas como dos operaciones cognitivas diferentes, se articularon como objeto de una iniciativa de historia crítica.

La relación entre memoria e historia continuó siendo objeto de reflexión por parte de historiadores como Stern (2009), quien relativizó los postulados radicales de Nora. De acuerdo con este autor, el problema ya no se trataría de

(...) distinguir entre la historia como una profesión o ciencia que pretende preservar o reconstituir el pasado no recordado o mal recordado, y la memoria como una conciencia subjetiva, y a menudo emocionalmente cargada y defectuosa, de un pasado todavía vivo y presente (p. 30).

Para él, en la medida en que

(...) el historiador debe recoger las luchas y los marcos significativos de la memoria como un tema de investigación en sí mismo –como un conjunto de relaciones, conflictos, motivaciones e ideas que moldean la historia–, la distinción [entre memoria e historia] comienza a romperse (p. 30).

Además, porque en el caso de hechos considerados socialmente traumáticos o como “pasados que no pasan” (como la dictadura de Pinochet en Chile), generalmente la memoria continúa latiendo y la historia, con sus lenguajes propios, parece inadecuada para referirse a ellos.⁴⁷

Para desarrollar su trabajo investigativo, Stern eludió la noción de memoria histórica y acuñó los conceptos de memoria emblemática y memoria suelta, con el fin de delinear los procesos que generan diálogo entre la memoria personal y los marcos de la memoria colectiva. Desde su perspectiva, “la memoria no es solo el recuerdo de los acontecimientos y las emociones de una experiencia: es también el significado que nosotros asociamos a esa experiencia” (p.146). Este aspecto de la rememoración resulta crucial para el autor en cuanto clarifica

46. En su obra *Le syndrome de Vichy de 1944 à nos jours*, Rousso da cuenta de la reacción colectiva en la Francia de la posguerra, donde hubo depuraciones y juicios a los colaboracionistas con el régimen de Vichy (afín a la Alemania nazi) pero rápidamente se instaló una necesidad de negación y olvido sobre el hecho de que gran parte de la sociedad francesa aceptó el armisticio entre Pétain y Hitler (algunos con resignación y dolor, otros con entusiasmo).

47. Por ejemplo, la posibilidad y modos en que la historia puede referirse y representar la Shoah ha sido objeto de extensos debates en el campo de la disciplina histórica (véase Friedlander, 2007).

la distinción entre el contenido de la memoria y el marco organizativo que le imparte significado. En este sentido, “la memoria emblemática no se refiere a un recuerdo particular con un contenido específico, ni tampoco a una ‘cosa’ concreta o sustantiva, sino a un marco o contexto que organiza el significado, la selectividad y la contramemoria” (p. 146).⁴⁸

Si no existiera un puente entre la memoria personal y la memoria emblemática de los grupos sociales, los recuerdos individuales permanecerían de alguna manera “suelos”. Es decir, si los significados o marcos de grupo se encontraran desarticulados, el saber o las experiencias personales no podrían validarse como símbolos o emblemas de una experiencia colectiva o, de algún modo, compartida. En el mejor de los casos, según Stern (2009), podrían “circular como anécdotas personales o curiosidades por los márgenes del imaginario social, en muy pequeños o fragmentados círculos personales” (p. 147).

La memoria emblemática, en suma, es un marco o contexto de significación y a la vez una manera de organizar los argumentos culturales en torno al significado. No obstante, Stern advierte que la memoria emblemática puede moldear el marco cultural y el debate solo hasta cierto punto.

Las formas más dinámicas de debate político y cultural sobre la memoria a menudo ocurren como una lucha sobre la primacía o la “verdad” de memorias emblemáticas rivales, en un proceso competitivo para establecer qué marcos significativos desplazarán a otros y tenderán a conseguir una influencia cultural hegemónica. Las memorias emblemáticas que parecen haber captado la verdad colectiva más esencial ganan una cierta primacía en la caja de la memoria de la sociedad (Stern, 2009, pp. 148-149).

Es en este punto que cobran relevancia los debates académicos sobre la memoria histórica y las aprehensiones que distintos sectores sociales han hecho de algunos postulados conceptuales (por ejemplo, que la memoria es selectiva y subjetiva) para desmerecerla como operatoria cognitiva para acceder al “verdadero pasado”. Al tiempo que al desmerecerla por estas razones, se acentúa su función ideológica (Ricoeur, 2004). Baste citar la impugnación de algunos grupos cercanos a las fuerzas militares en Argentina o en Colombia a los testimonios de las víctimas, cuando aducen que sus acusaciones por crímenes atroces (como las ejecuciones extrajudiciales) son parte de una memoria “falsa” o al menos

48. A partir de su estudio sobre la sociedad chilena y la dictadura de Pinochet, Stern (2009) se propuso hacer: “una historia que trace sistemáticamente, a través de los períodos de la dictadura y de la transición democrática, el largo proceso de formar y disputar la memoria por parte de diferentes actores sociales al interior de una sociedad profundamente dividida. En la lucha por las mentes y corazones de Chile, la cuestión de la memoria se volvió estratégica –política, moral y existencialmente– tanto durante como después de la dictadura” (p. 23).

una “media memoria” y objeto de una guerra sociojurídica para deslegitimarlos (Guglielmucci, 2017).

Los debates académicos en torno a la relación entre memoria colectiva y memoria histórica, memoria e historia, memoria emblemática y memoria suelta, han sustentado una serie de discusiones sobre las funciones afectivo-cognitivas del trabajo de recordar (la anamnesis). Por ejemplo, si la memoria conserva el pasado en el presente o reconstruye el pasado desde el presente. Y de manera subsecuente, también han planteado cuestionamientos sobre la fidelidad o veracidad de dichas reconstrucciones sobre el pasado y sobre la función político-ideológica de la memoria como narrativa sobre el pasado que busca legitimar ciertas lecturas a partir del presente. Como consecuencia de ello, a las tensiones sobre la dimensión afectivo-cognitiva de la memoria (la capacidad de conocer y dar sentido a lo sucedido a través de sus huellas presentes) y la pretensión veritativa de la historia en torno a la reconstrucción del pasado, se sumaron los debates sobre la dimensión pragmática de la memoria, su buen o mal ejercicio (Ricoeur, 2004). Es decir, el para qué de la memoria, sus usos y abusos (Todorov, 2000). De esta última dimensión nos ocuparemos a continuación, para pensar la incorporación y uso de la memoria histórica como una consigna de organizaciones sociales y objeto de políticas públicas y de programas de agencias de cooperación internacional en el marco de la justicia transicional.

Usos de la memoria histórica en el marco de la justicia transicional

A la par de los debates académico-historiográficos previamente señalados, la memoria se posicionó en varios países de Latinoamérica como una demanda social y una consigna política de activistas de derechos humanos. En el Cono Sur, organizaciones sociales (integradas en su mayor parte por víctimas directas de violaciones a los derechos humanos) tomaron la memoria como una bandera de lucha para promover el reconocimiento público de los crímenes ejecutados durante las dictaduras y presionar la apertura de las vías legales para juzgar a los responsables (Guglielmucci y López, 2017). Así apropiada, esta categoría pasó a ser sobrentendida como “antítesis de olvido e impunidad”; independientemente de las observaciones de los académicos que han enfatizado que los olvidos selectivos siempre moldean nuestros recuerdos (Jelin, 2002). Es decir, fue emplazada como “sinónimo de justicia” (Yerushalmi, 1998).

La memoria, comprendida e impulsada en cuanto demanda social de verdad y justicia hacia el Estado, también fue incluida en algunos países como objeto de políticas públicas. Por ejemplo, en Argentina fue instituida por ley como un derecho ciudadano y una responsabilidad estatal orientada a promover el reconocimiento público de los crímenes del terrorismo de Estado y reparar material

y simbólicamente a las víctimas (Guglielmucci 2013). Esto también sucedió en Colombia mediante la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica, cuya misión se ha enfocado en contribuir a la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, así como al deber de memoria del Estado mediante el reconocimiento público de los actos de victimización cometidos en el marco del conflicto armado (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011).

De este modo, la categoría de memoria ha sido incorporada paulatinamente como demanda social, instituida como objeto de políticas públicas y universalizada en el ámbito de la justicia transicional como una manera de encaminar culturalmente el paso de dictaduras a democracias o de conflictos armados a procesos de paz. Una vez patrocinada por el Estado, ha tendido a ser conceptualizada y utilizada como una herramienta institucional para reconstruir lo sucedido o “conocer la verdad”, reparar a las víctimas y generar garantías de no repetición. Es justamente esta extensión de sentido y su uso político en el marco de la doctrina de los derechos humanos lo que buscamos problematizar aquí.

En cuanto a la extensión de sentido, por un lado nos referiremos al papel otorgado a la memoria como un mecanismo de reparación. Esto nos lleva a preguntarnos sobre lo que se presupone que la memoria histórica repara. En otras palabras, cuál es la equiparación o el equilibrio posible entre el daño y su reparación. Y si lo que se busca por medio de ella es restituir un orden previo al hecho victimizante o, por el contrario, transformar totalmente la situación previa a la situación de victimización.

En general, en el léxico de la justicia transicional se proclama que la memoria histórica suscitaría la reparación del daño, asumiendo de este modo que la reconstrucción y el reconocimiento públicos de los hechos victimizantes son en sí mismos una forma de reparación. Esta aseveración, no obstante, puede tender a invisibilizar y a desatender las situaciones de vulnerabilidad estructural y de inseguridad en las que se encuentran las personas victimizadas. Y esto, en lugar de alcanzar un efecto positivo, puede provocar una revictimización de las personas a las que las instituciones les demandan brindar sus testimonios en un contexto de guerra. De manera simultánea, la apelación a la memoria como una medida de reconocimiento y reparación oficiales, puede conducir a desconocer los propios diagnósticos del perjuicio y los medios de sanación de los sujetos identificados como víctimas, que no siempre coinciden con las medidas reparatorias implementadas por el Estado o las ONG (Guglielmucci, 2015). En otras palabras, si en las agencias estatales no se da el compromiso de investigar y sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos o de otro tipo de perjuicios contra las personas o las comunidades locales, la demanda de brindar testimonios para reconstruir la memoria histórica puede ser leída como un mecanismo cínico —o al menos— limitado de reparación institucional.

Por lo tanto, el uso de la memoria histórica como un mecanismo de reparación amerita una reflexión sobre los alcances del hecho de que el Estado sea instituido como un actor clave en la inscripción de memorias emblemáticas sobre hechos de violencia masiva. Pues la injerencia estatal puede incidir en la legitimación de políticas gubernamentales, prácticas y agentes institucionales previamente desacreditados o inculpados por sectores sociales vulnerados. Algunas de estas deliberaciones han sido explicitadas por el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) y otras organizaciones sociales en Colombia, que han destacado la responsabilidad del Estado (por acción u omisión) en múltiples violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Otra cuestión crítica remite a la idea misma de transición y la construcción de garantías de no repetición. El concepto de memoria histórica suele asociarse con la idea de un movimiento de retrospectión al pasado con el fin de examinarlo y, a partir de su discernimiento, evitar futuras vulneraciones a los derechos humanos. Esta acepción –en algunos casos– puede tender a simplificar las relaciones estructurales de poder que condicionan los conflictos armados y fenómenos de violencia masiva, como si la transformación social dependiera solo de la buena voluntad y la capacidad de evaluación reflexiva de los ciudadanos.

En atención a estas y otras deliberaciones, varios son los autores que han demandado una aproximación crítica –etnográfica e histórica– al uso y aplicación de los conceptos involucrados en lo que se ha llamado el “prospecto de la justicia transicional” (Castillejo, 2015). Por empezar, algunos han cuestionado que la implementación de la memoria histórica como una herramienta transicional para el “nunca más”, tiende a proyectar la idea de que lo que se recorta como objeto de recuerdo es “pasado”. Es decir, centra nuestra mirada en lo que sucedió, limitando así nuestra capacidad de ver sus continuidades históricas u otros hechos de violencia presente no reconocibles o juzgados como condenables. Por ejemplo, la violencia socioeconómica de la gobernanza neoliberal y la acumulación capitalista ejercida a través de proyectos lícitos (megaminería, agroindustria, etc.) asociados con otros ilícitos (drogas). A lo que Estrada (2007) ha conceptualizado como “capitalismo criminal”.⁴⁹

En este punto, es importante retomar la tesis de Bevernage (2008), quien ha destacado la paradoja en los mecanismos de justicia transicional, especialmente en las comisiones de verdad. En cuanto que, si bien ellas proclaman

49. Estrada plantea que los principales rasgos de la actual fase de la acumulación capitalista son la tendencia a la financiación del capital y la articulación creciente entre formas legales e ilegales de acumulación, en cuanto la economía capitalista actual tiene una fuerte presencia criminal. Por ejemplo, el autor sostiene que en Colombia empresarios de la cocaína, estructuras mafiosas y paramilitarismo se constituyeron en las formas criminales, en piezas del nuevo rompecabezas de la acumulación de capital, basada ahora en la creciente articulación entre sus formas legales y sus formas ilegales.

la productividad de narrar la verdad para alcanzar una catarsis colectiva del pasado traumático y constituir un nuevo proyecto nacional (sustentado en la doctrina de los derechos humanos y los valores democráticos), no alcanzan a cerrar el pasado, filtrando los fantasmas que perviven en las memorias de los ofendidos o victimizados.

Si consideramos el escenario posterior al acuerdo de paz firmado en 2016 entre el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), las observaciones de Bevernage (2008) resultan pertinentes para preguntarnos acerca de los alcances y efectos de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV) y de la promoción de la memoria histórica realizada por el CNMH en un país donde el asesinato de líderes sociales ha crecido exponencialmente entre 2017 y 2018, sin que la justicia identifique, procese y condene a los responsables. Las promesas de la justicia transicional, en el marco de estos sucesos, tienden a disiparse y es ahí cuando las palabras de varios líderes sociales colombianos quedan resonando: “Las comunidades ya se están preparando para la violencia del posconflicto o del posacuerdo”.

Como ya expusimos, la memoria histórica ha sido enunciada en el marco de la justicia transicional como una acción retrospectiva destinada a conocer y transformar las condiciones que llevaron al conflicto y sus continuidades actuales. Pero en los hechos, ella se nos aparece con frecuencia como una desesperanza aprendida, como un antídoto ante las promesas fallidas de la justicia transicional. La memoria histórica es referida en algunos discursos personales y comunitarios como un mecanismo de control de daños, más que como una forma de reparación o una garantía de no repetición. Inclusive, a veces se presenta como un mecanismo de autopreservación, no solo ante las acciones violentas de “grupos armados al margen de la ley” sino también frente a las prácticas consideradas por el Estado –a manera de excepción– como “legítimamente violentas” o, directamente, como “no violentas” (por ejemplo, algunas acciones llevadas adelante por grandes corporaciones económicas o agentes estatales).

A partir de estos reparos, consideramos importante analizar el uso de la categoría memoria histórica en diferentes campos de acción social, en la que se connotan sentidos y efectos diversos, en vez de asignarle funciones reparadoras y superadoras de una manera automática. Si en algunos casos ella puede ser impulsada socialmente como un acto ético-político contra la impunidad y comprenderse como sinónimo de justicia frente a graves violaciones a los derechos humanos, en otros casos puede tender a solidificar ciertas perspectivas sobre la violencia pasada e invisibilizar violencias presentes.

Pensemos, por ejemplo, en el caso de los informes elaborados por el CNMH. Reconstruir “casos emblemáticos del conflicto armado” puede ser problemático en una doble vía. Por un lado, al seleccionar como representativos unos casos de

violaciones a los derechos humanos frente a otros hechos de violencia masiva, se puede tender a generar como efecto rebote una jerarquía del dolor y una competencia entre las víctimas (Chaumont, 2000). Por otro lado, inscribir los hechos en un documento o monumento puede tener el mérito de convertir la memoria en una referencia colectiva que hace de cita para el recuerdo público. Pero la objetivación del recuerdo, su clasificación en archivos o su ritualización en monumento, “corren el riesgo de proyectar la imagen estática de un pasado detenido” (Richard, 2002, p. 191).

Aunque nos cueste admitirlo, y recalco que esto no es un elogio al olvido,⁵⁰ la memoria histórica puede también alentar temores y prevenciones en vez de constituirse en un feliz mecanismo de conocimiento, reparación del daño y transformación social. La impunidad habita en la memoria e incluso, puede propagarse a través de ella. Pues el terror político tiene su recuerdo corporizado. La violencia cotidiana política, social y económica prolonga los estragos de la guerra o de un terror más antiguo y profundo que quedó impune, pero no por eso menos activo y vigente en la sociedad. En este sentido, si el Estado promueve la memoria histórica sobre el conflicto armado, pero luego no se puede garantizar la propia seguridad de quienes recuerdan, testifican o documentan lo sucedido, la memoria misma –como actividad– termina siendo asumida como un “riesgo” que atenta contra la vida.

Asumir un uso feliz de la memoria histórica sin tocar el problema del poder, puede ceder a una lectura moralizante del trabajo de recordar. Es decir, pensar en la memoria como un buen acto o una acción ejemplar, impulsada por nobles intenciones y con efectos liberadores, desatendiendo así las luchas existentes por instalar la veracidad de unas memorias emblemáticas por sobre otras, o la persistencia de una hegemonía memorial, puede resultar ingenuo e incluso *irresponsable*. Las condiciones en las que se recuerda no son indeterminadas. No todas las memorias son resistentes. Algunas son memorias de la resignación, la culpa y el terror. Son memorias del despojo y la impotencia, a las que a veces se les niega –bajo distintas modalidades– la posibilidad de existir, ya sea porque no nutren memorias heroicas o porque quienes las portan han sido expropiados de los recursos para socializarlas a través de redes de comunicación más amplias.

Tal como ha indicado Stern (2009), los recuerdos están moldeados por marcos de significación para la rememoración colectiva. Las memorias emblemáticas proporcionan un amplio significado interpretativo y un criterio de selección

50. Por ejemplo, autores como David Rieff (2016) han subrayado los efectos que puede provocar una obsesión por el pasado histórico, y las dificultades extremas de restablecer un presente de convivencia viable sobre las ruinas y las heridas abiertas que deja una dictadura o un enfrentamiento civil. No es esta la cuestión que argumentamos en este texto. No se trata de evaluar si existe un cierto grado de olvido necesario para la convivencia mutua entre actores antagonicos.

para la memoria personal –basada en experiencias vividas directamente por el individuo– o para el conocimiento relatado por familiares, amigos, camaradas u otras relaciones. Pero estos marcos no son unívocos y estables sino parte de luchas políticas e ideológicas en las que no todos tienen los mismos recursos para instituir regímenes de veracidad sobre el pasado y el presente. Estas luchas están mediadas por distintos actores (instituciones estatales, medios de comunicación, partidos políticos, y ONG, entre otros) que buscan imponer sus propias representaciones en torno a ciertos acontecimientos y sus continuidades o discontinuidades.

El poder de la memoria: una perspectiva crítica

Hay que volver a poner el poder y la crítica en el centro de las discusiones sobre la memoria histórica. De acuerdo con Richard (2002),

(...) memoria crítica y crítica de la memoria son los recursos que la práctica intelectual debe movilizar para seguir desatando guerras de interpretación en torno a los significados y los usos del recuerdo. De no hacerlo, o bien se anestesia la sensibilidad del presente o bien se ritualiza el pasado en simples conmemoraciones oficiales (p. 188).

Una observación semejante es realizada por Andreas Huyssen (2000) quien –con cierta ironía– destaca que, cuando ciertos recuerdos de interés político (como el recuerdo del Holocausto en Alemania o la memoria de los desaparecidos en Argentina) están codificados en el consenso nacional y se tornan clichés, se convierten en un nuevo desafío para la memoria viva.

Una propuesta crítica, por lo tanto, no implicaría únicamente revisar los contenidos o significados rivales sobre lo que se recuerda sino también los propios formatos y tramas de la memoria histórica, así como sus usos y efectos estético-políticos. Una perspectiva de este tipo, en un contexto económico capitalista y neoliberal, nos estimula a sospechar de la atribución de virtudes reparadoras o salvadoras a la memoria histórica por sí misma, y nos induce a pensar su función como práctica ideológica y de poder.

Es por estas razones que Richard (2002) propone una perspectiva crítica sobre la memoria que no desmerezca sus potencialidades, pero tampoco evada sus limitaciones. En primer lugar, plantea que la memoria es un recurso para “oponerse a los flujos de la desmemoria que, velozmente, tratan de disolver las adherencias traumáticas del pasado violento en la superficie liviana, sin restos, de la actualidad neoliberal” (p. 193). De esta manera, la memoria puede servir para “proteger los restos de la desgracia de su paso a lenguajes que insensibilicen el drama con sus palabras indemnes, sin marcas ni cicatrices, que solo buscan tramitar –ejecutivamente– la cita del pasado para acelerar el paso entre el ayer y el hoy” (Richard, 2002, p. 193).

Una memoria que se considere crítica, por lo tanto, no debiera borrar la persistencia del pasado en el presente, ni edulcorar el presente usando como espejo los horrores pretéritos. La memoria entendida como trabajo de recuerdo, debiera, de este modo, aunar una mirada retrospectiva con una mirada crítica desde el presente hacia el futuro.

En esta línea de ideas, Richard (2002) sostiene que

(...) hay que salvar a la memoria de su caída melancólica en la contemplación solitaria del recuerdo y, para eso, hay que trenzar nuevamente las marcas del pasado con narrativas en curso: hay que llevar la crítica de la memoria a intervenir en el campo de discursos del presente para que elabore nuevas conexiones vitales que la alejen del punto fijo (muerto) de lo ya sido (p. 193).

Así se destaca la importancia de asumir la función ideológica y política de la memoria, no como sinónimo de manipulación propagandística, sino como trabajo de rememoración en el presente y para el presente.

Huyssen (2000), en este sentido, advierte que un discurso memorialista omnipresente, inclusive excesivamente público como una campaña de mercadeo, puede generar una forma de olvido diferente al de la memoria manipulada: un olvido por agotamiento. De acuerdo con él, es en ese punto cuando el foco intenso en la memoria del pasado puede bloquear nuestra imaginación del futuro y crear una nueva ceguera sobre el presente. Es en este preciso momento cuando podremos desear colocar entre paréntesis el futuro de la memoria para poder recordar el futuro.

Los planteos de estos autores permiten evidenciar algunos de los riesgos de asumir la memoria histórica –en el marco de la Justicia Transicional– como una herramienta que permitiría enmendar el pasado, restituir derechos y reparar a las víctimas. Pues, como afirma Richard (2002),

(...) sabemos, además, que el acto simplemente descriptivo o presentativo de mostrar los hechos no es suficiente para desatar los complejos nudos del recuerdo en su dimensión más inquisitiva. Hay sombras de irrepresentabilidad, de impresentabilidad, del recuerdo que deben seguir molestando la imagen de una memoria completamente expuesta, divulgable y comunicable, por las redes del consumo informativo (p. 192).

Por estas razones, la autora nos invita a preguntarnos para qué recordar: “¿para ingresar la memoria del pasado a las rutinas de comprensión oficiales o bien, al contrario, para abrir huecos y perforaciones que rompan los calces normalizadores del presente?” (Richard, 2002, p. 193).

En este mismo sentido, Robin, historiadora judía francesa sobreviviente del régimen de Vichy, afirma que ella no escribe sobre la guerra, sino con la guerra:

En mi escritura de ficción recorro al *collage*, al montaje, al ensamblaje, a todo cuanto puede dar cuenta de los tiempos separados que vivimos, a todo cuanto permite hacer chirriar las temporalidades. Hablo de un pasado en busca

de significación, de una historia que perdió su sombra y ya no puede decir nada. Ni novela, ni gran relato, yo escribo sobre un fondo de rotura y recolección de trozos, de partículas, de fragmentos e indicios (Robin, 2012, p. 18).

Ante la incertidumbre a las que nos somete el capitalismo neoliberal y el retroceso de los derechos garantizados por parte del Estado, parecen afianzarse las aristas más conservadoras de la memoria histórica: aquellas que buscan regir, administrar, conservar, explicar, narrar y conmemorar el pasado como algo clausurado. En esta hegemonía memorial tal vez la forma de generar huecos dependa de nuestra capacidad de seleccionar y priorizar, de tender puentes entre hechos actuales y las resonancias de otros pasados inexplorados, y generar ligazones entre memorias heridas de hechos desatendidos o precarizados y memorias irreverentes. Pues, en definitiva, las luchas por el pasado nunca dejan de ser disputas por el sentido del presente y la proyección de futuros posibles.

A modo de conclusión

A partir de las reflexiones previas sobre los usos de la categoría memoria histórica en el marco de la justicia transicional, destacamos algunas de las asociaciones de sentido común asignadas de manera frecuente a esta actividad. En especial, cuando dicha actividad de recordación colectiva e institucional es exhibida como un mecanismo de reparación simbólica hacia las víctimas de dictaduras y de conflictos armados, o como una garantía para prevenir la reiteración de crímenes masivos.

Una de las cuestiones observadas es el problema de asumir la memoria histórica como una actividad feliz o redentora respecto al pasado de violencia, desatendiendo así otras dimensiones actuales de conflicto y despojo. Puede que ella no desagrarie lo ocurrido ni garantice que ciertos hechos no vuelvan a pasar, de la misma o de otra manera. El recuerdo del terror y la impunidad, sin la mediación del análisis personal (no necesariamente psicológico o psicoanalítico), o de un trabajo político y de organización colectiva, difícilmente pueda cumplir la función reparadora o preventiva que comúnmente se le asigna. Y esto bien lo saben quienes gobiernan “territorios de muerte”, donde los líderes sociales son el foco de asesinatos selectivos, como viene sucediendo en Colombia.

Por último, recalamos que el trabajo de memoria es una práctica de poder ya sea para mantener el statu quo como para disputarlo. Construir memoria es un acto político mediante el cual se busca elaborar e imponer legitimidades, reafirmar identidades e intereses, y establecer responsabilidades diferenciales frente a los actos de violencia. La memoria histórica, de este modo, tiene una función político-ideológica que no puede ser denostada, así como tampoco impedida o abandonada. Más bien, lo que debemos proponernos es analizar sus buenos o malos usos y efectos, actuales y futuros, sin darlos por sobreentendidos.

Por ello, no se puede afirmar que ella tenga efectos reparadores, preventivos o restitutivos de derechos frente a procesos de violencia masiva, como si esta actividad se desarrollara por fuera de una red de relaciones de poder desigual.

Si comprendemos la memoria histórica de manera similar como lo hace Stern (2009), quien define a la memoria emblemática como un marco o contexto que organiza el significado, la selectividad e incluso, la contramemoria, ella no puede dejar de pensarse como una actividad atravesada por dinámicas de poder. La memoria histórica, de este modo, nunca es una práctica inocua. De allí surge la importancia de una perspectiva crítica que no presuma sus buenos usos y efectos, sino que permita resquebrajar la inercia de ciertas memorias respecto de lo que es pasado y la indiferencia hacia presentes sin un futuro promisorio para gran parte de la humanidad.

CAPÍTULO CINCO

Trayectorias de la memoria histórica

Neil Humberto Duque V.

Introducción

Entre julio de 2015 y enero de 2016, participé como profesor en el diplomado en construcción de paz llevado a cabo con profesionales y protagonistas que contribuyen al proceso de reintegración de excombatientes, de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y entidades aliadas, en ocho ciudades del país.

En esa ocasión mi actividad docente se orientó a propiciar una indagación grupal sobre la memoria histórica, que permitiera a los participantes comprender el sentido de la reconstrucción del pasado en relación con la construcción de la paz en un contexto posbélico, respondiendo así a los lineamientos pedagógicos y teóricos que orientaban el diplomado.

En tal sentido, hice uso de una herramienta pedagógica para hacer memoria, denominada la línea del tiempo, que consiste en la representación sobre la trayectoria de una línea recta o curva, de la fecha, hora, lugar y circunstancias en las que se produjo la acción violenta y reconstruir en clave de resignificación del presente, para no repetir los hechos de victimización, contribuir a la verdad y la reparación de las víctimas, dejar testimonio de que los hechos narrados y documentados efectivamente sucedieron, evitar tesis revisionistas y negacionistas de las causas y consecuencias de la confrontación armada y reivindicar los proyectos de vida personales, familiares, comunitarios, políticos, étnicos que la guerra afectó.

El presente artículo hace las veces de documento de reconstrucción de la memoria de este espacio educativo, cuya pedagogía se definió de manera constructivista e histórico-crítica que a partir de la intersubjetividad generada invitó a un proceso identificación y construcción de sentido de los ejercicios de memoria histórica.

La praxis epistémica

Prolegómenos teóricos

El diplomado en construcción de paz se definió desde una perspectiva histórica y crítico-social, que se reconoce en una pedagogía constructivista y participativa. En tal sentido, se desplegó con el fin de involucrar a los participantes en un proceso de historización colectiva favorable para la construcción de un contexto de conocimiento e indagación, motivado por la constante interrogación del sentido que en la praxis profesional y el ejercicio de la ciudadanía posee la memoria histórica.

Desde la perspectiva del constructivismo se entiende que la realidad social en la que se inscribe la existencia humana constituye a la vez una experiencia subjetiva y objetiva (Berger y Luckman, 1995); esto es, la realidad se configura como la versión subjetiva de quien la piensa, pero aquel que la piensa lo hace posible a partir del lenguaje, experiencia objetivante de la realidad con base en la cual el ser humano la ha representado, construido, le ha dado sentido y valor a las cosas y las relaciones que establece con los demás y con la naturaleza. Es decir, recrearla con palabras y hacerla comunicable dentro de un marco de referencia, un sistema de símbolos construido y definido en la acción comunicativa de la sociedad de la que el sujeto es hablante en virtud de los procesos de socialización.

En esta perspectiva, la memoria y la posibilidad del recuerdo representan la conquista fundamental de la transformación filogenética que permitió el advenimiento de la especie que piensa, el *Homo sapiens sapiens*. O mejor, como lo plantea la hermenéutica, el *Homo symbolicus*:

La generalización paradigmática de la hermenéutica se asienta en esta constatación, en que el mundo y el hombre se constituyen como tales a través de la captación de su sentido y que, al afirmar sus vidas, han escogido no los crudos hechos de la realidad sino los mitos de una imaginación inmemorial y exuberante (Solares, 2001, p. 15).

Es la palabra la que funda el pensamiento y es la capacidad de recordar lo vivido y hacer memoria, lo que va a permitir el desarrollo del lenguaje y con él la condición ineludible de lo humano como ser sociohistórico, lo que representa la dependencia del sujeto de la sociedad y de las relaciones que establece con los otros gracias a la comunicación como experiencia significativa, lo cual de

otra parte, constituye un vínculo gracias al cual se accede a un lugar cifrado en el devenir histórico de quienes se desciende y la cultura de la sociedad a la que se llega a pertenecer.

Es por ello que, desde una perspectiva histórico-hermenéutica y crítico social, indagar en las vicisitudes de lo humano implica un ejercicio de desciframiento historizante del discurso del sujeto en búsqueda de sentido (Habermas, 1973), pues es en la historia de vida, en la trayectoria de circunstancias, interacciones y lugares en que transcurre la existencia, que se configura en tanto tal.

En tal sentido, este cuestionamiento epistémico constituye una actividad inscrita en un enfoque sociohistórico que propone un ejercicio de historización, de “conciencia histórica”, según Zemelman (2002), agenciado a partir de la interrogación a las condiciones del presente; de un presente potencial en devenir histórico, en cuyo desciframiento es posible encontrar claves de entendimiento para descentrar el enconado círculo de repeticiones en el que devino la violencia y optar de manera distinta por el futuro.

Así las cosas, memoria y conciencia resultan aguja y dedal que permiten comprender el complejo entramado del tejido social del contexto sociocultural de las localidades, las regiones y el país. Es decir, se trata de una pedagogía de la memoria en el presente que favorece reinventarse a partir del autoconocimiento, del estar siendo, donde anidan las posibilidades de transformación. Es en un movimiento continuo de historización en el presente en el que las sociedades apelan a la memoria de los pueblos y los sujetos para dar nuevos significados y sentidos a la realidad, esto es, la construcción epistémica de sentido histórico en contextos de simbolización. Es en el presente atemporal que la potencia creadora del ser diagrama la posibilidad de la transformación con la tiza de la memoria, como lo plantea Zemelman (2010).

Estamos situados ante un límite abierto por estar en movimiento, que exige un sentido desde el cual potenciar en diferentes direcciones. Por lo tanto, hay que resolver acerca de la necesidad que rige los procesos históricos no como mero registro historiográfico, sino como procesos constructores de presente. Para ello, el sujeto ha de ser capaz de develar lo potencial no como discurso abstracto, sino como forma epistémica de construir realidad.

Por otro lado, se actúa en un contexto de interculturalidad y diversidad que se configura en una relación de tensión y resistencia de las culturas de las etnias locales respecto del poder hegemónico de la cultura moderna occidental. Desde una perspectiva epistémica, la interculturalidad encierra una reflexión que a manera de praxis deconstructiva señala las presencias de formas coloniales de las ciencias sociales, las cuales dificultan la libertad y la autonomía necesarias para una relación cada vez menos desigual entre las culturas (Walsh, 2009). Pero de otro lado, al decir de Walsh el concepto forma parte de un conjunto de categorías teóricas que como la etnoeducación, la multiculturalidad y el

enfoque diferencial, entre otros, buscan dar cuenta de la diversidad cultural en un evidente entorno de asimetría de poder político y económico entre las culturas, que conjuga una relación de subalternidad, discriminación y exclusión social. La interculturalidad crítica se plantea como forma de conocimiento o forma de estar en el conocimiento, en un proceso de búsqueda epistémica a partir de la conciencia histórica que resulte en la reafirmación de la diversidad que estimule un diálogo entre las culturas.

Una concepción de interculturalidad que se cifra y se desenvuelve en clave crítica, en la que los procesos de formación e investigación facilitan y favorecen el reconocimiento y fortalecimiento de las formas culturales que fundamentan la identidad de los pueblos y las comunidades étnicas. En tal sentido, la educación, lejos de pensarse como un espacio de inclusión en un modelo dominante y negador de la diversidad, propone entender el conocimiento como una herramienta de resistencia, autonomía e interacción basada en el respeto a la diversidad cultural.

Trayectorias de vida que confluyen en un tiempo y en un espacio concretos

La reconstrucción de la trayectoria de vida o línea del tiempo de cada participante del diplomado en construcción de paz, en relación con la decisión en el presente de pertenecer al equipo de reintegradores, tenía por propósito construir sentido sobre lo que hacemos y a lo que nos dedicamos, comprender que las decisiones en la vida no son azarosas sino que responden a circunstancias que las potencian y las posibilitan. Así por ejemplo la intervención de Juan, profesional del municipio de Apartadó:

El ejercicio retrospectivo de los sucesos de mi vida fue un elemento fundamental para revivir aquellos sucesos de la infancia, adolescencia, juventud temprana e inicios de la vida laboral. Los acontecimientos recordados me permitieron evidenciar que las acciones de servir al prójimo no han estado desligadas de las actividades que realizo actualmente, debido a que indirectamente en mi familia se han profesado las acciones de corte social (bitácora virtual del diplomado en construcción de paz, Apartadó, 2015).

Relatos como el transcrito dan cuenta de cómo se presentan experiencias y relaciones significativas en la vida de las personas que, sin ser del todo conscientes, terminan por incidir en decisiones tan trascendentales como la profesión. De igual forma, el despliegue consciente de situaciones o momentos resignificados en el presente puede obrar en favor de una revaloración o reafirmación del sentido de la acción.

Para otros participantes, la reconstrucción gráfica de la trayectoria de hechos significativos permitió reconocer en las narrativas particulares, rastros de la memoria colectiva y circunstancias de confluencia significativa de la vida

personal con la vida nacional. Esto en razón a que es precisamente por el hecho de que el decir del sujeto deviene de su relación con los otros, que la experiencia individual perfectamente puede revelar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de una sociedad en un momento y lugar determinados. Esto fundamenta la perspectiva epistemológica de las metodologías cualitativas, en este caso de corte constructivista, como bien lo expresa uno de los profesionales reintegradores de la ciudad de Popayán:

El ejercicio de trayectoria de vida develó para mí, raíces de desarraigo y desplazamiento muy comunes a gran parte de las familias rurales colombianas, soy la mezcla del encuentro de culturas (paisas y caucanas) que han estado en la búsqueda de hacerles el quite a los efectos del conflicto armado y que han forjado maneras de habitar esta realidad (bitácora de experiencia virtual, diplomado en construcción de paz, Popayán, 2015).

En tal sentido y en la medida en que lo humano se despliega en relación dialéctica con su contexto sociohistórico de donde deviene la configuración subjetiva que da el estatuto de sujeto, la pregunta por la memoria histórica de entrada atañe a la dimensión personal; es decir, que solo es posible dar cuenta de su potencia transformadora en la medida que interpela al sujeto que, desde el lugar del saber profesional, pretende decir sobre ella.

Estas reflexiones constituyen construcciones de sentido del estar siendo y reflejan la comprensión subjetiva, social y política del conflicto armado y la oportunidad histórica que se presenta en la actualidad para superarlo y en consecuencia, reconocer el compromiso ético y político que enfrentamos como ciudadanos, profesionales y servidores públicos.

Discusión. Los designios posibles de la memoria

De la pregunta por la memoria sobre las circunstancias en las que emerge el interés personal y profesional por formar parte de la reintegración, se despliegan los diferentes sentidos que adquiere la memoria histórica, en función de las vivencias personales posibles de extender a la vida social y si bien es cierto, las enseñanzas de las comisiones de la verdad concentran el sentido de la apelación a la memoria para no repetir, no es menos cierto que en el proceso de historización del pasado a que se enfrenta el sujeto, el recuerdo pasado por la palabra adquiere otros sentidos, subsidiarios quizás de la no repetición. A continuación, se describen algunos posibles designios de la memoria histórica.

El potencial significante de la memoria histórica nos permite sensibilizarnos frente a la necesidad de pasar la página de la violencia y busca romper su naturalización producto de una guerra que con el pasar de los años se instaló en la cotidianidad de la vida de los colombianos, simplemente agregándose a los males históricos de la nación como la pobreza, la desigualdad, el narcotráfico, la corrupción política, y que en medio de la inercia social, ha terminado por

convertirse en un mito que pareciera acompañar nuestro destino, como lo plantea Pecaut (2013), condenándonos al sino trágico al que hace referencia García Márquez.

Se hace memoria para dejar testimonio

La documentación y registro de hechos de violencia sucedidos en el marco de una confrontación armada, constituyen material invaluable para dar cuenta y dejar sentado como contribución a la necesaria conciencia histórica, relatos y descripciones que permitan dejar testimonio de las circunstancias que rodearon los inicios del conflicto, las acciones u omisiones del Estado en relación, por ejemplo, con la usurpación y despojo de tierras por parte de terratenientes o la persecución y desaparición de líderes políticos o de movimientos sociales y sindicalistas o el silenciamiento de la justicia. Esta necesidad de testimoniar adquiere gran relevancia en el caso colombiano, pues dada la prolongación en el tiempo de la violencia sociopolítica, los sectores responsables de su origen y degradación pueden hacer circular en la opinión pública versiones revisionistas que pretenden tergiversar y legitimar posturas autoritarias y de abuso de poder.

A este respecto, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se pronunció en un documento que orienta la legislación internacional en ese sentido y en uno de sus apartes refiere:

El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio, y por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas (Naciones Unidas, 2005).

En Colombia es evidente que en las últimas décadas se ha pretendido posicionar en el imaginario nacional una tesis negacionista del conflicto armado interno, en la que se desconocen los orígenes en la desigualdad social y la exclusión política, causas estructurales que perviven aún en la actualidad.

Se hace memoria para reparar

Volver sobre los hechos que causaron dolor y sufrimiento desde una perspectiva de acompañamiento psicosocial de la afectación sufrida, puede significar para las víctimas un espacio de elaboración subjetiva de las pérdidas, el recuerdo de los seres queridos en su papel de hijos esposos, líderes y comunitarios defensores de derechos humanos, constituyen momentos invaluable en el camino de la recuperación emocional.

Un ejemplo que permitió entender la reivindicación del sentido de vida comunitaria, en este caso en cuanto cristianos, es el relato poético del hermano del padre Tiberio Fernández que aparece en el informe del Centro de Memoria

Histórica Trujillo, una tragedia que no cesa (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2008), sobre la ola de violencia perpetrada en el municipio de Trujillo, departamento del Valle de Cauca, que constituye una pieza dolorosa al tiempo que esperanzadora, pues logra convertir el odio y la inhumanidad de los violentos en un homenaje a la vida de quien obró como guía espiritual de la comunidad, en un relato de significaciones sobre el cuerpo desgarrado del sacerdote, reparado y reintegrado en un cuerpo social de una vida con los otros y por los otros.

Se hace memoria para reivindicar los proyectos de vida amenazados por la guerra

Proyectos de vida cuya existencia expresan y reafirman la diversidad y que, precisamente, por significar opciones de ser y existir de manera diferente al modelo de individuo proclamado por la ideología dominante, constituyen una amenaza para el *statu quo*; proyectos de comunidades étnicas, proyectos ecológicos y de conservación ambiental, proyectos productivos de economía solidaria y cooperativista, proyectos personales relacionados con una opción sexual diversa, proyectos familiares que no responden a la tradición moral religiosa, proyectos de vida de líderes de organizaciones sociales, de derechos humanos y sindicalistas, entre muchos otros.

Frente a esto, la memoria histórica, en cuanto conciencia histórica, tiene como finalidad, igualmente, la reivindicación de tales proyectos de vida y la reafirmación del Estado democrático como garantista de las libertades y los derechos de sus asociados, que se expresa en el pleno reconocimiento de la diversidad y la igualdad.

Se hace memoria histórica para no repetir

El retorno a la democracia, luego de años de dictadura militar en los países del Cono Sur, si bien en medio del temor a las cúpulas militares aún influyentes en sectores importantes de dichas sociedades, la presión de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, llevó a la creación de las comisiones de la verdad, todas ellas recogen el lema de la primera, creada en Argentina para investigar los hechos de la dictadura y que se denominó Argentina nunca más, que abrieron la senda a la necesidad de reconstrucción del pasado de violencia para conocer la verdad, relacionada con las causas, circunstancias y responsables de graves hechos de lesa humanidad hacer justicia, reparar las víctimas y pasar la página de la violencia.

En Colombia, el Centro Nacional de Memoria Histórica ha publicado cada año desde el 2008, informes de casos emblemáticos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado interno, algunos de ellos acompañados de videodocumentales para favorecer su divulgación masiva. En el 2013 publican “Basta

ya. Colombia: memorias de guerra y dignidad” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013), que desde su mismo título, al igual que el *Nunca más*, pretende significar la necesidad de pasar la página de la guerra.

Se agrega a este cúmulo de información, el informe *Contribuciones al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, de 803 páginas, dado a conocer en febrero de 2015, construido por la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHVC), constituida por catorce intelectuales y académicos connotados del país, a solicitud de la mesa de negociaciones de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Farc, que sesionó en La Habana (Cuba).

A modo de conclusiones

Hacer memoria histórica implica anclar las circunstancias del presente en la identidad colectiva construida por los pueblos y las comunidades en su devenir histórico. Se trataría, si se quiere, de apuntalar la necesidad de futuro promisorio y esperanzador en el reconocimiento consciente de las formas culturales que, en los ámbitos de lo familiar, lo productivo y lo político han operado como elementos identitarios de las comunidades.

Este imaginario colectivo está cifrado en la memoria que habita a modo de tradición en el territorio de vida y en las personas. La memoria colectiva revela la relación construida con el entorno, la forma de habitar un territorio, de estar en el mundo con los otros. La tradición que se establece a partir de prácticas ritualizadas, mitos y leyendas sobre los orígenes, costumbres que se movilizan y se transforman en el acontecer histórico, organizaciones e instituciones y comunidades por las cuales transcurre la realidad social. Todo esto en devenir histórico, donde hacer memoria constituye una experiencia de historización desde el presente vivo. Esto es, la rememoración de hechos ocurridos en el pasado, que enfrentan en el presente las posibilidades de ser, ahora y en el porvenir.

Hacer memoria histórica es explorar formas de resistencia de las comunidades ante los actores armados violentos y la barbarie de la guerra. Hacer memoria histórica en el presente es resistir a la tendencia al olvido y el confinamiento en el silencio doloroso, es favorecer el reconocimiento de la palabra de quienes sufren la violencia, de las víctimas y provocar una gran compasión social que los acoja y acompañe su recuperación como sujetos políticos que reclaman su derecho a una vida digna, tranquila y autónoma y por esta vía la exploración de caminos de reconciliación.

La memoria histórica contribuye a entender que no se aniquilan personas anónimas, sino historias de vida, proyectos sociales, sueños y expectativas humanas en búsqueda de realización. Su historización humaniza el conflicto y permite a la sociedad dimensionar el drama humano en que vive una sociedad que, frente al dolor ha sido obligada a olvidar, negar, callar o desterrarse.

No obstante, la suficiente ilustración sobre la guerra producida por el Centro de Memoria Histórica, que recoge con gran detalle “los orígenes y las múltiples causas del conflicto, los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a su persistencia, y sus efectos e impactos más notorios sobre la población”, no ha logrado romper la naturalización de la guerra, convencer a las élites en el poder de la necesidad de transformaciones sociales, políticas y culturales para la superación de la violencia, quizás porque como lo refiere Daniel Pecaute (2013), el conflicto armado constituye un fenómeno que permite mantener el *statu quo*.

Por último, estamos haciendo memoria. Nuestras acciones, interpretaciones, errores y aciertos en el desarrollo del conjunto de experiencias que sobre memoria histórica se hacen en la actualidad en el país, constituye un testimonio del sentido y la importancia que la verdad y la memoria histórica están teniendo en este momento de la historia de nuestra nación.

CAPÍTULO SEIS

Memoria enSeña: aproximaciones a la memoria histórica con la comunidad sorda en Colombia

Carlos Arturo Charria H.

En el 2017 se llevaron a cabo una serie de talleres con la comunidad sorda en distintas ciudades de Colombia, cuyo propósito era abordar el concepto de memoria histórica e indagar sobre los imaginarios que tienen las personas sordas sobre el conflicto armado interno y la búsqueda de la paz.⁵¹ Estos talleres se diseñaron de manera participativa por profesionales sordos y oyentes del Instituto Nacional para Sordos (Insor), el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

Este documento aborda dicha experiencia a partir de cuatro partes. La primera es una historia recurrente que salía a la luz cuando se discutía con los profesionales del Insor, sobre los efectos que el conflicto armado tenía sobre la comunidad sorda. La segunda parte describe la construcción participativa por parte de los diferentes actores de la metodología de los talleres, el papel de la comunidad sorda en su diseño y la articulación con representantes territoriales. Para ello se recurrió a entrevistas semiestructuradas a organizaciones de apoyo en los territorios y también a profesionales del Insor, el CNMH y el CMPR. La tercera parte analiza cuatro dimensiones de los talleres: pedagógica, lingüística,

51. Memoria enSeña es una estrategia que comenzó en 2017 y que contó con la participación del Instituto Nacional para Sordos (Insor), el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá (CMPR) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). En la fase 1, llevada a cabo entre abril y diciembre de 2017, los talleres se ejecutaron en cinco ciudades de Colombia, generando con ello articulaciones con distintos actores de los territorios en Bogotá, Cali, Medellín, Cúcuta y Villavicencio.

imaginarios y etnográfica. La cuarta parte aborda los aprendizajes que deja la estrategia Memoria enSeña y se plantean recomendaciones para el diseño de políticas públicas que permitan superar barreras de accesibilidad.

Una historia recurrente

Esta historia permite comprender la complejidad de abordar la memoria y el conflicto armado con una comunidad que en Colombia no ha sido relevante en la construcción de la memoria histórica.

Este relato inicia con la restitución del cuerpo a los familiares de una víctima de desaparición forzada, entrega que hizo la Fiscalía General de la Nación y para tal procedimiento manejó el protocolo establecido: apoyo psicosocial, psicológico y jurídico, así como la participación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Sin embargo, este procedimiento estaba marcado por una particularidad: uno de los hijos de la víctima, Andrés,⁵² era una persona sorda con un uso precario de la lengua de señas colombiana (LSC).⁵³ Se trataba de una familia proveniente de una vereda del Caquetá cuya madre había sido víctima de desaparición forzada hacía quince años. Durante el trabajo de alistamiento previo a la entrega, la profesional de apoyo psicosocial de la fiscalía hacía preguntas sobre los recuerdos y las memorias que los hijos tenían de su madre. Para garantizar el derecho de Andrés en la entrega, la fiscalía solicitó al Insor el servicio de interpretación, el cual consistía en dos intérpretes y una persona sorda que los apoya cuando el interlocutor tiene un manejo limitado de la lengua de señas.

Mientras los otros dos hijos de la víctima hablaban sobre su madre, Andrés seguía atento a la conversación de sus hermanos apoyado en el servicio de interpretación. Fue entonces cuando Andrés pidió la palabra para compartir los recuerdos que tenía de su madre y de su infancia, pues cuando ella fue desaparecida él tenía once años. Movi6 sus manos y habló de paseos al río, de cómo su madre les enseñaba a hacer jabón y cuando se metió en problemas por quemar una parte del techo de la casa. Recordó muchas cosas: del lenguaje que había creado con su madre para comunicarse con señas y que solo ellos dos compartían. Trató de describir con palabras que no existen, el dolor de su ausencia.

52. Llamaremos de esta manera en el relato al hijo sordo de la madre víctima de desaparición forzada.

53. Esta es una variable determinante en la comprensión de la investigación, porque el uso de la lengua de señas colombiana es precario en un amplio número de personas sordas en los territorios alejados de los grandes centros urbanos del país. Esta situación se da porque en estos territorios los sistemas de salud son pobres y poco ayudan en la detección de la discapacidad, no hay intérpretes en los colegios y no desarrollan la lengua por su baja interacción con otros sordos que hagan uso de ella.

Mientras Andrés movía sus manos para revivir sus recuerdos, los hermanos lloraron por primera vez en toda la sesión. Andrés puso las manos sobre la mesa y la sala quedó de nuevo en silencio. Sus hermanos se pusieron de pie y lo abrazaron. Aún lloraban. Cuando la sesión reinició, uno de los hermanos expresó que nunca habían podido hablar con Andrés sobre su madre y no sabían lo que recordaba ni la tristeza que sentía. Dijeron que era la primera vez que lo escuchaban.

La historia de Andrés permite reflexionar sobre las historias que no han podido ser escuchadas y más aún, aquellas que no tienen las palabras precisas para ser narradas. Pero la historia de Andrés también nos habla de otro vacío que quizá resulta más profundo: el de las entidades que trabajan con víctimas y su relación con la comunidad sorda, pues no solo se trata de crear contenidos accesibles sino de comprender la dimensión humana de una población que históricamente no ha sido escuchada. Basta con pensar en la historia de Andrés y lo que pudo significar para él vivir encerrado con una tristeza que se repetía una y otra vez en su memoria

Construcción participativa de la metodología

Los talleres no se idearon como un espacio de divulgación de información en lengua de señas sobre el conflicto armado y la memoria histórica. Por el contrario, se estableció como objetivo principal fortalecer los liderazgos y la participación de la población sorda en la construcción social de la paz a través de la memoria histórica. Para ello se diseñó un taller que se dividía en dos módulos centrales: la memoria individual y la memoria histórica.

Uno de los aprendizajes más importantes en relación con el proceso de elaboración de los talleres entre las distintas instituciones y actores que participaron (Insor, CNMH y CMPR), fue concertar una comunicación horizontal a partir de la presencia de profesionales sordos en el diseño. Los intérpretes del Insor traducían a lengua de señas las propuestas planteadas por los centros de memoria; sin embargo, los ajustes hechos por los talleristas sordos ofrecían una mirada diferencial y específica para la comunidad a la que estaba destinada la metodología. Por ejemplo, en el módulo de memoria individual los profesionales sordos propusieron un énfasis en los cinco sentidos, de modo que los participantes comprendieran la forma como la memoria atraviesa también sus cuerpos. Un recipiente con café, unas fresas o un puñado de algodón eran suficientes para que los participantes, con los ojos cerrados, recordaran y reconstruyeran sus propias memorias. Esta actividad tenía como punto de partida la proyección del libro álbum Guillermo Jorge Manuel José (Mem, 2006), que había sido adaptado previamente al lenguaje de señas colombiano y a partir de este y junto a las experiencias de los sentidos, se pedía a los participantes dibujar objetos significativos que les evocaran distintas experiencias de vida.

Asimismo, el trabajo con los intérpretes fue determinante en la planeación de las actividades de los talleres, pues se tuvo en consideración el mejor uso que se le pudiera dar en el servicio de interpretación no solo en relación con las señas, sino también en adecuar el discurso para disminuir la barrera de comunicación entre oyentes y sordos. Adicionalmente y previo a cada viaje a un nuevo territorio, se presentaba una discusión lingüística sobre las señas que podrían usar según la región, pues al igual que el español, la lengua de señas colombiana (LSC) tiene expresiones que varían según el territorio.

La importancia de que los talleres fueran realizados por personas sordas radica en la legitimidad de las actividades y discusiones propuestas.⁵⁴ Se buscaba generar una relación horizontal con los participantes y no que un agente externo les “dictara” los contenidos. Adicionalmente, la comunicación de un oyente con los sordos implica traducción por medio de intérprete, por lo que en ocasiones la comprensión puede resultar inadecuada y la conexión con los participantes es baja. La apropiación de la metodología por los talleristas sordos genera también un empoderamiento de la comunidad, de manera que puedan ser multiplicadores sin mediación de las instituciones.

En las entrevistas a profesionales del Insoy y del CNMH, destacaron el nivel de apropiación de los conceptos y las discusiones por parte de los talleristas sordos. Esto permite reflexionar acerca de cómo la población sorda no es consumidora pasiva de los contenidos de los principales debates del país, sino que también puede aportar en su construcción y desarrollo.

Uno de los aportes más valiosos para la realización de los talleres fue la lectura del contexto por parte de los talleristas. Por ejemplo, en Medellín, una de las talleristas notó un nivel bajo en el uso de la lengua de señas y de escolarización entre los participantes, por lo que decidió realizar modificaciones en la metodología que permitieran una mejor comprensión, incluyendo más elementos visuales y fotografías, que no hacían parte del guion preparado previamente.

En las entrevistas a las organizaciones aliadas de memoria en los territorios, se indagó por la metodología usada en los talleres, la importancia de la inclusión de este sector de la población en los debates nacionales de paz y memoria y los cambios en los imaginarios con respecto a la población sorda. Si bien en algunos lugares era la primera vez que se trabajaba con la comunidad sorda, todos resaltaron la importancia de la inclusión de los sectores de la población en las discusiones de construcción de paz a partir del imperativo de la participación. Del mismo modo, resaltaron la falta de información en LSC sobre el proceso de paz y en general de contenidos relacionados con su misión. Esta es

54. La mayoría de las actividades que se organizan en las instituciones estatales para personas sordas son realizadas por oyentes y la inclusión se da con el servicio de interpretación. Cambiar esta dinámica fue un propósito desde la planeación inicial del taller.

una ausencia estructural que margina a la comunidad sorda de los principales debates públicos que se dan en el país.

Análisis de los talleres en cuatro dimensiones

Dimensión pedagógica

El aspecto pedagógico central de los talleres radica en que más allá de lograr comunicar una información no accesible para la comunidad sorda, permitió que los participantes se hicieran preguntas y se acercaran a discusiones en torno a la memoria histórica a partir de sus propios conocimientos y experiencias. La estructura pedagógica utilizada fue la enseñanza para la comprensión,⁵⁵ que entiende por comprensión la capacidad de un individuo de cambiar sus preconcepciones iniciales. En este orden, no comprende quién acierta en determinadas respuestas, sino quién es consciente de su proceso de aprendizaje en cuanto transformación de imaginarios. Consiste en identificar todo proceso de aprendizaje a partir de tres momentos: exploración, aclaración y aplicación. En el sentido del proyecto, se entiende por comprensión la capacidad de los participantes de ampliar y modificar sus imaginarios sobre el conflicto armado y su relación con él. Así, los talleres estaban compuestos por una serie de contenidos que se debían comunicar a la comunidad y un método de diálogo, los cuales permitieron reconocer la experiencia y las percepciones de la comunidad sorda frente a estos asuntos y problematizar las nociones que poseían.

De este modo, la metodología usada permitió que los participantes se acercaran al problema de la memoria y pudieran comprender las diferencias entre la memoria individual, la memoria colectiva y la memoria histórica.⁵⁶ Esto se

55. Método de enseñanza planteado en Harvard por Blythe y Perkins, quienes lo definen como “la capacidad de hacer con un tópico una variedad de cosas que estimulan el pensamiento, tales como explicar, demostrar y dar ejemplos, generalizar, establecer analogías y volver a presentar el tópico de una nueva manera. De esta forma, el aprendizaje puede estar al nivel de la comprensión y no al nivel de la memorización”. Tomado de: http://www.chubut.edu.ar/descargas/secundaria/congreso/ACCESO/R1857_Torres.pdf

56. Estos conceptos fueron abordados a partir de las definiciones propuestas por el Centro Nacional de Memoria Histórica en su libro *Recordar y narrar el conflicto* (2013). En este orden se entiende por memoria “(...) aun la personal, como resultado de prácticas políticas y sociales producto de la confrontación de actores con distintos grados de poder. No nacemos con una memoria; la construimos a lo largo de nuestras vidas en una relación continua con los demás y en aprendizaje social” (CNMH, 2013, p. 30) A su vez, esta suma de eventos y la selección de aquello que debe ser recordado en contraste con lo que debe ser olvidado, se da por la imposición de determinados marcos interpretativos. Esa selección y “consenso” permite hablar de memoria colectiva. Por último, la memoria histórica no busca centrar el relato en los hechos y los datos, sino en la experiencia. Es decir, ¿cómo un hecho violento fue vivido por un individuo o una comunidad? Y también, ¿cómo fueron sus resistencias ante dicha situación? La memoria histórica, por tanto, “se ocupa de los significados; es decir, de cómo un evento es vivido y recordado, de las maneras como

logró porque los talleres exploraban progresivamente la noción de memoria y sus funciones en la vida privada, para luego relacionarla con la memoria colectiva y la memoria histórica mediante la construcción de líneas de tiempo en las que se relacionaban hechos históricos emblemáticos del conflicto armado y de la búsqueda de la paz. Cuando los participantes tomaban los diferentes objetos y los olían, tocaban y probaban, traían a la memoria sus historias personales. Así, se lograron conexiones inmediatas entre lo que se expresaba de la memoria y los recuerdos y la vida diaria de los participantes. En Cali, por ejemplo, un balón despertó el siguiente recuerdo:

Cuando mis papás salían en caballo, mis hermanos sordos y yo nos quedábamos en la casa. En frente vivía una persona oyente que nos sonreía y hacía señas para invitarnos a jugar fútbol. Un día su papá nos llevó a un colegio de monjas, pero no había lengua de señas. Entonces, no entramos a estudiar; solo íbamos los sábados que eran las actividades y los juegos. Nosotros sabíamos que los otros niños iban al colegio, pero nosotros no podíamos estudiar porque no entendíamos nada; solo jugábamos fútbol con los niños del colegio (testimonio de persona sorda en taller de Cali, agosto de 2017).

Vemos, entonces, que los recuerdos incluyen sus experiencias como personas sordas, al tiempo que se identifican problemas de exclusión vividos durante su vida a causa de su condición.

Asimismo, algunos de los objetos que dibujaban los participantes despertaban en los otros miembros del grupo diferentes recuerdos. De esta manera, un mismo objeto podía estar vinculado a distintas memorias. Otro punto interesante consistió en que la misma comunidad brindó insumos y contribuyó al desarrollo de los talleres, pues las historias de las personas con más experiencia facilitaron las discusiones y las relaciones con el contexto del conflicto armado, como el recuerdo de algunos participantes de lo que estaban haciendo el día de la toma y retoma al Palacio de Justicia (1985).⁵⁷

En la segunda parte del taller, se buscaba relacionar las experiencias significativas de los participantes en relación con los hechos ocurridos en el marco

los individuos a lo largo del tiempo revisten de sentido y valoran ciertas experiencias y las maneras como estas se preservan y transmiten en la memoria social" (CNMH, 2013, p. 43).

57. Entre los hechos históricos con los que se dio el paso de la memoria individual a la memoria colectiva se encontraban la toma y retoma del Palacio de Justicia (1985), el asesinato del abogado y humorista Jaime Garzón (1999), el asesinato de los dirigentes liberales Luis Carlos Galán (1989) y Jorge Eliécer Gaitán (1948), la bomba al Club el Nogal (2003), el secuestro de Ingrid Betancourt (2002), la bomba en Bojayá (2002), la masacre de El Salado (2000), la "silla vacía" al inicio de los diálogos del Caguán (1998), la firma de la paz entre el Gobierno de Colombia y las Farc (2016) y la desmovilización del M-19 (1990). También se tuvieron en cuenta eventos significativos para la comunidad sorda, como el reconocimiento de la Lengua de Señas Colombiana como lengua nativa de la comunidad sorda (1996) y la fundación de distintas asociaciones de sordos como Fenascol y Sordebog.

del conflicto armado. En la mayoría de los territorios, los participantes conocedores de los sucesos eran los mayores. Sin embargo, los jóvenes se identificaban más con los eventos relacionados con la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno y las Farc, como también las movilizaciones a favor del acuerdo. Esto se dio principalmente en Bogotá. No obstante, la mayoría mencionó que en el marco del conflicto armado no solo han ocurrido hechos violentos sino también acciones que contribuyen a la construcción de paz. Por otra parte, los hechos vinculados a la reivindicación de los derechos de la comunidad sorda (firma del decreto presidencial para la aceptación de la lengua de señas colombiana como lengua materna en Colombia para la población sorda) tienen mayor recordación y despiertan mayor interés e intervención en los participantes.

Un número importante de participantes comprendieron la complejidad y la pluralidad de los actores involucrados en el conflicto armado. Por ejemplo, la situación en Norte de Santander resultó especialmente particular, porque sabían de la presencia de combatientes armados y los participantes en la actividad de cierre manifestaban haber sido testigos de estos sucesos, pero no entendían sus diferencias y razones. Para ellos, el conflicto era un problema que involucraba dos grupos que se enfrentaban entre sí: el ejército y un grupo ilegal.

En Bogotá, una discusión resultó interesante por el papel desempeñado por la memoria en el presente. En el momento de socialización de los objetos que dibujaron, una de las participantes preguntó si la memoria solo se componía de hechos violentos. La reflexión permitió incluso reflexionar aún más sobre la diferencia entre memoria y recuerdo.⁵⁸ En una entrevista con funcionarios del Insor, una hipótesis que identificaba el nivel de complejidad de las discusiones sostenidas en Bogotá consistía en la diferencia entre la comunidad sorda de la capital y la de las otras ciudades, en las que llega una población de municipios con baja escolaridad y en los que resulta difícil, por ejemplo, garantizar intérpretes sordos para los estudiantes.

Uno de los espacios que se destacó entre los diferentes talleres fue el Museo Casa de la Memoria, de Medellín. Si bien no todos los territorios cuentan con este tipo de museos, este espacio brindó un elemento adicional a los talleres:

58. Ante la falta de una seña para “memoria”, uno de los participantes afirmó que “eso” de lo que hablábamos se relacionaba con la seña de “recuerdo” y paso seguido hizo la seña. La dificultad radicaba en dibujar una imagen mental de la palabra y no en buscar una definición que ampliara la brecha lingüística y de sentido que suele abrirse cuando se intentan aterrizar los conceptos a la cotidianidad. De ahí que planteamos que la memoria se compone de recuerdos y usamos dos imágenes: el archipiélago y la constelación. “Los recuerdos son las islas y el agua es la memoria: la memoria conecta, permite el tránsito de una isla a otra y sobre todo, llena de vida los recuerdos. La memoria fluye y es móvil como el agua” y luego avanzamos en la siguiente imagen: “Los recuerdos son estrellas en la noche que en ocasiones se iluminan tenuemente y aunque los veamos aislados, e incluso perdidos en medio de la oscuridad, son parte de una constelación más compleja e indescifrable que es la memoria”.

una exposición de fotografías de desaparecidos por cuenta del conflicto armado. Estas fotografías, al ser un elemento visual significativo, despertaron en los participantes diferentes emociones, pues también estaban relacionadas con los asuntos tratados en los talleres.

Dimensión lingüística

Aunque Sacks (2004) asegura que la lengua de señas es completa y que basta para nombrar la realidad, en el diseño de los talleres se consideró importante como parte del proceso comunicativo sobre los debates alrededor de la paz y la memoria, crear unas señas representativas que aludan al conflicto armado en concreto. Por ello, trasladar los debates y conceptos a su propio idioma y condensarlos en una seña que logre explorar todos sus significados da cuenta de una comprensión y una apropiación de los argumentos. Por ejemplo, no existen señas que nombren conceptos fundamentales para el diálogo como memoria, conflicto agrario, participación política, reconciliación (en cuanto categoría política). Esto impide la construcción de significados y por ello resulta confuso cuando se intentan traducir los contenidos que hablan de estas circunstancias. Durante el diseño de los talleres y de la metodología, se planteó el interrogante de si las señas usadas se correspondían con el significado de los conceptos que se usarían, como conflicto armado, construcción de paz, memoria histórica, guerrilla, paramilitares, recuerdo y memoria. Si bien no se propusieron nuevas señas para ellos, de la mano con los intérpretes y los sordos que lideraban el taller se buscó proponer una seña para memoria que se diferenciara de la seña para recordar y de la seña para recuerdo.⁵⁹

Ahora bien, el propósito de los talleres no era imponer nuevas señas para los diferentes conceptos, sino proponer interrogantes para que a partir de la lengua de señas la comunidad construyera conocimiento y se apropiara de las discusiones y debates nacionales. Esta tensión entre los conceptos, las señas y el debate nacional por la paz no se resuelve con los talleres propuestos, sino que estos deben contribuir en una discusión que debe darse en la misma comunidad. Así, el problema no es de traducción de contenidos o construcción institucional de señas, pues estas no serían más que significantes vacíos que no serían

59. Para la comunidad sorda, su lengua es su capital social máspreciado, razón por la cual los intentos por crear nuevas señas a partir de la institucionalidad suelen ser problemáticos. Sin embargo, en este caso la necesidad de definir una seña surgió entre los participantes sordos del taller, los profesionales sordos del Insor y los intérpretes. El proceso implicó partir de la seña de recuerdo y se le dio un significado más amplio. Estas discusiones se dieron luego en las otras ciudades en las que se implementó el taller y fue acogida entre los miembros de la comunidad. La decisión de trabajar exclusivamente la seña de memoria permitió que el taller fluyera y el concepto fuera apropiado. Ampliar la discusión a otros conceptos hubiera hecho que todo el taller terminara en una discusión lingüística entre la comunidad.

apropiados. La pregunta fundamental que circulaba en el ambiente o que se reforzaba en el desarrollo de los talleres era: ¿cuál es el papel de la comunidad sorda en el conflicto y la construcción de paz? De manera que durante el taller se reconocieran a sí mismos como sujetos históricos.

En cuanto a las diferencias en los dialectos de la lengua de señas de los distintos territorios, cabe destacar que los intérpretes desarrollaron estrategias de apoyo (estrategias visuales), de modo que se intercalaban la interpretación cuando un intérprete tenía mayor comprensión de la intervención. Mantener un mismo grupo de intérpretes no solo generó una mejor comunicación durante los talleres, sino que permitió un hilo conductor que conectara las diferentes actividades a lo largo de la jornada. Asimismo, los intérpretes lograron identificar el contexto de cada territorio por medio de una lectura rápida de señas al comienzo de la jornada, lo cual permitía determinar el nivel de la lengua de señas de cada grupo. Por ello, el servicio de interpretación no se limita a la traducción de una lengua a otra, sino de analizar y moverse en un contexto lingüístico. Por otro lado, la comunicación constante entre los talleristas sordos y los intérpretes resultó fundamental, pues los primeros brindaban expansiones lingüísticas si los intérpretes no lograban captar el mensaje del emisor en su totalidad.

Un importante aporte durante la realización de los talleres fue la herramienta Señas para la paz (2017) creada por el Banco de la República y el Insor. Se trata de un glosario que pretende identificar señas para conceptos relacionados con los hechos violentos relacionados con la guerra, los actores del conflicto armado, el vocabulario que introduce el nuevo proceso de paz y los retos que enfrentamos como sociedad que debe reconciliarse. Si bien estas señas no están instauradas aún entre los usuarios de la lengua de señas en todas las regiones del país, es importante que a partir de la lengua se comiencen a apropiarse estos conceptos y discusiones.

Dimensión de los imaginarios

La cercanía de la comunidad sorda con iglesias cristianas y los Testigos de Jehová generó en la comunidad sorda una fuerte posición de los miembros de esta comunidad respecto del proceso de paz y el debate alrededor del plebiscito de 2016. Esta relación permitió comprender las posiciones conservadoras frente al conflicto armado y la salida negociada. El vínculo entre la comunidad sorda y estas iglesias es histórico y muchos de los intérpretes que trabajan con la comunidad aprendieron la lengua de señas en estas iglesias. Sin embargo, en los grupos de los diferentes territorios era común encontrar personas con posturas mediadoras y favorables al proceso de paz, actitudes que se daban principalmente entre los participantes más jóvenes.

Si bien al comienzo del taller en Bogotá algunos de los asistentes expresaron que muchas de sus expectativas era conocer lo que pasó realmente en la guerra

—pues tenían inmensos vacíos de información con respecto a ello— los imaginarios que más se transformaron no fueron los referentes a los conocimientos sino a las percepciones del conflicto y el papel de la memoria en el posconflicto.

Más allá de los contenidos que pudieron aprender sobre los sucesos históricos, una de las percepciones que cambiaron a lo largo del taller con relación a lo que pensaban sobre la memoria consistió en que esta no solo se compone de recuerdos felices, sino que también es una especie de “disco que va grabando lo que uno vive en la vida”, de modo que la memoria es fundamental para la construcción de la identidad. Es importante mencionar que frente a los vacíos de información con el conflicto, las ideas sobre este son maniqueas —en términos de buenos y malos— y plagada de lugares comunes. Asimismo, las fuentes de información de la población sorda sobre estas cuestiones se limitan a las imágenes de los noticieros, las cuales muchas veces no se corresponden con el discurso y buscan solo llamar la atención. Por lo tanto, una de las conclusiones con respecto a los imaginarios es la necesidad de producir información accesible para la población sorda, a fin de que las opiniones no estén mediadas por lo poco que pueden captar de los medios de comunicación o de lo que piensen sus familias.

En Bogotá y en Medellín hubo mayor participación por parte de las personas sordas, aunque en Medellín los asistentes tuviesen un nivel más bajo de lengua de señas y escolaridad. En Villavicencio, sin embargo, no solo hay un nivel bajo en lengua de señas, sino también en el conocimiento sobre los hechos relacionados con el conflicto armado y la historia local de la comunidad sorda. Las personas sordas que asistieron a los talleres en Villavicencio tenían reclamos sobre la poca inclusión y participación de la población en las discusiones nacionales. Adicionalmente, expresaban que no había intérpretes cualificados que les permitiera participar en las actividades del laboratorio de paz. Si bien el taller estaba dirigido a los imaginarios con el conflicto armado y a la memoria histórica, el reclamo a causa de la exclusión fue mayor.

Dimensión etnográfica

En primer lugar, se debe mencionar que el desconocimiento de la lengua de señas constituye una gran barrera en cuanto a la observación del comportamiento de los participantes en los talleres. En las mesas no siempre se lograba entender la narración por el acceso a la lengua, lo que se convierte en un limitante para hacer el registro de los imaginarios y las percepciones sobre el ejercicio. Uno de los grandes asuntos es, por tanto, el papel que desempeñan los intérpretes, pues se debe depender de un mediador para saber lo que el otro está diciendo. No obstante, a partir de las interpretaciones al español llevadas a cabo por el servicio de interpretación, se pudo determinar que en general los distintos momentos del taller fueron desarrollados según la metodología diseñada. Los asistentes se conectaron con las actividades y los ejercicios de reflexión se ha-

cían con la disposición esperada. Se mostraban receptivos y dispuestos a hacer todas las actividades del taller. La acogida de los talleres pudo deberse a que la metodología se centraba en elementos visuales (videos, imágenes, dibujos). Sin embargo, la disposición ratificó la importancia de contar con talleristas sordos a quienes identifican como sus pares, lo cual hace posible la inexistencia de barreras de comunicación.⁶⁰

Haber distribuido las edades en las mesas resultó acertado, ya que permitió un diálogo intergeneracional. Así, las personas de más edad podían contar sus experiencias sobre los sucesos que los jóvenes no habían vivido, y a su vez los jóvenes podían referirse a los sucesos que conocían, como las marchas a favor del proceso de paz (2016) o hechos más recientes como la masacre de Bojayá (2002) o el atentado al Club el Nogal (2003). De este modo, se pudo tener pluralidad de experiencias que daban cuenta de la larga duración del conflicto y de la multiplicidad de modalidades que lo atraviesan.

Uno de los ejercicios propuestos en el taller consistía en trazar una línea de tiempo con hechos significativos de la guerra y la paz, los cuales se alternaban con vivencias y recuerdos personales y podían ser dibujadas o plasmadas mediante fotografías. La mayoría de estas y los dibujos se relacionaban con recuerdos familiares de matrimonios, grados o viajes. Sin embargo, también surgieron historias de marginación, como los momentos en que no sabían que existía la lengua de señas ni que hubiera otros sordos con los que se pudieran comunicar y crear comunidad.

Las historias de oralización y resistencia también fueron un común denominador. Muchos participantes contaban que en el colegio consideraban la lengua de señas como una maña y no como una forma de comunicar. Aunque la discusión intentaba centrarse en la violencia relacionada con el conflicto armado, era inevitable que en parejas o pequeños grupos se aprovecharan estos espacios para expresar violencias estructurales contra la comunidad. En Villavicencio en mayor medida que en otras ciudades, las personas sordas aprovecharon estos espacios a modo de catarsis para reclamar la falta de participación y la poca accesibilidad que sienten ante instituciones estatales.

Por último, permanece la pregunta de, más allá de la visibilización de los temas de memoria histórica y conflicto armado, cómo hacer para que la experiencia de un taller de memoria conecte a las personas a partir de la empatía, sin tener que defender una posición institucional, como suele ocurrir cuando se habla del proceso de paz, al ser una entidad del Estado. Asimismo, con base

60. Este ejercicio también resultó innovador dentro de las prácticas del Insoy, ya que este instituto suele cumplir funciones más de mediador entre la comunidad sorda y otras entidades públicas y privadas y no se plantea como promotor de metodologías propias. Esto se demuestra en el equipo dispuesto por parte de la entidad en los talleres: tres profesionales sordos, cuatro intérpretes y tres profesionales oyentes.

en el efecto que tuvo la sala de fotografías de desaparecidos en los asistentes, se deben explorar los sentimientos que esta comunidad tiene guardados y no han podido manifestar, tal como sucedió con la historia de Andrés al comienzo del ensayo. Explorar sentimientos que permitan generar vínculos de empatía, solidaridad y reconocimiento, no solo permite empoderarlos en cuanto comunidad, sino también dar sentido en el presente a la indagación de una memoria del conflicto armado de la que en parte se sienten excluidos.

Recomendaciones para una política pública incluyente de víctimas y memoria con la comunidad sorda

Nombrar el daño

A partir del trabajo con distintos actores que participan en el diseño y ejecución de la política pública relacionada con la población víctima, como el CNMH, la Uariv, la Defensoría del Pueblo y el Insor, se evidencia la urgencia de trabajar en el diseño de una ruta metodológica que brinde las garantías en términos de accesibilidad a los derechos de las víctimas en situación de discapacidad auditiva. Como se vio en el análisis lingüístico, hay categorías no comprendidas por la comunidad sorda, de manera que la seña usada es difusa en relación con el significado y contexto a nivel jurídico. Así por ejemplo, una de las situaciones más complejas se encuentra en el uso de la palabra “víctima”, pues no existe una comprensión de esta dimensión por parte de la comunidad sorda. Por tanto, *¿cómo reconocerse como víctima de la guerra y exigir los derechos si no se comprende qué es ser víctima? Y también, ¿cómo se piensan a sí mismas las personas sordas que han sufrido violencia en relación con emociones que no pueden administrar y tampoco resolver ante una institucionalidad que desconocen?*

Un caso que permite evidenciar la complejidad de esta situación se presentó hace unos meses al Insor. Se trataba de una solicitud de un ente judicial sobre una mujer víctima sorda que residía en un municipio cerca de Bogotá. Fue víctima de violencia sexual y desplazamiento forzado y su padre había sido asesinado. Ella, al igual que la historia de Andrés, venía de una población rural y no tenía conocimiento alguno de la de lengua de señas y apenas tenía unos cuantos códigos con los que se comunicaba con su familia.

Esta situación muestra el reto que enfrentan entidades como la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Uariv o la Personería al momento de tomar una declaración que permita iniciar formalmente el proceso de restitución de derechos de personas víctimas. Pero también evidencia la incapacidad de una persona víctima sorda de exigir sus derechos, pues no solo no conoce los mecanismos

para hacer la denuncia, sino que en caso de no tener un uso adecuado de la LSC, ello representa un obstáculo mayor en cuanto a la posibilidad de comunicarse.

Este es el primer reto que actualmente se enfrenta en términos de rutas accesibles, de manera que una estrategia oportuna no solo debe consistir en “traducir” a LSC los contenidos y las rutas de atención a las víctimas, sino también construirlas pensando en las distintas capacidades de la comunidad sorda, donde una alta población no cuenta con un uso apropiado de la LSC. En este sentido, esta ruta debe partir de una reflexión sobre el alcance y significado de la palabra víctima (en el marco del conflicto armado) y generar espacios amplios de socialización en distintas zonas del país mediante un cruce de variables entre presencia de comunidad sorda y territorios afectados por la violencia.

Narrar el conflicto armado con las manos

Uno de los obstáculos más grandes que debe superar la comunidad sorda en Colombia es el acceso a la información. Esto ha generado una exclusión de los debates centrales del país de las personas sordas, entre los que están el conflicto armado y la búsqueda de la paz. Para ellos, la guerra pasó en forma de imágenes que se reproducían como ráfagas y explosiones sin contexto en la pantalla de un televisor y que no comprendían. No tenían acceso a la radio y su relación con la palabra escrita es limitada, por tanto no leen prensa escrita.

En este sentido, es necesario el trazo de dos líneas de acción que involucren a las instituciones que trabajan la memoria histórica y a entidades que se dedican al análisis del conflicto armado. La primera línea consistiría en generar productos audiovisuales que aborden los hechos más significativos de la guerra en Colombia, pero también hechos de paz y reconciliación. Estos productos deben ser piezas audiovisuales⁶¹ y podrían articularse con espacios de educación formal e informal, incluso aprovechar los espacios abiertos por la Cátedra de la paz (Decreto 1038 de 2015) y la ley que modifica la enseñanza de la historia de Colombia (Ley 1874 de 2017). Adicionalmente, trabajar de manera paralela con entidades que generarán nuevas narrativas producto del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc, tales como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición.

La segunda línea también abordaría el diseño y construcción de productos comunicativos que visibilicen los efectos del conflicto armado sobre la comunidad sorda. Estos productos tendrían como propósito no solo interpelar a las personas sordas, sino también generar un reconocimiento en la ciudadanía general que no suele comprender los efectos diferenciados de la guerra en la

61. Aunque se pueden explorar distintos formatos, el que mejor recepción tiene entre los miembros de la comunidad sorda es el audiovisual, dado el campo visual y el desarrollo de la lengua de señas que permite el video.

población. Estos videos se articularían con los mencionados anteriormente, gracias a lo cual se podría discutir del daño que deja la guerra tanto en lo público como en la esfera de lo privado.



Parte III
Reconciliación

CAPÍTULO SIETE

La reconciliación para Colombia. ¿Cómo salir de la encrucijada?

Mario Nicolás López Martínez

Resumen

Este capítulo quiere reflejar el interés que el mundo académico ha mostrado por la cuestión de la reconciliación y cómo ayuda significativamente a una sociedad a abordar este problema con mayores garantías. La reconciliación es un proceso largo que involucra múltiples enfoques, procedimientos y lecturas políticas, psicológicas y emocionales. Más allá de los modelos que se han elaborado, en Colombia se abre la oportunidad para un debate social que permita elegir el camino por recorrer. Este capítulo quiere contribuir a ese debate ofreciendo algunas claves y conclusiones para intentar salir de la encrucijada histórica en la que se encuentra el país en la actual coyuntura.

Introducción

No resulta discutible, especialmente en el ámbito académico y en el mundo de las relaciones internacionales, que tras un conflicto armado el establecimiento de la paz mediante algún tipo de acuerdo ha de sellarse con un proceso de reconciliación.

A partir de este postulado general, el camino hacia la paz está plagado de factores que pueden hacer peligrar no solo la potencial meta que sería la reconciliación, sino otros elementos que podrían contribuir a que aquella se consiga como un valor genuino.

Desde hace más de una treintena de años, la reconciliación se ha venido convirtiendo en una palabra o un concepto talismán (López, 2000). Tal vez comience a estar tan gastada como la palabra paz. Todo el mundo habla de ellas, pero está por definir una cuestión fundamental: qué es y cómo se va a conseguir. Por tanto, según el actor que hable de ella, las intenciones que tenga y el propósito que lo guíe, el proceso y la meta pueden ser divergentes. Nos movemos en un umbral muy amplio de posibilidades que van desde la amnesia o las dosis sofisticadas de recuerdo, hasta los juicios y las purgas severas (Rigby, 2001; Hauss, 2003).

Más que una definición podríamos estar de acuerdo con Cole (2007) al referirse a ella “como un espectro” (p. 18) (en el doble sentido, tanto algo con márgenes muy amplios, como algo etéreo, no conmensurable), algo difícil de definir pero que todo el mundo conoce y de alguna manera, sabemos a qué nos referimos. Para ello, la literatura científica marca una serie de atributos que contribuyen a entenderla: a saber, es un proceso dinámico y complejo, de largo plazo, con fenómenos multidimensionales que implican conocimiento de la verdad o reparación a las víctimas, etc.; en unas ocasiones más exigentes que en otros, con transformaciones y cambios identitarios en los que intervienen muchos actores, incluso se diseñan políticas ad hoc o se toman acuerdos vinculantes y profundos para una sociedad (Bendaña y Villa-Vicencio, 2002; Bloomfield, Barnes, y Huyse, 2003; International IDEA, 2003; Lederach, 1999; López, 2005; Rigby, 2005-2006).

Si tomamos como referencia situaciones de partida clásicas, por ejemplo sociedades que transitan de una dictadura a una democracia o de un conflicto armado interno a la paz, puede haber variaciones importantes sobre dónde se pone el énfasis o cuáles son los enfoques para llegar a la reconciliación. En el caso de Colombia, estamos ante la segunda situación con matices, pues existen sectores amplios de la población que no aceptan que se está en un posconflicto u otros que pretenden cambiar los términos a los que se ha llegado el acuerdo de paz (*peacemaking*).

Más allá de los debates conceptuales sobre dictadura y democracia y guerra y paz, concurren elementos comunes y complejos que deben ser abordados para acercarnos al proceso. Es en los matices, los detalles y los enfoques que se pueden señalar las especificidades y singularidades de un proceso con respecto a otro. Es en cada sociedad y su institucionalidad que se deben elegir y jerarquizar los temas nodales y las piezas claves para comenzar a armar el rompecabezas de la reconciliación.

Resulta imposible en este capítulo señalar con precisión académica las claves de algunos procesos de reconciliación y en particular el caso de Colombia. No obstante, hay elementos que por su propia naturaleza conceptual ayudan a vislumbrar la complejidad del problema solo a modo de introducción.

Conviene no idealizar el término reconciliación, pues en muchas ocasiones en ciertas sociedades nunca hubo un grado de conciliación tal al que se pudiera volver para aspirar a conseguirlo o rescatarlo del pasado. Reconciliar sería, más bien, la capacidad para concretar un nuevo contrato social y una manera no destructiva de gestionar las severas diferencias, incluso conociendo y admitiendo la violencia sufrida. Un excesivo realismo político llevará a buscar la victoria frente a la reconciliación a cambio de más muertos sobre el altar de la patria. Una visión más democrática de las relaciones políticas permitirá adivinar que la balanza se inclina por una paz de mínimos sin más derramamiento de sangre.

Para algunos autores, los factores religiosos juegan a favor de la reconciliación (Etxeberria, 1999; Villa-Vicencio, 2002; Lederach, 2008; Tutu, 1999; Philpott, 2007). En países católicos, esta se suele identificar con ciertos grados y ritos de perdón, lo que da a ciertas iglesias un protagonismo o un lugar que en otros casos solo estaría en manos de la política (López, 2000; Rigby, 2004).

Otros dos elementos han formado parte del debate académico: la contraposición de reconciliación frente a la justicia. Mucha justicia retributiva sin aperturas a otros modelos y procedimientos (restauración, rituales, alternatividad, etc.), puede dificultar, en ocasiones, los avances en el terreno de los acuerdos y pactos. El equilibrio entre ambas es más pragmatismo que dogmatismo (International IDEA, 2003). Si bien sin justicia no puede haber reconciliación, esta puede allanar el camino a cierta justicia.

Otra cuestión es el tiempo, o mejor, los tiempos (especialmente en relación con otras variables: conflicto, traumas, pactos, etc.) para que el proceso sea lo más armónico posible. Cómo planificar una política de reconciliación, concretar y secuenciar procesos, prever desafíos y retos, tener una visión clara, etc., puede ayudar a entender que estamos frente a un asunto relevante que permite aprender de los errores del pasado y que cualquier transformación profunda requiere concepciones del tiempo diferentes y complementarios (Crocker, 1999, Huyse, 2005, Lederach 1995 y 2005).

Así, la justicia transicional a través de instrumentos como las comisiones de la verdad y sus informes, junto con otros procesos de reparación y rehabilitación a las víctimas, además de los procesos de *peacebuilding* que afrontan cambios institucionales y estructurales, si están orientados –como actividad prioritaria y no periférica– por un espíritu de reconciliación (Lederach, 2008), se pueden cargar de legitimidad al ofrecer entornos propicios para que intervengan políticas de derechos humanos y se transformen de manera no violenta los conflictos (López, 2000). Esto permite más intervención de la sociedad civil y de terceros, así como diseñar una política de reconciliación de carácter nacional (Kriesberg, 2007; Redekop, 2008; Schapp, 2005). Incluso, como señala Wink (1998), pensando en África y América Latina, permitan a muchas sociedades curar las profundas

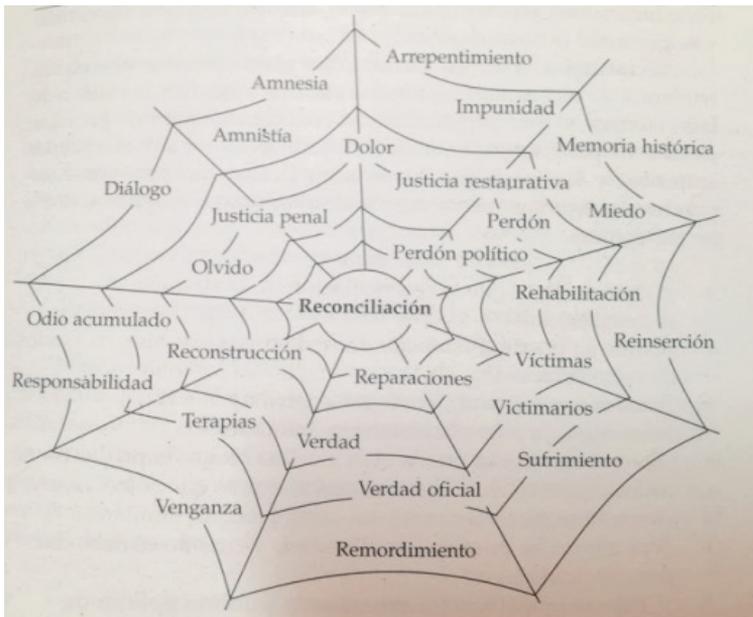
heridas que dejan los conflictos violentos en sus naciones, al ofrecerles no solo una salida sino auténticas soluciones para repensarse y reconstruirse.

Una metáfora y algunos modelos de reconciliación

La reconciliación es un concepto que encierra una tremenda fuerza política y espiritual. Es un ejemplo vivo de la recuperación moral y de la capacidad de resiliencia humana. López (2006) ha venido usando una metáfora para representar el tránsito hacia una sociedad reconciliada a la que denomina el paso de la telaraña de conceptos a la construcción de una gramática de la reconciliación.

El término telaraña tiene un doble significado: la red de tela viscosa que hacen las arañas, pero también un defecto de la vista (tener telarañas en los ojos) que produce una nubosidad cuya consecuencia es la distorsión de la realidad visual. López Martínez (2006) señala que toda sociedad que sale de un período de violencia se encuentra en esta doble situación. Tiene ante sí una telaraña (tela viscosa) de conceptos (amnesia, dolor, sufrimiento, justicia, memoria, perdón, reparación, etc.) que ha de conocer (Figura 1) y sobre los que tiene que debatir en el contexto de su propia sociedad y en la coyuntura que le ha tocado. Y en segundo lugar, la situación lo llevará a romper con muchos prejuicios, prevenciones, suspicacias y tabúes para rasgar esa telaraña en los ojos que no le permite ver el presente y prefigurar el futuro.

Figura 1
Telaraña de conceptos



La propuesta de López consiste en entender el paso de la telaraña a la gramática (o gramáticas) de la reconciliación. El proceso comienza por un debate sobre qué pueden significar y qué alcance tienen los conceptos claves, para desde ahí generar un lenguaje propio que permita a los actores implicados comunicarse, entenderse y avanzar en la vía de la reconciliación. Como toda gramática en un idioma o una lengua, es un conjunto de reglas que nos permiten convertir el orden de las palabras en un acto de comunicación en el cual la reconciliación se convierte en una nueva forma de comunicación social, política y espiritual (2006).

Este autor usa tres ejemplos para explicar cómo se fraguan diversas gramáticas de la reconciliación en países como Guatemala, Sudáfrica y entre descendientes de dirigentes nazis y judíos que sufrieron el Holocausto. Hay claves diferentes tanto en el debate sobre los conceptos de la telaraña como en las normas que se confeccionan para que se den espacios de reconciliación.

La literatura académica es muy amplia y cada investigador hace énfasis en algunos elementos del proceso o juega combinando variables diversas en función del estudio concreto o del modelo que haya desarrollado. Algunos de los modelos expuestos en la Tabla 1 permiten percibir que en el mundo académico existe un consenso sobre la reconciliación como un proceso complejo y multifactorial, en el que entran en juego elementos políticos, psicológicos, sociales, institucionales, espirituales, etc. No hay reglas fijas, por lo cual es mejor hablar de “gramáticas” en plural. Lo que para unas sociedades puede ser importante (conocer la verdad tal vez en detrimento de la justicia), para otras no lo es. Si algunas pueden incorporar los sentimientos religiosos, otras han de incrementar los procesos de laicización.

Cada contexto histórico, cada componente cultural y singular, a saber, los actores involucrados, la capacidad de desarrollar procesos amplios, los discursos, los instrumentos usados, las fortalezas existentes y un largo etcétera harán variar lo singular dentro de estos modelos amplios que citamos a continuación y que por razones de espacio, evitamos desarrollar. Para ello remitimos su lectura a las fuentes usadas.

Tabla 1
Modelos de procesos de reconciliación

Académicos	Componentes principales en el modelo
John Paul Lederach (University of Notre Dame, Estados Unidos)	Verdad (reconocimiento, transparencia, revelación, claridad). Justicia (igualdad, derechos, restitución). Misericordia (aceptación, perdón, compasión, curación) y paz (armonía, unidad, bienestar, seguridad, respeto).

Mario López-Martínez (Universidad de Granada, España)	1. Reconocimiento sociopolítico-moral de que ha habido víctimas y victimarios, 2. Catálogo de los horrores y de los errores (comisiones de la verdad), 3. Fases del perdón, del reconocimiento y de la justicia (alternativa o no), 4. Definición de los que deben ser los actores (directos e indirectos) de la pacificación, rehabilitación y reconciliación. Y agendas de reinserción y rehabilitación. 5. Plan general y planes específicos para la reconstrucción económica, social y psicológica. Y 6. Modelo sociopolítico de convivencia y democracia.
Louis Kriesberg (Syracuse University, Estados Unidos)	Verdad compartida (reconocimiento), justicia (reparación, recordar), respeto (aceptación, confianza), seguridad (armonía, unidad).
Hamber Brandon y Grainne Kelly (Ulster University, Reino Unido)	1. Desarrollar una visión compartida de una sociedad interdependiente y justa. 2. Reconocimiento del pasado. 3. Construcción de relaciones positivas. 4. Cambios actitudinales y culturales positivos. 5. Cambios sociales, políticos y económicos sustanciales.
Vern Neufeld Redekop (Saint Paul University, Canadá)	Prerrequisitos (1. visión y mandato; 2. seguridad; 3. necesidades inmediatas de supervivencia). Metarrequisitos (1. enseñanzas, valores y modelos mentales; 2. iniciativas recíprocas de reducción de la tensión; 3. construcción de institucionalidad). Procesos discursivos y simbólicos (1. diálogo; 2. verdad; 3. expresiones de reconocimiento del daño causado; 4. expresiones de victimización y apertura al perdón; 5. justicia y misericordia). Resultados claves (1. reorientación de la relación; 2. sanación de traumas y recuerdos; 3. transformación de estructuras; 4. trascendencia).

Fuentes: Lederach (1997); López (2000, 2006); Brandon y Kelly (2004) Kriesberg (2007); Vern Neufeld Redkop (2008). Elaboración propia.

La reconciliación en Colombia desde la perspectiva de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR⁶²

La CNRR planteó de manera tímida favorecer la construcción de una política pública de reconciliación nacional, si bien ayudó a establecer una definición de consenso e hizo, por medio de su área de reconciliación, una labor de notable pedagogía.

Había razones jurídicas para hacer de la reconciliación una política pública. En primer lugar, es un mandato de la Constitución Política de 1991 que esta-

62. Para este apartado solo se cuenta con el aporte testimonial del profesor López Martínez, exasesor externo de la CNRR. La documentación sobre lo que aquí se dice está en manos del PNUD (informes mensuales de literatura gris aportados por él), así como copias para la Aecid y la CNRR.

blece en su artículo 22 el derecho a la paz: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, en su artículo 67 sobre educación el respeto a la paz y en su artículo 95, “Propender el logro y el mantenimiento de la paz”. Así como en su artículo transitorio 30, que instituye que se debe establecer una “política de reconciliación”. Único lugar en el que la Constitución señala este concepto.

Asimismo, Colombia como Estado forma parte del sistema internacional de Naciones Unidas y del sistema de preservación y respeto por los Derechos Humanos. Ha firmado y ratificado no solo la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino los pactos internacionales (1966) y los protocolos facultativos internacionales (1976) sobre derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José, 1969), entre otras obligaciones internacionales nacidas tras la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional (2002).

También se puede aducir un segundo cuerpo de razones jurídicas: las que vinieron tras la adopción de la Ley 975 de 2005, así como algunos decretos complementarios. De una parte, cabe destacar la creación de la CNRR, en la que la segunda R implica tomar decisiones al respecto. Y tras los acuerdos de paz de La Habana, la reconciliación nacional no solo es considerada en su documento programático como acción de buenos propósitos, sino también como una política pública que vertebró otras decisiones, así como una voluntad política para hacerla posible (Acuerdo general para la terminación del conflicto, 2012; Acuerdo final, 2016).

Si se considera detalladamente la Ley 975, en materia de reconciliación era poco precisa (por no decir imprecisa) desde el punto de vista conceptual, generalista en sus contenidos y políticamente poco orientadora. El legislador estaba más preocupado por ofrecer rutas jurídicas sobre la primera R y sobre la justicia de transición por seguir, y no precisaba sobre la segunda R.⁶³ De manera que, en teoría, el Gobierno contaba con un margen amplísimo para interpretarla.

Así que la interpretación de cómo construir políticamente la reconciliación (qué concepto usar, qué metodologías adoptar, qué presupuesto ofrecer, con qué actores construirla, qué alcance y profundidad darle, qué podía significar en términos políticos, o para la construcción del futuro, etc.), quedaba en la ambigüedad.

Todo inconveniente puede tener sus ventajas. La Ley 975 no aclaraba qué era la reconciliación. Tampoco lo hicieron dos decretos posteriores: el 4760 del 20 diciembre de 2005 (Diario Oficial 46.137) que en su artículo 21 señalaba que una de las funciones de la CNRR era posibilitar la reconciliación junto a instituciones estatales, de la sociedad civil o de organismos internacionales; así

63. A continuación, en el texto de este capítulo, nos remitiremos a reconciliación con la inicial R.

como el Decreto 3391 del 29 septiembre de 2006 (Diario Oficial 46.406) que en su artículo 19 la asociaba con “programas restaurativos para la reconciliación nacional”.

En el primer caso, dejaba márgenes de libertad a la CNRR para ver qué haría en este campo. En el segundo caso, fue la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) de los desmovilizados la que tomó como propio este decreto para desarrollarlo bajo el énfasis de la “vinculación de víctimas y victimarios a proyectos productivos” (art. 19 c).

En el segundo decreto se podía perfilar mejor la concepción gubernativa sobre la reconciliación. Esta se fundamentaba en la reconstrucción emocional y social de la población víctima junto a sus victimarios, la elaboración de una memoria histórica del proceso de reconciliación y la cuestión de los proyectos productivos. El Gobierno sería el que autorizaría –a través de la ACR– qué instituciones públicas o privadas recibirían dinero para implementar los proyectos. Un ejercicio posible –aunque extraño– de reconciliación a través de la convivencia laboral. Esta concepción resultó heredera de la defendida por la Comisión sobre la Verdad y la Reconciliación de Perú, cuando hablaba de “reconciliación interpersonal” (CVR, 2003), en la que se dejaba todo el peso del proceso a la población víctima que sufrió la violencia y a sus perpetradores, obviando o evadiendo de esta manera los componentes políticos y sociales que implica todo proceso de reconciliación y desconociendo las relaciones asimétricas de poder que toda violencia generó entre unos y otros. Se primaba, por tanto, en la Colombia de Uribe, una concepción sociolaboral bipolar (trabajo entre víctimas y victimarios) frente a una concepción sociopolítica de la reconciliación (muchos más actores de la sociedad intervinientes en el proceso y más exigente).

La CNRR pretendió, especialmente por medio de su área de reconciliación, trabajar sobre una concepción sociopolítica del término, pero lo hizo sin prestarle mucho crédito al asunto y sin muchas esperanzas de que el tiempo-coyuntura fuese propicio para tal cuestión.⁶⁴ La CNRR difundió, por los territorios y entre los actores políticos y sociales, su definición estratégica encaminada a

(...) construir un clima de convivencia pacífica basado en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado y entre ellos mismos, así como la profundización de la democracia con la participación de las instituciones y la sociedad civil (CNRR).

Enfatizar elementos como la confianza, la democracia y la convivencia, situaron la cuestión dentro de los parámetros de consenso sobre la reconciliación en el mundo académico (Lederach, 2001; Hamber & Kelly, 2004; López, 2006). De alguna manera, la definición era estratégica por cuanto pretendía

64. Aún estaban activas las guerrillas de las Farc y del ELN, así como muchos grupos del paramilitarismo.

ser muy amplia y generalista, al punto de que si no se le prestaba un debate profundo podría quedar en nada. Siendo críticos, la segunda R de la CNRR fue un tema menor, polémico y hasta incómodo para los comisionados (con algunas excepciones). En este sentido el área, en la práctica, encontró más autonomía de acción ante la falta de dirección política, de manera que diseñó un plan con diversos ejes para preparar la tierra y elegir las semillas adecuadas antes de tratar de recoger frutos.

En primer lugar, se trataba de situar la cuestión en el debate social con preguntas-reto: ¿por qué es positivo que una sociedad se reconcilie?, ¿quiénes han de propiciarlo?, ¿qué actores habrían de protagonizarlo?, ¿qué finalidad hay tras ello?, ¿por dónde empezar? Darle a la reconciliación un nivel de desarrollo social y político es acertar en el meollo y el núcleo duro de la función principal que debe tener un proceso de este tipo en una sociedad dividida y convulsionada por la violencia. Dicho de otra manera, si se trabaja solo lo personal o lo interpersonal se están dejando atrás elementos simbólicos, representativos y reconstructivos de una sociedad. La violencia ha destruido no solo personas, sino también el tejido social y político de una comunidad. Deconstruir esa violencia no solo es restablecer un orden perdido, sino también despojarla de su significado político.

El área de reconciliación de la CNRR decidió trabajar este asunto dentro del marco de la justicia transicional, sin desdeñar una concepción de la R como método de transformación de conflictos y como *peacebuilding*. En el primer caso existía la presión de la coyuntura. Reconciliación siempre y cuando hubiese verdad, justicia y reparación, pero también ajustándose a *Reconciliation in time of war*; esto es, sin haberse extinguido totalmente el conflicto armado interno. En este caso, la R se sitúa al final del proceso y en raras ocasiones se mezcla con el resto de los componentes de la justicia transicional (International IDEA, 2003). En el segundo caso, el elemento transformación es nuclear: la R es una manera de resolver conflictos y no solo una etapa última tras la pacificación y la reconstrucción (Lederach, 2005). Que la R esté presente en todo momento permite reducir las lógicas de guerra y de victoria sobre las de cambio y encuentro. Dispone la R como un instrumento político y de hacer política, lo que le otorga un simbolismo muy poderoso. Y a partir del *peacebuilding* permite abordar un proceso desde el largo plazo en el que las reformas instituciones y las políticas y sociales pueden propiciar un cambio de identidad comunitaria. Construir la paz como programa estratégico orientado por una política de reconciliación en la que, por ejemplo, un elemento nodal sea la construcción de la gobernanza de las víctimas.

Con base en estas posiciones, el área de R de la CNRR fue autorizada para llevar a cabo un conjunto de talleres, diálogos y proyectos pilotos que le permitieran extraer algunas conclusiones. No puede decirse que haya sido una

consulta social al país, pues el alcance de esas acciones fue limitado tanto en presupuesto como en logística, pero sí se recogió un muestrario bastante significativo que se pasa a exponer:

1. Los talleres con población víctima se efectuaron en todas las sedes regionales de la CNRR, con la presencia de un máximo de 30 víctimas por encuentro. Se hizo con ellas directamente y nunca con sus representantes o personas interpuestas. El tiempo de duración fue entre dos días y medio y tres días completos, con una metodología muy participativa en la que los protagonistas señalaban su concepción cognitiva y sentimental respecto a la R. Se tomaron fotos y videos, se recogieron actividades artísticas, terapéuticas y testimonios. Todo ello en unas memorias que se entregaron a la CNRR, PNUD-Colombia y la Aecid.
2. Los diálogos territoriales en cada una de las sedes regionales de la CNRR con invitación expresa a todas las instituciones presentes en el departamento (ACR, Acción Social, Unidades de Justicia y Paz, defensorías, Policía Nacional, Procuraduría, etc.), así como a gobernaciones, alcaldías, personerías y sectores de la sociedad civil (universidades, confesiones religiosas, ONG, poblaciones específicas) y de algunos organismos internacionales en el departamento (MAPP-OEA, Naciones Unidas, etc.). Los encuentros duraban un día completo. La metodología consistió en una exposición magistral, un debate, la formación de grupos focales, exposición plenaria y conclusiones. Todo este material (fotos, videos, memoria) fue entregado a la CNRR, PNUD-Colombia y a la Aecid.
3. Desarrollo de un proyecto piloto con líderes del paramilitarismo (no extraditados) postulados a la Ley de Justicia y Paz en la cárcel de La Picota (Bogotá). Cerca de cincuenta personas (población reclusa) participaron en varios talleres en el que se discutían temas diversos (justicia y paz, el sentido de la guerra, cómo reparar a las víctimas, qué futuro construir para Colombia, cómo entender la reconciliación, etc.). En este caso –el único de todos– el proyecto no se terminó por falta de colaboración del Inpec (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) y por temores políticos a que el proyecto no se entendiera.
4. Despliegue de otros recursos metodológicos. Se desarrollaron otra serie de tipologías de difusión y discusión de la R con otros colectivos. Talleres con periodistas, encuentros con el mundo académico, entrevistas cualitativas, seminarios nacionales e internacionales, minicursos, asesoramiento de la serie de televisión Nunca más, etc. La cuestión fundamental fue preguntar a estos actores qué podrían hacer por la R y en qué debería consistir una política pública en este aspecto.

El balance de todos estos procesos es prolijo, pero se pueden extraer algunos elementos. Por ejemplo, las víctimas eran bastante generosas y se mostraban

dispuestas a contribuir a la R. Eran conscientes de que la violencia había durado demasiado tiempo y de que su mejor contribución era saber la verdad, obtener reparación y vivir tranquilas en un marco de R. Por el contrario, los miembros de la institucionalidad eran más reacios a ofrecer su opinión. Les parecía interesante comenzar a hablar de R, pero tendían a ser una simple correa de transmisión –en los territorios– de lo que se dictara desde Bogotá y al más alto nivel político. Algunas ONG, universidades y organismos internacionales en terreno, ya habían implementado campañas concretas sobre R, en el marco de la justicia transicional y se mostraron más optimistas hacia el uso de una pedagogía social de la R. La experiencia en La Picota fue frustrada, y así lo expresaron sus protagonistas que optaron por vías más individuales para resolver su situación personal. En relación con los cursos con medios de comunicación, etc., estos fueron ejecutados en un ambiente de cordialidad, pero también de poco compromiso, pues resultó imposible manejar un concepto de R, como tiempo sincrónico, ante una visión lineal mayoritaria en la que los actores la veían como el final de un larguísimo proceso en el que la coyuntura no ayudaba a visibilizar un adelanto.

Cómo hacer la reconciliación en Colombia. Nueve criterios para pensar un proceso

1. La R es, sobre todo, un proceso plagado de actos (gestos y encuentros institucionales, políticos, sociales, etc.) y voluntades individuales y grupales que convergen. Más que una meta es lo más parecido a un camino por recorrer cada cual a su ritmo. Sin embargo, no es un solo camino sino muchos. No es tanto una meta sino una manera de caminar junto a otros. Es responder a cómo queremos que se produzca algo que todos anhelamos, pero no sabemos cómo hacerlo

En gran medida a la institucionalidad y a la sociedad civil les toca imaginar y explicar el cómo y el qué; vale decir, una combinación de razones y esperanzas que confluyen para crear algo grande y poderoso. Una óptima hipótesis sería: si seguimos trabajando bien en este proceso ¿cómo será Colombia dentro de 25 años?

2. No hay proceso sin actores, sin protagonistas principales y secundarios, sin coro y público (metáfora del teatro). Conviene analizar –un ejercicio en gran medida académico– quiénes son esos actores, qué papel juegan, cómo ayudarles a transitar y a identificarse. Parte del problema puede ser la solución. La misma sociedad civil que dejó hacer a los actores armados, en ocasiones sin suficiente oposición, ahora le toca ser parte de la solución y ha de tener el protagonismo.

Puede servir una simple clasificación –solo para empezar– entre actores institucionales (que tiene obligaciones legales y recursos, que se espera tomen decisiones que permitan resolver el conflicto a largo plazo y sin violencia); actores muy destacados de la sociedad civil (movimientos sociales y sindicales, universidades, medios de comunicación, grupos específicos, etc.) y actores internacionales (que no solo son veedores sino que también coadyuvan a reforzar y apoyar el proceso). Un teatro, como una orquesta, tiene un libreto, una partitura y cuando todas las piezas van armónicamente se produce arte.

3. Una tarea inacabada y siempre en construcción, pero en la que se pueden avanzar de manera significativa: “normalizar a Colombia”. Detectar problemas, discutir soluciones, aprender a vivir en la diversidad, reducir pasiones negativas, neutralizar las dinámicas del odio, etc.

Ningún proceso de paz cuenta con la confianza y credibilidad de todos. Hay que ganársela. Diagnosticar las debilidades, marcar prioridades políticas, llamar a consensos, contar con la oposición para las grandes decisiones de país. Todo ello genera confianza, sustancia fundamental para andar el camino.

4. Donde hay obstáculos hay también oportunidades. Se aprende de los propios procesos vividos y de los que otros han hecho. Algo de pedagogía del fracaso y de epistemología de los errores viene muy bien. La historia es un gran laboratorio en el que todos aprendemos de todos. Una de las oportunidades es entender y tratar adecuadamente a las víctimas. Ayudarlas es crear un movimiento social y cultural sobre su realidad. La gobernanza de las víctimas puede significar ayudarlas a crear un movimiento social y cultural de su realidad, desprivatizar su dolor y hacerlo colectivo, dignificarlas, descriminalizar la política y andar el camino de la victimología a la ciudadanía.
5. Comparemos la justicia transicional con lo que representa en clave de tiempo histórico-cronológico. Si hablamos de reparación, memoria histórica y justicia, nos referimos a cómo rendir cuentas sobre el pasado. Si nos detenemos en las garantías de no repetición, estamos rompiendo con las dinámicas del pasado para construir un presente con acciones y voluntades bien distintas. Por fin, si hablamos de R podemos detectar un concepto que atraviesa los tiempos (pasado, presente y futuro) y hacer más énfasis en cómo construir el futuro común compartido, superador del pasado.

Esto nos da un tiempo diacrónico: después de la mañana, viene la tarde y luego la noche. Resulta interesante para hacer pedagogía de un problema. Es el discurso y el teatro aristotélico (poética): planteamiento del problema, desarrollo y desenlace. En ello hay unidad de acción, unidad de tiempo y unidad de lugar. Cada actor en su lugar con un papel muy bien definido del que no se sale. Nadie se sale del guion.

6. Ahora, comparemos la R con el tiempo histórico-cronológico. Si bien el tiempo de la R es diacrónico, también es y, sobre todo, puede ser sincrónico. Se trata de una interpretación transversal del concepto de tiempo y de los procesos. Unos hechos se van produciendo simultáneamente con otros. Cuando hago reparación, hago también R; cuando hago justicia hago R y así sucesivamente. Pero son más visibles la reparación, la justicia o la verdad. Una visión yin y yang nos permite comprobar en cada una de ellas dosis ocultas de R.

Así considerada, la R rompe las estructuras lineales de tiempo-espacio a favor de estructuras dialécticas y abiertas a la acción y no solo a la interpretación. Es romper la dinámica causa-efecto por varias concausas. También ayuda a entenderlo al referirnos a la analepsis (retrospectiva o *flashback*) o, mejor, al *racconto* (en italiano): una narración que se hace y cuenta desde una multiplicidad de puntos de vista que enriquecen la historia con varias líneas de interpretación y recuerdos. Esto nos permite rescatar el tiempo de la R como sincrónico.

Asimismo, podemos seguir jugando con el tiempo. Por ejemplo, la prognosis que sería un tiempo fuera aún del tiempo –anacrónico–. Esta también se puede combinar con otras formas de tiempo. Por ejemplo, el tiempo ucrónico (especialmente interesante en la didáctica historia contrafactual: ¿qué hubiera pasado si...?). Así podemos imaginar qué sería Colombia si el conflicto armado interno hubiera terminado hace 20 años y se hubiera implementado una política de reconciliación. En gran medida, el tiempo sincrónico sirve para entender el trabajo de las comisiones de la verdad, en las que se recuerda el pasado como si fuese presente para proyectarlo sobre el futuro y evitar la repetición.

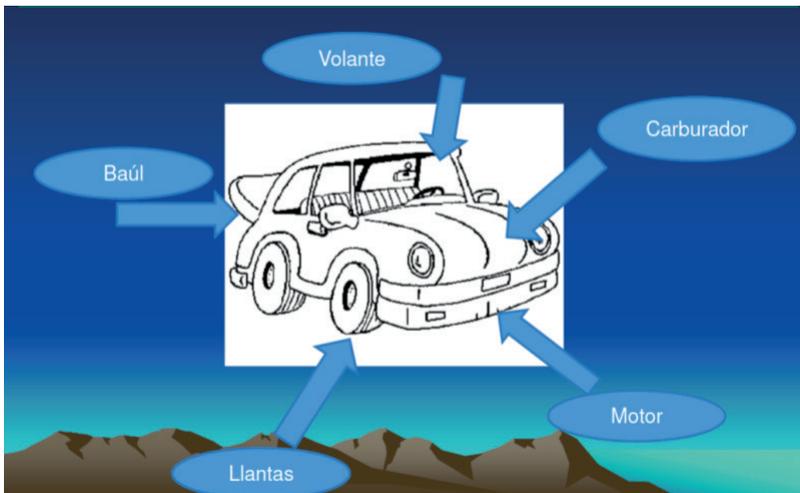
7. Nunca se empieza de cero. Hay fortalezas relativas que pueden servir para empezar a caminar. Dotarse de instituciones y marcos jurídicos de justicia transicional es muy valioso. Una cultura de los derechos humanos que impregne más sectores sociales es un trampolín de satisfacciones. Más salud democrática (políticas de consenso, democracia con demócratas, capacidades civiles) refuerza la reconciliación. Fortalecer procesos de reconstrucción social y económica crea seguridad y confianza, además de proyectos de vida y empleo. Construir nuevos paradigmas de cultura de paz, ayuda a deconstruir el warfare system (victoria-derrota, amigo-enemigo, soluciones rápidas y fáciles, etc.) y edifica rutas más creativas, complejas e incluyentes.
8. ¿Qué puede hacer la sociedad civil por la R? Una respuesta muy general es no alejarse demasiado de las víctimas y de su concepto de R; ayudar a que se sea exigente con el concepto de R, propiciar debates (a todos los niveles y escalas) sobre este asunto y sus complejidades, favorecer agendas públicas de R como cultura de derechos humanos, de paz, de justicia, de transformación.

En general y de acuerdo con una concepción progresiva de la R (López, 2000), la sociedad civil puede ayudar a cerrar y sanar las heridas, a construir

o reconstruir políticas basadas en valores sostenibles y pensar y diseñar cómo superar y solucionar viejas formas de exclusión histórica, así como implementar planes de reconstrucción.

9. ¿Qué puede seguir haciendo la sociedad civil? Una respuesta más específica es hacer mucha pedagogía social sobre la R. La pedagogía social refuerza y empodera grupos de difícil socialización, como lo son las víctimas. También sirve para difundir un trabajo que saben hacer especialmente los movimientos sociales. Asimismo, esta pedagogía se hace con base en la filosofía de la no violencia. Usa todo tipo de medios estéticos, artísticos, éticos, cognitivos, expresivos, etc., y carga la comunicación sobre determinados recursos, como las narraciones, los cuentos, las metáforas, las parábolas, los símbolos y los nuevos códigos de comunicación en una sociedad del conocimiento. Es una pedagogía que se mueve entre lo formal, lo no formal y lo informal y despliega múltiples metodologías. Asimismo, fortalece los procesos micro y meso que dan visibilidad al género, las identidades, las especificidades y huye de la estandarización para profundizar en la diversidad. Un ejemplo muy usado por el académico López (2000) para explicar en qué consiste la R en un contexto de justicia transicional es el carro de la Figura 2.⁶⁵

Figura 2
El carro de la reconciliación



65. Cada pieza del carro implica un concepto dentro de la justicia transicional y su función sobre el conjunto del proceso. El baúl representa y carga la verdad (y la memoria); el carburador mantiene el equilibrio de la justicia (gasolina) y la paz (oxígeno para la combustión); el motor simboliza la reparación hacia las víctimas; las llantas permiten hablar de garantías de no repetición y el volante representa a la reconciliación. Aquí la clave está en quiénes llevan el volante y hacia dónde se dirige el carro.

Conclusiones

La reconciliación en Colombia, como en otros ejemplos del mundo, ha de ser un deber histórico. Más tarde o más temprano se ha de abordar como problema y como solución. Incluso en el caso de Colombia, es un deber constitucional que debería ir acompañado, si fuese posible, por una política pública fruto del consenso político y de acuerdos al respecto.

Si tomamos la reconciliación como lo más parecido a un nuevo pacto político y social, sería algo que va más allá de un acuerdo de paz o de quién gana la presidencia de la República para impulsarla. Se carga de motivación y de camino hacia una meta en la que todo el beneficio es para el conjunto de la sociedad.

Si se adopta un óptimo modelo o una gramática adecuada, la reconciliación puede ser una oportunidad para un diálogo más amplio de carácter intergeneracional, interclasista, entre el mundo rural y el urbano, entre hombres y mujeres, entre mayorías y minorías, etc. Es decir, todo lo que pueda conducir a la inclusión y a la superación de traumas y exclusiones históricas y estructurales.

Esto requiere tiempo, no solo diacrónico sino sincrónico, así como voluntad, mucha pasión y mucha cabeza para pensar racionalmente el proceso. Para ello tenemos a nuestro alcance una gran herramienta: la pedagogía social, en la que se verán reflejados grupos, territorios y sectores políticos sin los cuales se haría imposible abrir camino. Salir de la encrucijada es posible si hay inteligencia para ello.

CAPÍTULO OCHO

Los retos de la reconciliación: dimensiones subjetivas y sociales en el contexto colombiano

Jennifer Betancourt Marín

Introducción

El presente documento recoge una reflexión alrededor del concepto de reconciliación, en el que convergen elementos conceptuales y experiencias a partir del acompañamiento psicosocial con poblaciones, en el marco del conflicto armado colombiano. Por lo anterior, las ideas que aquí se desarrollan tienen influencias de perspectivas sociológicas, filosóficas y del enfoque psicosocial. Todo ello situado en el momento actual que vive Colombia en la etapa inicial de la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno y la guerrilla de las Farc.

El documento inicia con una revisión acerca de la idea de conflicto y su relación con el concepto de reconciliación. Se considera que una de las bases que permite comprender la manera como se pueden promover contextos de reconciliación, parte, precisamente, de la génesis de aquello que provocó el distanciamiento y desde ahí se desprenden diversas ideas alrededor de conceptos adyacentes como reconocimiento, esfera pública y bien común, todos asociados a la necesidad de establecer el lazo social y así preservar las relaciones como eje principal de la vida en sociedad.

Así mismo, en esta primera parte se especifican dimensiones distintas para la comprensión del concepto de reconciliación, a saber, en el orden subjetivo,

social y jurídico. No obstante, es importante aclarar que para los fines de este documento, la división constituye un ejercicio estrictamente práctico que tiene por objetivo facilitar la exposición de las ideas y por tanto tiene fines meramente organizativos, dado que en la realidad opera de manera singular y sin un orden cronológico o establecido de manera homogénea para todos los casos.

Consecutivamente, se expone lo que se ha denominado retos de la reconciliación, los cuales inician con el debate sobre la condición de víctima y victimario y por lo tanto el análisis de la diferencia entre las responsabilidades jurídicas y las responsabilidades subjetivas en el marco del conflicto armado colombiano. Este se enuncia como desafío en cuanto lo subjetivo, a diferencia de lo jurídico, no permite enmarcar los actores en una categoría estándar y uniforme que permita gestionar de manera categórica un encasillamiento víctimas-victimarios, lo cual complejiza los procesos de reparación sobre todo en una dimensión que involucre la perspectiva de la atención psicosocial.

Posteriormente, se incorpora la dimensión asociada a los paradigmas de la justicia, en la cual se precisan aspectos relacionados con la construcción social de este concepto. Estos paradigmas están estrechamente relacionados con el ideal de justicia retributiva, que en últimas se respalda en una sofisticación de modelos de venganza que legitiman el aforismo popular “ojo por ojo, diente por diente” y claramente dificultan la posibilidad de introducir elementos de justicia restaurativa que permitan una verdadera reparación a las víctimas y por tanto una movilización subjetiva hacia modelos de reconciliación sostenibles.

De manera transversal, se esboza en cada uno de los apartados una reflexión en relación con las posibilidades partir de la intervención psicosocial, para propiciar y mantener espacios de reconocimiento entre poblaciones tradicionalmente situadas como antagónicas, en las cuales se diluyan los marcos y brechas que constriñen la posibilidad de humanizar la relación y por tanto reconstruir diálogos basados en una condición de ciudadanía que trascienda el lenguaje de la división y fomente entornos de reconciliación.

En este sentido, el documento aborda principalmente la tensión entre la visión jurídica y la atención psicosocial en varias vías: la reparación a las víctimas, la atención a población excombatiente y relación de estas poblaciones con la sociedad civil colombiana. Todo ello apunta a la reconciliación, la cual se concibe principalmente como una contingencia y no necesariamente como un conjunto de acciones calculadas tendientes a la materialización de un ideal guiado por objetivos programáticos.

Reconciliación. Aspectos iniciales

El diccionario de la Real Academia Española define reconciliar como “1. Volver a las amistades, o atraer y acordar los ánimos desunidos. 2. Restituir al

gremio de la Iglesia a alguien que se había separado de sus doctrinas. 3. Oír una breve o ligera confesión” (RAE, 2001). De esta forma, podemos partir del supuesto de que el término reconciliar hace referencia a un acercamiento, una unión y por tanto una acción integradora de relaciones que han presentado un distanciamiento o una brecha entre sí. Metafóricamente, podría decirse que reconciliar es restaurar aquello que cumple función de articulación; aquello que permite la unión, el movimiento y la interconexión de elementos que en su conjunto garantizan el funcionamiento de un sistema.

Es importante precisar que aludir a reconciliación implica el reconocimiento de contextos en los que han evolucionado uno o más conflictos y los mecanismos de resolución han escalado en hechos de violencia, sobre la base de que en este caso se hace referencia, sobre todo, a la violencia directa, es decir, entornos donde es posible identificar acciones manifiestas de orden físico, verbal o psicológico (Galtung, 1989). El conflicto, visto como una condición inherente a la vida en colectivo, es finalmente una forma de relación social y por tanto una manera de mantener el sistema en funcionamiento, por tanto, el conflicto no constituye un problema *per se*, en tanto forma parte de la condición humana, es más bien la forma en que este se tramita y si dicho trámite supone un rompimiento de las relaciones, donde aparece la necesidad de algún mecanismo o proceso que posibilite el restablecimiento de estas.

Lo anterior lleva a reflexionar que cada proceso de reconciliación es tan singular como los motivos que llevaron inicialmente al conflicto y las posturas asumidas por cada una de las partes. De esta forma, aunque haya ciertos acuerdos sobre la forma como se pueden desarrollar procesos de reconciliación, existe un conjunto de situaciones, marcos contextuales, culturales, históricos y políticos que requieren de comprensión y superación, para promover escenarios que plantean de entrada la posibilidad de mantener una relación hacia el futuro.

Por este motivo la reconciliación como concepto implica un reto, ya que en sí misma representa la necesidad de volver a la situación de conflicto. Sin embargo, esa vuelta hacia el conflicto no se presenta como una vuelta al pasado, sino como un trámite de orden simbólico, social y jurídico que pone en juego la dimensión filosófica del reconocimiento. Dicho de otra manera, el conflicto es una lucha por el reconocimiento (Honneth, 1997) y la reconciliación involucra la comprensión de aquellos aspectos que desataron el conflicto, por tanto, desarrollar un proceso de reconciliación estaría estrechamente relacionado con la posibilidad de que cada uno de los actores encuentre una nueva forma de significar el conflicto, es decir una vía alternativa en la que el sujeto se sienta reconocido en su individualidad y al mismo tiempo como sujeto colectivo.

Así, la reconciliación supone el tránsito de situaciones de incompatibilidad sobre un objeto o un hecho de la realidad, hacia un escenario en el que cada uno de los implicados en el conflicto incorpora algo en la dimensión del reco-

nocimiento del otro, lo cual desplaza el objetivo inicial del conflicto que busca la superposición de una idea sobre otra o la negación del otro, para lograr un acuerdo que permita a los sujetos involucrados la posibilidad de transformar su propia postura e incorporar algo de aquello que en principio es ajeno e incluso amenazante.

En concordancia con lo anterior, la reconciliación implica ceder algo del orden de lo individual y por tanto del propio deseo, en beneficio del bien común, es decir de la esfera pública. De este modo, así como reconciliar implica un acto de volver a unir, también implica que aunque haya puntos de encuentro, hay al mismo tiempo elementos diferenciadores entre cada una de las partes. Y si bien, la reconciliación pretende una armonía y el funcionamiento de las relaciones en la esfera pública, es menester incorporar que es precisamente en esa diferencia de objetivos sobre un mismo elemento lo que fundamenta y da lugar a la vida en sociedad.

La esfera pública al igual que el mundo en común, nos junta y no obstante impide que caigamos uno sobre otro, por decirlo así. Lo que hace tan difícil de soportar a la sociedad de masas no es el número de personas, o al menos no de manera fundamental, sino el hecho de que entre ellas el mundo ha perdido su poder para agruparlas, relacionarlas y separarlas (Arendt, 2005, p. 73).

Este apartado del texto de Arendt (2005), permite señalar que la función de lo público está situada precisamente en la doble función de unir/separar, tal como se expresó en la metáfora sobre la articulación al inicio de este documento. Con mayor razón, la reconciliación no propende por la unificación u homogenización de criterios, formas de pensamiento y actuaciones sobre un mismo objeto, en tanto se requieren distintas posturas y argumentos para mantener el funcionamiento del sistema social. En el mismo sentido, la reconciliación no puede ser objeto de voluntades o imperativos externos a quienes están implicados en su condición pública y privada.

Esto introduce una reflexión importante en tanto la reconciliación como categoría social es ampliamente utilizada en diversos espacios de la vida cotidiana que propenden por una lógica del “deber ser”. En la esfera pública, este concepto encubre ciertos ideales o valores sociales esperables como producto en determinados contextos culturales. Casi todos los miembros de una sociedad nos sentimos autorizados para hablar de reconciliación, lo cual supone la existencia de múltiples discursos evocando ideas de reconciliación que provienen de diversas posturas, la mayoría de las veces edificadas sobre constructos morales asociados a entidades religiosas o modelos espirituales provenientes de corrientes de pensamiento que promueven la “hermandad”, “el buen vivir” y la unidad social. Estas corrientes, no solamente invitan a evidenciar actos de reconciliación entre diversos actores, sino que prometen un “estado de bienestar y satisfacción personal” en el sujeto que accede a re-conciliarse con el otro.

Por tanto, no se trata de incorporar en la gramática de la reconciliación una suerte de código moral para garantizar sociedades incluyentes e imponer modelos a seguir para lograr un ABC de la reconciliación. Esta advertencia se pone de manifiesto sobre todo por la proliferación de iniciativas que promueven el ejercicio de reconciliación como un objetivo programático en sus agendas, proyectos de intervención social o programas de Gobierno. Cuando la reconciliación se estructura como un objetivo o componente de un proyecto, se genera una presión que puede derivar en un efecto perverso completamente alejado del propósito inicial, que puede incluso distanciar a los actores y en algunos casos a agudizar las manifestaciones del conflicto.

Sea cual fuere la lógica imperativa desde la cual se promueven discursos de reconciliación, ella implica reconocer que así como los hechos de violencia directa o estructural encuentran justificación y legitimidad en la violencia cultural (Galtung, 1989), la reconciliación corre el riesgo de convertirse en una imposición moral a quienes han padecido un hecho victimizante cuando se presenta como necesidad o imperativo. Desde esta perspectiva, cuando la reconciliación es una búsqueda, un fin o un objetivo con fines de demostración, indicadores de logro o medios de verificación, podría constituirse en una forma de violencia respaldada y justificada por preceptos morales, religiosos o ideológicos, con efectos devastadores sobre la subjetividad de aquellos que se sienten forzados a cumplir y encajar en un marco normativo social.

Hasta aquí es posible afirmar que no es factible concebir procesos de reconciliación en el marco de una voluntad impuesta por un tercero, bien sea de forma subjetiva o colectiva. Más bien, es necesario un proceso que permita elaborar las situaciones que desataron el conflicto y las consecuencias que dichas acciones tuvieron en los involucrados. Por tanto, se podría plantear que la reconciliación escapa a la intencionalidad.

En consecuencia, se definiría la reconciliación como una contingencia que deviene de una serie de acciones conjuntas entre los actores involucrados en un conflicto y no surge del cálculo o acción premeditada de quienes esperan anticipadamente que la relación derive por esa vía, por más deseable que sea.

El término contingencia suele referirse a algo que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. Es, por tanto, algo que podría o no ocurrir, podría o no estar presente en una determinada estructura. No es aquello sin lo cual un ente pierde su ser. A diferencia de los elementos necesarios de un ente, los elementos contingentes son aquellos que pueden ser, pero que a su vez pueden no serlo. Puede ser espontánea o estar provocada a la manera de un acontecimiento (Mattera, Bielski, Salinas y Leivi, 2013).

Así, se podría hablar de reconciliación como una serie de relaciones continuadas que de manera ideal hacen posible que se propicie el encuentro de elementos entre opuestos comunes. Aquello que inicialmente se asocia con

“diferente a” e incluso es amenazante, se puede ver desde una perspectiva que vincula y propicia un posible intercambio relacional que promueve la recomposición del tejido social, pero que a su vez podría no darse en el marco de las relaciones humanas.

Consecuentemente, esta afirmación incorpora un elemento adicional: la reconciliación en cuanto propuesta de afianzamiento y construcción de comunidad requiere del conflicto para mantenerse, situarse y establecerse en el orden social. Esto instala la discusión sobre el conflicto como una propuesta vincular:

(...) comprender el conflicto desde la perspectiva topológica, no es otra cosa que poner las relaciones en el centro del análisis. El interés se centra en la manera como los actores comunitarios entran en contacto para múltiples propósitos y coincidencias y desavenencias que permiten el movimiento y la transformación social (Molina, 2006, p. 63).

Hasta ahora, se ha discutido sobre el concepto de reconciliación de manera general. En adelante, se desarrollarán algunas reflexiones en torno a los retos que supone dicho proceso en el marco del conflicto armado colombiano, lo cual implica tener en cuenta aspectos de contexto que sirvan para situar la lógica general del conflicto y el posible tránsito a escenarios de reconciliación entre los actores involucrados.

Responsabilidad subjetiva y responsabilidad jurídica

Uno de los retos que supone un proceso de reconciliación está asociado con el esclarecimiento de las responsabilidades de los actores involucrados en el marco del conflicto armado. Esto no solo define aspectos de orden jurídico que tienen un impacto en el tipo de proceso que se impone a través de los mecanismos jurídicos establecidos por la ley colombiana para los fines pertinentes, sino que, además, permite desarrollar acciones restaurativas que derivan en la recomposición del tejido social y por tanto, en el fortalecimiento de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

Por sus características, el conflicto armado en Colombia no solamente ha sido extenso en términos cronológicos, sino que asimismo implica aspectos políticos, económicos y sociales, que dificultan la comprensión de las dinámicas asociadas a la violencia y los papeles que desempeñan quienes han estado involucrados como protagonistas directos. Un ejemplo claro de ello se presenta en la dimensión política, la cual “se encuentra ligada en buena medida a la acción de las guerrillas revolucionarias y de las fuerzas que enfrentan a la guerrilla (el ejército y las poderosas organizaciones de autodefensa o paramilitares)” (Pecaut, 2001, p. 134). Estos bandos podrían denominarse tradicionalmente como antagónicos y en un sentido ortodoxo el fuero del Estado haría que la violencia ejercida en nombre de la defensa del país sea legítima y orientada a proteger la nación como territorio y como dimensión social. No obstante, fruto de la interacción

permanente de los grupos armados insurgentes con las comunidades en diversos escenarios en los que la guerrilla goza de legitimidad social (Arjona, 2008) y de la relación entre Estado y paramilitarismo y la presencia del narcotráfico como fuente de financiación de los grupos armados (Pecaut, 2001), la participación de los actores en el marco del conflicto armado colombiano se hace más compleja y no es posible ubicar quiénes representan en términos jurídicos y sociales a las víctimas y a los victimarios.

Por consiguiente, al no tener claridad sobre los hechos ocurridos en el marco del conflicto, la tarea de adjudicar responsabilidades se hace difícil y por lo tanto el proceso de reparación a las víctimas supone un reto no solamente en el ámbito político, sino incluso mayor en la dimensión psicosocial. La prolongación en el tiempo, los actores involucrados y los intereses variados en torno a la continuidad del conflicto, son aspectos que obstaculizan establecer con claridad quién pertenece al grupo de víctimas y quién al de victimarios, lo cual sería el primer elemento para definir en un esquema de clasificación que permita la reparación integral.

Si bien hay mecanismos para la identificación de las víctimas en Colombia, los elementos subjetivos trascienden la operatividad mediante los programas y proyectos creados para fines de la aplicación de la Ley de Víctimas 1448 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011) y otorgan ciertos beneficios de orden económico y de atención integral en materia psicosocial. Más bien, la victimización pasó a ser en nuestro país un proceso administrativo que no necesariamente contempla otros actores que también se constituyen en víctimas de algún tipo de violencia.

De esta forma, un sujeto puede ser denominado víctima y portar subjetivamente alguna responsabilidad en calidad de victimario o viceversa. Esta indistinción subjetiva es muy importante en cuanto va más allá de las determinaciones atribuidas jurídicamente, históricamente y culturalmente y ahonda en una condición intrapsíquica que sobrepasa las dicotomías que demanda la vida en sociedad.

Un ejemplo claro de esta afirmación hace referencia a los menores desvinculados de grupos armados ilegales. La Ley 1448 de 2011 en su artículo 190, modificado por el Decreto 671 de 2017, expresa que los menores desvinculados de grupos armados ilegales son víctimas del conflicto armado y por tanto deben tener una atención integral y contar con una ruta de acompañamiento por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que garantice su restitución de derechos. No obstante, aunque las consideraciones legales son absolutamente necesarias para restituir los derechos y garantizar el desarrollo de las políticas de atención en el marco del conflicto armado, son insuficientes para el abordaje desde una perspectiva psicosocial en la medida en que no re-

conocen la condición subjetiva de víctima/victimario en la que se encuentran muchos de estos sujetos.

Para comprender mejor lo anterior, es necesario remitirse a algunas referencias en las que se clarifica que aunque la condición jurídica sea la de víctima del conflicto armado, coexisten una serie de elementos psicológicos, sociales y de contexto expresados en las experiencias de sujetos desvinculados de dichas organizaciones, en los que se evidencia que aun cuando han sido vinculados en calidad de menores de edad y esto implique un tratamiento jurídico como víctimas, las acciones desarrolladas en el grupo armado, su experiencia personal en relación con la organización armada, su historia de vida y su relación con los contextos o las comunidades donde se dio la permanencia en el grupo, hacen que subjetivamente muchos sujetos ostenten una doble condición en la que se pone en juego la relación víctima/victimario (Amador-Baquiro, 2010).

De igual forma, las personas mayores de edad que se desmovilizan no son percibidas como víctimas, así su ingreso al grupo armado se haya dado en condición de reclutamiento forzado o haya habido lugar a vulneraciones de derechos que viven en el marco del conflicto armado por sexo, etnia o ciclo vital. En ambos casos, la categoría impuesta jurídicamente constriñe la realidad subjetiva de quienes portan un título social, que además de definir la ruta de atención, los beneficios económicos y las condiciones en el marco de la justicia, suscribe el lugar que ocupará en la sociedad, una suerte de sentencia que no solamente tiene implicaciones en la forma como se otorga un servicio por parte del Estado, sino en el tipo de lazo social que se entabla a partir de dicha etiqueta social.

Por lo anterior, los programas de atención psicosocial dirigidos a grupos poblacionales atendidos en el marco del conflicto armado, implican un desafío no solamente por la implementación de modelos de intervención estandarizados o preformas en la relación con los sujetos, sino además por la lectura del lugar subjetivo que ocupa quien en su calidad jurídica de víctima o victimario accede a estos servicios. Se trata pues de

(...) comprender que los sujetos de la guerra no son pasivos que se colocan en el lugar de la perpetración o la abyección, sino que están atrapados y atrapadas en unas relaciones de poder en las que las condiciones sociales e históricas y los órdenes en los que han estado inscritos, han ido modulando sus deseos, creencias y pasiones (Amador, 2010, p. 168).

De este modo, desdibujar la condición subjetiva de la víctima/victimario en el marco de la atención psicosocial a dichas poblaciones y la necesidad de establecer categorías inamovibles que es en sí misma la utopía cartesiana, constituye un reto para la reconciliación en cuanto los sujetos inmersos en la lógica del conflicto armado son llamados a ocupar un espacio que se les asigna en favor de mantener el orden social y así dar respuesta a la demanda implícita de aquello que se espera en su posición.

Vale la pena aclarar que los comportamientos deseables de los sujetos que forman parte del entramado social, están mediados por lo que dicha sociedad valora de manera consciente o inconsciente como comportamiento deseable o esperable. En el caso de las poblaciones víctimas y sujetos excombatientes, hay, además, unas lógicas que exigen en sus comportamientos una respuesta frente a intereses políticos y económicos que en el caso colombiano legitiman formas de proceder y discursos guerreristas para perpetuar la lógica del conflicto. Tanto víctimas como excombatientes que se acogen a un proceso de civilidad, han dejado sus lugares de origen y pasan a engrosar cinturones de pobreza en las ciudades y cabeceras municipales, razón por la cual tienen ante sí el reto de integrarse a la dinámica social y hacerlo bajo las condiciones implícitas que ello impone para lograr ser reconocidos (en el entendido de que el reconocimiento es un proceso elemental para la vida en sociedad) (Todorov, 1995).

Cabe mencionar que la relación de los sujetos y su intercambio con el contexto social, así como la búsqueda de reconocimiento, no están contempladas como un conjunto de acciones premeditadas o calculadas que le permitan al sujeto el ingreso a determinado contexto. Por el contrario, “estar situado en la sociedad significa encontrarse en el punto de intersección de fuerzas sociales específicas. Por regla general, pasamos por alto, con gran peligro para nosotros, estas fuerzas” (Berger, 2012, p. 99). Por tal motivo, lo que se enuncia como ganancias secundarias o formas relacionales en el caso de las víctimas y los excombatientes se da como una reflexión que atiende a una relación inconsciente entre los sujetos y la demanda de una sociedad que no pretende en ningún momento responsabilizar desde la lógica de la intencionalidad, sino reconocer dichos aspectos para advertir la forma como el contexto social colombiano está ubicando las poblaciones vulnerables y los efectos no calculados de los modelos de intervención.

En el caso de las víctimas, la sociedad –representada en el conjunto de ciudadanos y comunidades receptoras– les otorga por lo general un reconocimiento a partir del lugar de la conmiseración y la caridad. Esta lógica también se evidencia en algunos modelos de atención en los cuales a las víctimas se les brinda una serie de beneficios o compensaciones que gradualmente van legitimando su lugar en la sociedad desde la perspectiva de la vulnerabilidad. Así, el significante “víctima” edifica una identidad que puede estar relacionada con el empoderamiento y la lucha por sus derechos, pero que en el grueso de esta población se evidencia como carencia, necesidad y espera.

Uno de los retos es, precisamente, lograr que partir de lo jurídico se dé el restablecimiento de derechos, pero que de manera subjetiva se pueda desdibujar esta condición de espera pasiva. Un ejemplo de ello es cuando se escucha a personas que han padecido hechos victimizantes hasta treinta años después, que se presentan como víctimas del conflicto armado, condición que seguramente se legitima

en el ámbito político pero no define las demás dimensiones de su experiencia vital. Es una suerte de lucha en la que perder esa categoría es, en parte, perder la identidad construida en el contexto social y por tanto la posibilidad de seguir adquiriendo toda suerte de beneficios no solamente económicos, sino también en el marco de las relaciones sociales. De esta forma, la construcción social de la categoría de víctima representa el eslabón de una cadena de satisfacciones políticas, administrativas y estatales que no conviene desmontar, dado que su permanencia en la sociedad garantiza una continuidad de programas, proyectos y dispositivos que han resultado financiera y políticamente útiles en todas las escalas de la sociedad. Desde los movimientos sociales y las ONG, hasta los profesionales de las ciencias sociales y los partidos políticos, las víctimas representan una fuente de recursos económicos, una población altamente rentable que difícilmente se podrá sustituir por otras vías en el contexto colombiano.

Por su parte, quienes portan la categoría de victimarios tienen una dificultad mayor para ser reconocidos socialmente, pues además de acarrear de forma implícita la prohibición de ser reconocidos como víctimas en el plano subjetivo, su condición de paria les implica, al menos, dos vías posibles: legitimar su reconocimiento desde el miedo y continuar la carrera delictiva iniciada en los grupos armados ilegales o construir su lugar como ciudadano desde la ocultación de su historia que le implicará toda suerte de “reinenciones” sobre su propia historia de vida.

Lo anterior permite argumentar que ante la dificultad de responsabilizar de manera unánime un grupo social por los hechos ocurridos, la atención a las poblaciones en el marco del conflicto armado colombiano se ve en la necesidad de trascender la perspectiva jurídica y por tanto cobra sentido un esquema de atención basado en la reivindicación del lazo social partir de la condición humana y el ejercicio de la ciudadanía. En este tipo de intercambios, sería posible propiciar procesos de reconciliación en los que, además de la aplicación de la justicia, se logren promover espacios de reconocimiento ya no entre antagonicos, sino entre ciudadanos, lugar que necesariamente introduce la necesidad de tejer un lazo social a partir de las dimensiones predominantes de nuestra cultura occidental: las esferas política, ambiental, económica, el mundo del trabajo y la esfera pública, entre otros.

Esta reflexión no implica desdibujar o restar importancia a los hechos en materia de victimización o promover labilidad en materia de justicia. Lejos de originar hechos de revictimización o esquemas de impunidad, lo que se propone desde la visión psicosocial es actuar en el marco del reconocimiento de la condición humana y las necesidades implícitas que trae dicha condición. Así, la búsqueda de un lugar en lo social no estará signada por una suerte de condena que pesa sobre toda categoría, pues aun siendo ubicado en el lugar de víctima, el padecimiento y el horror son permanentemente removidos en aras de no ocupar

un espacio distinto en la sociedad, así como aquel que es nombrado victimario y permanece huyendo de su propia historia. En este sentido, los esquemas de acompañamiento deben promover la justicia desde el enfoque jurídico, lo cual implica encontrar vías posibles para garantizar la reparación administrativa y la restitución de derechos, pero al tiempo debe interrogar la construcción subjetiva desde un enfoque de construcción permanente que les permita reivindicar su condición de ciudadano y no necesariamente de fragilidad o señalamiento.

Ambas condiciones dificultan profundamente la movilización hacia la construcción de ciudadanía, objetivo fundamental de la intervención psicosocial, y esta postura anula la posibilidad de “atribuir al sujeto la responsabilidad por la dimensión ética de sus acciones, debido a que en cada una de ellas, aun cuando sea de manera inconsciente, se presupone en el sujeto una elección, en lugar de suponer que es un efecto de sus condiciones externas” (Mesa y Muñoz, 2012, p. 15) y en consecuencia, su posibilidad de situarse desde un lugar distinto en la sociedad.

Paradigmas sobre la justicia

Otro de los retos en el contexto colombiano para promover procesos de reconciliación está relacionado con los paradigmas que social y culturalmente se han edificado sobre la justicia. En el mundo occidental, la justicia ha sido representada por la diosa Temis, un símbolo que se puede describir como una figura femenina asociada a deidades griegas y romanas que lleva los ojos vendados como símbolo de objetividad e imparcialidad, sostiene en su mano derecha una balanza que representa el equilibrio entre las partes actuantes y en la mano izquierda la espada que ejecuta la ley (González, 2017).

Dicha expresión se considera significativa en cuanto los símbolos representan los códigos morales sobre los cuales se estructuran gran parte de los imaginarios colectivos, en este caso están asociados a criterios de objetividad, equilibrio y ley. Esto cobra relevancia dado que la justicia está fuertemente asociada con la aplicación de leyes y marcos normativos generales que permiten recorridos y trámites jurídico/administrativos hacia el encuentro con lo justo y de alguna manera posibilite a quienes han sido afectados en ese desequilibrio el restablecimiento de la balanza por medio de una sanción equivalente al daño recibido.

Precisamente, este modelo de justicia se sustenta en el marco de lo retributivo, lo cual supone una mirada sobre la relación entre ofensor y Estado y por lo tanto se puede definir como

(...) un enfoque retroactivo puesto que los procedimientos legales se inician una vez se ha cometido la infracción y utiliza mecanismos tales como las cortes, las leyes criminales y los tribunales internacionales, para combatir la impunidad y disuadir futuras violaciones de derechos (Britto, 2010, p. 14).

Si bien esa expresión de la justicia se respalda en un discurso hegemónico legitimado política, social y económicamente, se cuenta con modelos alternativos como la justicia restaurativa, los cuales desde un enfoque comunitario centran la atención en la víctima y en la reparación y no en el castigo heredado de patrones de la antigua Roma. El modelo de justicia restaurativa “pone su énfasis en la dimensión social del delito. Busca restaurar el lazo social dañado por la acción criminal en un proceso de reconciliación, reparación y perdón entre la víctima y el infractor, con la mediación de la comunidad” (Britto y Ordóñez, 2004 p. 2).

No obstante, como lo expresa Fraser, gran parte del imaginario colectivo erige la noción de justicia sobre los ideales de redistribución y reconocimiento. La redistribución proviene de una tradición que propone una nueva concepción de la justicia que sirva como elemento para justificar la distribución económica. Y el reconocimiento –término que emana de la filosofía– hace referencia a una relación recíproca ideal entre los sujetos en la que cada uno ve al otro como su igual, pero también separado de sí (Fraser, 1997).

En Colombia, a partir de la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se ha asociado la justicia restaurativa con contextos de impunidad, en los que se alude al favorecimiento económico y al poder político que gozarían las Farc y a la falta de garantías de justicia con las víctimas. Estos contextos son, en buena medida, imaginarios provocados por discursos mediáticos y políticos que apelan a la utilización de las representaciones sociales sobre redistribución y reconocimiento para promover indignaciones colectivas y una descalificación basada en la desinformación.

Como menciona Fisas (2006), esta es una característica de los procesos de paz, basada en las ganancias secundarias que para ciertos sectores de la sociedad conlleva la continuidad del conflicto.

En los conflictos existen también “factores de aceleración”, como la propaganda desinformadora, los rumores o el abuso de la “retórica de guerra”, que multiplican la inseguridad, temor u hostilidad de los actores y refuerzan su inclinación a usar la fuerza. En todos estos casos se crean imágenes de enemigo y estereotipos que perpetúan el conflicto (p. 30).

En este sentido, el imaginario colectivo sobre impunidad está fundamentado en una dimensión más cercana al prestigio y no necesariamente al reconocimiento, mientras el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera está propuesto desde una perspectiva que busca reconocer a los actores del conflicto en su dimensión política y en el ejercicio de ciudadanía y, por tanto, incorporar en la lógica relacional algunas ideas y constituir ámbitos integradores de reconocimiento mutuo. El prestigio es una categoría intrínsecamente ligada con la noción de poder en el sentido de que el ejercicio del poder permite a ciertas esferas de la sociedad la ganancia de un

reconocimiento por la efectividad de sus acciones, lo cual se instaura en las representaciones de manera que se constituye en una condición generalizada.

Cualquier institución social, formal o sin forma definida, opera de tal modo que produce la obediencia y la conformidad a las normas sociales; cualquier institución trabaja para lograr que sus proyectos tengan el prestigio necesario al cumplimiento de estos y para que este prestigio tenga un órgano a través del cual el poder social se ejerza (Boucek, 1957, p. 82).

De este modo, el prestigio se relaciona con la pertenencia y la construcción de atributos socialmente valorados que no necesariamente tienen la misma escala de valoración en todos los contextos, por lo cual obedecen a categorías de construcción colectiva y de orden cultural. Desde esta lógica, es posible considerar que para el imaginario colectivo otorgar la condición de ciudadanía a un excombatiente es otorgar un privilegio y por tanto elevar a una categoría de prestigio.

Trascender la mirada del prestigio en función del reconocimiento de las necesidades, ya no en un orden individual sino en una lógica comunitaria, implica repensar la noción de redistribución, concepto asociado a la igualdad. Ello implica promover el desarrollo de un modelo de justicia que incorpore elementos de la singularidad y en esta vía la apuesta por una acción transformadora basada en principios y no en estándares. Por otra parte, en relación con las víctimas y la búsqueda de acciones encaminadas al restablecimiento de la justicia, no conviene confundir la dimensión de lo justo con el otorgamiento de beneficios de orden material que obedecen a una lógica individual transitoria y no posibilita la acción colectiva en función del restablecimiento del lazo social.

Ver la reparación desde un modelo de retribución y asociar la negociación y los acuerdos a la condición de prestigio y por tanto de privilegios, dificulta la implementación de un modelo de justicia restaurativa que propenda precisamente por la recomposición del lazo social y el reconocimiento de las víctimas a partir de dinámicas de relacionamiento posteriores a la firma de un acuerdo de paz. Necesariamente la negociación en procesos de paz involucrará renunciaciones y ciertos acuerdos para favorecer ambas partes implicadas y esto en el contexto colombiano se ha traducido en un imaginario colectivo que rehúsa el esquema de justicia alternativa por considerarlo poco efectivo en la garantía derechos y reconocimiento de las víctimas del conflicto armado.

Lo anterior, supone que además de trabajar en la construcción de una transformación subjetiva la reconciliación supone trascender escenarios de reconocimiento enmarcado únicamente en el protagonismo político que constriñe el sentido de construcción colectiva de modelos de justicia comunitaria. Esto supone que toda lógica de justicia tendrá que estar mediada por principios éticos y no por estándares para su implementación, lo cual a su vez implica reconocer

las dimensiones culturales, las lógicas de poder comunitario y la relación como eje fundamental para la restauración.

En este sentido, es precisamente que lo restaurativo permite singularizar la mirada sobre lo justo. La posibilidad de articular elementos culturales, comunitarios y relacionales para proponer entornos de diálogo y construcción conjunta de acuerdos para desarrollar acciones tendientes a la recomposición del tejido social, será lo que trascienda el interés individual y dará lugar a procesos encaminados a una lógica del bien común; es decir, del sentido de lo público que es la base para hacer posibles escenarios de reconciliación.

Conclusiones

Uno de los argumentos que cobra fuerza en el desarrollo de este documento está relacionado con el proceso de reconciliación y el reconocimiento de su dinamismo en las lógicas de interacción social. La reflexión principal sitúa la reconciliación más como proceso que como fin e involucra la reconciliación como continuidad del conflicto desde una propuesta vincular, lo cual desvirtúa el imaginario colectivo que supone la homogenización de ideas entre opuestos o la superposición de una postura sobre otra. En cambio, la reconciliación suscribe una lógica de permanente transformación en la dinámica social en la que el conflicto no desaparece y por tanto no necesariamente se desplazan las ideas opuestas, sino que se incorporan unas nuevas de manera no violenta.

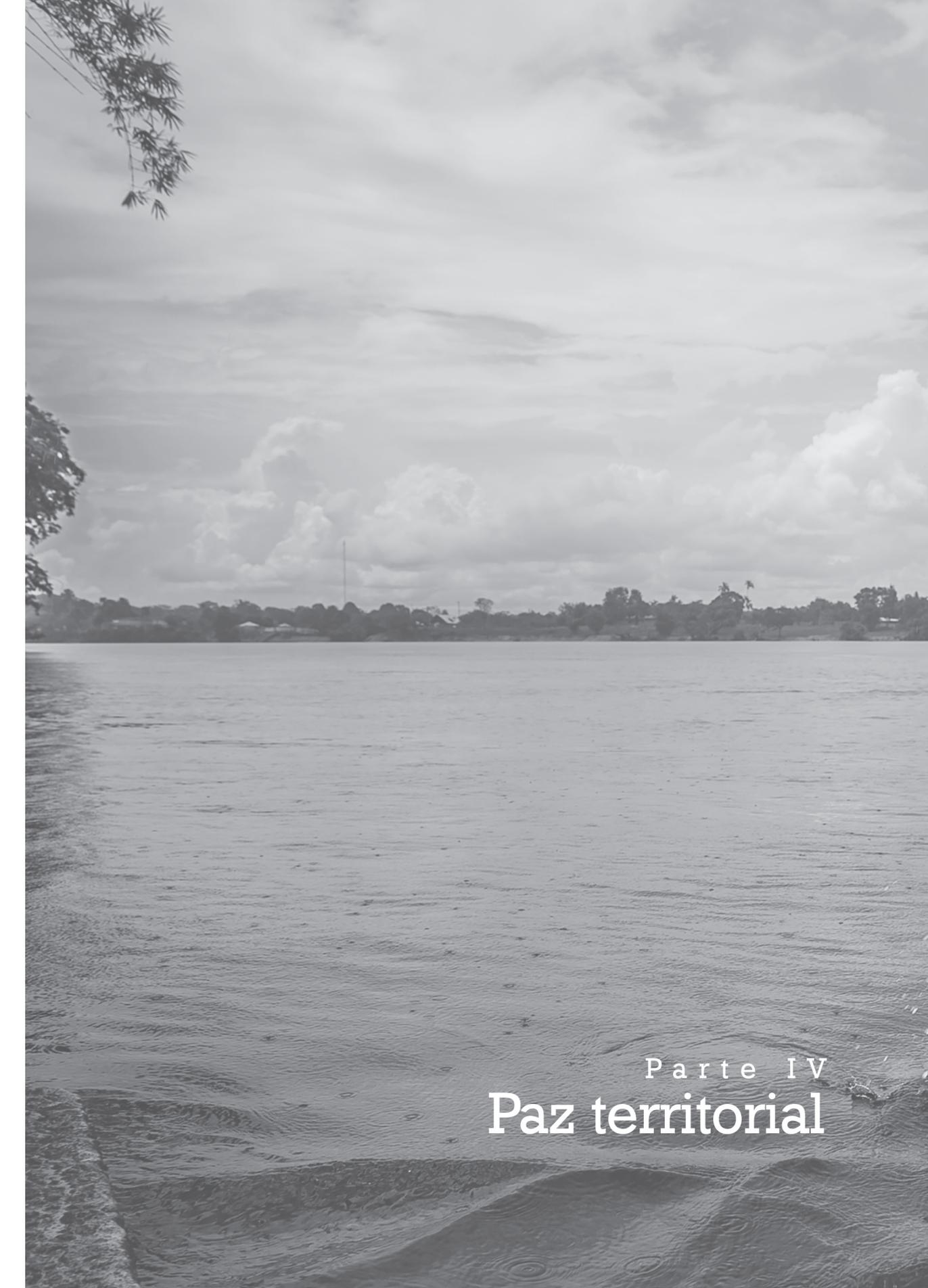
En el mismo orden de ideas, la reflexión sobre el concepto de reconciliación conlleva reconocerla como contingencia al escapar del cálculo de las intervenciones y la estructuración prefabricada de modelos para replicar con diversos actores o comunidades. Así, la reconciliación, además de ser contingente, es atemporal en el sentido de que escapa a las lógicas programáticas y a los esquemas predictivos, lo que la sitúa dentro de un *continuum* que abarca los avatares individuales y colectivos, los procesos políticos y por tal motivo cobra importancia no como finalidad sino como construcción colectiva permanente en búsqueda del bien común.

Por otra parte, en la reflexión sobre el abordaje psicosocial con poblaciones de víctimas y excombatientes se evidencia la necesidad de trascender la relación instaurada de manera exclusiva en marcos jurídicos que, si bien logran incorporar rutas y trámites necesarios para la reparación integral a las víctimas y la reincorporación de excombatientes, supone un ejercicio limitado en relación con la construcción subjetiva y la experiencia de vida que escapa a las necesidades de categorizar y gestionar administrativamente un colectivo diferenciado de otro. Aquí la propuesta no supone desconocer los marcos jurídicos y las necesidades diferenciales de cada grupo poblacional en materia de atención psicosocial, sino reconocer que lo psicosocial no puede constituirse en un ejercicio accesorio

del discurso político, sino ser una apuesta transformadora que reivindique las relaciones partir del reconocimiento de lo humano y por tanto de lo singular que se erige en la historia de vida de cada sujeto.

Finalmente, en relación con los paradigmas de justicia constituye un reto incorporar al imaginario colectivo otras formas de proceder en relación con la búsqueda de lo justo, en las que se añada una visión integral y sistémica del contexto social y las comunidades que centre su atención en la restauración de las relaciones sociales y no en el castigo, la venganza y las equivalencias del daño causado. Incorporar la justicia restaurativa como modelo, supone una revolución cultural y representa uno de los puntos más sensibles para alcanzar procesos de reconciliación, dado que erróneamente se han generalizado los esquemas restaurativos con impunidad y labilidad en los modelos de justicia. Dicho reto está anudado a la necesidad de trascender los intereses personales y ubicar en la dinámica de la gestión de la vida pública y la necesidad de reconocer en el bien común, una apuesta de transformación, integración y restitución permanente de la vida en sociedad.





Parte IV
Paz territorial

CAPÍTULO NUEVE

El posconflicto en zonas de antigua presencia de las Farc. Los casos del norte del Cauca y suroccidente del Meta

*David Aponte Castro
Isabella Sinisterra Berón*

Introducción

Los departamentos del Meta y del Cauca han sido zonas de alta confrontación dentro del conflicto armado colombiano, así como espacios en los cuales se han dado diversos intentos de construcción de paz. Para objeto de este análisis, se hizo una subregionalización sobre la base de la intensidad del conflicto, la presencia de varias zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y la significativa presencia histórica de las Farc, razón por la cual este capítulo centra su interés en identificar los cambios que trajo el primer año de posconflicto con las Farc (dic. 2016-dic. 2017) en el suroccidente de Meta y norte de Cauca.

Partiendo de la noción de *peacebuilding*⁶⁶ (traducido usualmente como consolidación de la paz) –proceso que viene posterior a la firma de un acuerdo de paz entre las partes en contienda–, este capítulo explora algunas de las trans-

66. La paz concebida partir de la noción de *peacebuilding* va más allá de la ausencia de conflicto armado (paz negativa) y en cambio, tiene como fundamento la noción de la paz positiva (Galtung, 1968), esta última, caracterizada por la ausencia de violencia tanto directa como estructural, que propende por lograr situaciones de justicia en la que las relaciones sociales son de tipo cooperativo y por la vigencia de los derechos humanos, haciendo así un entorno de paz duradero.

formaciones surgidas en las comunidades, en los excombatientes de las Farc y en sus relaciones con el Estado, una vez completado el cese al fuego y dejación de armas en las dos subregiones aquí estudiadas. El enfoque del *peacebuilding* (en adelante, consolidación de la paz) permite no solo analizar el posconflicto desde la perspectiva de la no recurrencia de la confrontación armada, pero, sino también evaluar si se están cumpliendo los objetivos descritos en el acuerdo de paz firmado. La consolidación de la paz es un proceso complejo de dos niveles: los ajustes de rediseño institucional que ocurren en el nivel nacional y las transformaciones generadas por la paz que se empiezan a expresar en lo local. Este capítulo se centra en el segundo nivel, mediante la revisión de dos casos ilustrativos ya señalados.

El inicio del posconflicto en un territorio es un proceso que no se limita a la tranquilidad generada por el silencio de los fusiles, sino que conlleva complejos y enormes retos para la institucionalidad, las comunidades y los excombatientes. Es una oportunidad, pero frágil y agitada. De esta forma, se plantea en este capítulo que el primer año de implementación del acuerdo de paz trajo transformaciones en la política nacional encaminadas a consolidar la paz (el cese de la confrontación entre la fuerza pública y la exguerrilla Farc, el inicio de ajustes constitucionales y legislativos y el tránsito hacia la participación política de los antiguos líderes guerrilleros en el escenario político). Pero contrario a lo que se suele esperar, la expresión de dicha paz del orden central en el nivel local está lejos de ser estable, no ha encontrado arraigo en muchas poblaciones –incluso en aquellas que más se beneficiarían con ella– y en algunos casos ha dejado expectativas defraudadas y la sensación de un Estado paquidérmico y solo dispuesto a generar una oferta institucional mínima y débil en los territorios, sin el ímpetu requerido en una fase de posconflicto. Aunque un año es aún pronto para analizar los cambios que pueden tomar toda una generación, lo que se ha podido encontrar en las dos subregiones analizadas son indicio de los enormes riesgos y retos para consolidar la paz.

Componentes de la consolidación de la paz de interés

Para efectos analíticos del presente texto, se concibe la consolidación de paz, como

(...) una serie de medidas enfocadas, por un lado, a reducir el riesgo de reanudación de los conflictos mediante el fortalecimiento, a todos los niveles, de las capacidades nacionales de gestión de crisis, y por otro, a establecer los cimientos de una paz y un desarrollo sostenibles. La consolidación de la paz se sustenta en una gran variedad de estrategias, procesos y actividades cuyo objetivo es tanto asegurar una paz duradera a largo plazo, como disminuir el riesgo de reanudación de conflictos violentos (ONU, Comisión de Consolidación de la paz, decisión del Secretario General, mayo de 2007).

¿Cómo reducir el riesgo de reanudación de los conflictos? ¿Cuáles son los factores que favorecen una paz duradera? Son preguntas que se han tratado de responder desde el enfoque de la consolidación de la paz, especialmente por las agencias internacionales que más se han involucrado en tareas de este tipo, como las Naciones Unidas. Un factor común de estas organizaciones en los procesos de posconflicto es la fragilidad que caracteriza las naciones que salen de una época de confrontación y destrucción. En varios informes considerados hitos al respecto, se han resaltado los factores de fragilidad que persisten en diversos países que han salido de conflictos armados. En ellos se puede encontrar una mirada operativa del concepto de consolidación de paz, de tal forma que se puedan analizar sus componentes o categorías más relevantes. En un intento de síntesis, se describen a continuación algunos de los factores que se han resaltado como las prioridades de un posconflicto (primera columna de la Tabla 2), con base en el informe de la ONU de 2009 (considerado texto pilar del enfoque de la consolidación de la paz).⁶⁷ En la segunda columna se define la categoría analítica que resume la prioridad y el marco de análisis para el caso de las dos regiones bajo estudio.

Tabla 2
Factores prioritarios de un posconflicto y su categoría analítica

Prioridad para la consolidación de la paz	Categoría analítica
<p>Un factor clave es el conjunto de retos tanto de los dirigentes como de la población una vez cesa la violencia: “La paz suele ser muy frágil y las necesidades de la población son muy superiores a la capacidad para atenderlas. Esta fase inicial suele ser la etapa en que tanto las amenazas para la paz como las oportunidades de poner en marcha ciclos virtuosos desde el principio son mayores” (ONU, documento A/63/881, 2009, p. 3). Fomentar la confianza y mostrar resultados tempranos por parte del Estado son elementos fundamentales para reducir el riesgo de la reactivación del conflicto. Particularmente, porque durante el proceso de transición se crean altas expectativas entre la población civil y entre los excombatientes; al respecto, el informe advierte que “el fin del conflicto tiende, sin embargo, a crear grandes expectativas en cuanto a la obtención de resultados políticos, sociales y económicos concretos. El fomento de la confianza en el proceso de paz exige que se cumplan al menos algunas de esas expectativas” (Ibíd., p. 5).</p>	<p>Satisfacción de necesidades de la población y restauración de la legitimidad de las instituciones estatales</p>
<p>La consolidación de la paz requiere que se restaure la legitimidad de las instituciones estatales (ONU, documento A/63/881, 2009a, p. 7); en esencia, que se reestablezca la confianza de la población en la autoridad estatal y en su capacidad de garantizar bienes públicos, cuya deficiencia pudo haber sido uno de los factores que generaron el conflicto o facilitaron su prolongación en el tiempo. Es una prioridad la construcción de capacidades nacionales y locales, esto es, el fortalecimiento institucional para garantizar derechos de la población (Ibíd., p. 7).</p>	

67. Se trata del “Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos”, del 11 de junio de 2009, el cual recoge diversos informes previos de la Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU y los principales aprendizajes en materia de mantenimiento de paz y estabilización de la ONU desde la década del noventa hasta su lanzamiento.

<p>Es fundamental la consolidación del Estado de derecho (<i>rule of law</i>) y proveer la seguridad básica que requiere la población para el ejercicio de sus demás derechos fundamentales. El informe de ONU advierte en diversos apartes: “El período inmediatamente posterior al conflicto ofrece una oportunidad para crear condiciones de seguridad básicas, hacer patentes las ventajas de la paz, reforzar y fomentar la confianza en el proceso político y fortalecer la capacidad nacional básica para llevar la iniciativa en las actividades de consolidación de la paz” (ONU, documento A/63/881, 2009a, p. 3) [...] “La estabilidad en una parte del país puede coexistir con la persistencia de la violencia en otras zonas. Después de la cesación oficial de las hostilidades pueden seguir produciéndose crisis humanitarias y constantes violaciones de los derechos humanos (ibíd., p. 4) [...] Si no se restablece la autoridad estatal, sobre todo en las zonas fronterizas remotas, se puede dar pie a que surjan nuevas fuentes de peligro y persistan o incluso proliferen prácticas propias de tiempos de guerra (ibíd., p. 5) [...] Después de un conflicto, el Gobierno necesita reforzar las capacidades estatales básicas que contribuirán a restablecer su legitimidad y eficacia, incluida la capacidad de prestar servicios básicos y garantizar la seguridad pública esencial, consolidar el Estado de derecho y proteger y promover los derechos humanos (ibíd., p. 7) [...] La pronta creación de condiciones de seguridad, puede ser esencial para evitar que resurja el conflicto y disuadir a posibles enemigos del proceso de paz” (ibíd., p. 8).</p>	<p>Creación de condiciones de seguridad básica para pobladores y excombatientes</p>
<p>Aumentar la confianza entre las personas y entre los grupos en una sociedad (ONU, documento A/63/881, 2009a, p. 8). La consolidación de la paz es un proceso complejo que también apunta al fortalecimiento de la capacidad de la sociedad de manejar los conflictos desde vías que no recurran a la violencia. Por lo que la consolidación de paz requiere de la profundización de mecanismos de participación comunitaria y deliberación, de tal forma que existan los canales para procesar las diversas necesidades, posturas, tensiones y así evitar el surgimiento de conflictos violentos.</p>	<p>Capacidad de la sociedad de manejar los conflictos para no recurrir a la violencia, mediante espacios deliberativos y participativos</p>
<p>La consolidación de la paz requiere la generación o reconstrucción de la confianza entre los pobladores y los excombatientes. Si se quiere, esto es un paso previo o el inicio hacia procesos más desarrollados de reconciliación. La reincorporación de los excombatientes debe estar dirigida a promover el capital social de las comunidades, el cual fue fragmentado durante el conflicto armado mediante la reconstrucción del tejido social y promover procesos de inclusión social, política y económica son necesarios (ONU, Comisión de Consolidación de la Paz, 2009b).</p>	<p>Generación de confianza mínima entre los pobladores y los excombatientes</p>
<p>Es necesario que se genere un consenso ágil sobre la necesidad de persistir en la construcción de paz y en alcanzar como sociedad los objetivos del acuerdo de paz firmado entre las partes. Esto significa pasar de un pacto de élites, como suelen ser las negociaciones de los acuerdos de paz, a una mayor apropiación por parte de la ciudadanía, donde se vean involucrados los intereses de los diversos sectores de poder y de las poblaciones. Como lo ha señalado la ONU sobre las prioridades en una transición, “el fin del conflicto no implica necesariamente la aparición de la paz: la falta de consenso político y confianza suelen perdurar y las causas fundamentales del conflicto pueden persistir” (ONU, documento A/63/881, 2009a, p. 5).</p>	<p>Visión compartida sobre la necesidad de la paz y los objetivos del acuerdo de paz</p>

Como lo ha anotado Joshi y Wallensteen (2018), no basta con medir los acuerdos de paz en cuanto no se haya retornado al conflicto armado en los años siguientes. Es esencial también observar si se están cumpliendo los objetivos propuestos en el acuerdo y si existen unos mínimos de consensos alrededor de

estos, razón por la cual se usarán las cinco categorías anteriormente expuestas. Para ello y como parte del marco conceptual y contextual de este análisis, se debe revisar brevemente un rasgo fundamental para comprender el caso colombiano: comprender que la consolidación de la paz forma parte y está enmarcada en un proceso aún más complejo: la consolidación del Estado en los territorios.

Consolidación de la paz y consolidación del Estado en clave transicional

La concepción de un Estado débil o en construcción como el colombiano (Deas, 2015; González, Bolívar y Vásquez, 2003), ayuda a comprender los inmensos retos de una sociedad en transición de la guerra a la paz. Autores como los citados han establecido que el conflicto tiene como uno de sus factores causales –y factor de su prolongación– precisamente la débil capacidad estatal y su ausencia marcada en grandes áreas del territorio nacional (González, Bolívar y Vásquez, 2003). Una vez terminado un conflicto, suelen ser más notorias las necesidades de desarrollo que en el posconflicto se deberán resolver: pobreza, elevada inequidad, débiles desarrollos institucionales, infraestructura deteriorada, bajos niveles de gobernanza, inseguridad, escaso capital social, enorme cantidad de víctimas (De Greiff, 2009). Así pues, una de las formas de consolidar la paz es mediante medidas de reparación, reconstrucción e integración que llenen esos vacíos institucionales. En este sentido, el Estado debe fortalecer la provisión de servicios y bienes públicos en las zonas más afectadas por el conflicto de manera colectiva, que beneficie a la población más damnificada, a las víctimas directas y permitan la reconstrucción económica.

Esta necesidad fue entendida por las delegaciones negociadoras del acuerdo final, de tal forma que desarrollaron un pacto que no solo se preocupe por el cese de la violencia, sino también que haga énfasis en la necesidad de reparar a las víctimas y de garantizar los derechos fundamentales de la población en general. Igualmente, en varios apartes del acuerdo se considera la sociedad en general como una víctima del conflicto.

Así, el acuerdo final contiene principios y provisiones orientados directamente a solucionar factores generadores o dinamizadores del conflicto (especialmente en el campo),⁶⁸ en una lógica de cerrar los ciclos de violencia, para lo

68. “Reparando en que, a juicio del Gobierno nacional, las transformaciones que habrá de alcanzarse al implementar el presente Acuerdo deben contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio; y que a juicio de las Farc-EP dichas transformaciones deben contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños” (acuerdo final, p. 3).

cual plantea mayor presencia y consolidación institucional en los territorios,⁶⁹ principalmente en los más afectados por el conflicto.⁷⁰ El reconocimiento de esta necesidad es también un aprendizaje de procesos de paz que han pasado enormes dificultades en su implementación. Por ejemplo, un Estado reducido y débiles políticas de desarrollo como componente de la paz afectaron el posconflicto en El Salvador (*El País*, 6.05.2015) pues no se tomaron “medidas efectivas para poner fin a las condiciones económicas y sociales que habían dado lugar a la guerra en un principio” (CNN, 16.01.2017). En una revisión de casos de la década del noventa, Paris (2004) señala que el énfasis dado a la liberalización política y económica acelerada en la paz de los años noventa, en conjunción con la debilidad institucional, fue un factor para la reaparición de la violencia en varios procesos. En sentido similar, Barnett (2006) ha señalado la necesidad de acompañar la construcción de paz con la creación y consolidación de las instituciones estatales.

Debe resaltarse que la consolidación del Estado y de la paz no consiste solo en instituciones del orden central y burocrático; en cambio, se requiere también de la generación de entornos que promuevan la convivencia y la reconciliación en espacios locales, en lo que se ha dado a conocer de manera relativamente reciente como infraestructura para la paz. La infraestructura social para la paz puede, en algunos casos, pasar de ser un contexto participativo a ser un espacio de concertación social y resolución alternativa de diferencias. Esto contribuye significativamente a construir una paz más sólida, a prevenir el surgimiento de nuevas violencias y a administrar las tensiones sociales propias de los períodos de transición (Giessmann, 2016),⁷¹ lo cual es de especial relevancia, pues el fin de un conflicto armado trae el resurgimiento de viejos y no solucionados problemas dentro de la comunidad, entre comunidades o entre estas y el Estado.⁷²

69. “Se trata de dar inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social –en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto– y a fortalecer nuestra democracia para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales, con plenas garantías para quienes participen en política” (acuerdo final, p. 6).

70. “Presencia del Estado: para la construcción de una paz estable y duradera la presencia del Estado en el territorio rural será amplia y eficaz, y se expresará en el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos y las ciudadanas en democracia” (principio de la reforma rural en el acuerdo).

71. Puede incluir mecanismos conocidos como justicia tradicional, justicia informal, justicia restaurativa, justicia extrajudicial, resolución externa de disputas, mecanismos alternativos de justicia, resolución alternativa de controversias, resolución tribal de disputas, resolución tradicional de conflictos y resolución de disputas basada en comunidades, entre otros).

72. Entrevistas con John Paul Lederach, José Noé Ríos y Carlos José Herrera, expertos en resolución de conflictos, entre marzo y abril de 2015.

La consolidación estatal pasa también por reconstruir y dinamizar las economías locales y regionales. El desarrollo puede verse como una forma de reparación integral (de víctimas directas y pobladores en general) que hacen las instituciones en zonas altamente afectadas por el conflicto. De Greiff (2009), resalta al respecto que la “reintegración económica no solo trata de reintegrar a excombatientes en la economía de mercado, sino que también se dirige a que comunidades y áreas geográficas completas que fueron particularmente golpeadas por la violencia puedan hacer parte de programas especiales para insertarse en la economía nacional y sus dividendos” (p. 36).

Con estos elementos conceptuales, se revisan a continuación algunos de los rasgos de interés de las dos subregiones revisadas y se destaca su importancia como casos ilustrativos de la manera como se está llevando a cabo la implementación del acuerdo final.

Las subregiones del suroccidente del Meta y norte del Cauca

Durante el conflicto, el suroccidente del Meta (municipios de La Uribe, Vistahermosa, La Macarena y Mesetas) fue una zona de presencia histórica de las Farc y uno de baluartes estratégicos más importantes (Rincón, 2016). De manera más reciente, durante la confrontación, el norte del Cauca se convirtió en un corredor estratégico de esta guerrilla.⁷³

A su vez, el norte de Cauca y el sur del Meta tienen similitudes por haber tenido distintos intentos de diálogo e incluso procesos de construcción de paz. Así, en 1990 se produjeron en el Cauca dos procesos de desmovilización: uno del M-19 el Toribío (Cauca) y otro del Quintín Lame en 1991 en Caldon (Espinosa, 1998). Por su lado, dada la importancia estratégica tanto en términos militares como en su relacionamiento político y social, el suroccidente del Meta ha sido para las Farc un lugar clave en todas las negociaciones.⁷⁴ La combinación de guerra y paz que estas dos subregiones encarnan, ha generado impactos importantes en la población. En el norte de Cauca la población ha convivido con el aumento de los cultivos y el narcotráfico en los años más recientes y varias de

73. Desde comienzos del 2000, el norte de Cauca se convierte en un corredor estratégico por dos razones: como corredor de movilidad militar para conectar el occidente del país con el Pacífico, lo que lo convierte en zona de disputa entre varios grupos armados por su conexión con los departamentos de Huila, sur del Tolima y Caquetá (González, Bolívar y Vásquez, 2003, p. 119), y en segundo lugar, como un corredor articulador entre eslabones de la cadena productiva (Sánchez, Vargas y Vásquez, 2011).

74. Entre los procesos anteriores se encuentran los acuerdos de La Uribe (1984) y los diálogos del Caguán (1998-2002) que incluyeron la desmilitarización de los municipios del suroccidente del Meta (La Uribe, Vistahermosa, La Macarena y Mesetas) junto con San Vicente de Caguán, en Caquetá.

las últimas operaciones significativas de las Farc estuvieron concentradas en dicho contexto. Colaborar con uno u otro actor en el conflicto era sancionado por el rival. En el suroccidente del Meta, luego de la ruptura de los diálogos del Caguán en febrero de 2002 y conforme avanzaban las operaciones militares contra el corazón de las Farc, se aumentaba la estigmatización a las comunidades (Rincón, 2016; Espinosa, 2011). Los pobladores sintieron que haber sido un espacio de diálogos de paz había sido contraproducente y eran percibidos como afines a las Farc. Muchos cerraron sus negocios e incluso se fueron del país.⁷⁵

En la actualidad, ambas regiones vuelven a ser ensayos de la paz: cada región concentró tres zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN), que luego pasarían a ser los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR) una vez las Farc hayan el proceso de dejación de armas.⁷⁶ En el Cauca se ubicó desde diciembre de 2016 casi todo el Bloque Occidental de las Farc (con cerca de 900 hombres).

En dos de las tres áreas de ubicación, las comunidades presentaron preocupaciones por la instalación de los campamentos temporales: Miranda y Caldoño. En esta última, por ejemplo, los pueblos indígenas presentaron diversas preocupaciones a la instalación de la ZVTN, las cuales se incrementaron durante su construcción, con especial inquietud por el estado de la carretera y pactos incumplidos por el Gobierno (La W Radio, 3.04.2017).

A su vez, en el suroccidente del Meta se estableció gran parte del Bloque Oriental en tres ZVTN: Mesetas, Macarena y Vistahermosa, las cuales concentraron alrededor de 1100 combatientes. La ZVTN de Buenavista (Mesetas) fue la más grande del país con más de 520 combatientes. En ella también se instaló el único pabellón para la paz que recibió unos 530 presos trasladados de todas las cárceles del país. La región del suroccidente del Meta tiene así especial relevancia para las Farc. No en vano, estas llevaron a cabo en el Yari (La Macarena) su décima y última conferencia como organización insurgente el 17 de septiembre de 2016 (*El Espectador*, 17.09.2016) ratificando la importancia militar y política de este territorio para la antigua guerrilla y marcándolo como su símbolo hacia la transición política.

75. Entrevistas con líderes de comunidades y microempresarios, municipios de la antigua zona de distensión, abril 2014.

76. En el norte del Cauca fueron instaladas dos ZVTN: en Buenos Aires y Caldoño. En Miranda, hay un punto transitorio de características más reducidas. En el suroccidente del Meta se instalaron tres ZVTN: en Mesetas, Vista Hermosa y La Macarena. Las ZVTN fueron mecanismos de ubicación de los guerrilleros (en 26 lugares, en distintos puntos del país) y existieron desde diciembre de 2017 por vía de decreto e iniciaron su instalación entre enero y febrero de 2017. La conversión de las ZVTN a ETCR se dio el 1 de agosto de 2017, una vez finalizado el desarme.

Las transformaciones en el inicio del posconflicto en el norte del Cauca y el suroccidente del Meta

Satisfacción de necesidades de la población y restauración de la legitimidad de las instituciones estatales

Como se planteó, el fortalecimiento institucional y la idea de “más Estado” es un eje central del acuerdo (acuerdo final, 2016; Arévalo, 2014) y un objetivo común tanto para el fin de conflicto, cerrar los ciclos de violencia, la creación de las bases para el desarrollo socioeconómico y la implementación de medidas de justicia transicional. Esta visión crea una diferencia con la mayoría de los acuerdos de paz en el mundo y en Colombia, centrados en el cese de la violencia, en la reintegración de un bando y en algunos mecanismos de justicia transicional.

Arévalo (2014) plantea que para frenar la aparición de ciclos de violencia, el proceso de construcción de paz debe “estar asociado al desarrollo de dos características del Estado moderno: una sólida capacidad institucional, y la incorporación de visiones de los diversos sectores sociales y políticos en la vida política” (pp. 132-133). Pero esta construcción de Estado va más allá de las instituciones clásicas liberales (instituciones democráticas y libre mercado), propios de otros procesos de paz. El acuerdo (2016) contiene “un nuevo modelo de construcción de Estado, que cuenta con cuatro ejes.

El primero se refiere a la responsabilidad del Estado colombiano en el cumplimiento de sus obligaciones fundamentales e incluye situaciones como el fortalecimiento de su capacidad institucional, la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y la provisión de bienes y servicios públicos. El segundo eje es la modificación de las reglas e instituciones políticas para promover la transparencia y la igualdad en los procesos electorales y abrir espacios a nuevos actores políticos. El tercero tiene que ver con la participación de la ciudadanía, las organizaciones y los movimientos en la fase de construcción de la paz. Y el cuarto se relaciona con el componente de construcción de ciudadanía y la reconciliación (p. 132).

Ahora bien, el objetivo de mayor fortalecimiento estatal está dentro de los grandes pendientes de este primer año. El acuerdo anunciaba que una vez refrendado (hecho llevado a cabo por el Congreso en diciembre de 2016), se iniciaba la implementación integral y simultánea. La expectativa en los territorios era que todo empezaba de manera simultánea. Así las cosas, el fin del conflicto supuso una enorme presión institucional para llegar con los programas que contemplaba el acuerdo.

Las comunidades tenían con la expectativa de contar con la presencia del Estado en el territorio y participar para concertar esta llegada. En las dos zonas estudiadas, hasta ese entonces la presencia estatal se limitaba a las Fuerzas

Armadas y a las instituciones de educación rural. Los puestos de salud en la mayoría de estas zonas no existían o habían sido abandonados. Carecían de equipamiento y personal que los atendiera y la conectividad vial de calidad era prácticamente nula. En los territorios se percibió la sorpresa y el desencuentro por parte de las comunidades al ver las prioridades limitadas de un Gobierno frente a las enormes expectativas de las comunidades, especialmente las que se encontraban más organizadas. También encontraron que, como lo manifestó una líder del norte del Cauca, “no hay una articulación entre los entes responsables de la implementación de los acuerdos en los territorios rurales” (*El Espectador*, 19 diciembre de 2017).

Por parte del Gobierno, pese a que se había preparado un incipiente plan de acción rápida, este se quedó en el diseño y durante los primeros seis meses de implementación nada significativo pasó en los territorios en materia de oferta institucional,⁷⁷ quizás porque en el nivel nacional la primera prioridad era el diseño y la transformación normativa y en ello se concentraron ingentes esfuerzos de varios ministerios y la presidencia.⁷⁸ A su vez, una segunda prioridad fue la implementación del cese, su adecuado monitoreo y la adecuación de las zonas de ubicación de las Farc, para lo cual se venían preparando la fuerza pública y el Alto Comisionado para la Paz, dirigidos por la presidencia. El anhelado fin de la guerra debía ser una prioridad y por ello el Gobierno dispuso esfuerzos enormes para verlo realizado,⁷⁹ dando un resultado positivo, pues comparativamente, el colombiano es uno de los ceses y procesos de desarme más efectivos si se revisan la mayoría de los desarmes en el mundo (véanse, por ejemplo los datos de otros casos en Caramés y Sanz, 2009).

77. Muy pocos programas de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) empezaron a ejecutarse para beneficiar a las comunidades, especialmente las llamadas pequeñas infraestructuras comunitarias o PIC, en un plan de corto plazo para acordar con las comunidades unas pequeñas obras que beneficiaran inmediatamente a las comunidades. Al corte de un año, en varias zonas aledañas a las antes denominadas ZVTN todavía no se habían ejecutado estas obras, generando más expectativas defraudadas.

78. En el primer año de implementación se expedieron 97 normas (incluidas seis reformas constitucionales), se impulsaron siete leyes ordinarias; 36 decretos ley y 48 decretos ordinarios. Se han creado 12 entidades nuevas y se han modificado 15 espacios interinstitucionales para el buen funcionamiento de la institucionalidad encargada de la implementación (Vicepresidencia, 2018).

79. Los resultados del cese y dejación de armas fueron tal vez los más claros de lo implementado hasta ahora: entre enero y febrero de 2017 se hicieron los desplazamientos de unidades de las Farc hacia ZVTN, lo que permitió concretar la separación de fuerzas y con esto, se hizo el cese más fácil de verificar por parte del Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación (MM&V). En agosto de 2017 terminó el proceso de dejación de armas: 9190 personas llegaron a las zonas (entre combatiente y milicianos) y 9593 fue el total de armas entregadas. Este proceso logró una proporción arma/combatiente (1,04) más alta del promedio esperado para procesos similares en el mundo (0,32) de acuerdo a datos de la Escuela de Paz (Caramés y Sanz, 2009). En total 14 178 exintegrantes de las Farc fueron incluidos en los listados de dicha organización.

En los territorios estudiados, la demanda por oferta institucional venía creciendo, especialmente porque el “silencio de los fusiles” ya se había empezado a sentir desde 2015 con el desescalamiento que llevó a la práctica a un cese informal. El dividendo, en términos de tranquilidad, venía produciéndose desde al menos un año antes de la firma, por lo que la gente esperaba mucho más. Contrario a estas expectativas, la agenda del Gobierno fue priorizar la agenda antinarcóticos, concentrada en disminuir los cultivos de uso ilícito, lo que en los territorios tuvo acogida diferenciada. Así, ante el innegable crecimiento de las hectáreas cultivadas de hoja de coca y las presiones externas e internas, el Gobierno se apresuró a tomar medidas una vez retiradas las Farc de ciertas zonas álgidas. Dos estrategias fueron usadas, cada una con metas propias de 50 000 mil hectáreas para 2017: la sustitución de cultivos por vía voluntaria con la suscripción de acuerdos particulares o colectivos entre cultivadores y el Gobierno (según el acuerdo), y la estrategia de erradicación forzosa manual realizada por la Fuerza Pública.⁸⁰ Si bien estas estrategias tienen el mismo fin (sacar la coca de la ecuación), sus formas y métodos son muy distintos, pues una está asociada a una agenda de generación de oportunidades y desarrollo y otra a una visión ortodoxa de seguridad, algo que las comunidades conocen muy bien.

Ante la lenta llegada del programa de sustitución de cultivos promovidas por el Gobierno nacional, su falta de funcionarios y la débil infraestructura que este programa tenía, sumado a la inherente dificultad y al tiempo requerido para lograr este tipo de negociaciones y a la demora de los desembolsos (*El Espectador*, 6 de marzo de 2018), el programa de sustitución voluntaria se fue rezagando frente a la erradicación forzosa.⁸¹ Esta situación creó confusión y desconfianza en las comunidades cocaleras, pero además, generó la sensación en la población de ambos territorios de que la preocupación del Gobierno era su clásica agenda de seguridad y antinarcóticos y no la de la generación de bienestar y satisfacción de necesidades en la población.

Las dificultades atravesadas por el programa de sustitución son múltiples y superan los alcances de este escrito. Pero debe resaltarse que una de las razones para su rezago es que los acuerdos de sustitución quedan a la voluntad y tiem-

80. Dando alcance a lo estipulado en el acuerdo, el Gobierno y delegados de las Farc en la Comisión de Seguimiento (CSIVI), acordaron los montos que recibirían los signatarios de acuerdos de sustitución y la secuencia del programa y el 27 de enero de 2017 con un comunicado hicieron público el inicio del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

81. La oficina de la ONU en la materia han mostrado que la sustitución voluntaria es más estable en el tiempo, mientras la erradicación en el corto plazo es más eficiente, pero la resiembra es más probable: “La resiembra de zonas de erradicación forzosa sin la intervención de alternativas de desarrollo es muy elevada. Sabemos que a los tres meses de la erradicación, la resiembra es del 25 al 30 por ciento. Y después de un año alcanza el 50 por ciento o más” (Bo Mathiasen, Representante Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia, *El País*, 03.11.2017).

pos del Gobierno (Dejusticia *et al*, 2017) y que algunas organizaciones sociales, especialmente las que agremiaban a cultivadores de la hoja, privilegiaron la negociación colectiva, lo que evitó que muchas familias que querían firmar acuerdos particulares no lo hicieran, algo notable en el norte del Cauca y en Vistahermosa (Meta).

Por último, la diferencia de lo que las comunidades consideraban una prioridad frente a lo que el Gobierno proponía era sustancial. En el Cauca, por ejemplo, en talleres y reuniones con las comunidades, estas manifestaban que el Gobierno debía llegar primero con los programas de desarrollo de vías terciarias, titularización de tierras y creación de oportunidades contemplados en la reforma rural integral (punto 1) antes que plantear el problema de la coca. En algunas veredas, las comunidades esperaban que otras regiones iniciaran la sustitución, pues se mostraban cautelosas ante el incumplimiento de los gobiernos anteriores. Para ellos, la hoja de coca era su “joya de la corona”, su capacidad de presión y no iban a eliminarla a cambio de muy poco, según razonaban. A su vez, los funcionarios del programa de sustitución, frustrados por no lograr acuerdos con las comunidades y ante la presión de cumplir metas globales, privilegiaron zonas más fáciles de negociar. Así, en la subregión del norte caucano pocos eran los avances finalizando el año 2017 –solo en Miranda se presentó firma de acuerdos de sustitución de manera significativa–, y en cambio se han presentado asesinatos y amenazas de excombatientes y líderes que han trabajado en procesos con la población para que lleven a cabo la sustitución, lo que ha generado miedo e incertidumbre frente a si acogerse a dicho programa.

En el suroccidente del Meta, se inició la sustitución por Uribe debido a que había avances previos al acuerdo y las comunidades ya estaban dispuestas a participar. Cuando funcionarios del Gobierno y miembros delegados de las Farc iniciaron las aproximaciones con las comunidades, estas manifestaron se debía respetar procesos organizativos previos y no iniciar desde cero. Por su lado, en Vistahermosa y Macarena el inicio del programa de sustitución fue en gran parte posible por la participación de miembros de Farc en las aproximaciones con las comunidades y la elaboración de acuerdos de sustitución con estas. Los municipios del suroccidente también están a la expectativa del cumplimiento del Gobierno en materia de los pagos, pues se han retrasado en varias ocasiones y tienen, además, el precedente de un municipio vecino al subregión, Puerto Rico, donde se inició la erradicación forzosa pese a que ya habían iniciado diálogos para la sustitución, lo que generó enfrentamientos violentos en varias ocasiones (*El Espectador*, 19 de julio de 2017).

En el componente de seguridad, la llegada de la oferta institucional fue más visible. Con la instalación de los campamentos, la Policía Nacional desplegó nuevos puestos de carabineros (Ubicar) en veredas contiguas a la ZVTN. Estos puestos tienen en promedio 30 hombres, una o dos mujeres y Policía Judicial.

Además, la Policía llegaba con el objetivo de generar confianza, para lo que promovió capacitaciones a los campesinos a través de sus técnicos agropecuarios, hizo jornadas lúdicas con menores y jornadas de salud. Por su parte, el Ejército instaló unidades de operaciones terrestres (Batot) en la periferia de las zonas, como el tercer anillo de seguridad de las ZVTN. A pesar de que se suponía serían retirados o reducidos al finalizar la dejación de armas, hasta finales del 2017 las estructuras permanecían instaladas.

La presencia del Ejército en el territorio no fue bien recibida inicialmente por las comunidades. En el suroccidente del Meta, algunas comunidades rurales identifican al Ejército como su principal victimario y los puestos de control fueron vistos como una forma de “empadronamiento” que recordaba épocas de álgida violencia de conflicto.⁸² En el norte del Cauca fueron vistos también con cautela. Se presentó la queja reiterada de que sus propósitos eran principalmente antinarcóticos y establecer mecanismos de control a la población y su movilidad y no para su protección. En las reuniones en las que asistían oficiales, estos eran vistos con desconfianza y cuestionados sobre si su tarea real era proteger a las Farc ubicadas en la ZVTN.⁸³ A finales del 2017, se observaba una mejor relación entre el Ejército y las comunidades. Sin embargo, la construcción de confianza continúa siendo un reto, pues es, incluso, un paso hacia la reconciliación y reconstrucción de la confianza cívica y legitimidad en las instituciones.

Por otra parte, la llegada de algunas instituciones civiles fue beneficiosa para las comunidades. La presencia del mecanismo tripartito de monitoreo y verificación que trajo la presencia de observadores internacionales de Naciones Unidas, promovió una sensación de seguridad para las comunidades y de construcción de confianza en el proceso. Igualmente fue positiva la llegada de un médico y dos enfermeras permanentes a las ZVTN para atender a la población de la zona y de las veredas aledañas. Así mismo, una iniciativa que ayudó para avanzar en la construcción de confianza fueron las bibliotecas móviles del Ministerio de Cultura, lugar de encuentro entre las comunidades del área y el personal de las Farc concentrado en la zona.

En el caso de la llegada de la Agencia para la Renovación del Territorio, líder en la elaboración de los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDT), esta estuvo marcada por traumatismos. En el caso del Meta, el principal problema para estas instituciones fue la insustancial llegada de oferta integral y la denuncia de las comunidades acerca de la poca que llegó con antiguas iniciativas

82. En el caso de Mesetas fue necesaria la mediación de la Personería, la Defensoría del Pueblo y Naciones Unidas entre las comunidades y el Batallón 21 Vargas para que se aceptara este tipo de puestos de control.

83. Igualmente, las comunidades organizadas reclamaban que la presencia militar menoscababa la consolidación de su guardia indígena y en algunos casos se procuró, incluso, la promoción de un proceso aún incipiente, como lo es la guardia cimarrona.

del Plan Nacional de Consolidación Territorial. Una estrategia que en opinión de muchos habitantes era claramente contrainsurgente y se había politizado y burocratizado. Adicionalmente, en un principio las instituciones se reusaron a incluir en las discusiones a la población en proceso de reincorporación, lo que dificultó su entrada a ciertos territorios.⁸⁴ La dificultad de llegada institucional en los territorios más afectados por el conflicto no es exclusiva a las dos zonas revisadas. Un estudio en áreas de posconflicto llevado a cabo por el Observatorio de Democracia, concluye que en el 2017 la confianza en las instituciones y las normas democráticas en estos territorios había caído al 40 % (del 56 % en 2015). Al respecto, uno de sus investigadores concluyó lo siguiente:

Ese decrecimiento en algunos indicadores tiene que ver con que en el país el posconflicto está aumentando más rápidamente las expectativas que las percepciones de los ciudadanos de un cambio real. Dado el proceso de paz se generaron unas expectativas que son altas y el Estado ha respondido más lentamente de lo que han aumentado las expectativas (Observatorio de la Democracia, 2018).

Una queja común ante los pocos funcionarios del Gobierno que visitaban las zonas era que si bien había una prioridad en las reformas en el nivel nacional (algo que las comunidades comprendían), se podrían haber implementado las acciones propias de la oferta institucional existentes: las acciones emprendidas por el ICBF, las jornadas de salud, la atención integral por parte de la Fiscalía, el programa de titulación de tierras, la atención de la Uariv en materia de reparación, los circuitos de la Registraduría para cedulación de la población y las capacitaciones rápidas del SENA y las universidades, todas las cuales se pudieron haber efectuado sin necesidad de crear las nuevas instituciones incluidas en el acuerdo final.

Un elemento compartido en ambas subregiones es el proceso de construcción o reconstrucción de ciudadanía de comunidades y excombatientes. La adquisición de registro civil y cédula, la bancarización e inscripción al régimen de salud parecen actos administrativos rutinarios. Sin embargo, para los excombatientes los procesos de desmovilización y reintegración significan un cambio de hábitos e identidades en los combatientes (Ball y van de Goor, 2006). Durante la desmovilización, los combatientes adquieren un nuevo estatus civil como excombatientes y en la reintegración asumen una identidad civil en todo el sentido de la palabra, al cambiar comportamientos y hábitos (Faltas, 2004).

84. La falta de resultados tangibles en términos de inversión en un caso en particular en los primeros meses del proceso, fue un catalizador para que en mayo de 2017 la comunidad bloqueara durante un mes la vía que comunica La Macarena con San Vicente del Caguán. En este paro participaron 36 veredas y la comunidad de las Farc en proceso de reincorporación, con el objetivo de buscar acceso al agua y mejoramiento de las vías de acceso al territorio.

Parte de la oferta institucional que pudo llegar estuvo concentrada en generar la transición hacia la vida civil de los excombatientes. No obstante, un reto adicional que enfrenta la institucionalidad es el efecto colateral que tiene en la población el hecho de que la poca oferta que llega está concentrada en los miembros de la antigua guerrilla. Así, algunos de los efectos involuntarios de los programas de atención a excombatientes incluyen “consolidar divisiones entre excombatientes y no combatientes; radicalización de la identidad grupal; reforzar estructuras de autoridad dañinas previas a la guerra” (Jennings, 2008, p. 338). Esta situación se pudo apreciar en el proceso de cedulación que hizo la Registraduría y algunas capacitaciones del SENA para los miembros de las Farc ubicados en las ZVTN, puesto que los pobladores se acercaban reiterativamente para averiguar si estas jornadas los incluían a ellos y cuándo iniciarían las capacitaciones para todas las comunidades. Así pues, pese a algunos avances la implementación del acuerdo tiene como gran pendiente la llegada de oferta integral y bien financiada de parte del Estado para lograr la consolidación de una paz no solo concentrada en los excombatientes, sino también en beneficiar a los territorios de manera general.

Creación de condiciones de seguridad básica para pobladores y excombatientes

La multiplicidad de violencias –a veces en el mismo territorio– hace de este un posconflicto completamente diferente a otros, en los cuales la violencia cesaba si la día en confrontación paraba sus operaciones. En la mayoría de las áreas donde se ubicaron las ZVTN (ahora ETCR), se presenció una mejoría en la seguridad (MM&V, 2017). El primer semestre de 2017 mostró una reducción efectiva de la violencia en casi todas las zonas posfarc (Aguirre, 2017). No obstante esta mejoría, otros grupos armados de conflicto o de crimen organizado se han reacomodado en algunas de las zonas donde las Farc hacían presencia, lo cual mantiene en un nivel alto el riesgo de seguridad para las comunidades y excombatientes.

Ambas zonas estudiadas son de especial preocupación, pues ha aumentado la inseguridad contra defensores de derechos humanos. Un estudio efectuado por Paz y Reconciliación sobre el primer año de implementación del acuerdo, concluye que “la firma de la paz disminuyó las muertes violentas en el país, pero aumentó la violencia selectiva contra líderes sociales y defensores de derechos humanos” (Fundación Paz y Reconciliación, 2018, p. 15). Así, por ejemplo, para la Defensoría del Pueblo (2018), prácticamente todo el norte del Cauca tiene un nivel alto de riesgo de violencia contra defensores. Por su lado, a pesar de que en el 2017 en el Meta no se presentó violencia directa contra líderes sociales o miembros de Farc, sí se extendieron los homicidios en veredas cercanas a los

ETCR⁸⁵ en Mesetas y la Macarena, así como atentados contra la Fuerza Pública. En contravía con la tendencia nacional de reducción en homicidios en general, tres de los cuatro municipios de suroccidente del Meta y cuatro municipios del norte del Cauca se encuentran dentro los que aumentaron durante 2017 (Fundación Paz y Reconciliación, 2018). En el norte del Cauca, la presencia de disidencias de los frentes 6 y 30 y las columnas Miller Perdomo y Jacobo Arenas de las Farc, ha sido de conocimiento nacional (Fundación Ideas para la Paz [FIP], 2018, p. 142-145), mientras en el suroccidente del Meta las disidencias de los frentes 1, 7, 62 y 40 actualmente hacen presencia en Macarena, Mesetas, sur de Vistahermosa y Uribe.⁸⁶ Además de controlar las rutas históricas y los cultivos de coca, las disidencias han amenazado a funcionarios de Parques Nacionales, han prohibido a los campesinos asistir a reuniones políticas asociadas con la conformación de los PDET y se han opuesto al desminado. Adicionalmente, nuevos actores como el clan del Golfo, han empezado a hacer presencia en territorios dejados por las Farc.

Capacidad de la sociedad para manejar los conflictos y no recurrir a la violencia, mediante espacios deliberativos y participativos

La transición debe conducir a un régimen de ciudadanía plena, en el cual más allá de meros derechos abstractos el Estado debe asegurar unas condiciones sociales y materiales para el ejercicio de estos derechos y capacidades (De Greiff, 2009). De hecho, hay un vínculo entre la justicia transicional y el forta-

85. Esta situación se evidenció particularmente el 24 de octubre de 2017 con el asesinato de una familia indígena en inmediaciones del ETCR de Buena Vista, Mesetas, a menos de un kilómetro del puesto de policía, y en las múltiples denuncias del presidente de la JAC de Playa Rica, La Macarena, frente al cobro de altas sumas de dinero por parte de las disidencias de las Farc a pesar de la presencia de la Ubicar y del Batot en esta zona rural. Igualmente, desde el 2016 se conoció de la presencia del clan Úsuga en municipios como San Martín, San Juan de Arama y el casco urbano de Vistahermosa. Esta llegada al Meta estuvo ligada a la salida de la cárcel de excombatientes del bloque Centauros tras cumplir sus penas en el proceso de justicia y paz con el objetivo de expandir sus acciones a los antiguos territorios que dejarían las Farc con el proceso de paz. Entre fines de 2016 y fines de 2017, varios presidentes de JAC y líderes sociales fueron desplazados por amenazas del clan.

86. En enero de 2017, se conoció la salida del proceso de paz de alias Calarcá (comandante del frente 40), alias Benjamín Pescuezo (comandante del frente 17) y alias el Diablo (comandante del frente 53). La presencia de estos mandos medios expandió la disidencia a la ruta entre Mesetas y Uribe y posteriormente a la cordillera Oriental, en los límites con el Huila. Este grupo que se presenta en su accionar como el frente 3, logró fortalecerse gracias al reclutamiento de milicianos de los frentes 40 y 55 y la compañía de guerra Felipe Rincón, expandiéndose a Jardín de Peñas-Mesetas. Su presencia en esta zona se hizo visible con el asesinato de los hermanos Anzola el 5 de marzo de 2017. Igualmente, un excombatiente del ETCR –previo comandante– manifestó sentirse amenazado por la disidencia de alias Calarcá.

lecimiento de la ciudadanía en el sentido de que la construcción de ciudadanía plena (en su doble acepción, tanto ciudadanía robusta y de alta calidad, como en su acepción de ciudadanía para todos), permite el goce de derechos, el cual no es solo de las víctimas directas, sino que también se da un efecto indirecto sobre la sociedad en general. Restablecer el Estado de derecho y la confianza en los procesos participativos y en las instituciones, es una necesidad compartida tanto en la justicia transicional, el fortalecimiento democrático y el desarrollo, logrando con ello unos mínimos de confianza cívica⁸⁷ (De Greiff, 2009).

En las dos regiones estudiadas, se pudo apreciar un aumento en los espacios donde la gente participaba no solo entre ellos (JAC, organizaciones, etc.), sino con las autoridades (PDET, reuniones con la ART, PNIS, ARN, seguridad, etc.), lo que denota un incipiente aumento en la confianza cívica tanto entre ciudadanos como entre ellos y las instituciones. De manera preliminar, algunos indicadores nos pueden ayudar a comprender este primer paso hacia la reconstrucción de la confianza en espacios participativos, como mecanismos que ayudan a disminuir las tensiones de la población y canalizar posibles conflictos emergentes. Un indicador es el aumento de la participación electoral, el cual serviría como una aproximación a la confianza con las instituciones mismas.⁸⁸ El segundo es el fortalecimiento de la ciudadanía mediante la participación en escenarios de decisión y construcción desde abajo (Observatorio de la Democracia, 2018).

Debe recordarse que el acuerdo de paz tiene como uno de sus pilares la promoción de espacios para que la ciudadanía, se vincule a la gestión gubernamental e incida en los asuntos de interés público. Existen, entonces, 67 espacios específicos de participación ciudadana que coinciden con esta noción en el acuerdo. Esto coincide con las visiones teóricas que plantean que las transiciones hacia la paz permiten no solo una apertura política “de arriba hacia abajo” (nuevos partidos, nuevas voces), sino que también se puede acompañar dicha democracia representativa con mecanismos participativos con estrategias “de abajo hacia arriba” (Barnett, 2006).

De esta manera, los espacios de deliberación permiten el encuentro con los otros, lo que abre posibilidades para el diálogo y la reconciliación (uno de los

87. Esta “es la promoción de la confianza entre los ciudadanos y entre ellos y sus instituciones”, y no se trata de la confianza típica entre íntimos, sino una “disposición tenue entre extraños que puede caracterizarse inicialmente como una disposición no hostil” diferente a aquellas disposiciones que priman “la vigilancia y la amenaza de las sanciones” (De Greiff, 2009, p. 144).

88. En el departamento del Meta, en las recientes elecciones presidenciales (primera vuelta), hubo 437 197 votantes, 130 000 más que en las de 2014 (302 878), las cuales habían sido muy similares a las de 2010 (301 100 votantes). Cauca por su lado tuvo 481 620 votantes este año, poco más de 130 000 votantes adicionales a las de 2014 (346 300), que fueron cercanas a las de 2010, pues tuvo 354 920 votantes.

cimientos de la justicia restaurativa y la justicia transicional), incluso diálogos improbables como lo concibe Lederach (2012) entre individuos o colectivos con enormes diferencias y tensiones entre sí. Una razón adicional de estos espacios de deliberación es la administración de tensiones y su potencial de prevención de conflictos que puedan surgir, precisamente en razón a la implementación de un acuerdo de paz.

Generación de confianza mínima entre los pobladores y los excombatientes

Un campo en el que se dan transformaciones importantes durante las transiciones es en el campo de las relaciones entre pobladores y el actor armado creado durante el conflicto. En guerras internas los grupos armados buscan el control poblacional, pues es una forma de dominio del territorio. Los grupos demandan que la colaboración de la población sea mayoritaria y exclusiva.⁸⁹ Igualmente, estudios señalan que la transición de un grupo armado a la vida civil genera interacciones atravesadas por el miedo, la desconfianza y la incertidumbre, lo que tiende a aumentar la intolerancia y a dificultar los procesos de reincorporación y reconciliación (Colletta y Cullen, 2002; Widner, 2004).

El primer año de implementación del acuerdo en las dos subregiones constituyó un período de ajuste de la forma de relacionamiento entre los excombatientes y las comunidades cercanas, entendido como un ajuste de preferencias (Ortiz, 2001) en los habitantes.⁹⁰ En los municipios de ambas regiones, se pudo apreciar que durante el conflicto hubo colaboración en el pasado (voluntaria o forzada) con el combatiente de parte de la población en algunos aspectos y

89. En los estudios de guerras internas se reconoce que la información está dividida asimétricamente entre los grupos armados y la población civil y es esta última la que posee la mayoría de la información. De ahí que el grupo la busque adquirir por vía de cooperación o ejerciendo violencia.

90. Las relaciones con el grupo pueden ir desde la adhesión hasta el miedo, con sus posibles combinatorias (Ortiz, 2001). Estos tipos de relaciones son: 1. programática: en la que el individuo es "adherente político por razones más o menos programáticas, ligadas con intereses colectivos y con las identidades del grupo armado" (p. 64); 2. utilitaria: el adherente político lo hace "por razones no programáticas sino de conveniencia o utilidad, ligadas más con las estrategias individuales que, como en la forma anterior, con las estrategias colectivas" (p. 64); 3. programática-utilitaria, "en la que se da una connivencia de intereses, esto es, la población instrumentaliza la violencia del actor armado para sus intereses y los actores armados exigen contraprestación en forma de apoyo" (pp. 64-65). Esta es una relación en la que el poblador acepta los beneficios que le ofrece el grupo armado y acepta el quedar atado a los controles de dicho actor; 4. connaturalización: "actitud de pasividad que nace espontáneamente de un cálculo implícito de los habitantes sobre la correlación de fuerza desfavorable como estrategia de supervivencia [en] una situación pasajera que es preciso aceptar porque no se ve posibilidades reales de trastocarla" (p. 65). "Esta no significa legitimización, ni adhesión a ese actor" (p. 62).

esta colaboración se puede caracterizar como casi exclusiva.⁹¹ Así, las regiones analizadas del Cauca y del Meta se pueden clasificar a partir de lo que Kalyvas (2006) ha categorizado como zonas uno o cinco y la violencia ejercida por las Farc contra la población era selectiva y de baja intensidad.⁹²

En el norte del Cauca, durante el conflicto la población tuvo una forma de relación basada en la connaturalización (Ortiz, 2001) con las Farc, en la que aceptaba su presencia por cálculos de supervivencia. Ahora una vez desarmados, se percibe que parte de la comunidad rechaza esa connaturalización y en cambio se denota una confluencia de intereses comunes con el nuevo partido político, especialmente de reclamaciones de mayor presencia institucional. No obstante, se mantienen tensiones en asuntos como gobierno autónomo étnico y la propiedad de la tierra.

Por su lado, en suroccidente del Meta la relación entre las Farc y la población civil ha evolucionado atada a las dinámicas del conflicto. En los primeros años del proceso de colonización de estos territorios (década de 1960) desde el sur de Tolima y el Sumapaz, la relación estaba marcada por un interés programático y ligada a través del Partido Comunista y por objetivos e intereses colectivos. Esta relación se mantuvo en algunas comunidades hasta el momento de la dejación de las armas, como en los sectores de La Julia en Uribe y Playa Rica, en la Macarena. Pero en otras zonas, el recrudescimiento de la violencia en la década del 2000 y la época posterior a la zona de distensión, hizo que los lazos programáticos que habían unido a la población con las Farc se desgastaran y en algunas zonas más urbanizadas, como Vistahermosa y Macarena, se rompieran por completo.

Las Farc fueron cuidadosas en escoger junto con el Gobierno las zonas donde se ubicarían sus tropas. En las áreas aledañas a las ZVTN, las comunidades apoyaron la llegada de los excombatientes, pues son zonas donde la mayoría de las comunidades aceptaron durante la guerra las reglas de convivencia de las Farc ante la ausencia del Estado, lo que generaba menos resistencia. Por otra parte, estas comunidades vieron el proceso de reincorporación como una

91. En el norte del Cauca, no obstante, se presenta aún el fantasma del paramilitarismo y la entrada a sangre y fuego que hicieron a principios de la década del 2000 con el bloque Pacífico, dirigido por Ever Velosa alias HH.

92. La violencia es selectiva o indiscriminada, en función del control que tenga el grupo. Cuando tiene control casi absoluto (zonas uno y cinco en el espectro de disputa de Kalyvas), la violencia ejercida por dicho grupo tiende a disminuir significativamente (Kalyvas, 2006). Cuando un grupo tiene un control hegemónico (zonas dos y cuatro) sobre una zona, es probable que este ejerza violencia selectiva y que el grupo contendor, cuyo control es más débil, ejerza en esa misma zona violencia indiscriminada (Kalyvas, 2006); y cuando una zona se encuentra en disputa (zona tres), Kalyvas plantea que habrá bajos niveles de violencia contra la población pues los dos grupos están principalmente atacándose entre sí de manera directa.

oportunidad para adquirir nuevos recursos, visibilidad y producir desarrollo para sus comunidades.

En ambas zonas estudiadas, la desmovilización y dejación de armas contribuyó a que la población aumentara la confianza en los exguerrilleros de las Farc, pues para los pobladores los excombatientes demostraron que cumplieron lo acordado e iniciaron su tránsito a la vida civil. De acuerdo con lo expresado por un funcionario, en un municipio del norte del Cauca “se mantenía cierto recelo cuando aún tenían las armas, pero una vez entregadas se inició un mayor acercamiento entre la comunidad y las Farc a través, por ejemplo, de fechas o fiestas emblemáticas”. Esto coincide con un estudio en zonas de intenso conflicto: en 2015 la confianza de los pobladores a los miembros de la guerrilla era del 3,8 %, mientras que en 2017 se situaba en un 12,8 %, que aunque aún baja muestra mejoría (Observatorio de Democracia, 2018).

Al analizar detenidamente las relaciones con las organizaciones y líderes sociales, se puede afirmar que la ubicación de los miembros y dejación de armas de las Farc ha sido también una oportunidad para reestructurar la relación entre los líderes y las personas en proceso de reincorporación, renovar los liderazgos y trabajar de manera conjunta en visiones del territorio. Un ejemplo de esto son los proyectos de ecoturismo en Mesetas y Macarena en el Meta. A diferencia del norte del Cauca donde las organizaciones civiles se han consolidado de manera autónoma, en el Meta, históricamente en los municipios de Mesetas, Macarena, Uribe y la margen derecha del río Guejar en Vistahermosa, las Farc tuvieron una influencia importante en las organizaciones locales, especialmente en las JAC. También promovieron y apoyaron estructuras organizativas campesinas paralelas con representación veredal, municipal y regional.

En estos territorios del suroccidente del Meta, algunas JAC y organizaciones campesinas se constituyeron como elementos de regulación social, política y económica en las zonas rurales (Rincón, 2016). Para este autor, el éxito de estas organizaciones durante el conflicto estuvo marcado por su capacidad de establecer relaciones con el Estado y la guerrilla y ser mecanismos eficientes de regulación social comunitaria. En algunos casos, estos mecanismos incluyeron la adopción de manuales de convivencia similares a los de las Farc, la recolección de recursos para la promoción de obras comunitarias y el uso de esta guerrilla como segunda instancia de decisiones.

En los lugares donde se dieron este tipo de regulaciones, la transformación de Farc a movimiento político implicó rupturas importantes dentro de algunas de estas organizaciones, demostrado, por ejemplo, con el uso y recolección de dinero. Anteriormente, los campesinos entregaban recursos a las organizaciones para llevar a cabo acciones comunitarias; sin embargo, en algunas ocasiones esta recolección se hacía bajo la presión de las Farc (Rincón 2016). Con la dejación de armas, algunas comunidades se reusaron a continuar haciendo este tipo

pagos, lo cual, de acuerdo con algunas fuentes consultadas en terreno, generó tensiones y hechos de violencia.⁹³

Otros esfuerzos de nacientes indicios de mecanismos de justicia transicional y reconstrucción de la confianza entre excombatientes y pobladores son el inicio de las peticiones de perdón por los primeros y requerimientos de información por los segundos. En ambos territorios, incluso sin tocar el tema sensible de la justicia, las Farc empezaron a ejecutar pequeños actos de perdón y reconciliación con víctimas en los municipios donde estaban concentrados y en algunos de los municipios adyacentes. Esta fue una iniciativa propia de los líderes de las Farc, probablemente partir de una instrucción de su dirigencia nacional.⁹⁴ Respecto de la Fuerza Pública, en los municipios de Vistahermosa y Mesetas, en Meta, la Policía participó en ceremonias de perdón y reconciliación organizadas por el Gobierno y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

Los eventos mencionados se convierten en entornos para avanzar en la construcción colectiva de la verdad y la confianza. Diversos estudios han encontrado receptibilidad de las víctimas cuando los ofensores les piden perdón por las ofensas que cometieron y a la sociedad en general (López, Pérez y Pineda, 2016). Igualmente, en el componente de verdad es interesante mencionar el acercamiento de pobladores a las ZVTN, incluso desde zonas alejadas, para consultar a los guerrilleros sobre el paradero de sus seres queridos. En los casos en los que les fue posible, los miembros de las Farc intentaron colaborar dando información a las familias.

Por su lado, uno de los componentes del sistema integral es el de la reparación. En este marco se han dado muy pocos avances debido a que esta se encuentra conectada con el componente de justicia (acuerdo final, 2016). No obstante, el acuerdo también contempla medidas de reparación en el marco de mecanismos extrajudiciales, en el cual las labores de desminado se pueden enmarcar en este tipo de acciones. De hecho, el desminado es tanto una opción de reincorporación económica como un tipo de sanción y forma de reparación temprana que luego, a solicitud del interesado, pueden ser sometido a consideración por la JEP cuando la actividad “haya reparado a las víctimas o haya tenido un impacto restaurador” (acuerdo final, 2016, p. 172), que haya sido verificada por

93. Para algunas fuentes en terreno, el asesinato un líder de la Asociación Campesina Ambiental Lozada el 17 de noviembre de 2016 en San Vicente del Caguán, Caquetá (*El Herald*, 19.11.2016), tuvo relación con el fenómeno descrito. Dicho líder era el tesorero de la organización, la cual había sido cuestionada por haber adoptado un manual idéntico al manual de convivencia de las Farc que incluía el cobro de dineros a las comunidades.

94. El acuerdo estipula que la comisión para el esclarecimiento de la verdad podrá crear escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales, para que quienes hayan participado en el conflicto puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón (p. 136). No obstante, los actos públicos señalados aquí no corresponden a esos escenarios en cuanto la comisión aún no estaba instalada.

los mecanismos pertinentes, y que “sea compatible con el listado de sanciones” (acuerdo final, pp. 171-172). En el caso del Meta, el desminado –que ya ha iniciado– es de especial interés, pues es el tercer departamento con el mayor número de víctimas por MAP y MUSE (Descontamina Colombia, 2018).

Como se ha visto, en las dos subregiones se apreció el inicio transformaciones de las relaciones entre pobladores y exguerrilleros, las cuales sin duda seguirán su ruta de ajustes durante la implementación de los acuerdos y la tendencia a que sean positivas dependerá en gran parte de la oferta institucional integral a dichas zonas, y el inicio formal de acciones concretas de reparación y construcción de la verdad.

Visión compartida sobre la necesidad de la paz y los objetivos del acuerdo de paz

Pese a que en general los municipios de estas las dos subregiones bajo análisis sintieron el alivio de la terminación del conflicto entre el Gobierno y las Farc, se observó una situación paradójica: el poco interés y conocimiento de los objetivos del acuerdo de paz y de sus contenidos. Para la población marginada de estas zonas, la noción de paz es más sencilla que la que dicen más de 300 páginas del acuerdo: “la paz es creación de oportunidades”, como afirmaron en diversos momentos, en talleres y en espacios de diálogo entre las comunidades y con las autoridades. Ante las históricas demandas de estas comunidades, la paz es el cumplimiento de esas promesas, lo cual ven con enorme recelo e incredulidad.

En el caso del norte de Cauca, se observó que las comunidades indígenas y los consejos comunitarios tenían su propia agenda y su propia noción de construcción de paz. Para ellos, muchos de los elementos del acuerdo no necesariamente coincidían con la propia. De hecho, uno de los planteamientos más reiterativos de los líderes de las comunidades en múltiples reuniones con la institucionalidad consistía en que no se estaba respetando la cláusula del capítulo étnico contenido en el punto 6 del acuerdo final, el cual contempla que en asuntos de interés particular de las comunidades étnicas se deben llevar a cabo procesos de diálogo, deliberación y consulta con ellas. Para las comunidades étnicas esto generaba tensiones, incluso entre el nuevo partido Fuerza Revolucionaria con las organizaciones indígenas y de afros en asuntos como gobierno propio étnico, búsqueda de las organizaciones indígenas por lo que denominan la recuperación de su territorio y la relación con dicho partido. No obstante, no han sido graves y se han encontrado mecanismos para tramitarlas.

En este contexto, durante el primer año de implementación del acuerdo, algunos consejos comunitarios del norte caucano trataban de plantear el problema de su territorio frente a los resguardos indígenas. Igualmente, se observó que ciertos cabildos y resguardos plantearon su problema territorial frente a las alcaldías y los colonos. En ambos casos hubo tensiones y acusaciones de parte

y parte. En uno de los talleres, un líder de la comunidad manifestó la siguiente reflexión: “La guerra nos unió en esta zona y la resistimos; y ahora la paz nos ha dividido por los conflictos entre las distintas comunidades y organizaciones del territorio”. En otro taller, un líder de una asociación étnica manifestó que a muchos líderes sociales, “la paz los estaba matando”, por reclamar sus derechos como colectivos y por la falta de garantías de seguridad colectivas en sus territorios.

Finalmente, para algunas comunidades, especialmente indígenas, el acuerdo contiene cláusulas abiertamente amenazantes para sus organizaciones, las cuales están asociadas a la distribución de la tierra, la provisión en el acuerdo que respalda la creación de las reservas campesinas,⁹⁵ la ausencia de cláusulas explícitas que aseguren el proceso de consulta previa con sus comunidades y la ausencia de espacios efectivos de participación étnica en la implementación. De esta forma, pese a su manifiesto apoyo a la mesa de conversaciones y al acuerdo, las preocupaciones y reservas frente a algunos de sus contenidos siguen siendo claras. Durante la implementación, las organizaciones étnicas del país se han expresado a favor del acuerdo de paz, pero siempre con espíritu crítico, preocupadas por la escasa inclusión de las comunidades étnicas en los distintos contextos de implementación. Esta misma situación la han manifestado las organizaciones de mujeres a nivel nacional y en el territorio.

Conclusión

El análisis presentado es relevante porque permite identificar, a la luz de las categorías de la noción de peacebuilding, los riesgos y oportunidades vistos durante el primer año de transición de la guerra a la consolidación de la paz. Es relevante concluir que el acuerdo de paz firmado entre el Gobierno y las Farc, contiene en el papel elementos claves para resolver el conflicto. Sin embargo, como lo evidencian estos dos territorios, en el primer año de implementación del acuerdo las pocas medidas instaladas en el territorio han generado avances

95. El problema de reservas campesinas ha sido de especial sensibilidad desde tiempo atrás, particularmente en el norte de Cauca donde ha habido acusaciones cruzadas entre organizaciones campesinas e indígenas. Estas últimas en varias ocasiones han manifestado que las pretensiones de crear reservas campesinas obedecían a intereses de la guerrilla de las Farc. Un ejemplo de estas acusaciones es el comunicado de organizaciones indígenas del norte de Cauca, en el que se manifestaba lo siguiente: “[Las Farc] preparan política y militarmente a sus unidades para enfrentar al movimiento indígena, generando y auspiciando al interior de las comunidades, grupos organizados denominados Avelinos y Reservas Campesinas, entre otros, los cuales tiene como único fin el dominio territorial, ideológico, político y hegemónico para obstruir el desarrollo de nuestras organizaciones propias” (Comunicado firmado por las autoridades indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca, la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca y la Organización Nacional Indígena de Colombia. Abril 29 de 2013.

deficientes para resolver y superar las necesidades y expectativas de las comunidades, restaurar la legitimidad de las instituciones del Estado en los territorios, aumentar la confianza entre la población y en la construcción de capital social en las comunidades y en lograr un consenso integrador hacia la construcción de la paz. A su vez, los grupos violentos que continúan atacando a la población civil, especialmente a los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos, son un verdadero obstáculo para la consolidación de la paz y el inicio de los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición. La presencia de estos actores –nuevos o disidentes– es, adicionalmente, un riesgo inminente para la reincorporación efectiva de los excombatientes. Si estos y la población en general perciben que asistir a un espacio de reconstrucción de la verdad les va a costar la vida o van a ser objeto de amenazas, gran parte desistirá pese a los incentivos que se dan en clave de justicia transicional en el acuerdo. El reto sigue siendo, entonces, construir un verdadero posconflicto y dar fin a los ciclos de violencia. De lo contrario, habrá una paz en el nivel central (miembros del partido Farc participando en política y rindiendo cuentas ante la JEP) pero muy pocas transformaciones en los territorios. Por lo demás, los factores que han permitido que permanezcan las distintas formas de violencia continuarán.

CAPÍTULO DIEZ

Cuerpos políticos, conflicto armado y construcción de paz

John Alexander Quintero Torres

Introducción

El presente capítulo es resultado de una reflexión teórica y conceptual derivada de un ejercicio académico sobre construcción de paz territorial en Colombia. Los objetivos estuvieron orientados a la comprensión y discusión sobre las dificultades y aciertos de la implementación del modelo de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) en las regiones, a propósito del acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Farc, pactado en el año 2016.

Sobre la base de una metodología dialógica y desde una perspectiva comparada con otros procesos de esta índole llevados a cabo en el mundo, se plantearon reflexiones grupales sobre la base de las problemáticas locales. Asuntos como las asimetrías económicas, sociales, políticas, culturales e institucionales entre las regiones, así como el habitual desconocimiento del ciudadano común sobre las particularidades del acuerdo de paz, surgieron en la agenda de trabajo.

En las actividades participaron cerca de 300 personas, mayoritariamente miembros del equipo profesional y técnico de la Agencia Colombiana para la Reintegración, actualmente Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), junto con colaboradores de empresas privadas aliadas de la política de reintegración y funcionarios de diferentes instancias de entidades territoriales. Los encuentros se llevaron a cabo en distintos momentos en seis ciudades ca-

pitales de los departamentos del Valle del Cauca, Caquetá, Antioquia, Cauca, Meta y Tolima, en Apartadó y en la capital del país.⁹⁶

La amplitud y complejidad de las temáticas discutidas en torno a la construcción de paz territorial exige, para efectos de esta reflexión, acotar tres ejes temáticos: la exclusión como impronta de la violencia, en la cual se sitúan algunas de las causas más significativas del origen del conflicto armado interno en Colombia; el interrogante sobre el lugar de la psicología en los procesos de construcción de paz, que propone reivindicar el desafío que implica un proyecto político para la psicología local en función de la construcción de paz, y por último, una aproximación a un discurso comprensivo sobre las tensiones políticas y sociales a propósito de los estilos de liderazgo autoritarios que obstaculizan los procesos de construcción de paz.

La exclusión como impronta de la violencia

La decepción que provoca la muerte por la agresión entre semejantes, ha sido insuficiente para detener la violencia como recurso resolutivo de conflictos. Los desarrollos del mundo civilizado se han utilizado de un modo tal que poco han contribuido al cese de la crueldad de la guerra, sus causas y consecuencias. Cuando se espera que la generación protagonista y testigo de múltiples formas de producción artística, del desarrollo de la ciencia y la tecnología, contribuyera a la construcción de sociedades con instituciones capaces de consolidar las libertades individuales en el seno de la colectividad, las conquistas han sido otras. Dos guerras mundiales y un sinnúmero de confrontaciones armadas motivadas por el dominio de territorios y sus recursos dejan un saldo incontable de víctimas mortales.

Algunas sociedades, tras vivir largos años de conflicto, han mostrado la capacidad de transformar la agresividad del individuo mediante la innovación de procesos políticos que dieron lugar a formas de justicia conducentes a la recuperación del tejido social. Cuando estas condiciones se dan, es viable propugnar una auténtica influencia de la cultura y de los procesos formativos y educativos como baluartes de las transiciones de una sociedad hacia la construcción de paz (Betancourt y Theidon, 2006). Por ejemplo, la superación del régimen del apartheid en Sudáfrica estuvo apalancada en la inclusión y participación de las mujeres en la esfera política, en el deporte y en estrategias educativas y económicas inclusivas (Betancourt, 2015).

96. El módulo DDR y construcción de paz, se dictó en el 2016 en el marco del Diplomado sobre Construcción de Paz impartido por docentes de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali, financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En sociedades como la nuestra, aquellas poderosas fuerzas anímicas e instintivas (Freud, 1915) que conducen a la confrontación, a la segregación y la instalación de desigualdades sociales, aún persisten y se manifiestan de manera categórica y sofisticada.

Frente a este panorama, un razonamiento posible apunta a que la civilización en Colombia como en otras naciones que lideran confrontaciones bélicas cada cierto tiempo, ha evolucionado de manera regresiva en su capacidad de valorar la vida individual sobre los intereses comunes. Es decir, no hay correspondencia entre el concepto favorable que merece la idea de progreso y la acogida que igualmente merece la apropiación de una ética común relacionada con la cesación de actividades bélicas, en función del respeto a la vida.

Existe en nuestra sociedad una enorme brecha entre las ideas de progreso y desarrollo. No se trata de una brecha retórica o discursiva propia de una cierta ideología, sino de una brecha perceptible cotidianamente, fáctica y verificable. Según datos del Banco Mundial (2018), Colombia se ubica como el país más desigual de la región, pese a la reducción del 9 % en el coeficiente Gini que logró entre 2002 y 2015 en el total nacional. Esto último es importante precisarlo, toda vez que la observación de las brechas merece un análisis singular y comparativo por regiones, especialmente en aquellas en las que se ha vivido el conflicto con mayor intensidad.

Por ejemplo, seis de las ocho ciudades en las que se hizo el ejercicio académico sobre construcción de paz, se encuentran clasificadas por el DANE (2016), entre las diez ciudades más desiguales del país, según el coeficiente Gini. En su orden, Apartadó, Bogotá, Florencia, Popayán, Medellín y Cali. Valga reiterar que la mayoría de estas ciudades son centros urbanos que han experimentado de forma cercana las consecuencias de la guerra.

Si situamos esta observación en el plano global, pudiéramos traer a colación nuevamente el caso de Sudáfrica, dado sus aciertos en la implementación y toma de decisiones para la superación del régimen del apartheid. Al reconocer los rasgos diferenciales de aquel conflicto respecto del conflicto armado interno colombiano, podríamos citar un solo indicador que resulta revelador. Según cifras del comportamiento de la economía mundial, aportadas por la Unesco, durante el presente siglo Sudáfrica ha invertido en educación hasta tres puntos más que Colombia de su producto interno bruto (*The Global Economy*, 2018).

Si se comparan estas cifras con el gasto que hace el país respecto a otros rubros, como el de defensa o gasto militar, encontramos que hasta el año 2015 Colombia invertía en educación un promedio de €245 por habitante, mientras que el gasto en defensa era de €171 por habitante. En suma, una diferencia per cápita cercana a los \$250 000, lo cual representa menos de un tercio del valor de un salario mínimo mensual legal vigente.

Esta mirada periférica de la situación social en Colombia es indicativa de una constante en la historia reciente del país, que posiciona la vía militar como la principal apuesta. Esta postura no solo ha sido bastante costosa para el país tanto en términos económicos como en términos de vidas y sufrimiento humano, sino también infructuosa. Más de ocho millones de víctimas registradas y un subregistro indeterminado de ellas, sumado a los retrasos en educación y en desarrollo agrario, a la creciente segregación y violencia hacia líderes sociales y defensores de derechos humanos, a la ausencia de recuperación del tejido social y a las deudas en infraestructura, son explicativos de la desigualdad derivada de la apuesta guerrillera como salida del conflicto armado interno.

Las élites políticas tradicionales en Colombia han ahogado las posibilidades de transformación de la sociedad al conducirla a una polarización que insta a las mayorías a identificarse con posiciones subjetivas ligadas al odio y la venganza. El rechazo global y la consecuente oposición al terrorismo, especialmente después de los hechos del 11 de septiembre de 2001, dan soporte a los fenómenos de estigmatización de la insurgencia ya desmovilizada y se convierten en el insumo perfecto para despertar sentimientos de indignación atizados por la idea de la imperiosa necesidad de una justicia punitiva que los ataje.

En ese panorama, la cárcel sería para cierto sector de la sociedad, la única medida satisfactoria de reparación del daño. Lo paradójico del asunto es la clara tendencia que muestra que los más inconformes sobre las medidas transitorias de justicia no son los directamente afectados por la guerra. Hay un sector de la población colombiana no afectada por el conflicto que hace eco de los sentimientos de indignación y considera un estímulo o premio cualquier concesión que se le otorgue a quienes estuvieron en la ilegalidad y hoy entregan sus armas.

Esta forma radical y no necesariamente constructiva, arremete contra la fluidez que precisan los procesos de transición hacia la paz y obtura las posibilidades de acceso a la elaboración de una memoria colectiva basada en la verdad histórica del conflicto. La búsqueda de la verdad ha de situar en la historia el amplio espectro de actores vinculados a la guerra y dejar de lado las explicaciones coyunturales y minimalistas. La importancia de instituir la verdad sobre los hechos atroces forma parte de la justicia que el Estado le adeuda a los afectados. La justicia tiene que ver también con la posibilidad de reparación moral de las víctimas y es el acceso a la verdad el eje fundamental de dicho propósito y la manera de construir mínimas garantías de no repetición de los hechos atroces.

No existe antecedente alguno en la historia que evidencie la posibilidad de lograr auténticas transformaciones sociales por la vía de la guerra en medio de una sociedad desigual. Todo lo contrario. La historia reciente está provista de múltiples ejemplos de conflictos armados internos que encuentran en la guerra una fábrica efectiva de desigualdad y generadora de nuevos conflictos.

El lugar de la psicología en los procesos de construcción de paz

En los últimos 15 años Colombia ha dado pasos significativos en materia de DDR, en el desarrollo de políticas públicas para las víctimas y ha conseguido pactar, en medio de la polarización social y política, un acuerdo de paz con la guerrilla más antigua del continente. Esto, sumado a los múltiples aprendizajes sistematizados en el mundo sobre países en procesos de transición similares, ha constituido un cúmulo de experiencias valiosas para que Colombia pueda dilucidar su propio camino. Empero, no se pueden olvidar las problemáticas de fondo que han servido de catalizadores de la confrontación armada.

Los procesos de construcción de paz requieren ser analizados a partir de la heterogeneidad y multiformidad del campo en que se instituyen (Rettberg, 2013). Su puesta en marcha no debe ser ajena a la singularidad del conflicto que procura superar; esto es, su historia, sus motivantes, sus consecuencias, su capacidad institucional y su realidad sociopolítica concreta. Todo ello debe reflejarse en agendas claras, delimitadas y abiertas con una planificación y participación de los protagonistas: sociedad civil, afectados, excombatientes y sectores políticos con la coparticipación de la comunidad internacional.

En una democracia, las instituciones del Estado están llamadas a facilitar los procesos políticos y sociales que benefician al conjunto de ciudadanos o al menos a sus mayorías (Moreno, 2012). Esto significa que los habitantes de todo el territorio nacional, incluidos los de zonas rurales, han de vivenciar la acción del Estado en la materialización de condiciones de vida que garanticen el acceso a derechos fundamentales (agua, servicio de salud, educación, etc.).

En términos sugeridos por el Banco Mundial, el Estado debe garantizar la gobernabilidad en los territorios. Sin embargo, las instituciones estatales han funcionado de manera desacoplada de las auténticas necesidades del cuerpo social que gobiernan (Offe, 1981) y ello lo muestra la historia del país. La escasez de hospitales públicos, escuelas y docentes, a lo que se añaden las restricciones o ausencia de acueductos que permitan el acceso al agua en ciudades como Buenaventura y en departamentos como Chocó, donde solo el 35 % de su población rural tiene acceso a agua potable (Findeter, 2017) dejan ver esta realidad.

Este desacoplamiento ha generado considerables brechas sociales y en cierto sentido explica la manera como las comunidades marginadas terminan por resolver sus necesidades con sus propios recursos y al margen de las instituciones estatales. Desde este punto de vista, también se puede comprender, sin justificar la manera como las ausencias estatales han sido ocupadas por formas de organización y de gobierno ilegales. En casos específicos, estas formas de organización han sido legitimadas por las comunidades que observan en estas estructuras, subversivas o paramilitares, la representatividad política que las instituciones

oficiales no han asumido. En otros casos y ante la ausencia estatal, las organizaciones ilegales imponen la violencia armada como modo de organización irregular que responde a sus actividades ilícitas.

¿Qué puede decir al respecto la psicología? Desde un punto de vista predominantemente comportamental, cabe afirmar que la respuesta bélica al desacoplamiento del Estado respecto de sus funciones constitucionales es y ha sido absolutamente desacertada. Los indicadores sociales así lo demuestran. En consecuencia, una psicología puesta al servicio de los propósitos de la paz debe trascender hacia la formulación de una propuesta capaz que incida en la política pública en favor de la recuperación de las comunidades afectadas por los fenómenos de marginalidad y deterioro social producto de la guerra.

En un sentido más amplio –si se quiere desde un punto de vista social, comunitario, crítico y político– la psicología ha de partir de una premisa fundamental. El principal desafío de la construcción de paz en el país consiste en reconocer, en el sentido que lo propone Honneth (1997), la necesidad de exigir al Estado cabal cumplimiento sobre su tarea de promover la convivencia pacífica entre sus ciudadanos, así como anular las causas que han soportado por décadas el conflicto armado interno. En el centro de la premisa, el sujeto político.

La lógica de la clasificación de las ciencias en campos y disciplinas, instan a pensar que la desigualdad y sus consecuencias son del resorte de economistas, politólogos o sociólogos. Ciertamente lo son. Sin embargo, no hay que perder de vista que los aspectos constitutivos de la desigualdad, principal motor del conflicto armado interno, afectan al ser humano, adormecen al sujeto político en las poblaciones menos favorecidas, arrinconan los escasos liderazgos sociales y los expone a la segregación y la violencia armada. Así, las comunidades se erigen a la sombra de poderes democráticamente establecidos que no los representan en cuanto no acogen ni reivindican sus derechos fundamentales. Esta dinámica engendra formas de malestar y sufrimiento en el seno de la sociedad, dinamiza el conflicto y profundiza las desigualdades.

La no representatividad de las necesidades de algunas comunidades marginadas en los mecanismos construidos democráticamente para la toma de decisiones en el país, se puede ejemplificar con el resultado del plebiscito que favoreció el rechazo al acuerdo final entre Gobierno y Farc. Durante el ejercicio académico se revisaron los resultados de las votaciones y uno de los hallazgos más notorios fue observar que los habitantes de la región del Pacífico, la región Caribe y parte importante de la Amazonia, lugares donde se ha desarrollado con mayor intensidad el conflicto armado, votaron a favor de los acuerdos. Sin embargo, los resultados mayoritarios estuvieron en contra de los acuerdos logrados, desacuerdo que surge en poblaciones menos golpeadas por los hechos de la guerra.

Frente a ello, cabe afirmar que las poblaciones afectadas directamente por la confrontación armada sufren una doble crisis. Por un lado, la crisis propia derivada del olvido estatal y sus consecuencias en términos de acceso a derechos fundamentales. Por otro lado, una crisis de representatividad en sectores de la sociedad que no conocen o les es indiferente la suerte y destino de las regiones históricamente marginadas.

Tenemos, entonces, en Colombia, un panorama social y político fragmentado en el que las regiones más afectadas por la confrontación armada se perciben maniatadas ante los poderes de la democracia por falta de presencia estatal y representación social y política. No hay en Colombia mayorías suficientes que respalden en las urnas sus históricas necesidades.

Esto parece ser el problema de base para las proyecciones del país, dado que las posibilidades de transformación social quedan ahogadas de forma legítima mediante los mecanismos democráticos diseñados. Luego, el problema no son los mecanismos democráticos en sí mismos como podría llegar a interpretarse, sino el modo como se configura la toma de decisiones del ciudadano que elige una u otra opción.

Si se acepta la tesis que señala la desigualdad como el principal catalizador de la guerra en Colombia, podría pensarse que el corazón de la apremiante discusión corresponda al ámbito legislativo o gubernamental del país, allí donde se asientan las bases de una política económica capaz de fundar una ética en las lógicas de la distribución de las riquezas. No obstante, esa expectativa ha sido y será aplazada al mismo ritmo que se ha venido construyendo una democracia acostumbrada a instalar sus cimientos en un modelo económico abiertamente generador de desigualdad.

En ese contexto, la psicología parece estar destinada a participar de la vida política y social del país en calidad de discurso amparado en prácticas paliativas. Asimismo, está llamada a ocuparse de las infortunadas consecuencias que deja en un sujeto o en una comunidad la confrontación armada. Sin embargo, a primera vista es incompetente para contribuir a la mitigación de sus causas.

Urge, entonces una psicología que lidere procesos sociales que recuperen al sujeto político, que abstraiga al ciudadano del escepticismo, lo cautive y construya con él entornos de participación e incidencia. Urge, como diría Baró (1988) a la psicología latinoamericana, un proyecto político que contribuya a desideologizar la realidad cotidiana de los sujetos sociales en favor de la experiencia original de las comunidades de las cuales forma parte.

La desigualdad social no es la regla ni el destino natural de ninguna comunidad y mucho menos en el contexto de un Estado social de derecho. La desigualdad social es la derivación lógica de un proceso de distribución de riquezas que genera brechas, conflictos sociales y armados (Pécaut, 2015) como el que

nos ha acompañado por más de medio siglo. Una vía clara para contrarrestar la carrera hacia la desigualdad es la participación política y en ello la psicología puede y debe desempeñar un papel crucial.

Frente a la violencia armada que ha vivido el país, la psicología debe desempeñar un nuevo papel en la sociedad. En la actualidad, esta disciplina está llamada a saldar la deuda como productora de nuevo conocimiento, un auténtico papel de incidencia social que busque superar decididamente la función instrumental que la política pública le ha asignado en los últimos años.

Por supuesto que la psicología puede contribuir en las medidas de rehabilitación dirigidas a la población sobreviviente o en el acompañamiento que requiere el retorno a la vida civil de excombatientes. Sin embargo, su papel puede trascender aquella tarea funcional que cumple eficazmente y de la mano con el discurso de la clasificación nosológica al cual se adhiere. Puede, desde allí, seguirse pronunciando sobre la realidad de los sujetos afectados buscando con ello en el mejor de los casos mitigar el daño individual. Esto no es poca cosa. Sin embargo, no hay que dejar de advertir que es una tarea limitada y que pocas veces consigue algo más que aportar a estadísticas que se usan institucionalmente para dar cuenta de una gestión realizada.

En ese sentido, el papel de la psicología ha quedado reducido a una dimensión instrumental, dado que está allí como representante de un saber disciplinar que valida socialmente las limitadas acciones de la política pública.

Baró (1988) denominaba aquello un mimetismo cientista, en el sentido de que aleja la psicología de una epistemología adecuada centrada en las auténticas necesidades de los pueblos.

¿Un enemigo común? Nostalgia de un poder soberano

La expresión terrorismo o terrorista empezó a formar parte de la gramática cotidiana de distintos gobernantes, especialmente luego de los condenables atentados ocurridos en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. Todos los líderes políticos que empuñaron la bandera contra el terrorismo encontraron en sus conciudadanos un respaldo mayoritario. Las sociedades con presencia de grupos armados establecidos al margen de la ley, como la colombiana, hallaron cierto sosiego en el discurso de aquellos que priorizaron la seguridad y las prácticas de defensa contra este mal. De este modo, se inició en el país un esbozo de lo que sería la configuración de identidades colectivas en torno a liderazgos autoritarios.

A lo largo de su historia, Colombia ha tenido episodios en los que sus gobiernos han mostrado rasgos opresores propios del autoritarismo. En 1928, por ejemplo, un número indeterminado de trabajadores que protagonizaban una

huelga con la cual buscaban acceder a mejores condiciones de trabajo, fueron asesinados por soldados del ejército nacional. Galeano (2011), escribe sobre este oscuro incidente lo siguiente:

Los obreros bananeros fueron aniquilados a balazos, frente a una estación de ferrocarril. Un decreto oficial había sido dictado: “los hombres de la fuerza pública quedan facultados para castigar por las armas...” y después no hubo necesidad de dictar ningún decreto para borrar la matanza de la memoria oficial del país (p. 144).

Gabriel García Márquez, también deja huella sobre estos hechos en *Cien años de soledad*:

Hacia las doce, esperando un tren que no llegaba, más de tres mil personas, entre trabajadores, mujeres y niños, habían desbordado el espacio descubierto frente a la estación y se apretujaban en las calles adyacentes que el ejército cerró con filas de ametralladoras (García Márquez, 2015, p. 125).

Antes de 1985 el país registraba cerca de 270 611 víctimas, según cifras del Centro Nacional de Memoria Histórica. Entre el 2000 y el 2008 se registraron los índices más altos de víctimas directas del conflicto armado. El año 2002 presentó 673 919 víctimas, la cifra más alta de afectados conocida.

En la historia reciente, la Fiscalía General de la Nación adelanta indagaciones sobre más de tres mil ejecuciones extrajudiciales, en las que habrían incurrido agentes del ejército. Usualmente, las víctimas de estas ejecuciones eran conducidas con engaños a zonas de enfrentamiento entre el ejército y la guerrilla y tras ser asesinados los vestían con prendas de uso militar y materiales de guerra para ser presentados como guerrilleros dados de baja, cuando en realidad correspondían a jóvenes de sectores vulnerables. Tal esperpento ocurrió con jóvenes de Soacha y con tres habitantes de calle que fueron llevados de Cali a Popayán en agosto de 2007.

Estos crímenes se desarrollaron en el marco de la denominada política de seguridad democrática del expresidente Uribe Vélez entre 2002 y 2010. Sin embargo, el más reciente informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicado el 16 de marzo de 2018, menciona que en el 2017 el ejército y la policía habrían cometido al menos once asesinatos de civiles presentados posteriormente como resultados de enfrentamientos u operativos.

La pregunta que surge en este punto es sobre la vigencia en el escenario social y político de aquellos líderes que representan esa forma de actuar, desde las instituciones del Estado. Ciertamente, esta vigencia no sería posible sin la anuencia de las mayorías.

Vale la pena introducir la reflexión que propone Safatle (2016), filósofo y psicoanalista de la Universidad de Sao Paulo. Safatle habla de una regresión en algunas sociedades democráticas contemporáneas hacia liderazgos o gobiernos

con rasgos totalitarios. Su hipótesis, inspirada en la observación de la dinámica política mundial y en la lectura actualizada de autores como Freud, Lacan, Hobbes y Hegel, entre otros, comprende las sociedades que vivencian este tipo de fenómenos como cuerpos políticos sin identidad.

Lefort (1990), que reflexionó sobre la noción de totalitarismo entre los años sesenta y setenta, afirmaba que no hay un cuerpo político en la democracia dado que el poder se encuentra diseminado en distintas instancias del funcionamiento social. En ese sentido, el autor debatía la idea del Leviatán en la cual se evoca una visión orgánica y funcionalista de la sociedad. No hay una cabeza, no hay un poder absoluto, no hay un cuerpo político, sino que el poder (la cabeza) es un lugar simbólicamente vacío.

Safatle (2016) por su parte, encuentra pertinente insistir en la idea de cuerpo político dado que no lo considera simplemente una metáfora. Según el autor, los vínculos políticos se constituyen por la manera como somos afectados y esto se da por medio de las percepciones que se agencian en el cuerpo y no en primera instancia por la argumentación. En un cierto orden, primero está la percepción y luego la argumentación. De la percepción se derivan ideas diversas sobre un mismo asunto. Por ejemplo, sobre el concepto de justicia. Cada persona tendrá algo que decir de más o de menos al respecto, según su experiencia de vida y sus conocimientos. Verbigracia, la posición sobre la Justicia Especial para la Paz (JEP) de una persona afectada directamente por el conflicto armado puede despertar emociones diferentes respecto a otra persona que no lo ha sido y que moviliza su percepción influenciada por un sentimiento vengativo o de indignación. O dos personas afectadas directamente por el conflicto pueden despertar emociones diametralmente opuestas.

Dicho de otro modo, la política es un campo de percepciones y de afectos más que un campo de argumentación (Safatle, 2016). Por tanto, se encarna en la vida social y en las relaciones y se dinamiza en clave de las afectaciones coexistentes entre sujetos. Desde esta perspectiva, dado que un cuerpo solo puede ser afectado por otro, es posible prefigurar la existencia de cuerpos políticos en los cuales se establece un circuito de afectos o, si se quiere, una afectación continua. Este circuito es de carácter relacional, inconsciente y circula sin la voluntad de los sujetos. Por ejemplo, el mundo de las imágenes está allí, es constante, las imágenes son captadas por cada sujeto y despiertan, a veces sin advertirlo, emociones, pensamientos, sentires e incluso formas de relación (Quintero, 2017).

Dicho esto ¿cuál es la proximidad que encuentran las mayorías en Colombia para conservar vigente la opción por los liderazgos autoritarios? Una de las funciones constitucionales del Estado es la protección de los individuos frente a las amenazas bélicas. Cuando las expresiones de conflictividad superan el umbral de lo contingente y constituyen una situación crónica, repetitiva y no trami-

tada a través de recursos simbólicos, emerge la violencia con mayor capacidad de daño. Es lo que ha acontecido en Colombia con los grupos subversivos que tienen más de medio siglo de antigüedad.

La emergencia de la violencia en la vida social revive en la experiencia humana quizás el más arcaico de los afectos. Freud hizo referencia a ello en el *Proyecto de psicología* (Freud, 1997) con el nombre de indefensión original del ser humano. Esta indefensión es constitutiva del ser humano y es estructurante en cuanto fuente de todos los motivos morales. Actualizar esta experiencia de desamparo en el corazón de la vida social promueve en los cuerpos políticos un efecto que los moviliza a establecer lazos de identificación inconscientes con representaciones de figuras autoritarias. Recuérdese aquel protopadre del mito de la horda primitiva de *Tótem y tabú*, el cual habiendo sido incapaz de impedir el parricidio, devino en símbolo de la ley que abre paso a la configuración de la cultura.

Dado que afectos como el desamparo provocado en aquella experiencia ontológica de indefensión original son “reproducciones de acontecimientos antiguos de importancia vital y eventualmente preindividuales” (Laplanche y Pontalis, 2004), pueden servir de soporte subjetivo para la elaboración de identificaciones inconscientes ligadas a figuras autoritarias.

Si se sigue la tesis de Safatle, podría pensarse que la conservación y vigencia de liderazgos políticos arbitrarios en el escenario social y político obedecen a una especie de nostalgia de poder soberano que retrotrae hacia sí misma la sociedad y la hace temerosa de pensarse sin él. Los cuerpos políticos son fácilmente permeables por discursos retadores y despóticos e introyectan pensamientos que favorecen su conservación.

En tal virtud, me permito dejar abierta la reflexión con la siguiente cuestión: ¿es indispensable librarse de aquel estilo de liderazgo para dar finalmente un salto cualitativo como sociedad hacia una paz, estable y duradera?

Conclusiones

El ejercicio académico estimulado por los enriquecedores diálogos y discusiones con los colaboradores de la actual ARN derivó en una reflexión teórica y conceptual sobre construcción de paz. Aunque fueron muchos los asuntos que quedaron al margen del texto y otros que si bien se incorporaron merecen un desarrollo más amplio, vale la pena subrayar los siguientes aspectos:

–El ciclo de la violencia en Colombia se podría esquematizar a partir del histórico abandono y abuso de las fuerzas estatales hacia la población menos favorecida y su desatinada respuesta armada. Por lo anterior, resulta preciso afirmar que la naturaleza histórica del conflicto armado colombiano es política. No se trata de una “amenaza terrorista”, coyuntural, que emergió en el presente

siglo. Si hay un enemigo común para el bienestar del país, es el anacronismo de la política pública frente a las auténticas necesidades de la población. Igualmente, la respuesta equivocada, violenta y anacrónica por parte de las organizaciones armadas ilegales.

–Frente a estas realidades, la psicología está llamada a conquistar un lugar político y éticamente más comprometido con el acompañamiento a las comunidades, especialmente a las más afectadas por la desigualdad y la violencia. Equivalentemente, cabe situar su mirada y esfuerzos en la fundación de epistemologías consecuentes con las problemáticas que se vivencian en los territorios, erigir una teoría de un sujeto político acorde con los desafíos que le presentan los esquemas organizativos de la sociedad contemporánea, promover una lógica de la acción que contribuya a refundar a partir de su proyecto académico y social, un carácter político menos acostumbrado al rol instrumental y funcional en que se ha alojado.

CAPÍTULO ONCE

Trabajo en red: algunas claves para la construcción de paz

Patricia Lasso Toro

Resumen

El propósito de este capítulo es analizar las percepciones acerca de las redes institucionales en las que participan equipos psicosociales que brindan atención a las personas en proceso de reintegración (PPR) o atienden personas víctimas de violencia por conflicto armado. El trabajo en red se considera fundamental en la implementación de la política de reintegración y a partir de un marco más amplio, en la reconstrucción de tejido social y convivencia. Este trabajo se llevó a cabo con 300 participantes representantes de equipos psicosociales de ocho ciudades del país, mediante la elaboración de mapas de redes basadas en un enfoque cualitativo. Se hizo análisis de contenido a partir de los criterios “redes fuertes”, “redes débiles” y consideraciones para fortalecer las redes. Se encontró que el problema de la consolidación del entramado institucional es complejo e invita a asumir nuevas perspectivas sobre lo que se comprende como trabajo en red entre instituciones.

Presentación del capítulo

Este capítulo contiene reflexiones derivadas del trabajo con equipos psicosociales (EP)⁹⁷ que brindan atención a las personas desmovilizadas de grupos

97. Entiéndase por equipos psicosociales en este capítulo, los conformados por personas con formación profesional o experiencia en el campo de la atención a población afectada por el conflicto armado colombiano y los procesos de reintegración derivados de él. Estos equipos

armados organizados al margen de la ley (GAOML) en proceso de reintegración, o a población víctima de violencia sociopolítica. Tales reflexiones se derivan del trabajo con cerca de 300 participantes de ocho ciudades de Colombia pertenecientes a los EP, quienes a través de un ejercicio de cartografía de redes compartieron las necesidades de articulación intra e interinstitucional y los modos que sugieren podrían fortalecer tales procesos. Los mapas o cartografía de redes son, en este caso, una herramienta de las ciencias sociales que permite un diagnóstico que visibilice la manera como cada participante percibe sus relaciones institucionales e interinstitucionales en los procesos de atención. Gracias a estos, se indagó acerca de sus relaciones, las cuales son percibidas como fuertes o débiles y las formas como se puede propender para el fortalecimiento de sus redes (internas y externas). Según Alberich (2008) “por mapa social entendemos una representación gráfica de los grupos, organizaciones y colectivos de un territorio concreto y de las relaciones que se dan entre ellos” (p. 143). En este caso, el territorio concreto estuvo representado por participantes de las ciudades de Cali, Bogotá, Medellín, Apartadó, Popayán, Villavicencio, Ibagué y Florencia.

El capítulo contiene un marco referencial base que invita a una lectura de las redes como espacios de construcción de convivencia y así mismo cuestiona los modelos institucionales y gubernamentales basados exclusivamente en relaciones jerárquicas. También invita, como lo propone el politólogo Brugué (2002), a transitar del gobierno de las instituciones al gobierno de las redes. Tras este marco de referencia inicial se presentan las reflexiones derivadas de la cartografía social elaborada por los participantes y su discusión basada en las distintas perspectivas sobre el trabajo en red, que subyacen a los aspectos que los actores señalan como fuertes o débiles en el entramado interinstitucional del que forman parte. Se lleva a cabo un cierre y se deja claro que el análisis de trabajo en red puede brindarse desde diversas perspectivas. En este caso se ha optado por los marcos de base que dialogan y se tensionan entre sí entre las instituciones y sus dependencias, para el alcance de propósitos comunes como es el ejercicio continuo de la construcción de paz.

Marco referencial. La perspectiva institucional. Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)

En capítulos anteriores se ha hecho referencia a la evolución del proceso de reintegración. Su implementación en la ARN Colombia –antes Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)– lleva más de diez años y ello significa

pueden, a nivel institucional, estar adscritos bien sea a entidades del Estado o a organizaciones de base que trabajen en procesos de construcción de paz.

tránsitos en las perspectivas y modelos de atención de modo constante (ACR, 2016). La labor que llevan a cabo los EP implica necesariamente un trabajo articulado entre diversos actores intra e interinstitucionales. Cuando se crea la Agencia Colombiana de Reintegración mediante el Decreto 4138 de 2011, tiene como misión “(...) gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia” (ACR, 2017). Dentro de los retos y metas de la ACR (2016) se tiene la necesidad de fortalecer la implementación del proceso en contextos locales mediante la vinculación de autoridades locales, el sector empresarial y la sociedad civil. También, entre otros asuntos, se menciona la urgencia de formación en la política de reintegración al sector empresarial en aras de minimizar la estigmatización y el requerimiento de participación activa a nivel territorial con las instancias locales que agencian construcción de paz (entre otros aspectos).

La Política Nacional de Reintegración Social y Económica Social y Económica (PRSE) (Conpes 3554, 2008), plantea entre sus propósitos el lugar de la corresponsabilidad referido como la “(...) construcción de un marco de corresponsabilidad que, por un lado, apoye al desmovilizado a regresar y convivir constructivamente en su entorno familiar y comunitario, y por el otro, lo comprometa a él y a sus dependientes con la superación de su situación y la permanencia en la legalidad” (p. 2). Tal corresponsabilidad implica hacerse cargo como sociedad civil o institución pública o privada, de los compromisos y funciones para que el proceso de reintegración sea exitoso.

Acerca de las redes y los paradigmas que les subyacen

El concepto de red puede comprenderse desde múltiples significados. Una de las acepciones según la RAE (2017) hace referencia a un conjunto de personas que interactúan entre sí con un propósito. Con base en las ciencias sociales en este caso, se hará referencia a las redes institucionales, un entramado necesario para generar sostenibilidad en aquellos procesos que se emprenden según objetivos comunes entre diferentes actores, bien sea estatales, organizaciones de base, instituciones educativas, ONG y sociedad civil. Se espera que el entramado permita una distribución de tareas y unas funciones que operen de modo articulado y cooperativo en pro del fin común. Sin embargo, el entramado como un ejercicio de las interacciones humanas no opera necesariamente de este modo. Para comprender el asunto de las redes interinstitucionales es necesario plantear bajo qué paradigmas de entramado institucional se han ido configurando las redes de nuestras instituciones. Es decir, los contextos de comprensión que sostienen tales redes, dado que las formas de relación de las redes institucionales entre sí reflejarán los modelos que subyacen a nuestras formas de interacción.

Según la perspectiva de Benington y Harvey (citados por Brugué, 2002), las formas de relación del Gobierno con sus instituciones pueden operar según tres modelos: 1. el modelo jerárquico; 2. el modelo de mercado, y 3 el modelo que se conoce hoy como gobernanza, aunque también se pueden considerar hibridaciones de los distintos modelos entre sí. En el primero –el modelo jerárquico– la centralización del poder es su característica primordial y en este sentido las redes que se configuran bajo este paradigma están atravesadas por relaciones no horizontales, sino que se opera bajo los lineamientos de un nivel central que genera sus formas de supervisión, control y regulación. En nuestro contexto, este modelo suele concentrar la autoridad en los políticos elegidos, cediendo poco espacio para la voz de las comunidades y sectores usualmente con menos acceso a estas dinámicas de poder. Por su parte, el modelo de mercado funda su perspectiva bajo el lente del capitalismo, el cual según Fiss (1994) es un sistema creado para incentivar la motivación que genera el actuar para el propio beneficio. Este paradigma estimula la productividad y eficiencia de los sujetos y les exige competir entre sí, premiando a quienes son más productivos, hecho valorado según la satisfacción de los consumidores.

La institución social central del capitalismo es el mercado, una suerte de construcción teórica en la cual los individuos revelan sus preferencias, compiten entre sí e intercambian bienes y servicios. El Gobierno tiene, aunque limitado, una función propia que interpretar dentro de este esquema. Esta se ve constreñida a: 1. crear un sistema monetario, definir los derechos de propiedad y garantizar el cumplimiento de los contratos para así facilitar el sistema de intercambio; 2. prohibir ciertas actividades, como los monopolios o el control de los precios que podrían destruir el mecanismo disciplinario central del mercado: la competencia; 3. proveer de un sustituto para la competencia del mercado en aquellas situaciones en las que solo interviene un productor [...], 4. elevando las rentas públicas mediante la tributación u obteniendo préstamos para financiar sus operaciones (Fiss, 1994).

Estas dinámicas del mercado y el papel del Estado que teóricamente estaría limitado a las funciones que precisa Fiss (1994), no operan según el esquema esperado de un Estado democrático que priorice valores como la libertad y la igualdad, dado que la “libertad” de mercados en nuestro contexto nacional (Ahumada, 1996) y latinoamericano en general, opera con una base de exclusión e inequidad estructural que deja por fuera de las posibilidades de participación equitativa⁹⁸ a quienes no se muestren altamente productivos y competitivos bajo las dinámicas establecidas por él. Esta forma de relación que cede la autoridad al sector productivo es transferida en el caso de las redes interinstitucionales también como una forma de relación.

98. Ampliar esta discusión en De Sousa y Avritzer (s.f) y Miranda, N (1977).

Además del modelo de mercado, también se hacía referencia al modelo que se conoce como gobernanza, que según Brugué (2002) es el Gobierno a través de las redes, lo cual invita a regular los recursos y las capacidades mediante la participación de colectivos y la sociedad civil. Este tránsito que algunos autores nombran como el camino de la “governabilidad a la gobernanza” (Prieto, 2003), es una senda con múltiples aristas, entre las cuales Grau, Iñíguez y Subirats (2011) señalan la necesidad de situarse en escenarios de complejidad y hacer la lectura de las múltiples tensiones y formas de comprender las interacciones que nos habitan. A su vez, hay varias perspectivas de gobernanza. Grau *et al.* (2011) retoman en su texto la mirada de Erik Swyngedouw (2005), en lo que el autor denomina *governance-beyond-the-state* para indicar cómo funciona la democracia liberal-representativa, sobre la cual refiere lo siguiente: “Las redes de gobernanza, (...) no son espacios tan plurales ni horizontales como supone una corriente de la literatura, sino que tienden a otorgar un peso desproporcionado a los actores institucionales y empresariales, en detrimento de los actores comunitarios” (p. 64). Es decir, teóricamente el modelo de gobernanza busca relaciones más horizontales y participativas; sin embargo, puede ser permeado por formas relacionales de modelos de mercado que privilegian lugares de participación y poder a los actores “centrales”, que dicta el modelo de la modernidad capitalista como paradigma relacional de base.

Otros autores como Prats (2005) también hacen referencia a la distinción entre gobernabilidad y gobernanza. Gobernabilidad para este autor, se reconoce como la capacidad de un sistema sociopolítico para sostenerse, autorreforzarse y, en cierto modo, cumplir con lo que se plantea. La gobernabilidad para este autor se produce a partir del cumplimiento de lo que se ha prometido. La gobernanza, por su parte, implica el ejercicio de entramado institucional, esa concomitancia entre las capacidades y las necesidades que se tramitan a través de las instituciones. Tal gobernanza, como lo veíamos en el párrafo anterior, no necesariamente ocurre de forma equitativa. Es decir, puede replicar las dinámicas hegemónicas de los paradigmas relacionales que predominan en la cultura.

Dado lo anterior, los paradigmas que subyacen las formas relacionales como se va articulando el tejido institucional, pueden estar permeadas por distintas perspectivas entre sí, dentro de la que predomina en nuestro contexto latinoamericano de modo contemporáneo la línea trazada por el modelo de mercado, la cual transfiere sus dinámicas relacionales a las redes interinstitucionales y refleja el predominio de algunos actores con mayor posibilidades de participación, decisión y poder y excluye a sectores menos favorecidos. Al respecto, el teólogo Boff (1999) señala que “existe un descuido y un abandono de los ideales de generosidad, agravados por la hegemonía del neoliberalismo y el individualismo y la exaltación de la propiedad privada que dicho paradigma conlleva. Se menosprecia la tradición de solidaridad” (p. 9).

Sin embargo, estas dinámicas –las del mercado– pese a encontrarse establecidas como un paradigma dominante, no son la única forma de interacción que ha predominado en nuestros contextos. Históricamente, también han existido maneras de construir tejido social basadas en la solidaridad y la cooperación y en modelos colectivos de comprender cómo relacionarnos con otros. Estas otras formas han estado basadas en el entramado comunitario (Escobar, 2014) y usualmente devienen de colectivos ancestrales que comparten territorios, interacciones y propósitos comunes, los cuales, por supuesto, también pueden verse permeados por hibridaciones con otros sistemas transformando así sus dinámicas. Madariaga, Abello y Sierra (2003) sostienen desde la perspectiva de la psicología social, que frente a situaciones tensionantes hay una tendencia del ser humano a buscar apoyo mutuo, generando con ello un proceso que denominan de comparación social, el cual permite obtener información acerca de las situaciones difíciles compartidas que favorece la reducción de la incertidumbre y la ansiedad que producen. Este apoyo mutuo va dando forma a las redes sociales, las cuales se convierten en una estructura social (Montero, 2003) que favorece el intercambio, el apoyo, la búsqueda de recursos, las ideas, los servicios y los modos del hacer. Las redes en las comunidades de base, en este caso, se constituyen como formas de subsistencia frente a las condiciones de inequidad social y así mismo configuran tejido.

El lugar del cuidado

Estas interacciones y tejidos relacionales que configuran redes comunitarias suelen fundar su sostenibilidad en principios como la solidaridad y el mutuo respaldo, que en últimas son elementos claves de lo que Boff (2002) reconoce como la perspectiva de cuidado. El cuidado, según este autor, emerge como un principio inspirador de lo que el sugiere como un nuevo paradigma de convivencia y a su vez lanza una crítica a nuestra civilización asumiendo la falta de cuidado como un estigma de nuestro tiempo (p. 6).

El autor plantea el cuidado como un *ethos*, que en su sentido etimológico remite a la madriguera del animal y lo entiende como el cuidado de nuestra casa común. Un *ethos* que convoca un propósito mayor de articulación y puede tomar forma concreta en nuestras maneras de relacionarnos, de cuidar nuestros contextos, entornos y relaciones y de nosotros. Más que un acto lo plantea como una actitud. Es decir, no solo un conjunto de acciones sino también de pensamientos y sentimientos que respaldan la intencionalidad del *ethos* del cuidar. Desde la perspectiva de Heidegger– según Boff (2002)– el cuidado es un modo de ser esencial, una dimensión que está en el ontos del ser humano y sin el cuidado el hombre deja de ser humano: “El cuidado surge solo cuando la existencia de alguien tiene importancia para mí. Entonces paso a dedicarme a él; me dispongo a participar de su destino, de sus búsquedas, de sus sufrimientos

y éxitos, en suma: de su vida” (p. 74). Implica, entonces, desde este marco de las redes una actitud de interés e interrelación con el otro.

Las redes interinstitucionales pueden constituirse como escenarios posibles para el cuidado. En el caso específico de los EP –a los cuales se ha hecho referencia en este capítulo– que se encargan de los procesos de reintegración y atención a población víctima y afectada por la violencia, es fundamental reflexionar de modo constante acerca de las formas como configuran las redes intra e interinstitucionales y las implicaciones subjetivas e intersubjetivas que se derivan de ellas. Aunque aún no se encuentran estudios al respecto, Aguirre y Novoa (2013) refieren que los profesionales encargados de los procesos de reintegración de excombatientes enfrentan altos niveles de fatiga crónica asociada al trabajo o al síndrome de Burnout, este último relacionado tanto con los contenidos de la tarea como con las condiciones externas (presión social, estigma a la población atendida, zonas donde se atiende la población, las cuales suelen ser de alta vulnerabilidad, entre otros aspectos). Tal síndrome puede incrementarse y experimentarse agotamiento emocional cuando ocurren amenazas a los profesionales asociadas con su trabajo (CHF y Avre, 2002, en Aguirre y Novoa, 2011).

¿Qué dicen las voces de los EP acerca del trabajo en red en nuestro contexto nacional? Veámoslo en el siguiente apartado.

Trabajo en red: voces de los equipos psicosociales

Como se refirió en la presentación del capítulo, los participantes hicieron un ejercicio de construcción de mapas de sus redes institucionales. Este mapeo debía incluir una reflexión acerca de los siguientes criterios:

- Aspectos que fortalecen o debilitan las redes.
- Consideraciones para la consolidación de estas redes.

Este apartado considera la presentación general de algunos de estos aspectos referidos por los participantes y recoge algunas de sus voces para luego llevar a cabo el ejercicio de discusión.

Redes fuertes: qué las caracteriza

A continuación, partiendo de las reflexiones de los participantes se presentan algunas de las voces relacionadas con aquello que consideran como redes fuertes.

Características referidas:

- Organización
- Comunicación sostenida
- Planeación

- Retroalimentación
- Compromiso compartido
- La relación como un proceso
- Cooperación

Estos elementos pueden recuperarse de los siguientes relatos: “Contamos con la existencia de un plan operativo institucional, la operatividad de un comité primario con reuniones semanales y la retroalimentación del equipo de trabajo” (GT1).⁹⁹ Otro de los grupos territoriales participantes expresó frente a las redes fuertes: “Con algunas entidades, se ha logrado con el paso del tiempo establecer y afianzar relaciones estratégicas y de apoyo mutuo en beneficio de la población atendida” (GT2). Para otro de los grupos, “[redes fuertes son aquellas] con las que se tiene permanentemente contacto y comunicación” (GT3). También “(...) con las que se ha establecido un trabajo constante y de interacción donde el apoyo es mutuo” (GT5), y finalmente, otro equipo territorial considera redes fuertes aquellas en las que existe “el trabajo mancomunado y por un solo fin, comunicación asertiva entre las partes y un clima laboral favorable” (GT4).

De todos los elementos en general el que más destaca en los GT es la comunicación como base para el sostenimiento de las redes, tanto internas –es decir, a nivel de la institución como la red externa– o de interacción con otras entidades o actores del proceso.

Redes percibidas como débiles

Según la voz de los participantes estos son, en síntesis, algunos aspectos que debilitan o atenúan el entramado institucional:

Prioridades individuales, relaciones de poder y de espera que el “otro” construya. [...] no hay sentido de pertenencia sino por identidad y defensa de Grupos [haciendo referencia a la red interna institucional] competitividad por encima de cooperatividad lo que puede fracturar el propósito común (GT5).

Esta narrativa destaca la individualidad, conflictos de poder, competitividad frente a cooperatividad.

Desde otro GT se plantea lo siguiente:

[Se debilitan las redes cuando] “solo se encuentran si hay por medio una necesidad de articulación, poca comunicación, no se evidencian sinergias hay utilidad del otro. Es decir, la no sostenibilidad de los procesos” (GT5). Otra perspectiva comparte que se debilitan cuando “no existe mayor sinergia entre los profesionales de otras territoriales, que permitan encontrar puntos en co-

99. GT: grupo territorial. Se emplean estos códigos para hacer referencia a la información suministrada por distintos grupos territoriales.

mún para el apoyo de algunas funciones laborales, y estrategias implementadas en el territorio” (GT4). En este GT en particular, en relación a las diferencias territoriales, planteaban que “el impacto que el conflicto armado ha tenido en el Departamento y por lo tanto la estigmatización social para las PPR” es un asunto que desde su mirada, probablemente incide para que exista baja participación del sector empresarial sobre todo.

En una percepción similar otro grupo territorial planteó que “(...) con el sector privado no se han tenido mayores resultados en la articulación de acciones debido al temor de los empresarios locales, pues en la mayoría han sido víctimas de extorsión o secuestro por parte del grupo armado convirtiéndose en un obstáculo a superar” (GT6). Y finalmente, en la selección de esas perspectivas encontramos otra mirada:

(...) las relaciones débiles dentro de la red externa están mediadas por el grado de estigmatización que algunas instituciones y actores han manifestado frente al proceso de reintegración o bien porque hay un distanciamiento y desconocimiento frente a lo misional. El grado de corresponsabilidad es bajo (GT5).

Dado lo anterior, también se preguntó a los equipos cómo contribuir al fortalecimiento de las redes. En la voz de los actores frente a este cuestionamiento se planteaba lo siguiente: “(...) fortalecer procesos de divulgación y socialización de la política de reintegración sobre todo a comunidad general y sector privado; para ello las experiencias exitosas y alianza con universidades locales (...) es fundamental como ejercicio educativo sostenido”.

El mismo grupo refiere recomendaciones como:

(...) mejorar los canales de comunicación, utilizando la tecnología (correo electrónico, intranet, Skype empresarial); llevar a cabo encuentros regionales con los diferentes grupos territoriales o puntos de atención y hacer uso de la intranet institucional, que permita conocer el rol de cada uno de los funcionarios y fortalecer las interrelaciones (GT1).

Otros grupos territoriales al respecto plantean la necesidad de vincular un mayor número de organizaciones de base, estrategias de trabajo para la atención familiar, que aunque no fue referida en gran medida, sí fue mencionada y es clave como factor protector del proceso. Insisten también en los mecanismos de divulgación de la política pública en la región, en la necesidad de mayor participación de las administraciones municipales, una mayor incidencia territorial, el fortalecimiento del área de corresponsabilidad y el trabajo entre los diferentes actores sociales y comunitarios en los territorios.

Discusión

Acerca de la horizontalidad en las redes interinstitucionales

En un estudio llevado a cabo en Ecuador acerca de lo que ha generado la reforma del Estado para la agrupación oficialista Alianza País (AP) y la oposición de grupos de la sociedad civil, expresada mediante el uso de las redes sociales y de la calle como escenario, Guerrero y Guerrero (2017) develan un escenario de conflictividad en el que el modelo comunicativo traslada, en este caso, las relaciones jerárquicas de comunicación vertical usualmente establecidas con el Estado, a un contexto de relaciones de comunicación horizontal, lo que ubica al Estado en un modelo distinto al establecido formalmente bajo la lógica del modelo jerárquico. Tal conflictividad (en el caso de Ecuador) se produce dado que la lógica vertical (Gobierno-instituciones-sociedad civil) queda en entredicho (O'Donnell citado por Guerrero y Guerrero, 2017).

La desarticulación entre diferentes niveles del Estado es, según Williner, Sandoval, Frías, y Pérez, (2012), una constante característica en nuestros países. Sin embargo, las asociaciones colectivas en este caso, entre Estado-sociedad civil-empresa privada, implican un gran desafío para el éxito en la implementación de la política pública de reintegración. En el caso de las redes interinstitucionales referidas por los participantes de este capítulo, se destacaban en términos de los factores que las podían obstaculizar, la primacía de la competitividad por encima de la cooperatividad, las relaciones de poder, la no sinergia en alguna medida, la poca comunicación y la “utilidad” del otro. Estos asuntos relatados por los participantes bajo el lente de análisis en este capítulo, están asociados de fondo al modo en que por una parte, a partir del mandato institucional se exhorta a trabajar articuladamente con los contextos y los territorios en una suerte de “descentralización” del paradigma centro/periferia. Sin embargo, los modos establecidos interinstitucionalmente, como se planteaba en apartados anteriores, obedecen a paradigmas de pensamiento lineal, vertical, en los cuales lo que se requiere para tal descentralización y la perspectiva horizontal del poder—clave en la configuración de redes— no forma parte de la manera de concebir las interacciones. Es una tensión entre perspectivas que se refleja en la praxis e implica para su transformación la movilización de la autoridad, el poder y con ello las dinámicas y formas construidas sobre la base de la verticalidad.

Son varias en este caso, las tensiones que emergen y se tornan en variables que se deben tener en cuenta en el caso de las redes interinstitucionales:

1. Se formulan políticas públicas —en este caso para el proceso de reintegración— bajo el lente de un paradigma vertical que en su praxis requiere una perspectiva de horizontalidad. Ello indica una tensión en la política en sí, en cuanto se encuentra “habitada” por distintos paradigmas, una suerte de contradicción interna que puede trasladarse al espacio de la praxis e incluso

polarizar modos de llevarla a cabo, como lo refirieron algunos de los EP al plantear, por ejemplo, distintos modos de comunicación en las redes en las que participan.

2. En esa misma dirección, la política alienta al trabajo interinstitucional mediante la figura de corresponsabilidad, lo cual podría leerse como una postura de trabajo cooperativo con diversos representantes. Sin embargo, la política en sí misma tiene un fuerte componente que también podría leerse con el lente del modelo de mercado, lo cual expresado en las redes, convoca no necesariamente a todos los involucrados, sino que también hay un llamamiento por parte de los EP de vincular más a las comunidades y al entorno familiar. En este sentido, es importante hacerse la pregunta sobre cómo dialogar con los actores y redes comunitarias. Comprender los lugares paradigmáticos (que pueden ser diversos, además) a partir de los cuales las poblaciones organizan sus modos de interrelación para no ingresar a partir de paradigmas colonizadores que desconozcan el trabajo y las metodologías que llevan a cabo los colectivos. Gonçalves de Freitas y Montero (2003) al respecto, hacen referencia a las características de las redes comunitarias, las cuales son “(...) un entramado de relaciones que mantiene un flujo y reflujo constante de informaciones y mediaciones organizadas y establecidas en pro de un fin común: el desarrollo, fortalecimiento y alcance de metas específicas de una comunidad en un contexto particular” (p. 181). Tales redes cuentan entre sus características, con una diversidad de actores provenientes de distintos sectores de la comunidad y modalidades distintas también de intervención. Según los propósitos, en las relaciones atravesadas por una constante transferencia de información de distintos ámbitos, se privilegia la construcción colectiva de los procesos (Gonçalves de Freitas y Montero, 2003), entre otras características que habría que considerar para el trabajo interinstitucional.
3. Las redes reflejan los valores de diversos paradigmas entre sí. Algunos grupos territoriales actúan más individualmente y otros de modo más articulado entre ellos y con el grupo territorial central. Esto lo planteaban Grau *et al.* (2011) al retomar a Swyngedouw (2005), al indicar que en la democracia liberal-representativa se puede encontrar, pese a ser nombrado como un espacio horizontal y participativo, un peso no proporcionado de actores empresariales o institucionales en detrimento de actores comunitarios. Sin embargo, en este caso los actores empresariales (en gran medida, aunque no todos) han tenido peso en las redes interinstitucionales referidas por los EP en términos del distanciamiento que han tomado frente a la política de reintegración. Esta lejanía del sector empresarial en las redes interinstitucionales para la implementación de la política de reintegración, es referida por los equipos como lesiva y de ahí que el poder que las dinámicas del mercado le

han otorgado a este sector se volvería en contra del proceso si no se articulan como actores aliados.

4. En los hallazgos, los participantes también valoran las redes en las cuales la comunicación fluye para todos en la misma dirección. Es decir, hay una descentralización de los flujos de información. Esto ocurre a ciertos niveles territoriales, incluso en localidades más bien pequeñas como Popayán y Urabá, en las que las interacciones se reflejaron de modo más fuerte. O en el caso del grupo territorial de Medellín, sobre la base de que los participantes refieren un nivel de comunicación claro y organizado. En estos ejemplos, la base relacional de las redes (la comunicación) se percibe de modo más horizontal (aunque no necesariamente siempre en diálogo bidireccional con el nivel central). Esa ponderación de la comunicación puede reflejar el valor que otorgan a la descentralización de las redes; es decir, al modelo horizontal en el que la comunicación es abierta y no domina un solo actor, sino que se tiene un objetivo común por el cual apostar. Al respecto Williner *et al.*, (2012) hacen referencia a partir del enfoque de redes sociales analizando patrones de interacción, los vínculos de los actores entre sí y la manera como se está o no expuesto al flujo de información, a lo que ellos denominan el índice de centralización de la red, un indicador que permite conocer la manera como se organizan las interacciones, es decir, la estructura de la red.

Bajo este índice de centralización pueden encontrarse las redes centralizadas, en las cuales el dominio es ejercido por un actor o un pequeño grupo de actores, y las descentralizadas, cuya información circula de manera abierta entre todos los actores. En los relatos de los grupos territoriales, se privilegiaron como redes fuertes aquellas que podrían considerarse descentralizadas según esta perspectiva. Es decir, predomina la posibilidad de comunicación fluida horizontalmente de modo claro y prevalece el logro de propósitos comunes más que destacar instituciones o actores.

Según Prats (2005), el tránsito no solo significa el cambio de modelos, sino también comprender la correspondencia entre las capacidades y las necesidades, que en este caso implica para el entramado institucional la implementación de la política pública de reintegración.

Conclusiones

En especial, uno de los mayores retos de los territorios, como lo refieren los EP, está relacionado con la transformación de la estigmatización, la apatía y el posicionamiento no solo de la política de reintegración, sino también de la sociedad como colectivo en términos de la manera como se ha concebido lo relacionado con el proceso de paz y la reincorporación a la vida civil de los excombatientes. En palabras de los mismos GT, se requiere

(...) concientizar sobre el trabajo interinstitucional y corresponsabilidad a todas las instituciones tanto públicas como privadas, ya que la reintegración no le atañe solamente a una institución, es un proceso que necesita nuestra sociedad y requiere de actores comprometidos y convencidos de que los procesos sociales que se dan en los territorios permite el avance y desarrollo de las comunidades y que si fracasamos en este muy seguramente el resultado se dé de igual manera (GT 2).

En efecto, es claro que para lograr tal propósito, el adecuado agenciamiento de las interacciones entre actores comunitarios, organizaciones de base, sociedad civil y Estado pasa necesariamente por la articulación interinstitucional tanto a nivel formal como no formal. En ese sentido, es menester mencionar que no se trata de pasar de un modelo a otro pretendiendo horizontalidad en todas las redes. El ejercicio, más allá de ello, conlleva hacerse preguntas como: ¿bajo qué paradigmas se han fundado y se están gestando las redes interinstitucionales que pretenden apoyar la política pública de reintegración? ¿Qué distintas perspectivas de trabajo interinstitucional están en dialogo, en tensión? ¿Qué acuerdos se pueden llevar a cabo para el logro de propósitos comunes atendiendo también a las diferencias territoriales?

La actitud del cuidado, como es referida por Boff (2002), además de suscitar inquietud o preocupación, puede derivar –a medida que se cultiva– sentido de responsabilidad. El cuidado como *ethos* para el trabajo en red reorienta el lugar de los propósitos comunes y en esa dimensión las interacciones ya no se basan sobre el dominio, sino que se centran en la convivencia. Es un llamado desde estas perspectivas a retomar elementos de algunos paradigmas ya transitados, que contribuyen a menoscabar modelos hegemónicos que sin una mirada crítica nos alejan cada vez más de los ideales. En este caso, de construcción de paz.

Bibliografía

Capítulo uno

El caso de los Balcanes y las lecciones para Colombia

- Amnistía Internacional (2017). “We need support, not pity. Last chance for justice for Bosnia’s war time rape survivors”. Informe EUR Recuperado de 63/6679/2017. <https://www.amnesty.org/en/documents/eur63/6679/2017/en/>
- Britto, D. (2009). La justicia restaurativa. Comunidades que construyen paz. Diseño de un modelo. Santiago de Chile: EUB.
- Corazón, A. y Arsic, J. (2017). “Zoran Moka Slavnic” (entrevista a), Jot Down, 21, 15-21.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Una nación desplazada. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>
- Darby, J. y Mac Ginty, R (Eds.) (2008). *Contemporary peacemaking. Conflict, peace processes and post-war reconstruction*. Segunda edición. Londres, Inglaterra: Palgrave-Mcmillan.
- Doyle, M. y Sambanis, N. (2000). “International Peacebuilding: A theoretical and quantitative analysis”. In: *American Political Science Review*, 94(4), pp. 779-801.
- Dragojlo, S. (2016). Serbia Builds 235 Apartments for War Refugees. Balkan Insight.
- Dzindic, D. (2013). Balkan States Urged to Promote Non-Divisive Memorials. Balkan Transitional Justice.
- Dzidic, D. (2015). Distorted Remembrance Culture “Traps Bosnia in Past”. Balkan Transitional Justice.

- Fischer, M. y Petrovic-Ziemer, L. (2013). *Dealing with the past in the Western Balkans. Initiatives for peace-building and transitional justice in Bosnia-Herzegovina, Serbia and Croatia*. Belghof Report, 18, 10-32.
- Gjinovci, R. (2016). *Balkan Schoolbooks Offer Conflicting Versions of Kosovo's History*. Balkan Insight.
- González, M. (2016). *El verdadero fin del conflicto armado: jóvenes vulnerables, educación rural y construcción de la paz en Colombia*. Norwegian Centre for Conflict Resolution (NOREF). Recuperado de https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/noref_report_nrc_educacion_colombia_2016.pdf
- Haxhijaj, Serbeze (2018) "Kosovo War Rape Victim Registration Process Falters", Balkan Transitional Justice.
- Höglund, C. (2008). *Peace negotiations in the shadow of violence*. Leiden: Martinus Nijhoff Publishers.
- Höglund, C. y Kövacs, M. (2010). "Beyond the absence of war: the Diversity of peace in post-settlement societies". In: *Review of International Studies*, 36(2), pp. 367-390.
- Hobsbawm, E. J. (1995). *Historia del siglo XX*. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- Huet, G. (2018). Balkan States. Expected to Sign Truth Commission Agreement. Balkan Transitional Justice.
- Joshi, M. (2010). Post-civil war democratization: Promotion of Democracy in post-civil war states. In: *Democratization*, 17(5), pp. 826-855.
- Joshi, M. y Queen, M. (2015). "Is the sum greater than the parts? The terms of intrastate peace agreements and the commitment program revisited". In: *Negotiation Journal*, 31(1), pp. 7-30.
- Joshi, M y Wallenstein, P. (2018). *Understanding Quality Peace. Peacebuilding after Civil War*. Nueva York: Routledge.
- Jukic, E. (2012). *Dispute Over Visegrad's War Victims. Memorial, Balkan Transitional Justice*.
- Jukic, E. (2013). "Balkans Gripped by Chaotic Monument-Building Boom". Balkan Transitional Justice.
- Karic, T. y Ruiz, J. (2018). "Stereotypes in young Serbs about Croats and Bosniaks provoked by collective memory stimuli". In: *Applied Psychology*, 10(4), pp. 437-462.
- Keen, D. (2000). "Incentives and disincentives for violence" In: Berdal, Mats y Malone, David M., (eds.). *Greed and Grievance: Economic Agendas in Civil Wars* (pp. 19-42). Ontario, Canada: Lynne Rienner Publishers.
- Lacic, M (2017). Bosnia "Still Struggling" to Resolve Refugee Problem. Balkan Insight.
- Lacic, M. (2018). "Bosnian Serbs Shift Tuzla Commemoration in Memorial Row". Balkan Insight.

- Lee, Y., Ginty, R y Joshi, M. (2016). "Social Peace vs Security Peace". In: *Global Governance: A review of Multilateralism and International Organizations*, 22(4), pp. 491-512.
- Markovina, D. (2014). *Između crvenog i crnog: Split i Mostar u kulturi sjećanja Between Red and Black: Split and Mostar in Memory Culture*,. Zagreb-Sarajevo, Plejada University press.
- Milekic, S. (2017). Partisans' Necropolis in Bosnia's Mostar Left to Rot. *Balkan Insight*.
- Minow, M. (1998). *Between Vengeance and forgiveness. Facing history After Genocide and Mass Violence*. Boston, Massachusetts: Beacon Press.
- Morina, D. (2016). Serb Victims' Memorial Vandalised in Kosovo. *Balkan Insight*.
- Murcia, M. (2018). "Bogotá tiene muchos motivos para hacer memoria". *El Espectador*.
- Museo de Historia Nacional de la Repulika Srsпка (2012). *Historia de la República del Ejército de Srpska en la guerra patriótica defensiva de 1992-1995*, Banja Luka, MHN.
- Nowak, M. (2000). *Lessons for the Internacional Human Rights Regime from the Yugoslav Experience*. Collected Courses of the Academy of European Law, 8(2).
- Oppenheimer, A. (2010). *iBasta de historias! La obsesión latinoamericana con el pasado y las 12 claves del futuro*. Editorial Debate.
- Oppenheimer, A. (2014). *Crear o morir. La esperanza de Latinoamérica y los cinco secretos de la innovación*. Editorial Debate.
- Paris, R (2004). *At war's end: building Peace after civil conflict*. Cambridge: CUP.
- Pavelic, Boris (2012). Croatian War Victims Plaque Stirs Controversy. *Balkan Transitional Justice*.
- Pavlakovic, V., Brentin, D. y Paukovic, D. (2018). "The Controversial Commemoration: Transnational Approaches to Remembering Bleiburg". In: *Croatian Political Science Review*, 55(2), pp. 7-32.
- Ristic, M., Nikolic, I. y Milekic, S. (2015). Operation Storm: Croatia's Triumph, Serbia's Grief". *Balkan Transitional Justice*.
- Rodríguez, M. (2017). *Unión Europea: no aprendimos nada de Yugoslavia*. Esglobal.
- Rose, E. (2017). "Bosnia Accused of Failing Wartime Rape Victims". *Balkan Transitional Justice*.
- Ruiz, J. (2002). "La diplomacia civil no violenta como alternativa al laberinto de la violencia en Colombia", En: *Nova et Vetera*, pp. 86-99.
- Ruiz, J. (2010). *Balcanes, la herida abierta de Europa. Conflicto y reconstrucción de la convivencia*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Ruiz, J. (2013). "Las sombras de la barbarie. La confrontación de las memorias colectivas en los países exyugoslavos". En: *Balkania*, 3, pp. 118-141.

- Ruiz, J. (2016). *Y llegó la barbarie. Nacionalismo y juegos de poder en la destrucción de Yugoslavia*. Barcelona, España: Ariel.
- Ruiz, J. (2017). *Balcanes, procesos históricos y desafíos actuales* (ed). Granada: Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas.
- Steadman, S. (1997). "Spoiler problems in peace processes". In: *International Security*, 22(2), pp. 5-53.
- Tamayo N. (2017). "¿Y la implementación del acuerdo de paz en las zonas rurales?" *El Espectador*.
- Toe, R. (2016). "Bosnia MPs Try to Change Mostar's Ustasa Street Names". *Balkan Transitional Justice*.
- Teite, G. (2017). *Justicia transicional*. Bogotá, UEC.
- Un, K. (2018). "Quality Peace in Cambodia: 20 years after the Paris Peace Agreement". In: Joshi, M. y Wallensteen, P. (eds). *Understanding Quality Peace*.

Capítulo dos

Justicia transicional y restaurativa como estrategias óptimas para superar la violencia en Colombia

- Ayala, C. (1999). "Frente nacional. Acuerdo bipartidista y alternación en el poder". En: *Revista Credencial Historia*, (119). Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/node/32857>
- Benjamin, W. (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Madrid: Taurus.
- Botero, C. y Restrepo E. (2006). "Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia". En: Yepes, R. (ed.) *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Antropos. Recuperado de http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.201.pdf
- Britto, D. (2005). "Justicia restaurativa: una mirada desde la perspectiva de género". En: *Revista Manzana de la Discordia*, 1, (1), pp. 91-105. Recuperado de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/2623/1/pag%2091-105%20justicia%20restaurativa.pdf>
- Bustamante, D. (2015). "El proceso de adaptación judicial hacia el posconflicto. Decisiones constitucionales con enfoque de género". En: *Opinión Jurídica*. (14), pp. 19-36. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v14n27/v14n27a02.pdf>
- Castillo, M. (2014). "El rol de la democracia deliberativa y su ejercicio legítimo". En: *AGO.USB*, 14(2), pp. 473-486. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v14n2/v14n2a08.pdf>
- Congreso de Colombia. (22 de julio de 1995). Se cambia la denominación del Ministerio de Gobierno y se fijan los principios y reglas generales con sujeción

- a los cuales el Gobierno Nacional modificará su estructura orgánica. [Ley 199 de 1995]. DO: 41.936.
- Congreso de Colombia. (26 de diciembre de 1997). Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. [Ley 418 de 1997]. DO: 43.201.
- Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 2010). Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones. [Ley 1424 de 2010]. DO: 47.937.
- Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [Ley 1448 de 2011]. DO: 1448 de 2011.
- Congreso de Colombia. (3 de diciembre de 1592). Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones. [Ley 1592 de 2012]. DO: 48.633.
- Congreso de Colombia. (25 de julio de 2005). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. [Ley 975 de 2005]. DO: 45.980.
- Fisas, V. (2010). “El proceso de paz en Colombia”. En: *Quaderns de Construcció de Pau*, (17), pp. 1-18. Recuperado de <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/import/escolaculturapau/ecp0022.pdf>
- Giraldo, J. (2015). “Política y guerra sin compasión”. En: *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Hayner, P. (2006). “Comisiones de la verdad: resumen esquemático”. In: *International Review of the Red Cross*, (862.) Recuperado de https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc_862_hayner.pdf
- Lagarde, M. (1996). “La perspectiva de género”. En: *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: editorial Horas y Horas. pp. 13-38. Recuperado de <http://www.iberopuebla.mx/tmp/cviolencia/genero/consulta/lagarde.pdf>
- Ibarra, M. (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia: reconfiguración de la identidad femenina en la guerrilla*. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana

- Departamento Nacional de Planeación. (2010-2014). *Plan Nacional de Desarrollo. Prosperidad para todos. Capítulo V. Consolidación de la paz*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/6C.%20Cap%C3%ADtulo%20.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2014-2018). *Plan Nacional de Desarrollo. Todos por un nuevo país. Juan Manuel Santos*. Disponible en <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Mackinnon, C. (1988). “Crímenes de guerra, crímenes de paz”. En: Shute, S. & Hurley, S. (org.). *De los derechos humanos. Las conferencias Oxford amnesty de 1993*. Madrid: Trotta.
- Recaséns Siches, L. (2010). *Tratado general de filosofía del Derecho*. México: Editorial Porrúa.
- República de Colombia. Documento Conpes No. 3554 de 2008. *Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*.
- República de Colombia. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Disponible en <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>
- Rozo, J. (2002). “La intermultidisciplinaria. Una alternativa al pensamiento fragmentado y a la enseñanza dictatorial”. En: *Uni/pluriversidad*, 2 (2), pp. 11-22. Recuperado de <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/unip/article/viewFile/13162/11818>
- Rua, F. (2015). “Los momentos de la justicia transicional en Colombia”. En: *Revista de Derecho*, (43), pp. 71-109. DOI: <http://dx.doi.org/10.14482/dere.43.6270>
- Teitel, R. (2003). “Genealogía de la justicia transicional”. In: *Harvard Human Rights Journal*, Vol. 16, pp. 69-94. (trad.) Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Disponible en <http://www.justiciatransicional.gov.co/sites/default/files/Ruti%20Teitel%20genealog%C3%ADa.pdf>
- Torrijos (2015). “Cartografía del conflicto. Pautas interpretativas sobre la evolución del conflicto irregular colombiano”. En: *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Uprimny, R. (2006). “Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano”. En: *¿Justicia transicional sin transición?* Bogotá: DeJusticia. pp. 17-44
- Valencia, H. (2007). “Introducción a la justicia transicional”. Conferencia magistral impartida en la Cátedra Latinoamericana “Julio Cortázar” de la Universidad de Guadalajara, México, el 26 de octubre de 2007 Recuperado

- de <http://escolapau.uab.es/img/programas/derecho/justicia/seminariojt/tex03.pdf>
- Wieviorka, M. (2016). "Salir de la violencia. Una obra pendiente para las ciencias humanas y sociales". En: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Año LXI. Núm. 226. pp 89-106. Recuperado de <http://revistas.unam.mx/index.php/rmspys/article/view/53658/48464>
- Wieviorka, M. (2015). "Posconflicto: justicia y perdón, derecho o ética". Ciclo de conferencias "Entrecruzamientos", del Banco de la República. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blog/noticias-de-la-actividadcultural-del-banco-de-la-republica/posconflicto-justicia-y-perd-n-dere>
- Wills, M. (2015) "Los tres nudos de la guerra colombiana". En: *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

Capítulo tres

Restaurar para reconciliar. El reto de la justicia transicional en Colombia

- Baró, I. (1988). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. El Salvador: UCA Editores.
- Britto, D. (2010). *Justicia restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia*. Loja, Ecuador: Universidad de Loja.
- Britto, D., Ordóñez, J., Díaz, I., y Lozada, M. (2008). "Atención a víctimas. Formas de reparación". En: W. López, A. Pearson, y B. Ballesteros (eds), *Victimología: aproximación psicosocial a las víctimas*. Bogotá: Editorial Universidad Javeriana.
- CNRR, C. N. (s.f.). Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperado el 15 de octubre de 2015
- Contraloría General de la República. (2017). *Análisis sobre los resultados y costos de la Ley de justicia y paz*. Bogotá, Colombia: Contraloría General de la República.
- Gobierno de Colombia. (2016). Unidad para la Reparación y Atención Integral a las Víctimas. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ixinformedelgobiernonacionalalcongresoagosto2016.pdf>
- Ibarra, A. (2016). "Justicia transicional: la relación derecho-poder en los momentos de transición". En: *Revista de Derecho*, (45), pp. 237-261.
- Martínez, M. (2016). *Reconciliación y castigo en la justicia transicional*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Moreno, M. (2002). "Reconstrucción del tejido social en casos de prevención y atención de desastres". En: *Tendencias & Retos*, pp. 63-79.

- Nussbaum, M. (2014). *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Editorial Paidós.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2006). *Manual de Justicia Restaurativa. Serie manuales de justicia penal*. New York, USA: Unodc.
- Oficina del Alto Comisionado de Paz Colombia. (2016). Oficina del Alto Comisionado de Paz Colombia. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Orozco, I. (2005). *Sobre los límites de la conciencia humanitaria. Dilema de la paz y la justicia en América Latina*. Bogotá: Editorial Temis.
- Pearson, A. (2017). "Is restorative justice a piece of the colombian transitional justice puzzle?" In: *Restorative Justice an International Journal*, 5(2), pp. 293-308.
- Restorative Justice Network, Christchurch, New Zealand. (2003). Center for Justice & Reconciliation. Recuperado de <http://restorativejustice.org/rj-library/restorative-justice-values-and-processes/4139/#sthash.YZofJbXT.dpbs>
- Stewart, W. (2006). *Collins Dictionary of Law*. Wales, England: Collins.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). *Guía Práctica de Reparación Colectiva*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/carrepcolv2.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2012). Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Convivencia%20Reconciliacion%20y%20Paz.pdf>
- Uprimny, R. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá: Ediciones Antropos.
- Viaene, L. (2013). "La relevancia local de procesos de justicia transicional. Voces de sobrevivientes indígenas sobre justicia y reconciliación en Guatemala posconflicto". En: *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (16), 85-112.

Capítulo cuatro

Memoria histórica: conceptualización y usos en contextos transicionales

- Bevernage, B. (2008) "Time, presence, and historical injustice". In: *History and Theory*, 47(2), pp. 149-167.
- Castillejo, A. (2015). "La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de verdad". En: Castillejo Cuéllar,

- A. et al. (ed.), *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia*. Buenos Aires: Clacso.
- Chaumont, J. (2000). "Du culte des héros à la concurrence des victimes". *Criminologie*, 33(1), 167-183. doi: 10.7202/004712ar.
- Estrada, J. (2007). "Capitalismo criminal y organización mafiosa de la sociedad". En: *Revista Cepa*, 3.
- Friedlander, S. (2007). *En torno a los límites de la representación. El nazismo y la solución final*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Guglielmucci, A. y López, L. (2017). "El camino de la memoria en el cono sur y Colombia". En: *Megafón*. Revista del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 16(3), pp. 1-3.
- Guglielmucci, A. (2017). "Utopías revolucionarias e idearios democráticos en la Argentina posdictadura: algunos debates en torno a la representación de la violencia y la desaparición forzada de personas en la era de los derechos humanos". En: Castillejo-Cuéllar, A. (ed.). *Dialécticas de la fractura y la continuidad. Elementos para una lectura crítica de las transiciones*. Bogotá: Editorial Uniandes.
- Guglielmucci, A. (2015). "Transición política y reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en la Argentina (1984-2013)". En: *Revista Taller*, 4(5), pp. 24-42.
- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva*. España: Editorial Pressas Universitarias de Zaragoza.
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México D. F: Fondo de Cultura Económica.
- Huyssen, A. (2000). "En busca del tiempo futuro". En: *Revista Puentes, Medios, Política y Memoria*, 1(2), pp. 1-21.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Lavabre, M. (2012). "Sobre el peso y la elección del pasado. Una lectura crítica del síndrome de Vichy". En: *Aletheia*, 3(5), pp. 1-9.
- Nora, P. (2008). *Les lieux de memoire*. Uruguay: Ediciones Trilce.
- Richard, N. (2002). "La crítica de la memoria". En: *Cuadernos de Literatura*, 8(8), 187-193.
- Ricoeur, P. (2004). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Rieff, D. (2016). *In Praise of Forgetting: Historical Memory and its Ironies*. New Haven/ London: Yale University Press.
- Robin, R. (2012). *La memoria saturada*. Buenos Aires: Waldhuter Editores
- Rouso, H. (2012). "Para una historia de la memoria colectiva: el posVichy". En: *Aletheia*, 3(5), pp. 1-15.

- Rousoo, H. (1990). *Le syndrome de Vichy de 1944 à nos jours*. Paris: Seuil.
- Stern, S. (2009). *Recordando el Chile de Pinochet*. En *vísperas de Londres 1998*. Libro uno de la trilogía *La caja de la memoria del Chile de Pinochet*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Buenos Aires: Paidós Iberoamérica.
- Yerushalmi, Y. (1998). "Reflexiones sobre el olvido". En: Yerushalmi, Y. et al. (ed.) *Usos del olvido*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Capítulo cinco

Trayectorias de la memoria histórica

- Berger L. y Luckmann, T. (1995). *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrortu.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2008). *Trujillo, una tragedia que no cesa*. Bogotá D.C: Planeta.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignidad-new-9-agosto.pdf>
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. La Habana.
- Habermas, J. (1973). "Conocimiento e interés". En: *Revista Ideas y valores*, (42-45), pp. 61-76. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/29111/29384>
- Mesa de conversaciones de La Habana. (2016). Mesa de conversaciones. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>
- Naciones Unidas. (2005). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Nueva York, USA: Naciones Unidas.
- Pecaut, D. (2013). *La experiencia de la violencia. Los desafíos del relato y la memoria*. Medellín: La Carreta Editores.
- Solares, B. (2001). *Los lenguajes del símbolo. Investigación de hermenéutica simbólica*. México: Anthropos.
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. Recuperado de Universidad de Chile: https://www.google.com.co/search?rlz=1C1CHZL_esCO729CO734&ei=ubwgWsDbLoTcmQHFjoHAAw&q=catherine+w+lsh+interculturalidad+cr%C3%ADtica+y+decolonialidad+pdf&oq=catherine+w+lsh+interculturalidad+cr%C3%ADtica+y+decolonialidad+pdf&gs_l=psy-ab.3...23069.30421.0

- Zemelman, H. (2002). *Necesidad de conciencia. Un modo de construir conocimiento*. México: Anthropos.
- Zemelman, H. (2010). *Aspectos básicos de la propuesta de la conciencia histórica (o del presente potencial)*. Recuperado de http://148.202.18.157/sitios/catedrasnacionales/material/2010a/ricardo_romo/7.pdf

Capítulo seis

Memoria enSeña. Aproximaciones a la memoria histórica con la comunidad sorda en Colombia.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá, Colombia.
- Mem, G. (2006). Guillermo Jorge Manuel José. Caracas: Ediciones Ekaré.
- José, T. y Clavel, M. (2010). “Acceso y permanencia en una educación de calidad. La enseñanza para la comprensión como marco conceptual para el mejoramiento de la calidad educativa: la estrategia de la evaluación integrativa”. Ponencia en el Congreso Iberoamericano de Educación. Metas 2021. Buenos Aires, Argentina.
- Sacks, O. (2004). *Veo una voz. Viaje al mundo de los sordos*. Barcelona: Anagrama.

Capítulo siete

La reconciliación para Colombia. ¿Cómo salir de la encrucijada?

- Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2012). Recuperado de <https://peacemaker.un.org/colombia-generalaccordendconflict2012>
- Bendaña, A. y Villa-Vicencio, Ch. (2002). *La riconciliazione difficile. Dalla guerra a una pace sostenibile*. Torino: Edizioni Gruppo Abele.
- Bloomfield, D. Barnes, T. y Huyse, L. (2003). *Reconciliation after Violent Conflict: A Handbook*. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- Cole, E. (2007). “Introduction: Reconciliation and History Education”. En: E. A. Cole (ed.), *Teaching the Violent Past: History Education and Reconciliation*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.
- Comisión de la verdad y la reconciliación de Perú. *Informe final* (2003). Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/>.
- Congreso de Colombia. (2006). Artículo 19. Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz. [Decreto 3391 de 2006]. DO: 46.406.
- Crocker, D. (1999). “Reckoning with Past Wrongs: A Normative Framework”. In: *Ethics & International Affairs*.

- Etxeberria, X. (1999). "Perspectiva política del perdón". En: AA.VV. *El perdón en la vida pública*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Hamber, B. y Kelly, G. (2004). A Working Definition of Reconciliation. Democratic Dialogue (Belfast). Recuperado de <http://cain.ulst.ac.uk/dd/papers/>.
- Hauss, Ch. (2003). "Reconciliation". En: G. Burgess & H. Burgess (eds.), *Beyond Intractability*, Boulder: University of Colorado. Recuperado de <https://www.beyondintractability.org/essay/reconciliation> 24 junio 2018.
- Huysse, L. (2005). "Theory and Practice". En: G. Kelly & B. Hamber (eds.), *Reconciliation: Rhetoric or Relevant?* Belfast: Democratic Dialogue.
- International IDEA (2003). *Reconciliation after Violent Conflict: A Handbook*. International IDEA: Stockholm.
- Kriesberg, L. (2007). "External Contributions to Post-Mass-Crime-Rehabilitation". En: B., Pouligny, S. Chesterman & A. Schnabel (eds.), *After Mass Crime: Rebuilding States and Communities*. Tokyo: United Nations University Press.
- Lederach, J. (1997). *Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Guernika Gogoratuz.
- Lederach, J. (2001). "Civil Society and Reconciliation" En: Ch. A. Crocker, F.O. Hampson & P. Aall (eds.), *Turbulent Peace: The Challenges of Managing International Conflict*. Washington D.C.: United States Institute of Peace Press.
- Lederach, J. (1995). "Conflict Transformation in Protracted Internal Conflicts: The Case for a Comprehensive Framework". En: K. Rupesinghe (ed.), *Conflict Transformation*. New York: Palgrave Macmillan.
- Lederach, J. (1999). *Journey towards Reconciliation*. Waterloo, on: Herald Press.
- Lederach, J. (2005). *The Little Book of Conflict Transformation, Intercourse*. PA: Good Books.
- Lederach, J. (2008). *La imaginación moral. El arte y el alma de construir la paz*. Bogotá: Norma.
- López, M. (2000). "Transiciones y reconciliaciones: cambios necesarios en el mundo actual". En F. J. Rodríguez Alcázar (ed.), *Cultivar la paz*. Granada, España: Editorial UGR
- López, M. (2005). "Reflexiones y propuesta de una gramática de la reconciliación". En: F. Cante y L. Ortiz (comp.), *Umbrales de reconciliación, perspectivas de acción política no violenta*, (pp. 25-69). Bogotá: Universidad del Rosario.
- López, M. (2006). "Gramáticas de la reconciliación: algunas reflexiones". En: X. Jares, J. Ugarte, M. Mancisidor y M. Oianguren (coords.). *El papel de la investigación para la paz ante la violencia en el País Vasco*. Bilbao: Bakeaz-Guernika.

- Ministerio del Interior y de Justicia (20 de diciembre del 2005). Artículo 21 [Título I]. Reglamentación de la Ley de Justicia y Paz. [Decreto 4760 de 2005]. DO: 46.137.
- Philpott, D. (2007). "Religion, Reconciliation, and Transitional Justice: The State of the Field". In: *Social Science Research Council, Working Papers*. Recuperado de http://www.global.ucsb.edu/orfaleacenter/luce/luce08/documents/Philpott_SSRC-working-paper.pdf.
- Redekop, V. (2008). "A Post-Genocidal Justice of Blessing as an Alternative to a Justice of Violence: The Case of Rwanda". En: B. Hart (ed.), *Peacebuilding in Traumatized Societies*. Maryland: University Press of America.
- Rigby, A. (2001). *Justice and Reconciliation: After the Violence*. Boulder (Col): Lynne Rienner.
- Rigby, A. (2004). "Dealing with the Past: Forgiveness and the Reconstruction of Memory in Divided Societies". En: M. Evans (ed.), *Ethical Theory in the Study of International Politics*. New York: Nova Science Publishers.
- Rigby, A. (2005-2006). "Reflections on Reconciliation". In: *Review. Committee for Conflict Transformation Support (CCTS) (29)*, pp. 1-8.
- Schapp, A. (2005). *Political Reconciliation*. New York: Routledge Taylor & Francis Group.
- Tutu, D. (1999). *No Future without Forgiveness*. London: Rider.
- Unidad para las víctimas. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-duradera>.
- Villa-Vicencio, Ch. (2002). "Reconciliation as metaphor". En: L. Holness & RK. Wustenberg (eds.). *Theology in Dialogue: The Impact of the Arts, Humanities, & Science on Contemporary Religious Thought*. Wm. B. Eerdmans Publishing Co., Grand Rapids and Cambridge.
- Wink W. (1998). *When the Powers Fall: Reconciliation in the Healing of Nations*. Minneapolis, MN: Augsburg Fortress Press.

Capítulo ocho

Los retos de la reconciliación: dimensiones subjetivas y sociales en el contexto colombiano.

- Amador, J. (2010). "El intersticio de la víctima victimario". En: *Universitas Humanística*, (69), pp. 163-184.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arjona, A. (2008). *Hacia la reconstrucción del país. Territorio, desarrollo y política en regiones afectadas por el conflicto armado*. González, F. (Ed.) Bogotá, Colombia: Cinep-Odecofi.
- Berger, P. (2012). *Introducción a la sociología*. Mexico: Limusa.

- Boucek, J. (1957). "La sociología del prestigio". En: *Revista de estudios políticos*, (94), pp. 81-98.
- Britto, D. (2010). *Justicia restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Britto, D. y Ordóñez, J. (2004). "Justicia restaurativa. Un modelo para construir comunidad". En: *Criterio Jurídico*, 4, pp. 231-240.
- Congreso de la República de Colombia. (10 de Junio de 2011). Ley 1448 de 2011. Obtenido de Unidad de Víctimas: www.unidaddevictimas.org
- Fals, O. (2009). "El conflicto, la violencia y la estructura social colombiana". En: O. Fals (ed.). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Clacso. Siglo del Hombre Editores.
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria Editorial S.A.
- Fraser, N. (1997). *Iustitita Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Fraser, N. (2015). "Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento". En: *Revista internacional de filosofía*, pp. 55-68.
- Galtung, J. (1989). *Violencia cultural* (Vol. 14). Biskaia, España: Gernika Gogoratuz.
- González, J. (2017). "Imágenes de la justicia en la estética del derecho". En: *Revista Laguna*, (41), pp. 9-40.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Grijalbo Mondadori S.A.
- Mattera, S., Bielski, B., Salinas, L., & Leivi, T. (2013). "Trauma, contingencia y lapsus". Ponencia en V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur . Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Mesa, C. y Muñoz, A. (2012). *El niño homicida: la estirpe de Caín. Un estudio psicoanalítico*. Medellín, Colombia: Departamento de psicoanálisis Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia .
- Molina, N. (2006). *Psicología política, resistencia y democracia*. Buenos Aires: Proa XXI Editores.
- Pecaut, D. (2001). "La tragedia colombiana: guerra, violencia y tráfico de droga". En: *Revista Sociedad y Economía*, pp. 133-148.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: www.rae.es/rae.html
- Todorov, T. (1995). *La vida en común*. Madrid: Santillana S.A. Taurus.

Capítulo nueve

El postconflicto en zonas de antigua presencia de las Farc: los casos del norte del Cauca y suroccidente del Meta

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016).

Agencia EFE. (3 de noviembre de 2017). Sustitución voluntaria de cultivos de coca es más eficaz que la forzosa, dice la ONU. *El País*. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/colombia/sustitucion-voluntaria-de-cultivos-de-coca-es-mas-eficaz-que-la-forzosa-dice-la-onu.html>

Aguirre, K. (2017). “Violencia y criminalidad tras la implementación de los acuerdos de paz”. En: *Razón Pública*. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10403-violencia-y-criminalidad-tras-la-implementaci%C3%B3n-de-los-acuerdos-de-paz.html>

Arévalo, J. (2014). “Construcción de paz y un nuevo modelo de construcción de Estado: una lectura de los dos primeros acuerdos de La Habana”. En: *Revista de Economía Institucional*, 16(30), 131-169.

Ávila, C. (2018). “Está en riesgo de fracaso el programa de sustitución voluntaria de coca”: Coccam. *El Espectador*. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/pais/esta-en-riesgo-de-fracaso-el-programa-de-sustitucion-voluntaria-de-coca-coccam>

Ball, N. y Van de Goor, L. (2006). *Disarmament, Demobilization and Reintegration: Mapping Issues, Dilemmas and Guiding Principles*. The Hague: The Netherlands Institute of International Relations.

Barnett, M. (2006). “Building a Republican Peace: Stabilizing States After War”. In: *International Security* 30(4), pp. 87-112.

Caramés, A. y Sanz, E. (2009). *Análisis de los programas de DDR existentes en el mundo durante 2008*. Bellaterra: Escola de Cultura de Pau.

Castrillón, G. (2016). “Décima conferencia se enfocará en tránsito de las Farc hacia partido político: Timochenko”. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/paz/decima-conferencia-se-enfocara-transito-de-farc-partido-articulo-655422>

Colletta, N. y Cullen, M. (2002). “Social capital and social cohesion: Case studies from Cambodia and Rwanda”. En: C. Grootaert, & T. van Bastelaer (Eds.). *The role of social capital in development: An empirical assessment* (pp. 279–309). Cambridge: Cambridge University Press

Descontamina Colombia (2018). *Víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar*. Recuperado de <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>

De Greiff, P. (2009). “Articulating the Links Between Transitional Justice and Development: Justice and Social Integration”. En: De Greiff, P. y Duthie,

- R (eds). *Transitional justice and development: making connections*. New York, USA: Social Science Research Council.
- Deas, M. (2015). *Intercambios violentos: reflexiones sobre la violencia en Colombia*. Bogotá: Taurus Ediciones.
- Espinosa, M. (1998). "Práctica social y emergencia armada en el Cauca". En: Sotomayor, M. L. (ed.). *Modernidad, identidad y desarrollo* (pp. 111-130). Bogotá: Instituto de Antropología, Colciencias.
- Espinosa, N. (2011). "La apropiación política del territorio. Formas de participación y resistencias a la guerra en los llanos del Yari". En: Congreso Nacional de Sociología. Cali, Colombia.
- Fundación Ideas para la Paz. (2018). *Disidencias de las Farc, ¿cuáles son, donde están y que hacen?*
- Fundación Paz y Reconciliación (2018). *Cómo va la paz*. Bogotá.
- Galtung, J. (1968). *Peace International Encyclopedia of Social Sciences*. The Macmillan Company and The Free Press, 11, 487- 496.
- Giessmann, H. (2016). *Embedded Peace Infrastructures for Peace: Approaches and Lessons Learned*. NY: Berghof Foundation, United Nations Development Programme.
- González, F., Bolívar, I. y Vásquez, T. (2003). *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá, Colombia. Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep).
- Jennings, K. (2008). "Unclear Ends, Unclear Means: Reintegration in Postwar Societies. The Case of Liberia". En: *Global Governance*, 14(3), pp. 327-345.
- Joshi, M. y Wallensteen, P. (2018). *Understanding Quality Peace. Peacebuilding after Civil War*. Londres, Inglaterra: Routledge.
- Kalyvas, S. (2006). *The Logic of Violence in Civil War*. New York: Cambridge University Press.
- La W. (3 de abril de 2017). "Indígenas bloquearon acceso a zona veredal de Caldon, Cauca". La W Radio. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/regionales/indigenas-bloquearon-acceso-a-zona-veredal-de-caldono-cauca/20170403/nota/3426238.aspx>
- Lederach, J. (2012). "La mediación como motor de cambio y diálogos en espacio improbables". En: Congreso Edificar la Paz en el siglo XXI, Barcelona, España.
- López, W., Pérez, C. y Pineda, C. (2016). "Relación entre el perdón, la reconciliación y la salud mental de las víctimas de la violencia sociopolítica". En: *Revista de Victimología*, 3(1), pp. 141-159.
- Observatorio de Democracia (2018). *Colombia rural del posconflicto*. Universidad de los Andes, Recuperado de <https://uniandes.edu.co/noticias/desarrollo-regional/asi-es-la-colombia-rural-del-posconflicto>
- ONU. (2009a). *Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos*. Documento A/63/881. Recuperado de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/63/881&Lang=S

- ONU. (2007). Comisión de Consolidación de la paz. Decisión del Secretario General. Recuperado de <http://www.unpbf.org/application-guidelines/what-is-peacebuilding/#fnref-1937-3>
- ONU. (2009b). Experiencia adquirida en la reintegración sostenible en las situaciones posteriores a los conflictos. Comisión de Consolidación de la Paz Secretario General. Recuperado de http://www.un.org/en/peacebuilding/pdf/doc_wgll/concept_note_sustainable_reintegration_21_may_09.pdf
- Ortiz, M. (2001). "Actores armados, territorios y poblaciones". En: *Análisis Político*, (42), pp. 61-69.
- Paris, R (2004). *At War's End: Building Peace After Civil Conflict*. Cambridge-New York, Cambridge Press.
- Redacción Nacional. (19 de julio de 2017). "Campesinos retienen policía que erradicaba cultivos de coca en el Meta". *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/campesinos-retienen-policia-que-erradicaba-cultivos-de-coca-en-el-meta-articulo-704067>
- Rincón, J. (2016). *La gente de la Macarena. Colonos, campesinos e institucionalidad local en la configuración social del territorio*. Bogotá: Odecofi-Cinep.
- Sánchez, L., Vargas, A. y Vásquez, T. (2011). "Las diversas trayectorias de la guerra: un análisis subregional". En: Restrepo, J.; Vargas, A. y Vásquez, T. (eds). *Una vieja guerra en un nuevo contexto: conflicto y territorio en el sur de Colombia*. Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), Pontificia Universidad Javeriana.
- Tamayo, N. (19 de diciembre de 2017). "¿Y la implementación del acuerdo de paz en las zonas rurales?" *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/node/729412>
- Velásquez, M. (16 de enero de 2017). "Lo que salió bien y lo que salió mal del acuerdo de paz de El Salvador 25 años después de su firma". CNN. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2017/01/16/lo-que-salio-bien-y-lo-que-salio-mal-de-proceso-de-paz-de-el-salvador-25-anos-despues-de-su-firma/#0>
- Vicepresidencia. (2018). *Balance de la implementación del acuerdo de paz*.
- Villalobos, J. (6 de mayo de 2015). "Un millón y medio de muertos". *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2015/05/05/opinion/1430850805_184826.html
- Widner, J. (2004). "Building effective trust in the aftermath of severe conflict". En: R I. Rotberg (ed.). *When states fail: Causes and consequences*. Princeton University Press: Princeton.

Capítulo diez

Cuerpos políticos, conflicto armado y construcción de paz

- Banco Mundial. (2018). *Índice Gini*. Obtenido de https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO&view=map&year_low_desc=false
- Betancourt, N. (2015). “Análisis de la transformación social y política de Sudáfrica post-apartheid”. En: *Lupa Empresarial*, 1-18.
- Betancourt, P. A., y Theidon, K. (2006). “Transiciones conflictivas: combatientes desmovilizados en Colombia”. En: *Revista Análisis Político*, pp. 92-111.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2016). DANE. *Información estratégica*. Obtenido de <http://www.dane.gov.co/>
- Findeter (2017). *Informe sectorial: agua potable y saneamiento básico*. Obtenido de Financiera del desarrollo territorial S.A: <https://www.findeter.gov.co/descargar.php?idFile=253376>
- Freud, S. (1915). *Consideraciones sobre guerra y muerte*. Santiago de Chile: edición electrónica de www.philosophia.cl.
- Freud, S. (1997). *Proyecto de psicología para neurologos*. Buenos Aires: Editorial Losada .
- Galeano, E. (2011). *Las venas abiertas de América Latina*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una pragmática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica.
- Laplanche, J., y Pontalis, J. (2004). *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Lefort, C. (1990). *Democracia y advenimiento de un lugar vacío*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión .
- Márquez, G. G. (2015). *Cien años de soledad*. Bogotá: Norma.
- Moreno, D. (2012). “Foucault, razón de Estado y gubernamentalidad en el siglo XVII”. En: *Revista El Astrolabio*, pp. 37-45.
- Offe, C. (1981). “Algunas contradicciones del moderno Estado de Bienestar”. En C. Offe, *Contradicciones en el Estado de bienestar*. Alianza Universidad.
- Pécaut, D. (2015). “Una lucha armada al servicio del statu quo social y político”. En: C. H. *Víctimas, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, D.C, Colombia: Ediciones Desde Abajo.
- Quintero, J. (2017). *El sujeto de la clínica*. Cali: Editorial Bonaventuriana.
- Rettberg, A. (2013). “La construcción de paz bajo la lupa: una revisión”. En: *Estudios Políticos*, pp. 13-36.
- Safatle, V. (2016). *O circuito dos afetos. Corpos políticos, desamparo e o fim do indivíduo*. Belo Horizonte: Autêntica.
- The Global Economy. (2018). The Global Economy. Obtenido de https://es.theglobaleconomy.com/rankings/Education_spending/

Capítulo once

Trabajo en red: algunas claves para la construcción de paz

- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2017). *La reintegración. Página institucional*. Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion>
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2016). *Evolución del proceso de reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. Grupo de Cooperación, Relaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas. Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/SitePages/Documentos%20ACR.aspx>
- Aguirre T. y Novoa G. (2013). “Estrés laboral y estilos de interacción entre profesionales psicosociales y personas en proceso de reintegración a la vida civil”. En: *Revista mexicana de salud en el trabajo*, 5, pp. 104-110.
- Ahumada, C. (1996). *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana*. Bogotá, Colombia: El Áncora Editores.
- Alberich, T. (2008). “IAP, redes y mapas sociales: desde la investigación a la intervención”. En: *Portularia*, 8 (1), pp. 131-151. Recuperado de: http://revista-redes.rediris.es/webredes/portularia/08.Tomas_Alberich_Nistal.pdf
- Boff, L. (1999). *Saber cuidar*. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- _____. (2002). *El cuidado esencial. Ética de lo humano, compasión por la Tierra*. Madrid: Trotta.
- Brugué, Q. (2002). “Nuevos ayuntamientos, concejales diferentes: del Gobierno de las instituciones al gobierno de las redes”. En: *Revista Española de Ciencia Política*, (7), pp. 9-37.
- Conpes 3554. (2008). *Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*. Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación.
- De Sousa S. y Avritzer, L. (s.f). *Introducción: para ampliar el canon democrático*. Recuperado de <http://boaventuradesousasantos.pt/documentos/IntroDemoES.pdf>
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la Tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín, Colombia: Ediciones Unaula.
- Fiss, O. (1994). “Capitalismo y democracia”. En: *Themis*. Revista de Derecho, (27), pp. 95-102. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11361/11871>
- Gonçalves de Freitas, M. y Montero, M. (2003). “Las redes comunitarias”. Capítulo 6. En: M. Montero (ed.), *Teoría y práctica de la Psicología comunitaria. Tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Guerrero, E., y Guerrero, G. (2017). “Caracterización de la confrontación sociedad civil-Estado en la República del Ecuador 2015-2016: análisis de las redes sociales mediante Twitter. Redes”. En: *Revista Hispana para el*

- análisis de redes sociales, 28(1), pp. 120-134. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/redes.663>
- Grau-Solés, M; Íñiguez-R, L y Subirats, J. (2011). “¿Cómo gobernar la complejidad? Invitación a una gobernanza urbana híbrida y relacional”. En: *Athenea Digital*, 11(1): pp. 63-84.
- Madariaga O; Abello, R. y Sierra, O. (2003). *Redes sociales: infancia, familia y comunidad*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Uninorte.
- Miranda, N. (1977). *Clientelismo y dominio de clase: el modo de obrar político en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Cinep.
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Prats, J. (2005). “Modos de gobernación de las sociedades globales”. Capítulo de libro. En: M. Cerillo (2005). *La gobernanza hoy. 10 textos de referencia*. Madrid, España: Instituto Nacional De Administración Pública.
- Prieto, P. (2003). *De la gobernabilidad a la gobernanza local: marco conceptual y metodológico*. Doctorado sobre Sociedad de la Información y el Conocimiento. Seminario de investigación sobre Governance: Información política en la red. Director: Mikel Barreda Díez. Recuperado de: <http://www.kyopol.net/docs/PedroPrieto.GobernabilidadYGobernanzaLocal.pdf>
- Real Academia de la Lengua Española. (2017). Definición de red. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=VXs6SD8>
- Williner, A; Sandoval, C, Frías, M y Pérez, J. (2012). *Redes y pactos sociales territoriales y el caribe: sugerencias metodológicas para su construcción*. Serie Desarrollo Territorial N.11. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) Instituto Latinoamericano y del Caribe (Ilpes).

Los autores

José Ángel Ruiz Jiménez

Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Granada (2005). Magíster Europeo en Derechos Humanos y Democratización por las universidades de Padua y Essex (2000). Magíster en Derechos Humanos en el Mundo Actual por la Universidad Internacional de Andalucía (2003) y Diplomado en Estudios Avanzados en Paz, Conflictos y Democracia por la Universidad de Granada (2002). Ha sido profesor en el *John Jay College of Criminal Justice* de la *City University of New York* entre 2006 y 2008 y profesor visitante e investigador en diversas universidades de Alemania, Bosnia-Herzegovina, Brasil, Colombia, Italia, Palestina, Perú, Reino Unido, México, Serbia y Ucrania. Está adscrito al grupo de investigación de la Junta de Andalucía HUM-828 “Paz, conflictos y violencia en el mundo actual”. Dirección postal: Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario de Cartuja s/n. Código Postal 18071 Granada, España. Correo electrónico: j.angel@ugr.es

Diana Marcela Bustamante Arango

Doctora en Humanidades Universidad Eafit (2018). Estudios en la Academia de Derechos Humanos y DIH del *Washington College of Law, American University* (2013 – 2014). Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y Litigio ante Tribunales Internacionales de la Universidad Santo Tomás (2011) Bogotá. Especialista en Derecho Privado de la Universidad Pontificia Bolivariana (2008) Medellín. Abogada de la Universidad Santiago de Cali (2006). Licenciada en Literatura de la Universidad del Valle (2006). Investigadora de la Red Alas. Investigadora Asociada I Colciencias, Grupo de Investigación Praxis Política-ESAP. Decana de la Facultad de Posgrados Escuela Superior de Administración

Pública. Docente universitaria. Correo: diana.bustamante00@gmail.com diana.bustamante@esap.edu.co

Diana Britto Ruiz

PhD en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Ámsterdam (Cedla, Holanda). Máster en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana de Cali (Colombia). Diplomada en Estudios Avanzados en Paz y Conflicto de la Universidad de Granada (España) y Psicóloga de la Universidad del Valle (Colombia). Actualmente es profesora del Doctorado en Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali, en la que además es directora del grupo de investigación GEUS (Estéticas Urbanas y Socialidades) y coordina la línea de investigación en Subjetividad, Cultura y Construcción de Paz. Correo: dabrittor@usbcali.edu.co Página web: <https://wordpress.com/view/dbrittor.wordpress.com>

Ana Guglielmucci

Doctora en Antropología de la Universidad de Buenos Aires. Licenciada en Ciencias Antropológicas con orientación sociocultural de la misma universidad. Desarrolló su estancia posdoctoral en el Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes. Investigadora adjunta del Conicet y profesora de la Universidad de Buenos Aires. Autora de los libros *La Consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina* (Antropofagia, 2013) y *Memorias Desveladas. Prácticas y representaciones colectivas del encierro por razones políticas* (Editorial Tientos, 2007). Compiladora del libro *Vivir para contarlo. Violencias y memorias en América Latina* (Papeles del viento editores, 2016). Integrante del Grupo Clacso “Memorias colectivas y prácticas de resistencia”, y del Grupo Janus “Estudios interdisciplinarios sobre paz, conflicto y posconflicto”, Universidad del Rosario. Correo: mucciana74@gmail.com

Neil Humberto Duque Vargas

Psicólogo. Especialista en Gerencia Social de la Universidad Javeriana de Cali. Magíster en Políticas Públicas de la Universidad del Valle. Profesor e investigador en las áreas de psicología social y política. Es consultor de proyectos sociales y políticas públicas. Tiene varias publicaciones, todas relacionadas con el conflicto armado interno. Actualmente pertenece al grupo de investigación GEUS de la Universidad de San Buenaventura Cali. Correo: nhduque@usbcali.edu.co

Carlos Arturo Charria Hernández

Politólogo. Profesional en Estudios Literarios y Magíster en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana. Ha trabajado en distintos colegios de Bogotá orientando cursos sobre historia de Colombia y literatura. Ha desarrollado proyectos con el Centro Nacional de Memoria Histórica en asuntos relacionados con museo, educación y memoria con público escolar. En 2016 fue nominado al premio Compartir al maestro. Actualmente coordina el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y es consultor para el Instituto Nacional para Sordos en asuntos de paz y memoria. Desde 2015 escribe columnas de opinión en *El Espectador*.

Mario Nicolás López Martínez

Doctor en Historia. Profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada (España). Investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos de la misma universidad y miembro del Grupo de Humanidades HUM-828 (paz, conflictos y violencia en el mundo actual). Ha sido asesor de PNUD, Colombia y asesor externo de la extinguida CNRR (de 2006-2010). Correo: mariol@ugr.es

Jennifer Betancourt Marín

Magíster en Sociología de la Universidad del Valle (2015) Cali. Psicóloga de la Universidad de San Buenaventura Cali (2005). Profesora de la Universidad de San Buenaventura Cali. Docente del módulo en Reconciliación del Diplomado en Construcción de Paz OIM-ACR-USB Cali. Correo: Jennifer.betancourt2@gmail.com

David Aponte Castro

Politólogo y candidato a Máster en Derecho Internacional con 12 años de experiencia en temas transicionales que incluyen: negociaciones de paz, justicia transicional, procesos de reintegración de excombatientes y análisis de conflicto, seguridad y violencia. Actualmente trabaja en el Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial de Paz JEP. Fue asesor temático de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y parte de la Delegación del Gobierno en la Mesa de Conversaciones que llegó a los acuerdos de paz con la antigua guerrilla Farc. Así mismo, fue miembro de la Subcomisión Técnica de Fin de Conflicto encargado de la preparación del acuerdo de cese al fuego y dejación de armas. Correo: daponte@javeriana.edu.co

Isabela Sinisterra Berón

Politóloga y Máster en Políticas Públicas de la Universidad de los Andes. Candidata a Máster en Paz y Estudios de Conflictos de la Universidad de Queensland (Australia). Becaria de Paz de *Rotary Internacional*. Con amplia experiencia en el análisis del conflicto armado en Colombia y la implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana. Ha sido funcionaria del Sistema de Naciones Unidas en Colombia en el nivel nacional y regional, trabajando para Agencias como el PNUD, el Departamento de Seguridad y Salvaguarda, y la Misión de Naciones Unidas en Colombia. Correo: sinisterraisabella@gmail.com

John Alexánder Quintero Torres

Profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali. Adscrito a la línea de investigación en subjetividad, cultura y construcción de paz. Director del programa de Maestría en Psicología de la misma institución. Psicólogo de la Universidad de San Buenaventura Cali. Magíster en Psicoanálisis de la Universidad Argentina John F. Kennedy. Candidato a Doctor en Teoría Crítica, Instituto de Estudios Críticos. Psicoanalista, miembro del Colectivo de Análisis Lacaniano (Canal). ORCID (<https://orcid.org/0000-0001-6944-0117>). Correo electrónico: jaqtorre@usbcali.edu.co

Patricia Lasso Toro

Magíster en Educación: Desarrollo Humano de la Universidad de San Buenaventura Cali. Psicóloga egresada de la Pontificia Universidad Javeriana, Cali. Docente Asociada e investigadora de la Universidad de San Buenaventura Cali, Facultad de Psicología. Vinculada al grupo de investigación GEUS. Correo: plasso@usbcali.edu.co

